

AÑO V
ENERO/JUNIO 2025

PAIRES

REVISTA

CIENCIAS SOCIALES

REVISTA ACADÉMICA INTERNACIONAL E
INTERDISCIPLINAR



Semestral



RAP Ediciones

Nº I



EDITORA

Lic. Carolina Y. Andrada-Zurita

COORDINADOR EDITORIAL

Abg. Paul Esteban Campoverde Tello

COMITÉ EDITORIAL

Dr. Diego Jadán-Heredia-

Universidad del Azuay (UDA), Ecuador

Dr. Gustavo A. Jiménez Madrigal-

Universidad de Costa Rica (UCR), Costa Rica

Dr. Hipólito Hasrun-

Universidad Nacional del Sur (UNS), Argentina

Dr. José Octavio León Vázquez-

Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa (UAM-Iztapalapa), México.

Dr. Michael McColm-

(Inv. Independiente), EE.UU.

Dra. Ana Luisa Guerrero Guerrero-

Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe-Universidad Nacional Autónoma de México (CIALC-UNAM), México

Dra. Claudia A. Morales Gómez-

Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), México

Dra. María E. Wagon- Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Universidad Nacional del Sur /Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (IIES-UNS/CONICET), Argentina

Mg. Yamandú Acosta- Universidad de la República (UDELAR), Uruguay



DISEÑO

Camila A. Legaz

CORRECTORAS DE ESTILO Y REDACCIÓN

Lic. Lucero San Vicente Juambelz

CORRECTORA DE ABSTRACTS

Lic. Estefanía Velazco Bravo

Lic. Joseline Ponce Vela

CORRECTORA DE RESUMOS Y TRADUCCIÓN

Mg. Paola Miyagusuku Miyasato

I. EDITORIAL

<i>Presentación/Presentation/ Apresentação</i>	8
Editores	

II. ARTÍCULOS/PAPERS/ARTIGOS

1. <i>Las múltiples costas. Una genealogía de la ribera de la ciudad de Paraná (Entre Ríos)</i>	9
Morena Goñi	
2. <i>Primeras fundaciones eclesiásticas, religiosas y transformaciones socioeconómicas en la Teotlalpan en el siglo XVI (1521-1570)</i>	20
Roberto Israel Fuentes Martínez	
3. <i>Peter Singer y la obligación moral de los ricos hacia los pobres</i>	30
Ericbert Tambou Kamgue	
4. <i>Coordenadas conceptuales de análisis y sentidos sedimentados de las categorías adolescencia y juventud</i>	39
Carolina Ciordia	

ÍNDICE

5. <i>Más allá del medioambiente: Francia y su rol frente a las abstenciones en la firma del Acuerdo Mercosur-Unión Europea (2019-2023)</i> Valentina Fessia	49
6. <i>Análisis jurisprudencial peruano e internacional sobre la violencia contra la mujer desde una perspectiva de género</i> José Luis Santivañez Sánchez	61
7. <i>La pose como acto social: tecnología y representación en el retrato fotográfico femenino, de la solemnidad al selfie</i> Helena Garay Tejería	70
8. <i>Momentos clave del desuso de discursos raciales del Estado mexicano. Del proyecto del mestizaje postrevolucionario al censo de 2020</i> Victor Villarreal Cabello	79
9. <i>El Estado argentino y sus políticas para las mujeres prostitutas</i> Irma Elizabeth Chazarreta	88

Presentación

En la presente edición, nuestra revista reúne una selección de artículos que dan cuenta de la diversidad y calidad de la investigación en nuestra comunidad. En este número, contamos con contribuciones de autores de diferentes países como Argentina, Camerún, España, México y Perú.

Los artículos que se presentan en esta edición abordan temas de gran relevancia y actualidad, como el análisis de la ribera y su impacto en la dinámica fluvial, así como la pobreza, analizada desde una perspectiva filosófica que pone de relieve la obligación moral de ayudar a los pobres. También se abordan temas vinculados con la historia y la cultura, como las fundaciones eclesíásticas en el sureste de México, y se estudia la evolución de las categorías sociales y raciales en diferentes contextos, así como la reformulación de los discursos oficiales acerca de la diferencia social en México. Además, se presentan reflexiones sobre la construcción social de categorías como adolescencia y juventud, y su impacto en la comprensión de los grupos etarios correspondientes.

Se reflexiona también acerca de la importancia de la perspectiva de género en la jurisprudencia y en las políticas públicas, y se analiza la representación visual en la fotografía, particularmente en relación con la evolución de la pose corporal en el retrato fotográfico popular. Otros artículos hacen hincapié en la importancia de la protección y promoción de los derechos de las

personas más vulnerables, como las mujeres cis y trans que ejercen o ejercieron en algún momento la prostitución, y se analiza la relación entre el Estado y las políticas públicas en materia de educación y salud. Además, se estudia el papel de Francia en el marco de las negociaciones del acuerdo de cooperación entre el Mercosur y la Unión Europea, y se reflexiona sobre la importancia de la cooperación internacional en la lucha contra la pobreza y la desigualdad.

Queremos mencionar dos importantes logros de nuestra revista. En primer lugar, hemos sido incorporados a Redalyc, la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, lo que resulta un reconocimiento a la calidad y rigor de nuestra publicación, y nos permitirá aumentar nuestra visibilidad y alcance en la comunidad académica. En segundo lugar, hemos sido incluidos en Jasper, una iniciativa para preservar las revistas de acceso abierto, que asegura no solo la preservación sino la disponibilidad a largo plazo de nuestros contenidos.

Agradecemos a quienes han participado, ya sea desde la autoría como desde la evaluación de los trabajos, y, por supuesto, a nuestro equipo editorial, por su trabajo y dedicación.

El comité editor

Las múltiples costas. Una genealogía de la ribera de la ciudad de Paraná (Entre Ríos)

Morena Goñi¹

Universidad Nacional de Entre Ríos / Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Recibido: 18 de octubre de 2024

Aceptado: 13 de febrero de 2025



Creative Commons 4.0

Cómo citar: Goñi, M (2025) Las múltiples costas. Una genealogía de la ribera de la ciudad de Paraná (Entre Ríos) *Revista Pares - Ciencias Sociales*, 5(1), 9-19

ARK CAICYT:

<https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s27188582/d4qkpk9qt>

Resumen

Paraná es indisociable de su río. Sobre la ribera, la ciudad tuvo su origen y en ella marcó su derrotero histórico. Si observamos con atención, este espacio fue testigo de una multiplicidad de apropiaciones, probablemente las más representativas de cada época. Comenzando como un escenario portuario-productivo de relativa homogeneidad, hoy en día podemos encontrar segmentos recreativos, fósiles industriales, áreas deportivas, espacios culturales, barrios populares y nodos inmobiliarios. Situado en el campo de los estudios urbanos y triangulando metodologías cualitativas, este trabajo busca brindar una aproximación espacial y genealógica a la franja costera de la ciudad de Paraná (Entre Ríos). El objetivo es analizar y ordenar las territorialidades que emergieron desde el siglo XIX hasta la actualidad, para arribar a una comprensión más acabada de la multiplicidad que compone el tejido ribereño presente.

Palabras clave: frente fluvial, costa productiva, costa recreativa, costa infraestructural, costa inmobiliaria

The multiple coasts. A genealogy of the riverside strip of the city of Paraná (Entre Ríos)

Abstract

Paraná is inextricably linked to its river. On the riverside, the city had its origins and marked its historical trajectory there. If we look closely, this space has witnessed a multiplicity of appropriations, arguably the most representative of each period. Initially as a relatively homogeneous port and productive landscape, nowadays we can find recreational spaces, industrial remnants, sports areas, cultural segments, and real estate nodes. Positioned within the field of urban studies and triangulating qualitative methodologies, this study seeks to provide a spatial and genealogical analysis of the coastal strip of the city of Paraná (Entre Ríos). The objective is to analyze and systematize the territorialities that emerged from the 19th century to the present, in order to arrive at a more complete understanding of the multiplicity that makes up the riverside landscape today.

Keywords: waterfront, productive coast, recreational coast, infrastructure coast; real estate coast

As múltiplas costas. Uma genealogia da faixa ribeirinha da cidade do Paraná (Entre Ríos)

Resumo

Paraná é indissociável do seu rio. Sobre a margem, a cidade teve sua origem e nela traçou seu percurso histórico. Se observarmos com atenção, esse espaço foi testemunha de uma multiplicidade de apropriações, provavelmente as mais representativas de cada época. Iniciando como um cenário portuário-productivo de relativa homogeneidade, hoje podemos encontrar espaços recreativos, vestígios industriais, áreas esportivas, segmentos culturais e polos imobiliários. Situado no campo dos estudos urbanos e triangulando metodologias qualitativas, este trabalho busca oferecer uma aproximação espacial e genealógica da faixa costeira da cidade de Paraná (Entre Ríos). O objetivo é analisar e sistematizar as territorialidades que emergiram desde o século XIX até a atualidade, para chegar a uma compreensão mais completa da multiplicidade que compõe o tecido ribeirinho no presente.

Palavras-chave: frente costeira, costa produtiva, costa recreativa, costa de infraestrutura, costa imobiliária

¹ Licenciada en Historia (Universidad Nacional de Rosario) Doctoranda en Ciencias Sociales (Universidad Nacional de Entre Ríos) Becaria doctoral CONICET Miembro del Centro de Investigaciones Sociales y Políticas (CISPO-UNER)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1713-5046>

Correo electrónico: morenagoni@gmail.com

Introducción

Los ríos y sus riberas son espacios emblemáticos de las ciudades. En éstos se territorializan las huellas materiales y simbólicas de una sociedad. Dependiendo de la época y el actor, los ríos han sido aprehendidos como rutas navegables, como límites políticos, como espacios defensivos, como paisajes, como recursos económicos, como obstáculos geográficos, como espacios recreativos.

Aproximándonos al territorio de la provincia de Entre Ríos (Argentina), resulta innegable que la ciudad de Paraná no existiría sin el río homónimo. La ciudad es, por historia y actualidad, indisociable de este actor. A pesar de caracterizarse por su actividad institucional –en tanto capital provincial, y habiendo sido durante siete años centro político de la Confederación Argentina–, el frente costero, con actividades alejadas de lo institucional, tuvo una relevancia fundamental para la economía y la identidad de la ciudad. Primeramente, se constituyó como un segmento productivo y obrero, con instalaciones industriales, logísticas y extractivas. Luego, fue relevante como espacio público, con infraestructuras recreativas que fungieron de engranajes para la actividad turística. En las últimas décadas, el frente ribereño se convirtió en atractor de capitales inmobiliarios que encontraron en el río un valor agregado.

La franja ribereña de Paraná tiene 24 kilómetros de extensión y se divide en dos segmentos iguales, conformando una suerte de espalda y fachada urbana (Melhem, 2023). La primera, localizada al oeste de la ciudad, se compone de anegadizos y bañados que impiden el contacto entre la huella urbana y el agua. En este segmento se localizan los desagües cloacales de la ciudad y el “volcadero”, un basural a cielo abierto. Se trata de un espacio ceñido por la emergencia ambiental y la marginalidad social. La segunda, desplegada sobre el frente norte, entre los Miradores de Bajada Grande y la zona de la Toma Vieja, es la interfaz de contacto entre la ciudad y el río. En ella se desarrollan una variedad de apropiaciones que alternan entre espacios verdes, playas balnearias, clubes deportivos, barriadas populares, infraestructura vial, segmentos inmobiliarios de alta gama, fósiles industriales y espacios portuarios en ruinas (Gobierno de Entre Ríos, 2012). De esta multiplicidad se desprenden segmentos de uso público y otros donde el acceso al río se encuentra bloqueado o restringido por locatarios particulares. De la totalidad, estos últimos constituyen alrededor de 5 kilómetros. Bajo la forma de resabio, presencia o vacío, todas estas huellas forman un tejido ribereño fracturado, con instalaciones atomizadas que coexisten con poca solución de continuidad (Goñi, 2024a).

De este estado de situación emerge la necesidad de histo-

rizar y territorializar la ribera norte. ¿Por qué conviven espacios tan disímiles en un mismo frente, diferenciados en forma, uso, materialidad y propiedad?, ¿Se puede territorializar esta multiplicidad costera?, ¿Es posible identificar las condiciones de posibilidad de cada segmento?

En respuesta a estos interrogantes y con el objetivo de aportar inteligibilidad, este trabajo ofrece una aproximación genealógica y espacial del frente norte de la ciudad de Paraná. Para hacerlo, se sitúa en el área de los estudios urbanos, específicamente en la vasta tradición abocada a analizar la resemantización de las franjas costeras de las ciudades portuarias (Bruttomesso, 2004; Galimberti, 2014a; Molina Costa, 2016; Sanchez & Beraldinelli, 2004; Talesnik & Gutiérrez, 2002).

Dentro de esta tendencia, existen producciones que localizaron esta transformación en las ciudades de la Cuenca del Plata. Por un lado, fueron de insumo aquellos trabajos enfocados en la recualificación ribereña durante las primeras décadas del siglo XX, momento en que las instalaciones portuarias se complementaron con proyectos recreativos de parques y balnearios ribereños². Por otro, fueron fundamentales aquellas producciones enfocadas en las transformaciones costeras del período postindustrial. A diferencia de las primeras, éstas no se complementaron con las funciones portuarias, sino que se posaron sobre sus fósiles, sustituyéndolos o reciclándolos según los casos. En articulación con el sector terciario-financiero, configuraron un perfil espacial alejado del esparcimiento masivo y vinculado a las lógicas de consumo y rentabilidad³. Ante la necesidad de crear diálogos fluviales con estos casos regionales, y frente a una vacancia latente, cobra relevancia analizar el derrotero de la ribera de la ciudad de Paraná, desde el siglo XIX hasta la actualidad.

Al tratarse de un período de tiempo extenso, las fuentes y su tratamiento son variables. Metodológicamente, el trabajo se apoya sobre estrategias cualitativo-interpretativas, que triangulan la heurística y hermenéutica histórica con observaciones de campo que se llevaron adelante entre los años 2021 y 2024, en el marco de una investigación más amplia⁴. En cuanto al abordaje documental, se apeló a la selección de un corpus que fue sometido a las técnicas de lecto-comprensión, análisis crítico y sistematización. Entre estos documentos se consignaron crónicas históricas, bibliografía especializada y fuentes hemerográficas (ejemplares de *El Diario*, *La Acción*, *El Orden*, *La Nación*), exploradas de manera analógica en el Archivo Provincial de Entre Ríos. A esto se sumaron documentos oficiales como planes estratégicos y urbanos de la ciudad de Paraná.

El trabajo se estructura en cuatro secciones coincidentes con cuatro categorías que descomponen el frente costero: la costa productiva, recreativa, infraestructural e inmobiliaria. Si bien las

² Para profundizar en este proceso pueden verse los trabajos de Bruno (2019), Fernández (2018) y Roldán (2006), por citar algunos ejemplos

³ Este período ha sido más profundamente abordado. Para indagar en el proceso específico de cada ciudad, véase: *Rosario* (Adagio & Rigotti 1995; Barenboim, 2014; Galimberti, 2014b; Roldán & Godoy, 2020; Vera et al, 2015), *Corrientes* (Rus, 2019), *Posadas* (Millán, 2010), *Santa Fe* (Fedele, 2010), *Tigre* (Pintos & Narodowski, 2012; Ríos, 2017), *Buenos Aires* (Casas, 2022; Dandón, 2020; Jajamo-

vich, 2012) y *Gran Buenos Aires* (Cortizas & Andreoni, 2019; Ríos, 2016; Wertheimer, 2018)

⁴ Este trabajo se desprende de una investigación de más largo aliento, consignada en la tesis doctoral y otros artículos publicados (Goñi, 2024a, 2024b). A estos efectos, entre los años señalados, se realizaron recorridos por la franja costera de Paraná y entrevistas semi-estructuradas a informantes claves (ex funcionarios de la Secretaría de Planeamiento, autoridades académicas y habitantes del barrio de Bajada Grande)

partes ensamblan un esquema cronológico, las categorías no reponen una sucesión lineal, sino que en muchos casos se juxtaponen. Lo que se busca resaltar son las modulaciones emblemáticas, dominante o novedosa de cada momento histórico. En esta línea, adquiere relevancia la noción de genealogía desarrollada por Foucault (1988), que apela a un tipo de temporalidad distinta de la de la histórica. Mientras lo histórico remite a una sucesión continua y procesual, lo genealógico habilita un tiempo flexible, atento a las desviaciones, umbrales, fisuras, transformaciones, desplazamientos.

Siguiendo esta coordenada teórica, el trabajo pretende acercar postales, disparadores o fragmentos territoriales-temporales de la costa, con la premisa de crear una aproximación, y no una narrativa totalizadora, de este segmento. Se trata de un enfoque que puede ser simultáneamente diacrónico y sincrónico, en tanto puede remitir a tendencias procesuales o a momentos de ruptura acontecimental. De estas variaciones, el único movimiento inferible es fragmentación paulatina del tejido costero que, comenzando con un perfil homogéneo en sus funciones productivas, fue acelerando su descomposición hasta la actualidad, momento en el que se evidencia una multiplicidad ininteligible de apropiaciones (ver figura 1).

A diferencia de una investigación histórica clásica, donde el tiempo es la variable rectora, en este trabajo la temporalidad se vuelve subsidiaria de la dimensión espacial. En el gesto de colocar al espacio como agente protagonista, buscamos realizar un aporte al giro espacial. En su condición de espacio de borde, la costa tiene características propias: es un territorio mutante, anfibio, híbrido de agua y tierra; no puede definirse como un mero tentáculo de la ciudad o una reminiscencia del río. Tampoco como un escenario estático donde lo social y lo histórico se inscriben. En esta línea, apelamos a restituir a la ribera su especificidad, y a ejemplificar que las transformaciones, en términos lefebvrianos, no sólo acontecen *en* el espacio, sino que existen las transformaciones *del* espacio mismo.

La costa productiva

Paraná no tiene fundación. Los primeros pobladores fueron habitantes santafecinos que, luego del traslado de su ciudad, cruzaron el río y se asentaron en el vértice noroeste del actual territorio, en el barrio de Bajada Grande. Por entonces, la geopolítica territorial de la colonia situaba al río como eje estructurante del espacio, haciendo que las poblaciones se asentaran en pagos con jurisdicción a dos bandas, es decir, emplazados en ambas orillas de un curso de agua (Pibernus, 2022). En este sentido el curso fluvial no era un límite territorial o político, sino una centralidad.

Sobre esta lógica espacial, Santa Fe se fundó en el margen derecho del río Paraná y delimitó algunas estancias sobre el lado izquierdo, haciendo de Paraná la “otra banda” de su ciudad⁵. Además de ser asiento de pobladores especializados en la ganadería, el embarcadero construido a orillas del río se convirtió en un paraje estratégico para los viajeros que navegaban la ruta Asunción del Paraguay-Buenos Aires.

Paraná creció aceleradamente en el siglo XIX, momento en que se constituyó como ciudad y fue elegida capital provincial. En la ribera emergieron nuevas actividades que capitalizaron la geomorfología de las barrancas, su altura y composición. La minería ligada a la explotación de los yacimientos calíferos hegemónizó el pulso productivo de la ciudad durante todo el siglo (Pérez Colman, 1946; Sors, 1994).

El crecimiento de esta actividad transformó el paisaje ribereño. Las barrancas fluviales, caracterizadas por su superficie ondulada y vegetada, fueron dinamitadas, adquiriendo la apariencia de muros angulosos. Sobre el relieve se incrustaban a modo de cueva los hornos calíferos, expectorando humo día y noche, rodeados de montículos de tierra, parvas de leña y polvo calcáreo. De esto dio testimonio Roberto Arlt, referenciando una ribera con la “aridez de la tierra africana”, signada por “montes de azufre, terribles, ásperos” (1933, p. 57).

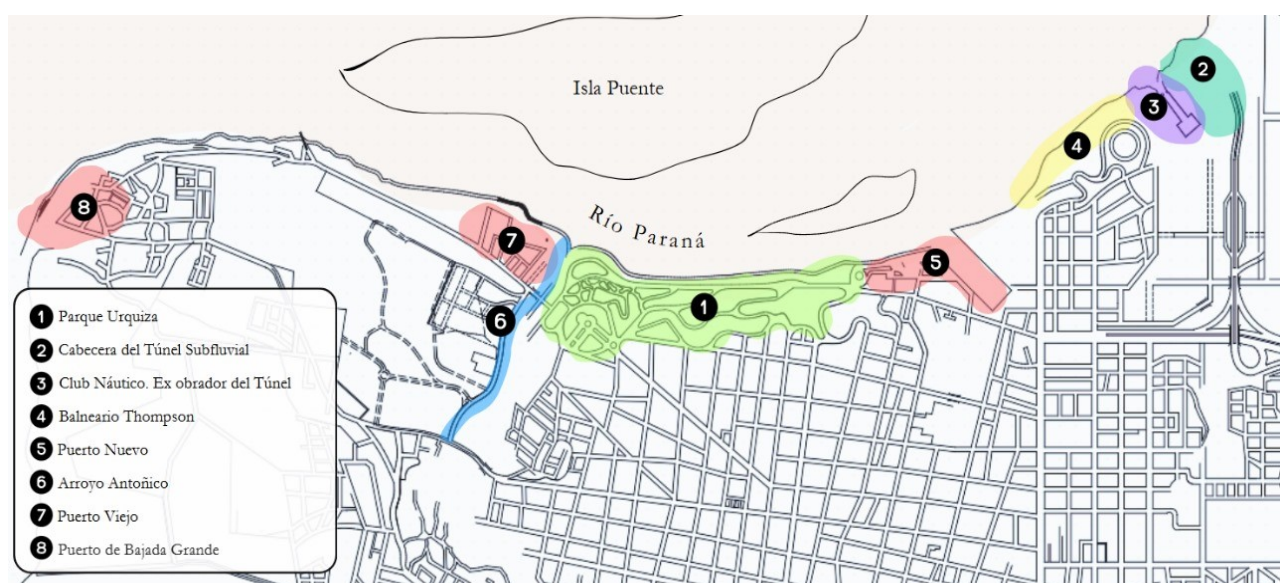


Figura 1. Ribera norte de Paraná. Plano con referencias espaciales. Elaboración propia

⁵ “La otra banda del Paraná” fue uno de los tantos topónimos con los que se conoció a la ciudad de Paraná en sus orígenes

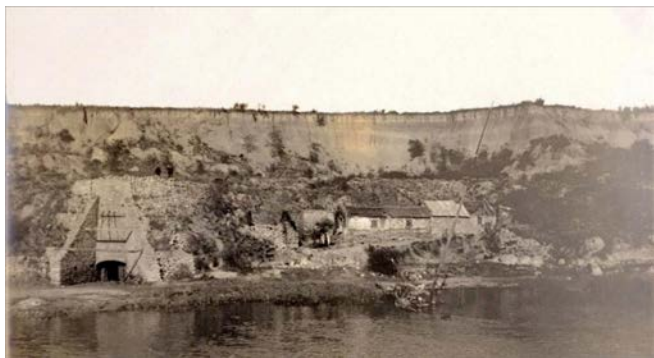


Figura 2 Calera y hornos de la ribera productiva (1880) Biblioteca Nacional de Suecia

La minería se complementó con la logística fluvial, una actividad que, por la condición insular de Entre Ríos y por la envergadura del río Paraná, creció de manera orgánica. En este período, hubo tres enclaves que fueron formalmente habilitados como puertos. El primero, denominado Puerto de la Capitanía o Puerto Viejo, se localizó en la desembocadura del arroyo Antónico y fue inaugurado como tal en 1820, momento en que Paraná recibió su rango capitalino. Se trató de un espacio en funciones hasta 1901, con especial protagonismo entre 1854 y 1861, cuando la ciudad se convirtió en la sede política de la Confederación Argentina⁶. En torno a él se desarrolló un espectro productivo compuesto de empresas navieras, molinos harineros y otras ramas industriales de poco valor agregado (Páez, 2018). En los últimos años del siglo XIX comenzó a evidenciarse como un nodo “pequeño e inadecuado” para las demandas del modelo agroexportador (PNA, 1988, p. 148). Entre los factores más problemáticos se encontraban los bancos de arena que impedían el ingreso de los buques de gran calado. A ello se sumaban los desprendimientos de las barrancas que colisionaban sobre las instalaciones y las recurrentes inundaciones, que dejaban muelles y talleres bajo agua.

El siguiente enclave fue contemporáneo al Puerto Viejo en sus últimos años de funcionamiento. Se trató de los muelles de Bajada Grande, reacondicionados en 1884 por la empresa Ferrocarril Entrerriano⁷, que localizó allí el kilómetro cero del ramal que unió Paraná con Concepción del Uruguay. Con el modelo agroexportador en auge, este nodo ferro-portuario que tenía sus arterias hacia el interior del territorio provincial, dinamizó el frente productivo, proveyó una salida atlántica a los productos agrícolas y entró en competencia con los principales puertos de la región (El Entre Ríos, 1896).

Finalmente, en 1904 la Municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, emprendieron la construcción de un nuevo puerto en el borde noroeste del ejido municipal, a 2 kilómetros del Puerto Viejo. Las obras insumieron masiva mano de obra y tecnología de punta para la época, colaborando a generar altas expectativas y proyecciones. Sin embargo, el puerto



Figura 3 Grúas y embarcaderos del Puerto de Bajada Grande (1900) Prefectura Naval Argentina (1988)

afrontó la debilidad de no contar con instalaciones ferroviarias, elemento clave para el transporte de cargas del período, hecho que lo destinó a ejercer un rol periférico en la dinámica productiva (Musich, et.al., 2019). Sus últimos años transitaban como puerto de cabotaje abocado, sobre todo, al transporte de pasajeros.

Estos tres enclaves, localizados de forma equidistante sobre el borde costero, imantaron barriadas populares a sus alrededores, como el Morro, Puerto Sanchez, la Villa de los Pescadores o Bajada Grande. La materialidad de los asentamientos variaba desde residencias de adobe hasta ranchos improvisados con tablas y chapas que colgaban de la barranca (Villanueva, 2013).

En esta línea, para las primeras décadas del siglo XX la costa de Paraná exhibía muelles de variada materialidad y dimensión, grúas, almacenes navales, talleres ferroviarios, usinas, herrerías, caleras, hornos, rancharíos. Estos elementos compusieron la primera de las capas ribereñas de la ciudad, un espacio de perfil portuario, fabril y obrero, de hostil materialidad y escasa vegetación (ver figuras 2 y 3). La costa productiva se distanciaba, en términos territoriales y culturales, del casco cívico-residencial de la ciudad, espacio que alojaba a las clases acomodadas, las actividades institucionales y la arquitectura palaciega, propia de una ciudad moderna y capitalina.

La costa recreativa

La fisonomía productiva se mantuvo hasta 1930, momento en que la Municipalidad decidió desafectar los usos productivos comprendidos entre el Puerto Viejo y el Puerto Nuevo. Ante las reiteradas demandas de la prensa y la sociedad en general, que reclamaban mayor porcentaje de jardines urbanos para el esparcimiento (El Diario, 1925), se decidió ampliar el Paseo Urquiza⁸, un pequeño jardín ubicado en lo alto de la barranca, en los terrenos de La Batería, un antiguo fortín defensivo. Este parque público inaugurado en 1895, fue objeto de una resemantización en 1932, que lo extendió de 8 a 44 hectáreas.

Refundado como el Parque Urquiza, la intervención irradió

⁶ La organización territorial de la Confederación se fundó sobre el rol clave del río Paraná y el tráfico fluvial. Los contornos acuáticos de Entre Ríos y la ubicación estratégica de Paraná en relación al litoral argentino, la ruta hacia Paraguay y la salida atlántica, le valieron la elección capitalina y le posibilitaron constituirse en una estación fluvial privilegiada, a la altura de otras potencias.

⁷ En el año 1892 el ferrocarril y sus muelles fueron privatizados en manos de capitales ingleses (Musich et al., 2019).

⁸ Este parque resultó el epílogo espacial de un proceso iniciado en el siglo XIX, que buscó articular el nodo cívico de la ciudad con su franja ribereña, distanciados entre sí por kilómetros e importantes desniveles.



Figura 4 Ribera luego de la desafortunada. Revista Aconcagua (1936)

hacia las barrancas ribereñas con altimetrías de 60 metros, reponiendo un espacio de tres niveles: la costanera alta, media y baja, que se articulan a través de senderos, calles y escalinatas de piedra natural. La arquitecturización del espacio se logró con importantes obras de ingeniería como la remoción, terraplénamiento, estabilización con mallados, etc. (El Diario, 1932b). Así también, se realizaron trabajos de jardinería, como el revestimiento de las barrancas con tepes de césped, y forestación —implantando más de 400 especies extranjeras—, que con los años crearon una frondosa masa arbórea (Aconcagua, 1936). Se dio forma a un rosal, se instalaron fuentes, y se edificaron dispositivos como puentes, terrazas y rotondas. La premisa era intervenir la barranca de manera que se ofreciera a la sociedad un espacio para contemplar de manera panorámica el paisaje ribereño (El Diario, 1932a).

En 1934 las obras continuaron en el nivel inferior, donde se realizó un trazado longitudinal paralelo al río, creando la costanera baja y Avenida Laurencena. Además de tener un propósito defensivo, haciendo frente a las embestidas del río sobre la costa, la obra se anunciaba como un espacio destinado al esparcimiento de la población (El Diario, 1933b). Sobre este se radicaron, con el correr de los años, playas balnearias y clubes deportivos especializados en disciplinas náuticas⁹, creando un cinturón de infraestructuras recreativas que propusieron un acercamiento exploratorio del río, hasta entonces excepcionales.

Esta operación fue el germen de una nueva identidad. La opinión pública dirigió sus esfuerzos para posicionar la ciudad como un destino turístico, capaz de ofrecer espacios de belleza natural, descanso y confort (El Diario, 1933b). En esta línea, los escenarios ribereños fueron capitalizados como paisajes, y se asumió la potencia que escondía el turismo para ser, al igual que cualquier otra rama productiva, una fuente creadora de riquezas (El Diario, 1935c). A partir de 1935, la Comisión de Turismo recientemente conformada, promovió múltiples actividades sociales, deportivas y culturales en el Parque Urquiza. Se organizaron carreras mecánicas de automovilismo y motocicletas, circuitos de ciclismo, exposiciones culturales, paseos náuticos, festivales de boxeo, competencias de natación, fiestas de disfraces, desfiles, carnavales, etc. (CyC, 1935; El Diario, 1935b; El Orden, 1935). Aunque la ciudad aún tenía un largo camino por transitar para posicionarse como un destino turístico, el anhelo, el proyecto y su ejecución nacieron con esta intervención ribereña (Goñi, 2024b).

Una década más tarde, el parque se había convertido en “el lujo y esplendor de la ciudad”, en palabras de sus contemporáneos (Villanueva 2013, p. 65), y el río ya no era solo concebido como una vía de comunicación que conectaba puntos distantes, sino espacio en sí mismo, en clave paisajística y recreativa (ver figuras 4 y 5).

Sin embargo, esta operación de embellecimiento urbano no supuso, en simultáneo, la supresión de las radicaciones productivas, sino su traslado. En este sentido, se generó un desdoblamiento de la ribera con un límite preciso: el arroyo Antoñico. Mientras que al este se alojaron las propuestas recreativas, al oeste se aglutinaron las instalaciones productivas.

En palabras del intendente Bertozzi, en esta partición funcional se recostaban las claves del progreso económico (El Diario, 1933a). Una ribera diptica brindaba las condiciones para impulsar, por un lado, el turismo y, por el otro, la industria de los materiales de la construcción, derivada de una modernización y tecnificación de las tradicionales actividades mineras.

En efecto, el contexto macroeconómico inaugurado con la crisis de 1930, obligó a dejar atrás el modelo agroexportador y a implementar nuevos horizontes productivos. Con el estado como garante y promotor, se sedimentó la visión de que la clave para el crecimiento era crear “industrias transformadoras” con valor agregado, que fueran capaces de abastecer el mercado interno (El Orden, 1935).

Bajada Grande fue el escenario donde se materializaron estas modulaciones. Los dos enclaves más importantes fueron la Compañía General de Cerámicas, inaugurada en 1933, y la Compañía Argentina de Cemento Portland, en 1938 (ver figura 6). Enfocadas en el procesamiento de cal y arcilla, ambas implementaron tecnologías e ideas de vanguardia para la época —como la noción de autoabastecimiento— que convirtieron la industria de los materiales de la construcción en el sector más fecundo de la economía de la ciudad (Bidart, 2020).

En similar sentido obraron las instalaciones en desuso del Puerto Viejo, que fueron privatizadas en vistas a convertirse en depósitos de inflamables. Entre septiembre de 1934 y enero de 1935 se lotearon y subastaron terrenos, quedando en manos de compañías como Shell Mex, YPF, West (ESSO) (El Diario,



Figura 5 Sendas del Parque Urquiza (1933) Archivo personal

⁹ A comienzos de los años treinta, se inauguró el Balneario Municipal Thompson, en el área aledaña a Puerto Sánchez y, luego el Balneario Parque Muni-

cipal, en una zona neurálgica del parque. En 1934, Rowing Club Paraná trasladó su sede hacia este espacio, y a este le siguieron el Club de Pescadores y el Club Atlético Estudiantes



Figura 6 Ribera al oeste del arroyo Antoñico. Instalaciones de la Fábrica de Cemento Portland San Martín (1937) Archivo Región

1935a). Las operaciones de relleno se iniciaron rápidamente, impulsadas por la urgencia de garantizar condiciones de seguridad para la manipulación de materiales inflamables (El Diario, 1935b).

Para la década del cincuenta, con los influjos del industrialismo y con el Segundo Plan Quinquenal en marcha, la ribera de Bajada Grande territorializó una faja industrial solvente. Además de las instalaciones extractivas y depósitos de inflamables, contenía la metalúrgica Hierlam S.A. especializada en la elaboración de perfiles, la Aceitera Galizzi encargada del procesamiento de oleaginosas, la Industrias Llave dedicada a la producción a textiles y calzados, una usina eléctrica, una estación ferroviaria, arenas, una planta potabilizadora de agua, entre otros (Bidart, 2020).

La segmentación funcional ejecutada en la década de 1930 ensambló dos paisajes ribereños que, aunque resultaran antagónicos en función y materialidad, resultan complementarios. La costa recreativa y la costa industrial constituían la manifestación localista de un mismo proceso: la modernidad urbanística, que demandaba espacios para el solaz de la población, y la productiva, que pregonaba la tecnificación económica.

La costa infraestructural

La inauguración del Túnel Subfluvial Hernandarias en 1969 resultó un epíteto de este desdoblamiento ribereño. Esta obra de infraestructura, que franquea de forma subterránea el río Paraná y conecta las provincias de Entre Ríos y Santa Fe, significó un punto de inflexión. Como consensuan un significativo número de autores: “existió una Paraná antes del Túnel Subfluvial y una Paraná posterior” (Doce et al., 2001, p. 31).

La insularidad de Entre Ríos fue una característica estratégica a lo largo de su historia: le otorgó ventajas defensivas y facilitó una vía de circulación rápida y efectiva. Sin embargo, con la hegemonía del automóvil y el desarrollo de las comunicaciones terrestres, esa misma condición se convirtió en una desventaja. Como sentenciaban los gobernadores de la Mesopotamia, la falta de una vinculación con el resto del territorio nacional imposibilitaba una fluida circulación de personas, capitales e información, condenando la región al aislamiento y el atraso (Parrera & Costa, 2019; Szupiany, 2021). Al “ahogar el crecimiento económico”, el río dejó de ser considerado un nexo para transformarse en un obstáculo (Álvarez, 1957, p. 17).

Si bien desde 1930 circularon proyectos de puentes, ferrys o túneles para poner fin a la insularidad, fue recién con las premisas conceptuales del desarrollismo —que sostenía que el progreso y la modernización industrial dependía de una integración territorial eficiente— que se logró su concreción. El lastre productivo de las provincias, la larga espera y el protagonismo simbólico concedido a las infraestructuras en la narrativa del periodo, le otorgaron al Túnel Subfluvial un rol mesiánico. Así, fue anunciado por sus contemporáneos como la “única esperanza de liberación” (La Nación, 1965, p. 6), una “obra de importancia internacional que hará revivir a la Mesopotamia” (Argentina Fabril, 1967, s.p.).

En efecto, la inauguración de esta pieza significó un cambio de escala para la ciudad, y operó profundizando las dinámicas ribereñas, tanto en su segmento recreativo como industrial. Como tal, el túnel representó un icono constructivo y tecnológico a escala latinoamericana. Para los parámetros de la época, se convirtió en algo próximo a una proeza técnico-artística. En esta línea, además de habilitar el arribo de visitantes que, al volante de sus propios vehículos, se disponían a consumir la oferta recreativa que la ciudad brindaba, generó que una gran parte de ellos encontraran en este dispositivo la principal atracción. Como medio o como fin, la obra imantó una gran cantidad de turistas y, por derrame, generó la emergencia de emprendimientos ligados a esta actividad, ya sea empresas de transportes, agencias de viajes, restaurantes, hoteles o balnearios.

A propósito de esto, el Túnel impulsó, por un lado, la inauguración del Hotel Internacional de Turismo Mayorazgo en 1972, un establecimiento de cinco estrellas con centro de convenciones y casino, anhelado desde 1950, que rápidamente se convirtió en un símbolo de la ciudad. Por el otro, posibilitó la creación de dos espacios de esparcimiento sobre su superficie, el balneario público Los Arenales y el Club Náutico Paraná. Junto con el Thompson, localizado inmediatamente al lado, completaron un cinturón continuo de espacios balnearios y deportivos.

A su vez, esta infraestructura formó parte de un sistema de conexión más amplio, que incluyó la extensión y acondicionamiento de la ruta nacional N°. 168, que se desarrolla sobre la orilla santafecina del río Paraná. Esta ruta proporcionó un espacio desde el que, por primera vez, pudo observarse el frente norte de la ciudad, con el parque Urquiza y las obras arquitectónicas más emblemáticas en lo alto de la barranca (ver figura 7). Como una suerte de balcón, la otra orilla suministró una mirada escenográfica a la fachada urbana, sintetizando la postal necesaria para el proyecto turistificador. Así como la cartografía y otros

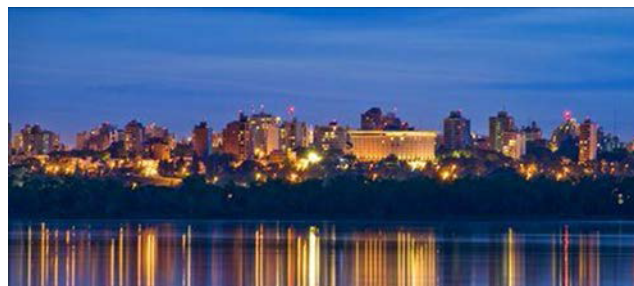


Figura 7 Fachada de la ribera norte El Diario de Turismo (2019)

dispositivos técnicos tuvieron un indudable efecto performativo sobre los espacios urbanos, las imágenes escenográficas obraron en similar dirección. Como resultado de estas medidas, para 1973 Paraná registraba el mayor número de turistas en la historia de la ciudad (La Acción, 1973).

Como antítesis y complemento necesario, la inauguración consolidó la dinámica industrialista de la ciudad. Además de representar el anhelado fin del aislamiento terrestre entre la Mesopotamia argentina y el resto del país, el Túnel se incorporó a las redes viales de intercambio regional. Junto al puente ferro-automotor Uruguayana-Fray Bentos, este dispositivo fue clave para ensamblar el Corredor Bioceánico Central, que conectó el océano Atlántico y el Pacífico (Gobierno de Santa Fe, 2016). Esto colocó a la ciudad en un lugar de privilegio dentro del entramado productivo del Mercosur.

Al mismo tiempo, la apertura del tránsito terrestre sentenció el ya agonizante movimiento portuario de la ciudad, dejando al puerto de Diamante como único nodo regional para dar salida a la producción agropecuaria entrerriana (Mateo et al., 2022). A su vez, generó el traslado del atracadero de balsas desde Puerto Nuevo hacia la faja industrial de Bajada Grande. La embarcación quedó destinada a aquellos automotores con carga de inflamables, liberando definitivamente el frente recreativo y el Puerto Nuevo de las logísticas productivas que aún persistían. Finalmente, el éxito de esta intervención catalizó la rápida adjudicación de nuevas obras de infraestructuras sobre el río Paraná: el puente Zárate Brazo Largo, que conectó Entre Ríos con Buenos Aires, y el puente Barranqueras, que unió Chaco con Corrientes (La Nación, 1966).

De esta forma, la costa infraestructural, que emergió como respuesta a un río percibido como obstáculo, significó un cambio de escala para la ciudad en términos urbanos y profundizó las economías asentadas sobre la división bipartita de la ribera. Al tiempo que motorizó la actividad productiva de la costa industrial, colocándola dentro de los circuitos productivos regionales, brindó un impulso definitivo al movimiento turístico agenciado sobre la costa recreativa.

La costa inmobiliaria

En las décadas de 1980 y 1990, el cambio en la estructura socioeconómica transformó profundamente el tejido espacial, social y económico de la ciudad de Paraná. Uno de los sectores más drásticamente afectados fue el territorio ribereño, en particular la costa industrial ubicada en Bajada Grande.

En la década de 1970, con el Túnel Subfluvial recientemente inaugurado, las raquíticas instalaciones portuarias y la estación ferroviaria allí localizadas cesaron sus actividades. Las vías férreas y acuáticas, que anteriormente habían sido las redes estructurantes del territorio, quedaron subordinadas al sistema vial de comunicaciones. A esto se sumó la paralización de las actividades industriales como efecto de los nuevos rumbos económicos: políticas de desregulación, financiarización de la economía y desindustrialización estructural. También colaboró en este derrotero el traslado de las escasas industrias que quedaban en funcionamiento hacia el Parque Industrial, inaugurado en las afueras de Paraná en 1979.



Figura 8 Bajada Grande Fósiles de la Fábrica de Cemento Portland Bidart (2020)

El desmantelamiento productivo dejó un escenario complejo. Sobre la ribera cayeron en desuso silos de conservación, galpones, tolvas y restos de arquitecturas funcionalistas, destacando por su escala el mastodóntico complejo de la Compañía de Cemento Portland, que cerró sus puertas a mediados de 1980 (ver figura 8). Desde entonces, solo quedan en funcionamiento algunas empresas vinculadas a la extracción de arena y otras pocas instalaciones que fueron resemantizadas para usos de servicio, como es el caso de la metalúrgica Hierlam S. A., donde opera un boliche bailable.

Las políticas de desinversión pública y flexibilización se articularon con las nuevas tendencias urbanas que redescubrían los cuerpos de agua como elementos estratégicos para capitalizar inversiones inmobiliarias (Ríos, 2017). Bajada Grande, con sus fósiles industriales, una valorización depreciada del suelo y usos sin tipificación, se consolidó como un escenario fértil para ese desarrollo. Estos flujos se tradujeron en tres movimientos inmobiliarios distintos, aunque todos orientados a un mismo segmento social.

Por un lado, a partir de los años 1970, se radicaron paulatinamente viviendas de media y alta gama, ocupando una extensión de 1,5 kilómetros de ribera. Como esculpidas en la barranca, las residencias exhiben múltiples plantas y se desarrollan en descenso, siguiendo la escarpada pendiente, hasta rematar en la parte inferior con patios y muelles privados que avanzan sobre el río. Las tipologías varían entre clásicos chalets con techos a dos aguas y arquitectura minimalista.

A su vez, en los terrenos pertenecientes a la Fábrica de Cemento Portland, en el año 2010 se inició el desarrollo del complejo inmobiliario denominado Puerto Urquiza. Se trata de un modelo de tradicional barrio cerrado, con residencias unifamiliares perimetradas por amplios espacios verdes. A pesar de encontrarse en medio de litigios judiciales, el emprendimiento contempla una serie de intervenciones de servicio y consumo comercial sobre las antiguas instalaciones de la Fábrica Cemento Portland (Puerto Urquiza, s.f.).

Finalmente, en los últimos años se materializó la propuesta inmobiliaria Signature Estrada, que adopta la forma de condominios en altura, de 10 y 15 pisos, y se define por altos estándares de privacidad y exclusividad.

Con continuidades y rupturas, estas intervenciones inmobiliarias reponen una forma de gestión y una materialidad espacial similar a los Grandes Proyectos Urbanos replicados sobre otros espacios costeros (Cuenya, 2006; Kozak & Feld, 2014). Aunque cada uno ostenta un formato específico, todos se dirigen a un segmento social de alto poder adquisitivo, que demanda un estilo de vida saludable en un entorno natural y securitario (ver figura 9). Así también, las propuestas reponen tratamientos del río en clave privatista, sea bajo forma de puertos deportivos, guarderías náuticas o directamente bloqueando su acceso. Motorizado por la Municipalidad, que vio en estos desarrollos residenciales y terciarios una forma de “revitalizar” el sector degradado de Bajada Grande, los emprendimientos capitalizan las ventajas escenográficas y económicas de localizarse sobre el cuerpo de agua (Municipalidad de Paraná, 2015, pp. 208-209).

En diálogo con este derrotero, la ciudad fue testigo del remate del balneario público Los Arenales. Las mismas tendencias que operaron en la fosilización del espacio industrial de Bajada Grande, obraron en la privatización de este segmento recreativo en aras de paliar la crisis de las arcas estatales. El remate, realizado en los años 1990, cedió la posesión del espacio a capitales inmobiliarios que edificaron el barrio cerrado Amarras del Sol. Se trata de un espacio similar a Puerto Urquiza, aunque, en adición, cuenta con una caleta artificial para el ingreso de embarcaciones privadas. Desde el 2000 el barrio avanza en la construcción de viviendas lujosas sobre la superficie del Túnel Subfluvial y bloquea el acceso al río a través de un muro opaco, perpendicular a la ribera.

Similar consideración merece el Club de Campo Puerto Barrancas, un barrio privado recostado en lo alto de la barranca ribereña, en un sector que formaba parte del complejo Municipal La Toma y que, durante la primera década del siglo, fue vendido a una desarrolladora inmobiliaria. Con residencia unifamiliar de alta gama, el club contempla propuestas al aire libre con áreas deportivas y una playa de uso exclusivo equipada con guardería náutica (Puerto Barrancas, s.f.).

Finalmente, cabe mencionar aquellos espacios recreativos concesionados a entidades deportivas como el Club de Pescadores, el Club Atlético Estudiantes, el Rowing Club y el Club Náutico, cuyo ingreso se volvió exclusivo para socios a partir de los años 1980, segmentando el uso de la costa.

De este somero repaso se desprende que, indistintamente del espacio donde se hayan posado las modulaciones del sector terciario –sean segmentos ribereños recreativos o antiguos espacios industriales–, con distintos lenguajes y materialidades operaron hacia una paulatina restricción del acceso al río.

Palabras finales

Como hemos revisado en estas páginas, la complejidad que configura la franja ribereña en la actualidad se puede desentramar creando módulos temporo-espaciales o “costas”. Estas categorías –productiva, recreativa, infraestructural e inmobiliaria– ofrecen claves descriptivas e interpretativas para alcanzar una comprensión más acabada del paisaje ribereño contemporáneo. Al tiempo que cada costa expresa especifi-



Figura 9 Emprendimientos inmobiliarios en Bajada

cidades locales, funcionan como síntoma de dinámicas escalares más amplias, que materializan formas específicas de gestión y apropiación del espacio.

La costa productiva, que abarca desde los orígenes del poblado hasta entrado el siglo XX, se caracterizó por ostentar un perfil funcional relativamente homogéneo. La barranca estaba dominada por apropiaciones productivas que incluían infraestructuras portuarias y ferroviarias, explotaciones calíferas, molinos y una serie de industrias de escaso valor agregado. Esta costa, además, albergaba barriadas populares habitadas por los trabajadores vinculados a dichas actividades. Esta constelación funcionaba como una expresión ajustada a las demandas del modelo agroexportador imperante, que configuraba espacialidades de redes y flujos con la finalidad de dar salida atlántica a las materias primas del interior. Las vías férreas, los puertos y las rutas acuáticas eran los actores protagónicos del entramado territorial de este modelo que, con continuidades y rupturas, ensamblaba frentes ribereños de similar factura en otras ciudades de la región.

La segunda costa se territorializó con la crisis de 1930, como una traducción local de tendencias más amplias. Al este del arroyo Antoñico, la ribera recreativa emergió como modulación lateral del higienismo y el urbanismo francés, que imaginaba los espacios verdes como dispositivos para embellecer y sanear las ciudades frente a las miasmas de la sociedad industrial. Al oeste, se concentró la costa productiva, que debió reestructurarse en función del nuevo modelo de industrialización por sustitución de importaciones. Sobre estos dos frentes antitéticos se apoyaron dos proyectos económicos: el turismo y la industria de los materiales de la construcción. Lejos de demarcar dos facetas excluyentes, esta taxonomía funcional sintetizó espacios complementarios, síntoma de un mismo proceso de modernización que alcanzó su máxima expresión en esta década.

La costa infraestructural es un aforismo para referir al momento en que las circulaciones fluviales se volvieron subsidiarias de las terrestres, y el río comenzó a percibirse como un obstáculo al desarrollo y el progreso de la provincia. En este marco, la inauguración del Túnel Subfluvial en 1969 representó un momento de inflexión. La obra puso fin a la insularidad mesopotámica, habilitando el arribo de visitantes que escalaron el proyecto turistificador de la ciudad. Al

mismo tiempo, colocó a Paraná como paso obligado del circuito regional y del Corredor Bioceánico internacional, hecho que profundizó el funcionamiento del aparato industrial y sentenció definitivamente los movimientos portuarios que aún perduraban. En su gimnasia, esta obra encarnó los anhelos de progreso técnico, el federalismo, la planificación centralizada y la racionalidad desarrollista del período, que concebía al espacio como una red interconectada, cuyo protagonista eran las obras de infraestructura.

Finalmente, con el pulso de las tendencias neoliberales se aceleró la fosilización de la faja industrial-productiva y emergieron intereses particulares. La costa inmobiliaria refleja una forma de gestión del territorio que brotó como una herramienta para saldar la crisis a través de la inversión privada en suelo urbano. Si el período desarrollista se caracterizó por una planificación regional del territorio, en este período, la planificación achicó su escala y quedó en manos de nuevos actores. Esto se tradujo en una mirada empresarial, estratégica y privatista del espacio, que interviene la trama de manera atomizada (Boito & Espoz, 2014; Marcús, 2017). En este perfil se encuadran los desarrollos inmobiliarios que arribaron a la costa de Paraná que, ostentando diferentes tipologías, se orientaron por igual a ofertar un estilo de vida securitario y exclusivo para un sector de la sociedad. Al contrario de lo que pueda pensarse, no se trata de la retirada del Estado en materia de producción de espacios, sino de su activo rol en la reproducción privada del mismo (Ríos, 2005).

Como hemos señalado, las múltiples configuraciones costeras de Paraná reflejan las modulaciones emblemáticas de cada período, pero su derrotero no implicó una sustitución lineal de unas por otras. En cambio, cada nueva expresión espacial agregó capas de significado y materialidad al territorio ribereño. Por caso, si bien en las últimas décadas emergieron apropiaciones vinculadas al sector terciario, este movimiento no fue lineal ni totalizador. A pesar de las tendencias orientadas a privatizar el acceso al río, la ribera central continuó ostentando un espacio público de gran extensión en el Parque Urquiza e incluso acondicionó nuevos segmentos de barranca para estos fines¹⁰. A su vez, mientras los espacios portuarios e industriales quedaron obsoletos, las barriadas populares, asiento de estos trabajadores, persistieron arraigadas al espacio ribereño, incluso crecieron en extensión (Gobierno de Entre Ríos, 2012).

De este proceso de yuxtaposiciones podemos ver que hay un solo movimiento que se sostiene a lo largo de este período: la fragmentación del tejido costero. En las primeras décadas del siglo XXI, encontramos un tejido ribereño heterogéneo, que toma la forma de balnearios, clubes deportivos, parques públicos, residencias inmobiliarias de alta gama, barrios populares, instalaciones productivas, áreas abandonadas, ofertas de servicios, espacios culturales, y otros. Cada una de estas apropiaciones, que fueron efecto de un contexto más amplio, conviven y se tensan entre sí, dando testimonio de que no existe una costa de Paraná en singular, sino de una diversidad de ellas.

Referencias bibliográficas

- Adagio, N., & Rigotti, A. (1995). Recuperando el río. Ideas, proyectos, realizaciones. Rosario 1935-1940. *Revista A&P*, 10, 18-21.
- Álvarez, M. (1957). Un problema argentino: las comunicaciones con la Mesopotamia. Carreteras. *Asociación Argentina de carreteras*, 3(10), 17-24.
- Análisis digital. (2021). Bajada Grande: un negocio en altura. <https://www.analisisdigital.com.ar/locales/2021/09/23/bajada-grande-un-negocio-en-altura>
- Argentina Fabril (1967). Túnel subfluvial. Obra de importancia internacional que hará revivir a la Mesopotamia. 30 de agosto de 1967. Archivo General de la Provincia de Entre Ríos.
- Arlt, R. (1933). Paraná. Tacita de porcelana. En E. Elizarré & S. Méndez (2016), *Aguafuertes fluviales de Roberto Arlt. Crónicas y fotos de un viaje por el Río Paraná* (pp. 56-59). Fundación Héndija.
- Barenboim, C. (2014). Evolución histórica de la costa central y su vinculación con el Gran Proyecto Urbano de Puerto Norte en la ciudad de Rosario, Argentina. *RIEM*, 10(5), 61-81.
- Bidart, N. (2020). *Itinerarios de Paisaje Cultural Industrial como criterio de requalificación del espacio urbano. El caso de Bajada Grande y Puerto Viejo: identificación de nodos industriales e intervención en la ex-fábrica "Coceramic"* [Tesis de grado inédita]. Universidad Nacional del Litoral.
- Boito, M. E., & Espoz, M. B. (2014). *Urbanismo estratégico y separación clasista*. Puño y Letra.
- Camarda, M. (2018). Un abordaje a las propuestas y proyectos de creación del túnel subfluvial Paraná-Santa Fe. *Revista Desarrollo económico en debate*, 4(2), 3-113.
- Caras y Caretas (CyC). (1935). Un paseo por la ciudad de Paraná y una charla con su intendente. 10 de agosto de 1935. Archivo digital de la Biblioteca Nacional de España.
- Casas, J. (2022). Mirar al río para hacer negocios. Renovación del frente costero de Buenos Aires (1989-2019). *Geograficando*, 18(2).
- Cortizas, L., & Andreoni, L. (2019). De frente al río, de espaldas a la población. La construcción de barrios náuticos en los humedales de Hudson (Pdo. de Berazategui). *Proyección de estudios geográficos y de ordenamiento territorial*, 13(25), 35-58.
- Cuenya, B. (2006). Grandes proyectos como herramientas de creación y captación de plusvalías urbanas. Proyecto Puerto Norte, Rosario, Argentina. *Medio ambiente y urbanización*, 65, 81-108.
- Dandón, J. (2020). Procesos de configuración de frentes urbanos costeros: la ribera de Buenos Aires (Argentina). *Investigaciones Geográficas*, 74, 223-243. <https://doi.org/10.14198/IN-GE02020.D>
- Doce, M., Yonson, A., & Musich, W. (2001). *Inventario del patrimonio histórico arquitectónico de la ciudad de Paraná. Informe Final*. Consejo Federal de Inversiones Expediente.
- El Diario de Turismo. (2019). La ciudad de Paraná es una de las 10

¹⁰ Es el caso del Parque Nuevo Humberto Varisco, inaugurado en 1999

- ciudades de Argentina que lideran el segmento de Turismo de Reuniones. <https://www.eldiariodeturismo.com.ar/2019/05/02/la-ciudad-de-parana-es-una-de-las-10-ciudades-de-argentina-lideran-el-segmento-de-turismo-de-reuniones/>
- El Diario. (1925). Embellecimiento edilicio. Ideas relativas a la extensión del Parque Urquiza y a la creación de jardines de invierno. 29 de marzo de 1925. Archivo General de la Provincia de Entre Ríos.
- El Diario. (1932a). Obras de embellecimiento en el Parque Urquiza. 17 de marzo de 1932. Archivo General de la Provincia de Entre Ríos.
- El Diario. (1932b). Obras públicas municipales. La tarea de la Comisión Prodescoupadós. 26 de abril de 1932. Archivo General de la Provincia de Entre Ríos.
- El Diario. (1933a). El porvenir industrial de Paraná. 9 de mayo de 1933. Archivo General de la Provincia de Entre Ríos.
- El Diario. (1933b). Gigantesca obra de embellecimiento llevada a cabo por el presidente municipal señor Bertozzi. 15 de mayo de 1933. Archivo General de la Provincia de Entre Ríos.
- El Diario. (1935a). Municipalidad de Paraná. Remate. 1 de enero de 1935. Archivo General de la Provincia de Entre Ríos.
- El Diario. (1935b). La cañonera. 11 de enero de 1935. Archivo General de la Provincia de Entre Ríos.
- El Diario. (1935c). Se proyecta la construcción de un Hotel Casino. 15 de abril de 1935. Archivo General de la Provincia de Entre Ríos.
- El Entre Ríos. (1896). El Muelle de Bajada Grande. 17 de octubre de 1896. Archivo General de la Provincia de Entre Ríos.
- El Orden. (1935). En Paraná quedó inaugurada ayer la Exposición del Litoral. 25 de marzo de 1935. Archivo General de la Provincia de Santa Fe.
- Fedele, J. (2010). *El río en la ciudad del plan*. UNL Editora.
- Foucault, M. (1988). *Nietzsche, la genealogía, la historia*. Pre-textos.
- Galimberti, C. (2014a). Reflexiones en torno a las transformaciones de waterfronts contemporáneas. *Arquitectura y Urbanismo*, 35(2), 19-35.
- Galimberti, C. (2014b). La reinención del río desde lo recreativo. La transformación de la ribera metropolitana de Rosario (Argentina) desde una mirada sobre el espacio público y las huellas patrimoniales. *Cuaderno Urbano*, 17(17), 45-172. <http://hdl.handle.net/11336/30883>
- Gobierno de Entre Ríos (2012). Plan Maestro del Área Costera de Paraná (PMACP).
- Gobierno de Santa Fe (2016). Túnel Subfluvial. Aula Ciudad. Fascículo 17.
- Goñi, M. (2024a). Frentes urbanos y cuerpos acuáticos. Un avistaje al borde costero de la ciudad de Paraná (Entre Ríos). *Ejes de Economía y Sociedad*, 8(14), 1-35. <http://doi.org/10.33255/25914669/7216>
- Goñi, M. (2024b). De espacio productivo a destino turístico. La reconfiguración de la franja costera de la ciudad de Paraná (Entre Ríos). *Registros*, 20(2), 139-161. <http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s22508112/korvuc89p>
- Jajamovich, G. (2012). Del parque España a Puerto Madero: circulación del “urbanismo de los arquitectos” y la planificación estratégica entre Argentina y España (1979-1993). *Cuaderno Urbano. Espacio, Cultura, Sociedad*, 12(12), 7-25.
- Kozak, D., & Feld, N. (2014). Los bordes del espacio público en los Grandes Proyectos Urbanos: el caso de Puerto Norte, Rosario. *XI Simposio de la asociación internacional de planificación urbana y ambiente*. SEDICI. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/54849>
- La Acción. (1973). Record de turistas en Paraná. 25 de abril de 1973. Archivo General de la Provincia de Entre Ríos.
- La Nación. (1965). Entre Ríos y sus conexiones con el resto del país. 4 de julio de 1965. Archivo General de la Provincia de Entre Ríos.
- La Nación. (1966). Proyectarse construir dos puentes sobre el río Paraná. 2 de junio de 1966. Archivo General de la Provincia de Entre Ríos.
- Marcús, J. (Coord.). (2017). *Ciudad viva. Disputas por la producción sociocultural del espacio urbano en la Ciudad de Buenos Aires*. Editorial Teseo.
- Mateo, J., Camarda, M., & Rodríguez, L. (2022). Los puertos y las exportaciones fluviales de Entre Ríos (1945-1983). *Suplemento CDyT*, 12(13), 330-348.
- Melhem, M. (2023). *Las ciudades del río*. 170 Escalones.
- Millán, M. R. (2010). La figuración del frente costero para la ciudad de Posadas. *Polis*, 9(27), 243-267.
- Municipalidad de Paraná. (2015). Plan Paraná Emergente y Sostenible. Equilibrio territorial para la equidad social, ambiental y productiva (PEyS).
- Musich, W., & Melhem, M. (2019). El espacio urbano estructurado a partir de la construcción y operatividad del Puerto Nuevo de la ciudad de Paraná durante el siglo XX. Una periodización”. *XVII Jornadas Interescuelas de Historia*. Universidad Nacional de Catamarca.
- Musich, W., Vega, N., & Larker, J. (2019). Configuración y estado actual de un paisaje cultural portuario en la ciudad de Paraná. *RES GESTA*, 55, 30-44.
- Páez, E. (2018). *Huellas del Puerto Viejo. La persistencia de un barrio*. Delta Editora.
- Parera, C., & Costa, C. (2019). La gestión del territorio fluvial en el corredor Santa Fe-Paraná. Relación entre la ciudad y el agua en el marco de las políticas desarrollistas. *AREA*, 26(1), 1-13.
- Pérez Colman, C. B. (1946). *Paraná 1810-1860. Los primeros cincuenta años de la vida nacional*. Talleres Gráficos Emilio Fenner.
- Pibernus, C. (2022). *Con el río al cuello. En contra de la falsa obriedad del reciente territorio Entre Ríos*. Eduner.
- Pintos, P., & Narodowski, P. (Coords.) (2012). *La privatopía sa-crílega: Efectos del urbanismo privado en humedales de la cuenca baja del río Luján*. Imago Mundi.
- Prefectura Naval Argentina. Subprefectura Paraná (PNA). (1988). *Libro histórico. Tomo I 1573-1976*. Archivo Provincial de Entre Ríos. <https://inmobiliariamega.com.ar/>
- Puerto Barrancas. (s.f.). *Puerto Barrancas. Tu vida en la naturaleza empieza hoy*. <https://puertobarrancas.com.ar>
- Puerto Urquiza. (s.f.). *Puerto Urquiza. Complejo urbano*. <https://puertourquiza.com.ar>

- Revista Aconcagua (Aconcagua). (1936). El Parque Urquiza de Paraná. 4 abril de 1936. Archivo digital de la Biblioteca Nacional de España.
- Ríos, D. (2005). Producción privada del espacio urbano residencial y estado. El caso de la Mega-urbanización cerrada Nordelta en el municipio de Tigre. *Revista de Temas Sociales Kairós*, 9(16).
- Ríos, D. (2016). Mutaciones y contradicciones ambientales en frentes de agua urbanos: los cuerpos de agua de las urbanizaciones cerradas de Buenos Aires. En R. Hidalgo (Comp.), *Las costas del neoliberalismo: naturaleza, urbanización y producción inmobiliaria: experiencias en Chile y Argentina* (pp. 260-286). Geolibros.
- Ríos, D. (2017). Aguas turbias: los nuevos cuerpos de agua de las urbanizaciones cerradas de Buenos Aires (Argentina). *Cuadernos de Geografía*, 26(1), 201-219.
- Roldán, D. (2007). Historia cultural de las ciudades e historia de los imaginarios urbanos. Argentina y América Latina. En S. Fernández (Comp.), *Más allá del territorio. La historia regional y local como problema. Discusiones, balances y proyecciones* (pp. 109-135). Prohistoria.
- Roldán, D., & Godoy, S. (2020). Conflictos territoriales y culturales en la renovación del frente costero, Rosario (Argentina). *EURE*, 46(138), 95-116.
- Rus, M. F. (2019). *Al frente o al margen. La transformación de la frontera sociourbana en las franjas costeras de la ciudad de Corrientes, Argentina* [Tesis de Maestría], Universidad Nacional de Córdoba.
- Sánchez, F., & Beraldinelli, R. (2004). Waterfront revitalisation projects in Latin America: Cultural rescue or global planning model? *The 11th International Planning History Conference 2004*.
- Soijet, M., Caballero, A., Bielsa, M. E., & Kingsland, R. (1991). Caracterización y diagnóstico urbanístico. Tramo I Arroyo Antónico. [Inédito]
- Sors, O. (1994). *Paraná. Dos siglos y cuarto de su evolución urbana*. Los Gráficos.
- Szupiany, E. (2021). Infraestructura e integración regional: la conformación del sistema vial Santa Fe-Paraná entre la conexión de la Mesopotamia argentina y el Corredor Bioceánico Central. *Cuaderno Urbano*, 30, 111-137. <https://doi.org/10.30972/crn.30304930>
- Talesnik, D., & Gutiérrez, A. (2002). Transformaciones de frentes de agua: la forma urbana como producto estándar. *EURE*, 28(84), 21-31.
- Vera, P., Roldán, D., & Pascual, C. (2015). La construcción escenográfica de la ciudad. Espacio público, turismo e itinerarios en Rosario (Argentina). *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, 130, 99-219.
- Villanueva, A. (2013). [1942] En memorial del desocupado. En *Paraná. Rosa de Otoño*. Eduner.
- Wertheimer, M. C. (2018). Renovación urbana y conflictos territoriales en las costas metropolitanas del Río de la Plata: los casos de Quilmes, Avellaneda y Vicente López. *Estudios del Hábitat*, 16(2), e049. <https://doi.org/10.24215/24226483e049>
- Zanini, A. (1926). *Páginas de Oro de la Ciudad de Paraná en su Primer Centenario 1826 – Agosto 1926*. Taller Gráfico Caracciolo y Plantié.

Primeras fundaciones eclesiásticas, religiosas y transformaciones socioeconómicas en la Teotlalpan en el siglo XVI (1521-1570)

Roberto Israel Fuentes Martínez¹

Instituto Nacional de Antropología e Historia, México

Recibido: 23 de enero de 2025

Aceptado: 25 de abril de 2025



Creative Commons 4.0

Cómo citar: Fuentes Martínez, R. I. (2025). Primeras fundaciones eclesiásticas, religiosas y transformaciones socioeconómicas en la Teotlalpan en el siglo XVI (1521-1570). *Revista Pares - Ciencias Sociales*, 5(1), 20-29.

ARK CAICYT:

<https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s27188582/1kka2jftl>

Resumen

En el presente trabajo se abordan las primeras fundaciones eclesiásticas que se llevaron a cabo en el sureste de la región geográfica conocida a principios del siglo XVI como Teotlalpan, ubicada en los municipios de Hueyapoxtla del estado de México, así como de Tizayuca y Tolcayuca del estado de Hidalgo; se mencionan los diversos acontecimientos que se llevaron a cabo en la zona como el descubrimiento y explotación de las vetas de plata que derivó en la conformación del Real de Minas de Pachuca; que en conjunto con la organización territorial desembocaron en variadas modificaciones religiosas, económicas, sociales y jurisdiccionales hasta antes de que se proclamaran las Congregaciones en 1603 y que propició grandes transformaciones de distinto impacto en la zona.

Palabras clave: microhistoria, novohispana, religión, Teotlalpan, minería

First ecclesiastical, religious foundations and socioeconomic transformations in Teotlalpan in the 16th century (1521-1570)

Abstract

This work addresses the first ecclesiastical foundations that were carried out in the southeast of the geographical region known at the beginning of the 16th century as Teotlalpan, located in the municipalities of Hueyapoxtla in the state of Mexico as well as Tizayuca and Tolcayuca in the state of Hidalgo; the various events that took place in the area are mentioned, such as the discovery and exploitation of silver veins that led to the formation of the Real de Minas de Pachuca; which together with the territorial organization led to various religious, economic, social and jurisdictional modifications until before the Congregations were proclaimed in 1603 and which led to great transformations with different impacts in the area.

Keywords: microhistory, novohispana, religion, Teotlalpan, mining

Primeiras fundações eclesiásticas, religiosas e transformações socioeconômicas em Teotlalpan no século XVI (1521-1570)

Resumo

Este trabalho aborda as primeiras fundações eclesiásticas realizadas no sudeste da região geográfica conhecida, no início do século XVI, como Teotlalpan, localizada nos municípios de Hueyapoxtla, no estado do México, bem como Tizayuca e Tolcayuca no estado de Hidalgo. São mencionados os diversos acontecimentos ocorridos na área, como a descoberta e exploração de veios de prata, que levaram à formação do Real de Minas de Pachuca que, junto com a organização territorial, levou a diversas modificações religiosas, econômicas, sociais e jurisdicionais até antes da proclamação das Congregações em 1603 e que levou a grandes transformações com diferentes impactos na área.

Palavras-chave: micro-história, novo-hispana, religião, Teotlalpan, mineração

¹ Licenciado en arqueología por la Escuela Nacional de Antropología e Historia con Mención Honorífica y recomendación para publicación. Maestro en Estudios Mesoamericanos de la Facultad de Filosofía y Letras y del Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM con Mención Honorífica y recomendación para la obtención de la medalla Alfonso Caso. Profesor Investigador de la Dirección de Salvamento Arqueológico del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Ha trabajado en proyectos de salvamento arqueológico durante 18 años en estados como Sonora, Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas, Nayarit, Michoacán, San Luis Potosí, Hidalgo, Querétaro, Ciudad de Mé-

xico, Estado de México, Morelos, Guerrero, Puebla, Oaxaca, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo relacionados con diversas obras de infraestructura, como carreteras, gasoductos, presas, líneas de transmisión, minas, construcción de viviendas y vías de ferrocarril y estaciones de tren. Se ha especializado en la implementación de los Sistemas de Información Geográfica y la Fotogrametría digital terrestre y aérea en la labor arqueológica; tanto en el registro como en la gestión de proyectos.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-5980-2282>

Correo electrónico: israel_fuentes@inah.gov.mx

Introducción

Una vez consumada la Conquista en el centro de México con la caída de la Triple Alianza en 1521, comenzaron a asentarse las bases de una nueva organización política, económica y religiosa, teniendo como núcleo de operaciones la ciudad de México. De ahí salieron las primeras incursiones de exploración en busca de nuevos poblados para dominar y de zonas naturales para explotar. Rápidamente Hernán Cortés tuvo conocimiento de la ubicación de minas de cobre, plomo, plata y oro en las montañas de Morelos y Guerrero; posteriormente, casi a mediados del siglo XVI, mientras los conquistadores continuaron su travesía hacia tierras norteañas, se descubrieron algunas vetas de plata que a la postre formarían parte del centro minero más importante de la Nueva España: el Real de Minas de Zacatecas. Mientras tanto, al norte de la ciudad de México, en zonas controladas por los españoles desde su llegada, fueron encontrados en terrenos de ganado, yacimientos de plata que años después formarían parte del Real de Minas de Pachuca; aunque el metal era de menor ley comparado con los de Taxco y Zacatecas, las nuevas técnicas de explotación permitieron que se extrajera mayor cantidad de este.

También a la par se realizaron las expediciones para la evangelización de las regiones que empezaban a formar parte del nuevo reino. Esta tarea estuvo a cargo, en un principio, del clero secular y de las tres órdenes mendicantes: franciscanos, dominicos y agustinos. Cada orden extendió su dominio hacia diversas áreas: los franciscanos por ser los primeros en llegar pudieron escoger y marcar su dirección y se dirigieron a los alrededores de la cuenca de México, los valles de Puebla, Tlaxcala y Toluca; los dominicos encontraron tierras fértiles primero en los valles de Puebla y Cuernavaca, pero su mayor extensión fue en Oaxaca y Chiapas; a la llegada de los agustinos muchos lugares ya estaban ocupados, por lo tanto, se dirigieron al sur de la cuenca, hacia Morelos y Guerrero, al norte de la cuenca junto con los franciscanos, en Michoacán, donde compartieron el territorio con el clero secular, donde se encontraba don Vasco de Quiroga (Rubial, 2002a, pp. 12-13).

A continuación, se presenta un estudio de la microhistoria de las poblaciones que cohabitaban en la demarcación geográfica de La Teotlalpan² de 1521 a 1570, que actualmente se ubica entre los municipios de Hueyopxtla del estado de México, así como Tolcayuca y Tizayuca del estado de Hidalgo (ver figura 1). El tema que se aborda busca conocer en profundidad y presentar al lector la historia de las comunidades que conformaron esta demarcación, contrastando a grandes rasgos el sistema organizacional que implementaba la Triple Alianza con el nuevo modo de organización que buscaron asentar los conquistadores y que no siempre se logró. Se plasman las distintas formas de orden interno entre los distintos poderes como la Corona, los encomenderos que a la postre muchos de ellos se convertirían en empresarios, las órdenes religiosas y el clero secular para la apropiación de las tierras y de la mano de obra, así como para la explotación de los diversos recursos.

Se considera que el modelo más apropiado para adentrarse a las entrañas del reacomodo geográfico durante este periodo de sutiles pero trascendentales transformaciones es el propuesto por Luis González y González (Pueblo en Vilo, 2021). Por lo tanto, el análisis se centra en las poblaciones marginales (los indígenas), que cohabitaron y transformaron los espacios (terruños) constantemente cambiantes y se adaptaron a nuevas y diversas formas de interacción con la otredad que con el paso de los años se adentraba y apropiaba cada vez más de su espacio obligándolos a migrar o a mimetizarse y adaptarse al nuevo orden en detrimento de su identidad.

El resultado aquí mostrado versa en el reconocimiento de la historia de las comunidades que se abordan y cuyos procesos de desarrollo y transformación fueron el inicio de la organización jurisdiccional que se tiene actualmente. El mostrar este análisis de su microhistoria tiene como objetivo reivindicar y contribuir al conocimiento de la memoria histórica de los habitantes actuales de estas poblaciones.

Organización política de la Triple Alianza en la Teotlalpan

En este apartado se describe de manera general la forma organizacional que había en el área previamente a la llegada de los españoles. Estas poblaciones estaban insertas en el esquema articular de la Triple Alianza conformado por los *altepeme* de México-Tenochtitlán, Texcoco y Tlacopan (Tacuba). La mayor parte de la zona estaba controlada por el señorío de Tlacopan, teniendo como su cabecera a Apasco que se encargaba de recolectar los tributos y transportarlos a su capital, algunos de sus sujetos eran las poblaciones de Tequixquiac y Hueyopxtla. Mientras tanto, el noreste de la cuenca de México era dominio del Anáhuac que tenía su centro en Texcoco, de este lugar era sujeto Tizayuca (Carrasco, 1996, pp. 134-139).

Aunque era un espacio repartido por ambos centros de poder, también tenía presencia México-Tenochtitlán, pues a este pertenecía la población de Tolcayuca y sus sujetos cuyos tributos eran transportados a la capital del Imperio Mexica. Como es sabido, una de las características de la organización económica, política, religiosa y social de la Triple Alianza era la integración de diversas culturas en el mismo sistema, lo que permitía que se adoraran deidades particulares que formaban parte fundamental de la identidad de las comunidades. Muestra de ello era el entreveramiento de los grupos que habitaban nuestra zona de estudio, resultaba común que en las poblaciones vivieran tanto grupos nahuas como otomíes. Además, tenían una concepción del espacio distinta, lo que se reflejaba en la manera en que asentaban sus poblaciones: si bien había un espacio central donde se concentraban los principales edificios religiosos-administrativos, las casas de la población estaban dispersas a lo largo de los cerros que conformaban el paisaje. Esta particularidad resultó un problema constante para los encomenderos y religiosos ibéricos (Carrasco, 1996, pp. 187-195).

² Teotlalpan significa sobre la tierra de los dioses (Siméon, 1997, p. 490). La región que abordamos en el trabajo se encuentra en el límite sureste, al que se le denomina sierra de la Tezontlalpa (Palma, 2008, p. 31).

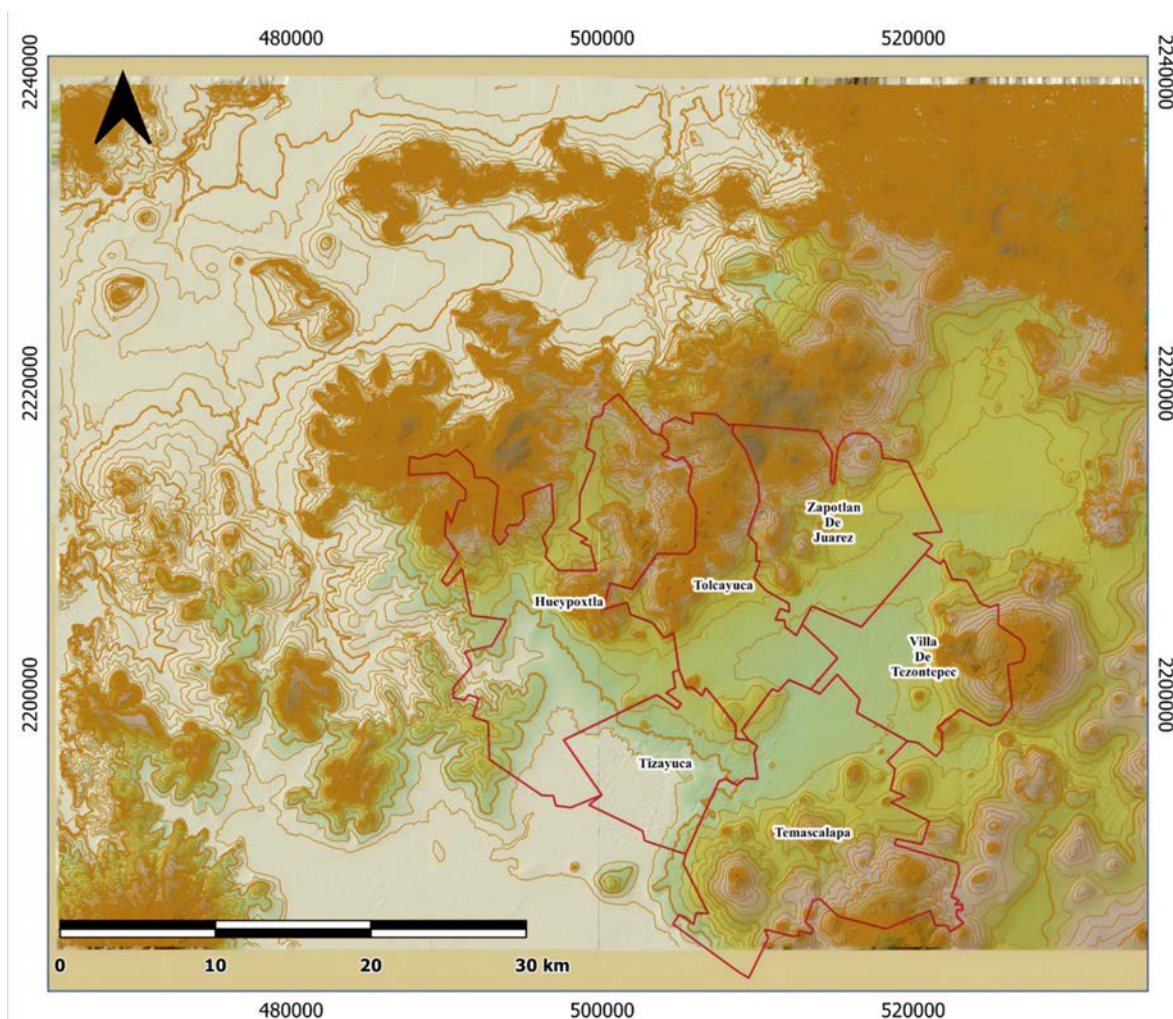


Figura 1. Ubicación de la zona de investigación
Fuente: Elaboración propia

El nuevo sistema organizacional

A la llegada de los españoles, ese sistema de organización se vio fragmentado y comenzó a desmoronarse dando paso a una nueva figura organizacional separatista, pues consideraba mantener apartados a los indígenas de la sociedad española, a través de la conformación de Repúblicas se intentó distinguir a los naturales de los hispanos, los primeros al servicio de los segundos. Así, al poco tiempo se fueron instaurando y delimitando las diferentes instituciones: administrativas, políticas, económicas y religiosas que más tarde serían los pilares para articularse en un sistema de organización económico de capitalismo proteico (Tutino, 2016) que permitiría la explotación de los recursos naturales como la plata integrando al Real de Minas de Pachuca a la red de comercio local y mundial que exigía el consumo de este metal. La zona o comarca de la Teotlalpan en el siglo XVI se encontraba dentro de la Audiencia de México creada en 1527, del virreinato de la Nueva España promulgado en 1535 a cargo del virrey don Antonio de Mendoza que era el representante del rey de España; era parte de la división eclesiástica de la arquidiócesis de México que se fundó en 1530, después de haber sido

creada la diócesis de Tlaxcala en 1525 (Vera, 1880, pp. 142-152).

En general estas tierras son secas, basta dar una mirada a los alrededores para notar la vegetación espinosa que particulariza el paisaje como magueyes, nopales, huizaches, cardones, entre otras, además hay que agregar que las fuentes de agua eran escasas: podemos mencionar las escorrentías que descendían de los cerros en temporada de lluvias, en algunos de ellos había ojos de agua, y para asegurarse el abastecimiento del líquido vital, era común que se construyeran pozos y jagüeyes. Por esta razón, los españoles aprovecharon la zona para criar el ganado que era traído por ellos, lo que derivó en constantes pleitos entre los indígenas y los pastores pues los últimos invadían constantemente las tierras de los primeros para asegurarse más espacio para su ganado (Calderón, 2005, p. 339).

Los primeros religiosos en llegar a esta región de la comarca de la Teotlalpan fueron los franciscanos quienes incurrieron en 1527 a Zempoala, prácticamente ellos se encargaron de fundar y evangelizar la mayoría de las poblaciones de la zona, muchas de ellas se erigieron con la aprobación de fray Pedro de Gante; de la fundación y evangelización de las

comunidades a las que no llegaron los franciscanos, se encargó el clero secular.³ Ya para 1530 se habían creado las Alcaldías Mayores de Tornacustla y Pachuca; la segunda fue encomendada al conquistador Pedro Díaz Sotomayor, quien a partir de 1537 la heredó a su hija Francisca cuando contrajo matrimonio con Antonio de la Cadena (Gerhard, 1975, p. 93). En 1531, los poblados de Tizayuca, Tolcayuca y Zapotlán son nombrados Corregimientos (González de Cossío, 1952, p. 472) y pasaron a formar parte de la Alcaldía Mayor de Pachuca, la que posteriormente tuvo un rápido desarrollo por ser el núcleo administrativo de la gran cantidad de minas que se fueron descubriendo en sus alrededores a mediados del siglo XVI. Los nuevos corregimientos, Tizayuca, Tolcayuca y Zapotlán eran repúblicas de indios; Tizayuca fue otorgada a doña Leonor Moctezuma en 1527 como parte de la encomienda de Ecatepec, pero poco tiempo después, en 1531, se dividió y la mitad pasó a formar parte de la Corona y la otra mitad al conquistador don Alonso Pérez de Zamora a quien además se le otorgó la mitad de Tolcayuca que como Tizayuca, la otra mitad era de la Corona (Sánchez, 2010, pp. 50-52); a diferencia de las anteriores, Zapotlán perteneció a la Corona desde su fundación.

En principio, Huaquilpan estaba conectada con Tlaquilpa⁴, la cual estuvo encomendada por mitad entre Antonio Hernán Medel y Andrés López, pero en 1547 el licenciado Diego Téllez les compró sus derechos, posteriormente sus hijos Diego y Manuel heredan el territorio; tal parece que es cuando se separan Tlaquilpa de Huaquilpan, el primero perteneció a Manuel Téllez y el Segundo a Diego Téllez. Así Huaquilpan pasa a ser corregimiento sufragáneo de la provincia de Minas de Pachuca en la década de los 60 del siglo XVI (Gerhard, 2000, p. 215).

De la misma forma, la evangelización de Hueypoxtla estuvo a cargo de los franciscanos que residían en Tula, construyeron una pequeña ermita (Azcue Mancera, 1942, p. 304), fue nombrada Corregimiento y pasó a ser administrada por Tornacustla junto con los corregimientos de Atitalaquia en 1531, Tlahuelilpan en 1534 y Atenco-Mixquiahuala y Tula en 1544. Estuvo encomendada por mitad entre Ánton Bravo el conquistador y Pedro Valencia, en 1548 la mitad de Ánton Bravo pasó a su hijo del mismo nombre y la parte de Valencia pasó a su hija María Garao (Gerhard, 2000, p. 305).

Bonanza del Real de minas de Pachuca y Consolidación de las instituciones eclesiásticas

Mientras esto sucedía en la Teotlalpan, en la ciudad de México la recién llegada orden agustina comenzaba su expansión

definiendo sus caminos hacia el sur, norte y poniente de la capital, esta se dio entre 1533 y 1540; durante este lapso el avance fue lento y las fundaciones escasas, pues había pocos misioneros y grandes áreas por recorrer. Entraron en terrenos que habían sido visitados anteriormente por los franciscanos, se hicieron cargo de Zempoala y en 1536 continuaron su incursión al noroeste, hacia la imponente Sierra Madre Oriental adentrándose por Meztlán, hasta llegar a la Huasteca. En la misma fecha, fray Alonso de Borja fundaba el convento de Atotonilco (Rubial, 1989, pp. 110-114). Cabe señalar, que de la misma manera el clero secular tuvo presencia en el área, pues si bien es probable que a Pachuca hayan llegado primero los franciscanos, rápidamente en 1533, fue administrada por el clero secular, pues al tratarse de un pueblo de españoles no era necesaria la incursión de los misioneros para evangelizar a la población. Su primera fundación data de 1534 cuando construyeron la capilla de La Magdalena (Azcue Mancera, 1942, p. 78). Aunque esto no quiere decir que los seculares no evangelizaban, pues hubo repúblicas de indios como Tolcayuca y Zapotlán que fueron administrados por ellos desde su fundación. Otros pueblos de indios que habían sido evangelizados por los franciscanos prontamente pasaron a manos de los seculares, tal vez por los escasos misioneros franciscanos y el amplio territorio que debían administrar.

Al mismo tiempo los conquistadores continuaban la búsqueda de nuevos pueblos y las órdenes regulares y secular se apropiaban de mayor territorio, a mediados del siglo XVI hubo un acontecimiento que transformaría la dinámica organizacional de la Teotlalpan: fueron descubiertas por pastores las primeras vetas de plata en terrenos de ganado menor pertenecientes a Tlaulilpa, lo que posteriormente daría origen a las minas de Atotonilco el Chico, Real del Monte y Real de Arriba; que en conjunto con el Real de Zimapán y los reales de Santa María y de San Juan en Ixmiquilpan conformaron el Real de Minas de Pachuca (Mendizábal, 1941, pp. 258-259).

Estas vetas se caracterizaron por ser de menor ley que las de Zacatecas o de Taxco, pero la utilización de la técnica de explotación de patio de azogue implementada por Bartolomé de Medina en 1555 revolucionó la extracción del metal y modificó las redes comerciales en la región: la implementación de esta técnica permitió obtener mayor cantidad de metal en minerales de “baja ley”. Gracias a esta nueva técnica de extracción, se pudieron explotar los yacimientos de la región y permitió el crecimiento del Real de minas de Pachuca; la novedosa forma de obtención del metal se utilizó rápidamente en los distintos yacimientos pues además se redujeron los costos⁵ (Cruz Domínguez, 2005, p. 46; Cubillo Moreno, 1991, p. 36). Para ese momento las técnicas de obtención de la plata estaban desarrolladas, pues en 1532 habían

³ Es probable que estas construcciones primigenias hayan sido muy sencillas con paredes de adobe y techos de palma. Rubial, 2002b, p. 42. Aunque al parecer la iglesia de Tizayuca fue construcción de piedra hecha por los franciscanos en épocas tempranas: entre 1531 y 1553 como afirma Sánchez, 2010, p. 55. Sobre este tema Escalante y Rubial (2011, p. 372); mencionan que estudios recientes realizados por Córdoba Tello han mostrado que hay algunas construcciones tempranas.

⁴ En el siglo XVI, Tlaquilpa era sujeto de Zempoala; Ballesteros, 2005, p. 105. Posiblemente Huaquilpan era un sujeto o barrio de Tlaquilpa.

⁵ Para la extracción del mineral, se revolvía con mercurio, que en su mayoría era traído en un principio desde Almadén, España, y, posteriormente, de Huancavelica en Perú, en 1562 se trajo de las minas de Idria en los Balcanes que estaban controladas por Austria, pero por su lejanía el costo era elevado. En las minas de Zacatecas fue poco utilizado por el tipo de metal que se extraía, en su lugar utilizaron “magistral” (sulfato de cobre), que era más fácil de conseguir, por lo tanto, rápidamente fue usado en las minas de la Nueva España. La obtención de este material no fue problema para las minas de Pachuca, ya que la plata que se extraía de aquellos yacimientos estaba revuelta con cobre (Téllez, 1998, pp. 73-80).

sido descubiertas las vetas que formaron el centro minero de Taxco-Zacualpan-Tuxtepec-Zumpango y que por su calidad eran las más importantes hasta el descubrimiento de las minas de Zacatecas.

Durante estos treinta años que pasaron desde la llegada de los españoles hasta el descubrimiento de los yacimientos en la zona de Hidalgo, las técnicas de extracción minera fueron desarrollándose, en especial, en el primer centro minero de la Nueva España: Taxco-Zacualpan-Tuxtepec-Zumpango. En la época prehispánica el metal que se extraía de la región era el estaño, una vez que Hernán Cortés conquista México-Tenochtitlán fue informado de la presencia y ubicación de este material y al mandar a sus conquistadores a corroborar el lugar de donde provenía se encontraron con que además había vetas de fierro: material indispensable para la elaboración de armamento. Posteriormente, se encontraron yacimientos de plata de “buena ley”, por lo que la explotación minera se enfocó principalmente hacia este mineral (Barbosa, 2006, p. 57; Miranda, 1992, p. 47).

En un principio, la obtención de la plata se realizaba en los yacimientos que estaban en superficie, por lo que su costo de explotación era bajo y al tratarse de un mineral de calidad, esta labor se propagó rápidamente, pero también trajo como consecuencia que las vetas superficiales se agotaran en poco tiempo; de esta manera, en la medida en que los tiros se excavaron a mayor profundidad los costos de extracción se elevaron y surgieron nuevos problemas. Uno de ellos, y que durante mucho tiempo resultó ser un gran obstáculo fue el de que los tiros se inundaran a tal grado que muchos se abandonaran, pues los costos de extracción del agua eran elevados y las inundaciones ocurrían cada temporada de lluvias.

La actividad minera era muy compleja y en ella participaban y dependían gran cantidad de gente, poblaciones enteras tanto directa como indirectamente. De esta manera, podemos mencionar que había especializaciones del trabajo en el proceso de extracción y obtención del mineral: en primera instancia estaban los mineros que se encargaban de excavar los tiros siguiendo la veta y extrayendo el mineral, estaban aquellos que lo transportaban, los que lo trituraban y los que lo fundían y colocaban en moldes. Pero también, indirectamente, estaban los que abastecían de leña para que los hornos de fundición tuvieran combustible pues era necesaria una alta cantidad de leña: una parte era obtenida por el tributo de la Encomienda, sin embargo, como no era suficiente también hubo algunos indígenas que se ocuparon de llevarla a vender a las cercanías de las minas. Así también, la venta de lazos y mecapales de ixtle, usados para transportar el mineral extraído de las vetas, se volvió una actividad importante; de estos elementos, eran los otomíes quienes tenían la preferencia en la venta a los mineros.

Uno de los productos indispensables para la extracción del mineral era la sal, que para su abastecimiento fue necesario que se generaran diversas redes de comercio; en el caso de las minas de Pachuca, la sal era traída de las salinas del lago de Texcoco, de Tampico, y del puerto de Veracruz cuyo producto provenía de Yucatán; pero la mayor cantidad venía principalmente del valle de Tehuacán. Para el real de minas de Taxco, era abastecida por los comerciantes que se asentaron en los pueblos cercanos

a las minas y probablemente eran traídas de las salinas de Alaquistlán o Alahuiztlan. El proceso de extracción de la sal estaba a cargo de los indios, aunque la distribución y su precio eran regulados por las autoridades virreinales (Cubillo, 1991, p. 89; Espino, 2011, pp. 238-239; Téllez, 1998, pp. 78-79).

El transporte del mineral en bruto se realizaba ya fuera a lomo de bestia o cargado a espaldas de la propia gente y se trasladaba a un espacio en donde era triturado y posteriormente fundido en hornos. En algunas haciendas eran estas las actividades principales que se realizaban.

Como podemos notar, se necesitaba gran cantidad de gente y materias para que se sostuviera la actividad minera, pero para mediados del siglo XVI la mano de obra era escasa por lo que algunos mineros compraron esclavos africanos, aunque resultó ser mala idea pues las condiciones de humedad del interior de los tiros y las temperaturas frías de la zona elevó la tasa de mortalidad de ellos, por lo tanto, en la mayoría de los casos pasaron a ser un bien de lujo como servidumbre. Casi desde su llegada, los españoles aprovecharon los beneficios de diversas instituciones creadas y usadas desde antes de que “descubrieran” tierras americanas.

De esta forma, no solo los mineros, sino los ganaderos, el clero secular y los regulares usaron el Esclavismo, la Encomienda, el Repartimiento Forzoso y las Congregaciones como instancias para la obtención de mano de obra y tributos, bajo la lógica de que tanto la servidumbre como el tributo eran un privilegio al que tenían derecho, dando a cambio protección y “cura del alma” o evangelización. Aunque a la par se dio un fenómeno particular en la obtención de mano de obra y fue el trabajo de naboríos, que básicamente consistía en que los indígenas tenían la libertad de contratarse, pues ellos tenían la opción de pagar su tributo en especie, con mano de obra o su equivalente en moneda; los naboríos generalmente escogían pagar con monedas por lo que trabajaban donde tuvieran mejor pago.

Si bien esta actividad estuvo presente en el Real de minas de Pachuca, fue más recurrente en las minas norteñas de Zacatecas, donde la mayoría de los trabajadores mineros eran de este tipo. Sobre este asunto, los dueños hicieron constantes quejas argumentando que perdían tiempo y dinero pues al ser temporales, una vez que se iban de la mina, tenían que invertir en capacitar a otros trabajadores, lo que atrasaba y encarecía los trabajos.

En los reales de Pachuca, los mineros obtuvieron sus recursos en principio por medio del tributo, pues aquellos encomenderos que además tenían minas lo canalizaban hacia esta industria, y en caso de faltar algún bien, podían acudir al tianguis para conseguirlo. Posteriormente, por el constante crecimiento de la industria argentífera y la prohibición de la encomienda, fue necesario que se generaran distintas redes de comercio y con el apoyo de la Corona y de algunas congregaciones los tributos de varias poblaciones se destinaban completos a las minas. Así establecieron relaciones de comercio con Hueyapan, Tulancingo y Tepeapulco que estaban cerca de los reales de minas, fuera de la región con los valles de Atlixco y Tepeaca, así como de Puebla-Tlaxcala y Tehuacán. La leña para combustible era llevada de los bosques del norte de Pachuca, cerca de Zimapán, el maíz se sembraba en terrenos de Tulancingo que por tener una irrigación

adecuada se convirtió en el principal abastecedor de maíz para los reales de minas de Pachuca, incluso en estas tierras se sembró trigo (Cubillo, 1991, pp. 223-232).

Una parte importante para el tráfico tanto de los bienes como del metal fue la construcción de nuevos caminos, sobre este tema podemos mencionar que fueron construidos caminos que partían de la ciudad de México hacia los cuatro puntos cardinales: al Norte dirigido hacia las minas de Zacatecas; al Sur conectando con Antequera; al Este conectando el puerto de Veracruz y al Oeste hacia Acapulco. En el decenio de 1545-1555 se construyeron varios caminos para conectar la ciudad de México con las minas de Zacatecas pasando por Querétaro, el camino que iba hacia Acapulco fue el último en ser construido, pues se realizó hasta que la Nueva España comerciaba con Manila, y fue utilizado mayormente por indígenas de la región (Hassig, 1990, pp. 183-189).

Para llegar a Taxco la mayoría de los caminos eran de tránsito difícil y estaban en malas condiciones, constantemente se ordenó que se les diera mantenimiento y fueran enderezados. En los reales de minas de Pachuca se abrieron varios caminos para conectar a Pachuca con las otras zonas mineras, fue así como Alonso de Villaseca costeó dos caminos reales: uno de Ixmiquilpan a Xilotepec y otro de Ixmiquilpan al real de minas de Zimapán, además fueron elaborados caminos de herraduras y brechas entre Tulancingo Real del Monte; posteriormente, se abrieron varios caminos hacia Querétaro y Guanajuato. En 1551 se conectó con el camino real de Zacatecas, esta ramal estuvo promovida, además de Villaseca, por mineros que tenían minas tanto en Pachuca como en Zacatecas: Cristóbal de Oñate, Rodrigo de Rivera y Pedro de Medinilla (Cubillo, 1991, pp. 99-100).

Por este motivo, hubo mayor y creciente interés por la región, además al haber una reactivación económica se tuvo la posibilidad de que se pudieran pagar a curas o frailes por proveer sus servicios, pues dentro de las responsabilidades que tenían los encomenderos estaba la de asegurarles a sus encomendados la educación religiosa y los santos sacramentos. En los pueblos de la Corona, los gastos de estas actividades corrían por cuenta de Su Majestad. La administración del Real de Minas de Pachuca se concentró en esta Alcaldía Mayor. Ya para estas fechas, en 1552 gran parte de la región estaba administrada por el clero secular. Tizayuca pertenecía completamente a la Corona junto con Zapotlán, mientras tanto la mitad de Tolcayuca estaba encomendada a don Alonso de Zamora.

Algunos años después, en los términos de Tornacuxtlá se descubrieron yacimientos que dieron paso a la formación de los Reales de Tornacuxtlá y de Capula, esto provocó que el poder administrativo se concentrara en el primer poblado, sin embargo, poco tiempo duró pues la calidad del mineral era muy baja. Esta región estaba bajo la administración de los agustinos que habían fundado su convento en Ixmiquilpan en 1550. Por estas fechas los agustinos se encontraban en su mayor momento de expansión y consolidación en terrenos previamente ocupados tanto por ellos como por otras órdenes (Rubial, 1989, p. 118).

Poco a poco Tornacuxtlá fue perdiendo poder debido a la disminución de la calidad del metal de sus minas, lo que trajo

como consecuencia que se fuera despoblando, sus antiguos habitantes iban en busca de mejores lugares para sobrevivir, incluso los aparatos del poder se mudaron hacia una de sus cabeceras: Hueyopxtla (Acuña, 1984, pp. 13-21.).

En la segunda mitad del siglo XVI, el sistema organizacional del clero secular en la región oriente de la Teotlalpan consistía en una vicaría, que se encontraba en una Cabecera, cuyo vicario era al mismo tiempo cura y tenía como tareas el realizar misas, educar a la población, visitar las estancias y ermitas, posteriormente en las poblaciones sujetas a las cabeceras e incluso en otras cabeceras se construían capillas de visitación o estancias; en algunas ocasiones las comunidades sujetas estaban divididas en barrios, por lo que en cada barrio se construía una ermita, los cabildos que residían en las cabeceras y los gobiernos de indios que respondían al cabildo existían en las repúblicas de indios trabajaban conjuntamente con el cura para asegurar que los habitantes de las diversas poblaciones recibieran sus sacramentos, educación y asistieran a misas y a las fiestas; por lo tanto, el gobernador indio se apoyaba de un grupo de entre cinco y doce indios que estaba encargados, entre otras cosas, de recoger a la población para que asistieran a misa y fueran educados. La regularidad con que eran visitadas tanto las estancias como las capillas dependía de cada cura, pues mientras que en algunos casos las estancias se visitaban entre semana, otras veces podía pasar hasta un año para que cada estancia se visitara, hasta que llegara el día de la celebración de su santo patrono.

En la vicaría había un salón que funcionaba como escuela, donde se le enseñaban a los niños indígenas más aptos a cantar o los formaban para ser sacristanes, la intención era que un grupo de cuatro o cinco indios cantores estuvieran de fijo en las estancias para apoyar en las labores eclesiásticas y en caso de emergencia como la repentina muerte de un niño, ellos podían bautizarlo para que su alma no se condenara. Si bien muchos curas argumentaban que conocían y dominaban los idiomas náhuatl y otomí y que enseñaban y predicaban en esas lenguas,

Nro.	Nombre	Advocación	Cabecera	Vicaría
1	Tizayuca	La Transfiguración	Tizayuca	Tizayuca
1a	Tizitzipic	San Juan Bautista	Tizayuca	Tizayuca
1b	Xicalhuacan	San Pedro	Tizayuca	Tizayuca
1c	Tetetzontlilco	Los Reyes	Tizayuca	Tizayuca
1d	Oztotcicpac	Santiago	Tizayuca	Tizayuca
1e	Huitzila	San Francisco	Tizayuca	Tizayuca
1f	Acatitlan	San Miguel	Tizayuca	Tizayuca
1g	Cuautilpa	San Martín	Tizayuca	Tizayuca
2	Tolcayuca	San Juan Bautista	Tolcayuca	Tizayuca
3	Huaquilpan	San Pedro	Huaquilpan	Tizayuca
4	Zapotlán	Sin Advocación	Zapotlán	Tizayuca
5a	Temazcalapa	Sin Advocación	Tépexpan	Tizayuca
6a	Xoloc	Sin Advocación	Sant. Tlatelolco	Tizayuca

Tabla 1. Poblaciones que visitaba el cura don Pedro Felipe desde la vicaría de Tizayuca

Fuente: Elaboración propia

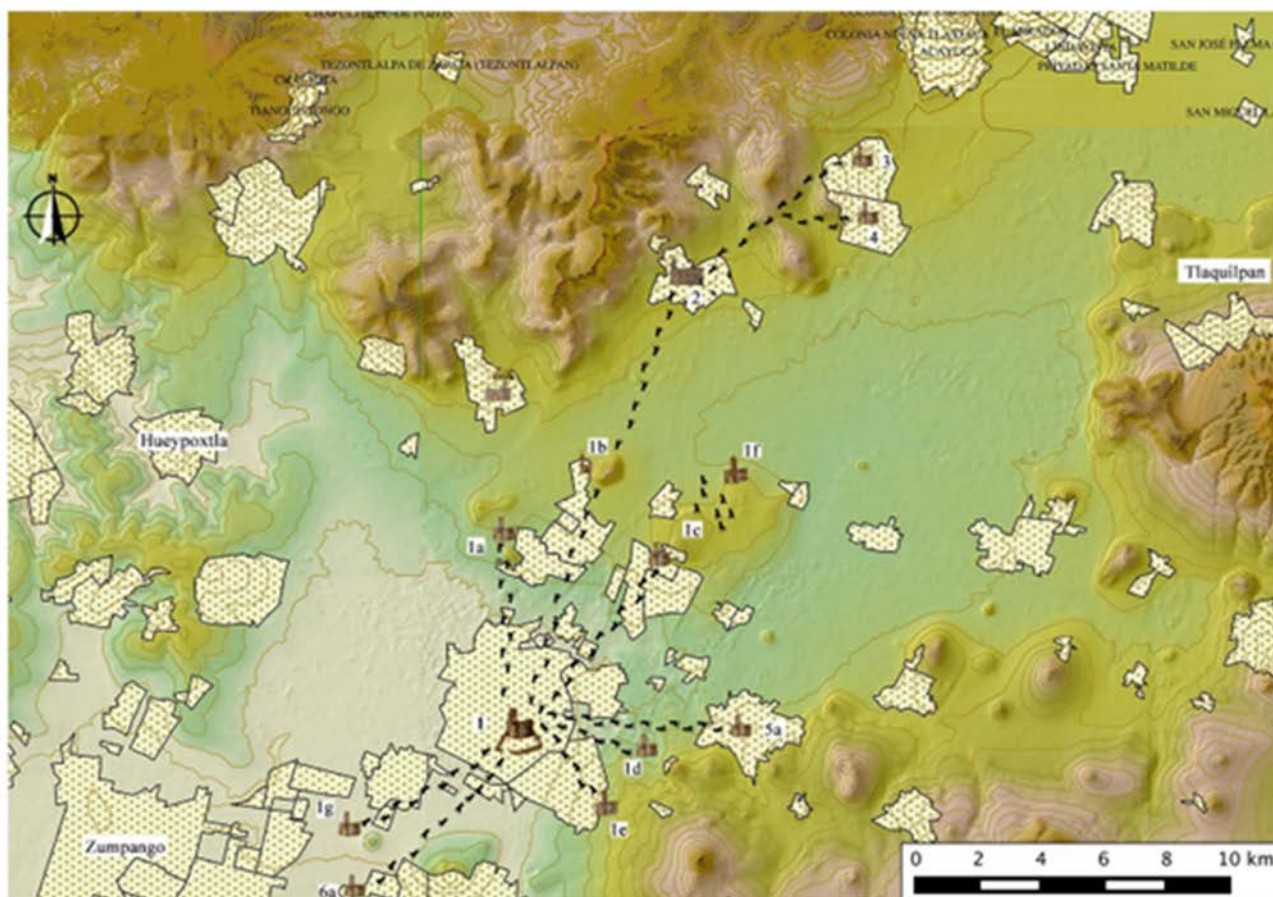


Figura 2. Vicaría de Tizayuca y poblaciones que visitaba el cura Pedro Felipe en 1569

Fuente: Elaboración propia

es posible que la eficiencia en la enseñanza haya sido por el apoyo de los cantores que participaban en la doctrina; esta se llevaba a cabo en el patio de la iglesia y un grupo de entre ocho y diez indios cantores la pronunciaban a la gente apoyándose en las Cartillas que se fabricaban en la ciudad de México en náhuatl y otomí. La labor de los cantores no se limitaba a la enseñanza de la doctrina, sino que, junto con los sacristanes, también apoyaban al cura a oficiar misa y en las festividades. En esta región, del sureste de la Teotlalpan había tres vicarías que se encargaban de la administración de la zona: la de Tizayuca, la de Hueypoxtla y la de Tequixquiac, a continuación, describiremos la organización que tenían para atender y administrar a tan extenso territorio.

Para cuando el arzobispo de México don Alonso de Montúfar mandó el cuestionario para realizar su descripción del Arzobispado de México, estaba en funciones, en la iglesia de La Transfiguración de Tizayuca, el décimo párroco del partido desde que había sido administrado por el clero: el cura y vicario don Pedro Felipe⁶, quien era originario de España y había llegado a la Nueva España en 1558, lo nombró sacris el obispo de

Tlaxcala don Fernando de Villagómez. Don Pedro Felipe tenía la tarea de visitar a todos los sujetos de Tizayuca en los que había capillas de visitación, tenía siete poblaciones sujetas: San Martín Cuauhtalpa, San Francisco Huitzila, Santiago Oztotitpac, los Tres Reyes de Tetetzontilco, San Juan Bautista Tzitzipic, San Pedro Xicalhuacan⁷ y San Miguel Acatitlan. En Cuauhtalpa la gente que ahí habitaba era tanto de ascendencia nahua como otomí, no había gran diferencia, aunque en los poblados de Huitzila y Oztotitpac casi toda la población era nahua, había pocos otomíes; mientras que en Tetetzontilco⁸ y Acatitlan toda la población era nahua. Por otro lado, en Xicalhuacan y Tzitzipic sucedía lo contrario (ver tabla 1 y figura 2): casi todos los habitantes eran otomíes (Azcue Mancera, 1942, p. 353).

Además, don Pedro Felipe, se encargaba de las cabeceras de San Juan Bautista Tolcayuca, Nuestra Señora de la Natividad Zapotlán y Huaquilpan; más allá de los límites jurisdiccionales visitaba, además, por su cercanía con Tizayuca, la población de Temazcalapa que era dependiente de Tepexpan; en la misma situación estaban Xoloc y Santa Ana Zacatlán, que si bien eran sujetas de Santiago Tlatelolco, quedaban más cerca de la vicaría

⁶ El primer cura y vicario del clero secular fue don Rodrigo Ortiz a quien nombraron en 1553 (Gerhard, 2000, p. 216; Sánchez, 2010, p. 56).

⁷ Esta población aparece en la lámina 9 de la Matricula de Tributos como tributario de Hueypoxtla, actualmente ya no existe la población que según las fuentes desapareció por una epidemia que hubo. Los restos de la comunidad se encuentran en la loma del cerro La Escondida que está a siete kilómetros al noreste de

Tizayuca. La capilla fue localizada por Osvaldo Sterpone en la loma baja, al sureste del cerro. Sterpone, 1998.

⁸ El lugar de dicha población es ubicado por Osvaldo Sterpone en la actual colonia Los Olmos de Tizayuca que se encuentra en la loma baja sudoeste de un cerro. El arqueólogo Sterpone excavó los restos de una capilla y el atrio donde encontró entierros del siglo XVI (Meza, 2013, p. 825).

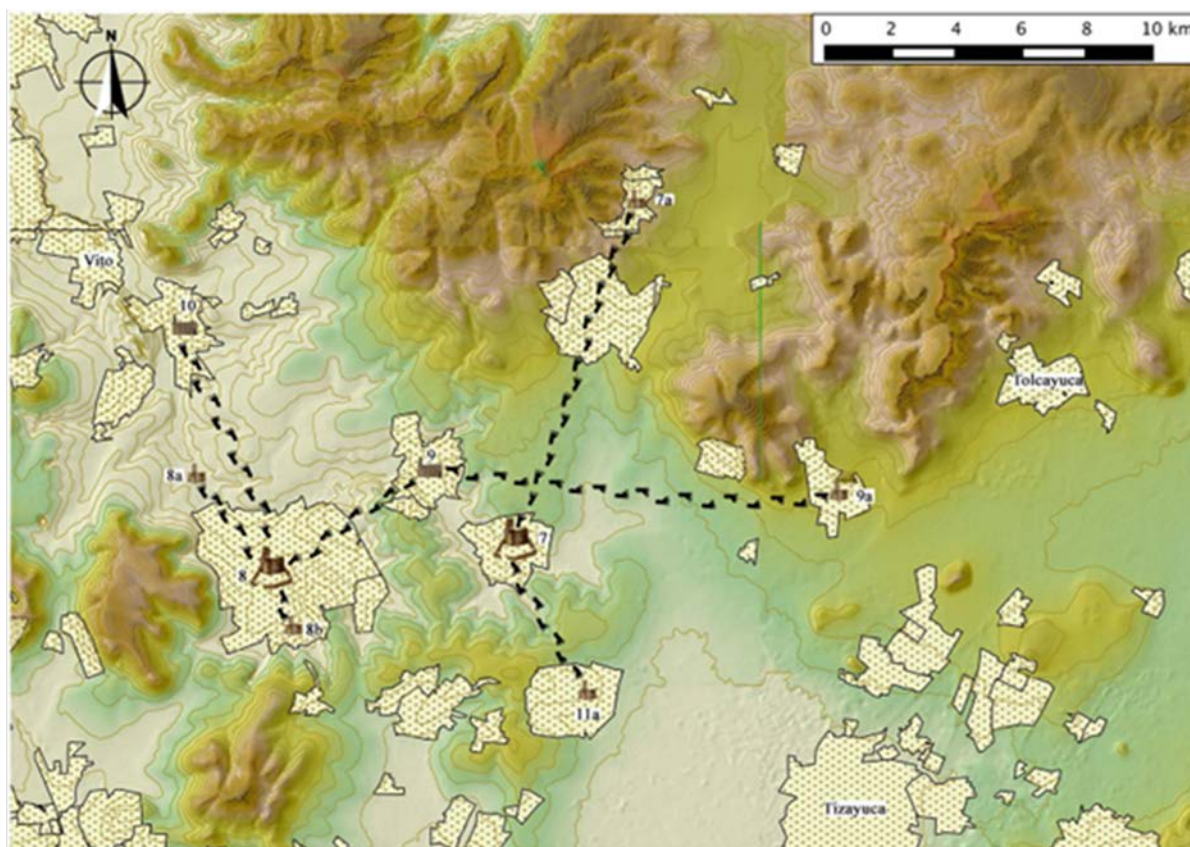


Figura 3. Vicarías de Tequixquiac y Hueypoxtla, así como las estancias visitadas desde cada una
Fuente: Elaboración propia

de Tizayuca. Todavía para entonces, Tolcayuca no tenía poblaciones sujetas, pero Zapotlán contaba con dos estancias en las que había visita, estaban casi dentro de la traza del pueblo y llevaban por nombre: San Miguel y La Magdalena (Montúfar, 1897, p. 55), posiblemente hayan sido absorbidas por el crecimiento de la población.

Por su parte Huaquilpan contaba con un sujeto, del que no se menciona su nombre. Aunado a los anteriores, estaban dentro de los límites de la vicaría de Tizayuca dos estancias de Tecamac: San Gerónimo Xonacauacan y Nuestra Señora de la Visitación Axoluapan; estas estancias contaban con barrios: en San Gerónimo Xonacauacan estaban los de San Simón y San Mateo, y en Axoluapan se encontraban los barrios de Santo Domingo y Santa Ana. Sus límites hacia el sur llegaban hasta Nuestra Señora de la Asunción Tultitlán, cerca de ahí se encontraban los barrios de Chiconautla, San Cristóbal Ecatepec y Santa Ana cuyos pobladores asistían a Tultitlán a escuchar misa. Como podemos observar, el territorio que debía cubrir el cura don Pedro Felipe era muy amplio, además se agregaba la problemática de que los habitantes de las comunidades estaban dispersos en toda la extensión de las lomas de los cerros, por lo que resultaba una tarea casi imposible que asistieran a misa y que dejaran de adorar a sus antiguos dioses, pues al encontrarse tan lejos escapaban también de los ojos de la justicia.

Mientras tanto, en Tequixquiac se encontraba otra vicaría,

cuya advocación era la de Santiago y en 1569 estaba a cargo de don Félix de Peñafiel quien era originario de la ciudad de México. La cabecera de Tequixquiac tenía tres pueblos sujetos en donde había estancias o visitaciones: San Mateo Hueycalco, San Sebastián Tllalachco y Quezcomahuacan. El cabildo que apoyaba al vicario estaba conformado por dos alcaldes, cuatro regidores, un alguacil mayor que tiene a su cargo diez alguaciles, a su vez el gobierno de indios estaba formado por el gobernador y trece indios principales. Además, el cura Peñafiel visitaba la cabecera del pueblo de indios de San Francisco Apasco que contaba con tres poblaciones sujetas: Nuestra señora de la Concepción Coamilpa, Tetzontla y Zoyatla, de las que al parecer solo la primera contaba con visitación. De la misma manera, se encargaba de visitar la cabecera de Nuestra señora de la Asunción Tlapanaloya que contaba con un sujeto: Xomeyocan⁹, aunque tres años más tarde pasó a ser dependiente de Hueypoxtla. La mayoría de las iglesias de esta vicaría fueron erigidas por el clero secular, con excepción de la de Coamilpa, la cual fue mandada a hacer por los regulares (Montúfar, 1897, pp. 67-72).

En tanto, en Hueypoxtla era cura y vicario don Gerónimo de Villanueva, esta cabecera tiene tres poblaciones sujetas: Tanguztongo, Tlacuitlapilco y Tezcatepeque, los dos últimos están muy lejos de la cabecera, esta separación solo la podemos entender considerando que antes que Hueypoxtla Tornacuxtla era la cabecera, pero al ser sustituida por Hueypoxtla, esta hereda dos

⁹ Este poblado se encuentra registrado en la lámina 9 de la Matrícula de Tributos como tributario de Hueypoxtla (Castillo Farrelas, 2003, p. 38). En las Relaciones Geográficas de Hueypoxtla se menciona que está a dos leguas al oriente (Acuña, 1984, pp. 141-145). En la actualidad se desconoce su ubicación, sin embargo,

Peter Gerhard propone que tal vez se trate de San Francisco Zacacalco ya que a partir del siglo XVII Xomeyocan deja de mencionarse en las fuentes y comienza a hablarse de Zacacalco (Gerhard, 2000, p. 308).

sujetos que pertenecían a Tornacuxtlá y que, además, se encuentran más cerca de esta comunidad. Precisamente, por esa separación, tanto Tlacuitlapilco como Tezcatepeque eran visitadas por los frailes agustinos que residían en Ixmiquilpan y quedaban fuera de los límites de la vicaría de Hueypoxtlá, por lo tanto, solo estaba a su cargo la administración de Tianguztongo. Además, el cura Villanueva debía visitar la cabecera de Jilotzingo, perteneciente a Citlaltepec, que a su vez contaba con tres estancias (ver tabla 2 y figura 3): San Gaspar, San Pedro y Santa María (Montúfar, 1897, pp. 88-90). Posiblemente, Santa María haya sido absorbida por la traza de Jilotzingo ya que de acuerdo al padre Villaseñor quedaba seiscientos pasos al sureste, mientras que San Gaspar y San Pedro posiblemente fueron movidos en la congregación que se realizó en Hueypoxtlá, pues actualmente no hay poblaciones en los términos que menciona el cura.

Nro.	Nombre	Advocación	Cabecera	Vicaría
7	Hueypoxtlá	Sin Advocación	Hueypoxtlá	Hueypoxtlá
7a	Tianguztongo	Sin Advocación	Hueypoxtlá	Hueypoxtlá
8	Tequixquiac	Santiago	Tequixquiac	Tequixquiac
8a	Tlallachco	San Sebastián	Tequixquiac	Tequixquiac
8b	Hueycalco	San Mateo	Tequixquiac	Tequixquiac
9	Tlapanaloya	Ntra. Sra. De la Asunción	Tlapanaloya	Tequixquiac
9a	Xomeyocan	Sin Advocación	Tlapanaloya	Tequixquiac
10	Apasco	San Francisco	Tequixquiac	Tequixquiac
11a	Jilotzingo	Sin Advocación	Citlaltepec	Hueypoxtlá

Tabla 2. Poblaciones que visitaban los curas don Félix de Peñafiel de la vicaría de Tequixquiac y Gerónimo de Villanueva de la vicaría de Hueypoxtlá
Fuente: Elaboración propia

Conclusiones

Con el desarrollo de la minería y la conformación del Real de minas de Pachuca, y su cercanía con la capital de la Nueva España y la recién fundada ciudad de Querétaro que funcionaría como un nodo con el bajo y las minas de Zacatecas, la región de la Teotlalpan se insertó en el modelo económico mundial naciente y constantemente cambiante del capitalismo (Tutino, 2016) en su fase más temprana.

Al momento de implementar la técnica de lixiviación para la explotación de la plata, detonó en un rápido crecimiento y en una reorganización territorial, en la creación de nuevas formas para asegurar los insumos necesarios para mantener la actividad minera integrando a las redes comerciales locales la obtención de la mano de obra, principalmente indígena, desde distintas instituciones como las encomiendas, los naboríos y en menor medida el uso de esclavos africanos. También fue indispensable la adquisición de combustible para la extracción del mineral y la inserción de la actividad textil para el transporte de la materia prima y del producto extraído y de la agricultura para proveer de alimento a todos los trabajadores y empresarios.

A partir de ese momento, la minería se convirtió en la actividad más importante de la región supeditando a las otras para proveer la explotación de los recursos que permitieran su existencia y adecuado desarrollo. Los nuevos empresarios se vieron en la necesidad de patrocinar la construcción de nuevos caminos que proveyeran el transporte de material a través del camino real que iba de la Ciudad de México a Pachuca.

Aunque la disminución de la población a consecuencia de las diversas enfermedades y la constante migración de los indígenas producto de las enormes exigencias por parte de los encomenderos propició que los primeros buscaran mejores oportunidades, lo que decantó en la dificultad para la obtención de la mano de obra; lo que fue un problema constante, en este sentido las instituciones religiosas y eclesíásticas jugaron un papel fundamental para el reordenamiento poblacional. En la región de la Teotlalpan fue el clero secular quién logró esta articulación.

Si bien para 1570 ya estaba muy avanzada la evangelización, tanto los curas como los frailes se encontraron con una serie de dificultades para que pudieran realizar adecuadamente su labor. Una de las problemáticas que señalaban constantemente era la de la dispersión de las casas de los indios, si es cierto que había poblaciones donde lograron concentrar a los indios, no era suficiente, pues era común que estos se regresaran a sus casas en las lomas de los cerros. Aunque la dispersión de la población no solo fue un problema particular para los eclesíásticos, también lo era para los encomenderos que, para estas fechas, muchos de ellos tenían a su cargo varios reales de minas y una manera de asegurarse de la mano de obra¹⁰ era a través del trabajo que los habitantes de su encomienda tenían que darles por obligación. Esta situación trajo constantes quejas de los curas al argumentar las vejaciones de las que eran objeto los trabajadores por parte de los mineros, aunque no podemos dejar de lado que también los curas se beneficiaban de esta fuerza de trabajo ya que los indígenas tenían la obligación de participar en las tareas concernientes a la iglesia.

Un factor importante que condicionó el abandono de algunas poblaciones fueron las epidemias, pues sabemos que en la comunidad de San Pedro Xicalhuacan falleció mucha gente, a tal grado que la población se tuvo que abandonar, quedando solamente sus ruinas en las faldas del cerro La Escondida, que son la huella de aquella población del siglo XVI. Un destino similar lo tuvo el barrio dependiente de Tizayuca: Tetetzontilco, el cual también se vio muy afectado por dicha circunstancia por lo tanto hubo una drástica reducción de la población, de tal manera que se decidió que los sobrevivientes se mudaran a Tizayuca; posteriormente, el lugar donde se asentó este barrio quedó absorbido por el crecimiento de la traza de Tizayuca y actualmente se conoce a este lugar como colonia Los Olmos. Igualmente, para 1581 Huaquilpan se encontraba en una situación similar, así lo narra su encomendero don Pedro de Monjaraz Zamorano quien menciona que: “solía haber en el más de quinientos indios de tributo, y de poco más de cuatro años a esta parte se han muerto de peste, que no quedan al parecer cincuenta indios de tributo”

¹⁰ Recordemos que la encomienda junto con el esclavismo, el repartimiento forzoso y el trabajo de naboríos fueron las instituciones de las que se valieron los

mineros en distintos momentos históricos para asegurarse la mano de obra dentro de sus minas (Cruz Domínguez, 2005, pp. 37-39).

(Del Paso y Troncoso, 1979, p. 307). Debido a la gran cantidad de muertes los frailes y curas tuvieron que darle la extremaunción a los moribundos y les aseguraron un digno enterramiento, como podemos ver en las excavaciones realizadas por Osvaldo Sterpone en el atrio de la iglesia de Tetetzontilco (Prada Marcos y Sterpone, s.f., p. 3), los entierros que encontraron corresponden a la población indígena de la época colonial y es posible que muchos de ellos hayan fallecido por las epidemias.

Referencias bibliográficas

- Acuña, R. (1984). *Relaciones geográficas del siglo XVI: México*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Azcue Mancera, L. (1942). *Catálogo de construcciones religiosas del estado de Hidalgo*. Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Dirección General de Bienes Nacionales.
- Ballesteros García, V. (2005). *La pintura de la relación de Zempoala de 1580*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Barbosa-Ramírez, A. R. (2006). *La estructura económica de la Nueva España (1519-1810)*. Siglo XXI.
- Calderón, F. R. (2005). *Historia económica de la Nueva España en tiempos de los Austrias*. Fondo de Cultura Económica-Economía Latinoamericana.
- Carrasco, P. (1996). *Estructura político-territorial del Imperio tenochca. La Triple Alianza de Tenochtitlan, Tetzcoco y Tlacopan*. El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica.
- Castillo Farrelas, V. (2003). Historia de la Matrícula de Tributos. *Arqueología Mexicana*, 14, 8-11.
- Cubillo Moreno, G. (1991). *Los dominios de la plata: el precio del auge, el peso del poder. Los reales de minas de Pachuca a Zimapan 1552-1620*. Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Cruz Domínguez, S. (2005). Sistemas de trabajo en las minas de Pachuca, siglos XVI-XVIII *Contribuciones desde Coatepec*, 9.
- Del Paso y Troncoso, F. (1979). *Relaciones Geográficas de la diócesis de México. Manuscritos de la Real Academia de la Historia de Madrid y del Archivo de Indias en Sevilla. Años 1579-1582*. Cosmos.
- Escalante, P., & Rubial, A. (2011). Los pueblos, los conventos y la liturgia. En P. Escalante Gonzalbo (Ed.), *Historia de la vida cotidiana en México* (pp. 367-390). El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica.
- Espino Hernández, R. (2011). La minería en América Latina: la fuerza de trabajo durante el siglo XVI y principios del siglo XVII, el caso de Taxco [Tesis doctoral inédita]. UNAM.
- Gerhard, P. (1975). Colonial new Spain, 1519-1786: Historical notes on the evolution of minor political jurisdictions. En R. Wauchoppe (Ed.), *Handbook of middle American indians* 12, (pp. 63-137). University of Texas Press.
- Gerhard, P. (2000). *Geografía e historia de la Nueva España, 1519-1821*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- González de Cossío, F. (1952). *El libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España en el siglo XVI*. Archivo General de la Nación.
- González y González, L. (2021) *Pueblo en Vilo*. Fondo de Cultura Económica.
- Hassig, R. (1990). *Comercio, tributo y transportes: la economía política del valle de México en el siglo XVI*. Alianza Editorial Mexicana.
- Mendizábal, M. (1941). Los minerales de Pachuca y Real del Monte en la época colonial. *El Trimestre Económico*, 9(2), 258-259.
- Meza Manzanilla, M. (2003). El declive de las condiciones de vida, salud y nutrición de los pobladores de Tetetzontilco en el siglo XVI. *Estudios de Antropología Biológica*, 9, 823-834.
- Miranda Arrieta, E. (1992). La minería en Taxco durante la colonia. Tzintzun. *Revista de estudios históricos*, 15, 46-58.s
- Montúfar, A. (1897). *Descripción del arzobispado de México hecha en 1570*. Imprenta José Joaquín Terrazas e hijas.
- Palma Linares, V. (2008). *Etnicidad en la época prehispánica. Los otomíes de la Teotlalpan*. CIESAS.
- Prada Marcos, M. E., & Sterpone, O. (s.f.). Evidencia ósea arrodillada en los metatarsianos de Los Olmos (estado de Hidalgo, México). <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/aep/boletin/actas/07.pdf>
- Rubial García, A. (1989). *El Convento Agustino y la Sociedad Novohispana (1533-1630)*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.
- Rubial García, A. (2002a). Ángeles en carne mortal. Viejos y nuevos mitos sobre la evangelización de Mesoamérica. *Signos Históricos*, 7, 19-51.
- Rubial García, A. (2002b). *La evangelización de Mesoamérica*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Tercer Milenio.
- Sánchez Vázquez, S. (2010). *El Códice de San Salvador Tizayuca*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo-Instituto de Ciencias Sociales-Área Académica de Historia y Antropología.
- Siméon, R. (1992). *Diccionario de la lengua náhuatl o mexicana*. Siglo XXI.
- Sterpone Canuto, J. O. (1998). *Investigación acerca del urbanismo, demografía y medioambiente en el norte de la Cuenca de México y regiones periféricas. El Paisaje arqueológico. Región de Tizayuca*. Centro INAH-Hidalgo.
- Téllez Vargas, M. (1998). *Organización socioeconómica del real de minas de Pachuca en el siglo XVI* [Tesis de licenciatura inédita]. UNAM.
- Turini, J. (2016). *Creando un nuevo mundo. Los orígenes del capitalismo en el Bajío*. Fondo de Cultura Económica.
- Vera, F. H. (1880). *Itinerario parroquial del arzobispado de México y reseña histórica, geográfica y estadística de las parroquias del mismo arzobispado*. Imprenta del Colegio Católico.

Peter Singer y la obligación moral de los ricos hacia los pobres

Ericbert Tambou Kamgue¹

Universidad de Bertoua-Camerún, Camerún

Recibido: 03 de enero de 2025

Aceptado: 26 de abril de 2025



Creative Commons 4.0

Cómo citar: Tambou Kamgue, E. (2025). Peter Singer y la obligación moral de los ricos hacia los pobres. *Revista Pares - Ciencias Sociales*, 5(1), 30-38.

ARK CAICYT: <https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s27188582/sajxmaaaz>

Resumen

Una de las principales preocupaciones que enfrenta el mundo de hoy es la pobreza. En un mundo globalizado donde las desigualdades crecen tanto dentro de los Estados como entre las sociedades, parece importante que la filosofía cuestione esta situación para brindar soluciones que den a hombres y mujeres los medios para convertirse en mejores agentes morales. A través de sus reflexiones, Peter Singer remueve nuestras concepciones morales y nuestro estilo de vida al invitarnos a actuar con urgencia para luchar contra la pobreza. Inscribiendo su investigación en el plano cosmopolita, un cosmopolitismo interindividual, Singer sostiene que la participación en la erradicación de la pobreza ya no es solo acciones loables y no obligatorias, sino una obligación moral para los ricos. Este artículo propone presentar, a partir de los textos de Singer, su reflexión sobre el deber moral de ayudar a los pobres y las reservas que se pueda formular.

Palabras clave: pobreza, riqueza, ayuda, obligación, cosmopolitismo

Peter Singer and the moral obligation of the rich towards the poor

Abstract

One of the main concerns facing the world today is poverty. In a globalized world where inequalities are growing within states and between societies, it seems important that philosophy questions this situation to provide solutions that give men and women the means to become better moral agents. Through his reflections, Peter Singer challenges our moral conceptions and lifestyle by inviting us to act urgently to fight poverty. By placing his research on the cosmopolitan plane, an interindividual cosmopolitanism, Singer argues that participation in poverty eradication is no longer just praiseworthy and non-mandatory actions, but a moral obligation for the rich. This article proposes to present, based on Singer's texts, his reflection on the moral duty to help the poor and reservations that may be made.

Keywords: poverty, wealth, aid, obligation, cosmopolitanism

Peter Singer e a obrigação moral dos ricos para os pobres

Resumo

Uma das principais preocupações que o mundo enfrenta hoje é a pobreza. Em um mundo globalizado, onde as desigualdades crescem tanto dentro dos Estados como entre as sociedades, parece importante que a filosofia questione esta situação para oferecer soluções que dêem aos homens e mulheres os meios de se tornarem melhores agentes morais. Através de suas reflexões, Peter Singer desafia nossas concepções morais e nosso estilo de vida ao nos convidar a agir com urgência para combater a pobreza. Inscrevendo sua pesquisa no plano cosmopolita, um cosmopolitismo interindividual, Singer defende que a participação na erradicação da pobreza não é mais apenas ações louváveis e não obrigatórias, mas uma obrigação moral para os ricos. Este artigo propõe apresentar, a partir dos textos de Singer, sua reflexão sobre o dever moral de ajudar os pobres e as reservas que possam ser formuladas.

Palavras-chave: pobreza, riqueza, ajuda, obrigação, cosmopolitismo

¹ Profesor investigador en el Departamento de Filosofía de la Escuela Normal Superior de la Universidad de Bertoua-Camerún. Se interesará por las cuestiones de bioética y justicia social. Es autor de varios artículos publicados en revistas indexadas.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7641-4002>

Correo electrónico: ericberttk@outlook.fr

Introducción

Una de las principales preocupaciones que enfrenta el mundo el día de hoy es la pobreza. Ella “constituye otra fuente de sufrimiento humano contra el que no actuamos mucho” (Gruen, 2016, p. 31). La pandemia de coronavirus ha puesto de relieve, de manera significativa, esta triste realidad. De hecho, la pandemia tuvo repercusiones económicas y sanitarias bastante importantes en prácticamente todos los países. Sin embargo, los pobres y vulnerables fueron los más afectados, en particular las personas que tenían trabajos inseguros o poco calificados. En un mundo globalizado donde las desigualdades crecen tanto dentro de los Estados como entre las Sociedades, parece importante que la filosofía (especialmente la ética) cuestione esta situación para dar soluciones. La ética no debe ser únicamente una empresa teórica, sino que debe ser capaz de dar a hombres y mujeres los medios para convertirse en mejores agentes morales con el fin de hacer nuestro universo más habitable (Singer, 2009).

Peter Singer remueve nuestras concepciones morales, así como nuestro estilo de vida invitándonos a actuar con urgencia para luchar contra la pobreza. Inscribe su investigación en el plano cosmopolita, un cosmopolitismo interindividual. Las obligaciones que aquí se consideran son las de un individuo con respecto a otros individuos en el mundo: esto estipula que ayudar a los necesitados es nuestra responsabilidad individual. Su concepción se convierte en una ética de la donación. Dos hipótesis apoyan el pensamiento de Singer: La primera afirma que “el sufrimiento y la muerte causados por la falta de comida, refugio y atención médica son malos” (Singer, 1972, p. 2). Y la segunda, indica que “si está en nuestro poder evitar que sucedan cosas malas sin sacrificar nada de importancia moral, debemos hacerlo moralmente” (Singer, 1972, pp. 2-3). De hecho, la participación en la erradicación de la pobreza, según Singer, ya no es solo una acción loable, sino una obligación moral para los ricos. ¿Cómo articula Peter Singer esta tesis de la obligación moral de los ricos hacia los pobres? La obligación moral de los ricos respecto a los pobres es para Singer el fundamento de una responsabilidad moral que se quiere reparadora y asimétrica. Sin embargo, ¿es suficiente para erradicar la pobreza en el mundo? ¿Cuáles pueden ser las insuficiencias de esta reflexión ética de Singer sobre la pobreza? Para responder a estas preguntas, este trabajo seguirá cuatro grandes momentos. En los tres primeros, se expondrá el pensamiento de Singer sobre la obligación moral de los ricos hacia los pobres, su silogismo moral, las objeciones que se le hicieron y las respuestas que dio. Y en el cuarto y último momento, se discutirán sus argumentos poniendo de relieve lo que consideramos son insuficiencias.

1. Algunas consideraciones sobre la pobreza y la riqueza y sus implicaciones morales

Peter Singer propone el término “pobreza absoluta” para describir la pobreza que se vive en una parte del mundo. Esta pobreza absoluta es diferente de la pobreza relativa, es decir, del hecho que “algunos ciudadanos son pobres en comparación con la comodidad de que disfrutaban sus vecinos” (Singer, 1997, p. 208). La pobreza absoluta no es, por tanto, pobreza en relación

con, sino un estado de “vida en el margen extremo de supervivencia” (Singer, 1997, p. 208). Las personas que viven en la pobreza absoluta luchan por sobrevivir porque no pueden satisfacer las necesidades humanas elementales y vitales como comer, vestirse, alojarse, poder cuidarse, tener una buena educación, etc. Según McNamara, citado por Peter Singer, la pobreza absoluta se define como “condiciones de vida que la mala nutrición, el analfabetismo, las enfermedades, un medio ambiente malsano, la mortalidad infantil y la baja esperanza de vida sitúan por debajo de cualquier definición razonable de humanidad decente” (Singer, 1997, p. 208). El día de hoy, esta pobreza absoluta es la principal causa de la miseria humana. La gente no tiene hambre porque la producción global es insuficiente. El problema, señala Singer, “está más relacionado con la distribución que con la producción” (Singer, 1997, p. 209).

En otro nivel, podemos, desde el enfoque de las capacidades (*capabilities*), desarrollado por Amartya Sen, considerar la pobreza absoluta como una “privación de capacidades” (Sen, 2009, p. 310). Este enfoque se presenta como una nueva teoría de la justicia social que se basa en la posibilidad de que los individuos alcancen el tipo de vida que eligen lograr. A diferencia de algunos enfoques –como el de John Rawls (1987) que privilegia los medios, los “bienes primeros”, en su teoría de la justicia– que toman como base la utilidad y los recursos o ingresos para juzgar una sociedad y medir el nivel de justicia o injusticia, el enfoque de las capacidades se basa en la libertad y “juzga la ventaja de un individuo por su capacidad para hacer cosas que tiene razones para valorar” (Sen, 2009, p. 284). La ventaja de una persona puede juzgarse menos que la de otra si tiene menos posibilidades reales, capacidades, para lograr lo que valora. La privación relativa de recursos puede llevar a una privación absoluta de capacidades, es decir, ser pobre en un país rico puede ser una desventaja en términos de capacidades, “posibilidades reales de vivir” (Sen, 2009, p. 286).

Así, definir la pobreza absoluta desde la perspectiva del enfoque de las capacidades equivale a analizarla, no sobre la base de ingresos o productos básicos a menudo considerados como criterios esenciales en el análisis económico y el éxito humano, sino sobre la base de las “posibilidades reales de vivir” que la gente tiene. Por “posibilidades reales de vivir”, se entiende “la posibilidad de alcanzar realmente los fines y la ... libertad concreta para lograr estos fines razonados” (Sen, 2009, p. 288). Por tanto, hay que tener en cuenta dos elementos esenciales en la definición de la pobreza bajo este enfoque: la posibilidad de hacer y la libertad de lograr. De hecho, luchar contra la pobreza significaría volver a movilizar las capacidades de los pobres, es decir, darles la posibilidad de tener una vida de la que tengan motivos para estar orgullosos. ¿Y la riqueza?

La riqueza es la situación dominante en el mundo. Así como hablamos de pobreza absoluta, también podríamos hablar de riqueza absoluta. A diferencia de la riqueza relativa, la riqueza absoluta es la vida al abrigo de las necesidades humanas. Las personas que viven en la riqueza absoluta “tienen un ingreso superior al que necesitan para obtener todos los elementos necesarios para la satisfacción de sus necesidades vitales” (Singer, 1997, p.

210). Tienen dinero para el superfluo después de haber satisfecho sus necesidades básicas. Más explícitamente, Peter Singer señala que después de satisfacer sus necesidades básicas, los ricos absolutos

eligen alimentos para los placeres del paladar, no para satisfacer su hambre; compran ropas nuevas para vestirse, no para abrigarse; se mudan a otra casa para beneficiarse de un ambiente más agradable o para tener una sala de juegos para los niños, no para protegerse de la lluvia; y luego todavía tienen dinero para gastar en estéreos, cámaras de video y vacaciones en el extranjero. (Singer, 1997, p. 210)

Los países ricos son responsables de la hambruna porque consumen más alimentos que los países pobres; “en los países ricos, la mayor parte del grano se utiliza para los animales y se convierte en carne, leche y huevos” (Singer, 1997, p. 209), mientras que los pobres consumen pequeños productos animales. La principal característica de la riqueza absoluta es, por tanto, un nivel de vida superior al necesario para la satisfacción de las necesidades humanas básicas del individuo y de quienes dependen de él. Los ricos son los que tienen una oportunidad real de lograr el tipo de vida que eligen seguir. Sin emitir un juicio ético sobre esta situación de riqueza absoluta, Singer se contenta con señalar que existe como la pobreza absoluta.

Implicaciones morales

El objetivo de Singer es establecer moralmente la obligación de los ricos de ayudar a los pobres. No ayudar a los pobres y dejarlos sufrir puede ser, dice Singer, moralmente comparable al asesinato. Ayudar a los pobres es asunto de todos, ciudadanos absolutamente ricos y gobiernos de países absolutamente ricos. Cada uno tiene a su nivel, la posibilidad de hacer un gesto para cambiar la situación “donando su tiempo o su dinero a organizaciones especializadas en ayudas” (Singer, 1997, p. 211). Basándose en la diferencia intrínseca entre permitir morir y matar (desarrollada en el Capítulo 7 de *Preguntas de ética práctica*), Singer concluye que debido a que permitimos que otros mueran, privándolos de la capacidad de cumplir con sus necesidades humanas básicas y vitales, todos somos asesinos. Muchos críticos han rechazado esta equivalencia entre dejar morir y matar desde la perspectiva de la pobreza y la ayuda al desarrollo porque, según ellos, existen “varias diferencias significativas entre, por un lado, el hecho de gastar dinero en salvar vidas y por otro lado el de matar deliberadamente a seres humanos” (Singer, 1997, p. 211).

La primera diferencia sostiene que quien mata a un ser humano deliberadamente es un asesino, mientras que quien gasta su dinero en lujos en lugar de donar, refleja su egoísmo e indiferencia ante el sufrimiento del otro. Es cierto que llevar una existencia lujosa no significa necesariamente matar a una persona, pero responde Singer, es necesariamente dejar morir a alguien a quien podríamos haber salvado si el dinero extra se hubiera dado a las agencias de ayuda. Según Singer (1997), es más fácil cumplir con su deber de no matar a su vecino que salvarlo.

Otra diferencia es lo que Singer (1997) llama “la mayor certeza del resultado” (p. 212). Cuando disparo a quemarropa

a una persona, es seguro que la mataré; mientras que el dinero entregado para una acción humanitaria se puede utilizar para otro proyecto que no tiene éxito y, por tanto, en última instancia, no ayuda a nadie. Singer rechaza esta diferencia, considerando lo suficientemente débil para justificar nuestra no contribución a las organizaciones humanitarias. Pues, es cierto que algunas organizaciones humanitarias son menos eficaces y gastan más dinero en gastos generales que en ayuda directa a las personas necesitadas. Para evitar que nuestro dinero se desperdicie en vano, Singer sugiere estar bien informados sobre las organizaciones humanitarias leyendo sus diversos informes antes de comprometerlos. Esto es lo que se llama el “altruismo eficaz” (Singer, 2015, p. 4). La tercera diferencia abre la cuarta, que es la de la identificación de los interesados. Es fácil identificar a los involucrados en un asesinato, pero es muy difícil saber quién se benefició directamente con el dinero que se donó. Singer señala que la ausencia de una víctima identificable no tiene ningún significado ético. Además, no tener la certeza de que el dinero realmente se utilizará para salvar una vida, solo reduce la gravedad de la no participación en la ayuda a los pobres, pero no es “suficiente para demostrar que la ausencia absoluta de contribución a las organizaciones de ayuda humanitaria es una conducta aceptable” (Singer, 1997, p. 214). Es el caso de un conductor que, sin tener en cuenta a los demás usuarios de la vía, atraviesa un paso de peatones a gran velocidad. Ciertamente no es un asesino, pero eso no significa que su comportamiento sea moralmente aceptable.

La quinta diferencia es la de la responsabilidad directa. Se podría considerar que no se es responsable de la situación de hambruna: “Los que padecen hambre la habrían padecido, aunque yo nunca hubiera existido” (Singer, 1997, p. 213). Por otro lado, cuando se mata, se es directamente responsable de la muerte de la víctima que aún estaría viva sin tal acto. Partiendo de la tesis consecuencialista, Singer recuerda que la responsabilidad limitada a los actos y excluyendo las omisiones es problemática. Tenemos por un lado la obligación de ayudar a aquellos cuya desgracia hemos causado y, por otro lado, somos responsables de todas las consecuencias de nuestras acciones hechas u omitidas, es decir que “si alguna de las consecuencias remotas de mi compra de un artículo de lujo es la muerte de alguien, yo soy responsable de esta muerte” (Singer, 1997, p. 215). Aunque esta persona todavía estaría muerta si no hubiéramos existido, el hecho es que, para los consecuencialistas como Singer, “nuestras responsabilidades fluyen del mundo tal como es y no como podría haber sido” (Singer, 1997, p. 215). Desde un punto de vista ‘consecuencialista’ o utilitarista, existe una analogía entre matar y dejar morir porque “causar sufrimiento o no hacer nada para prevenirlo, en última instancia se reduce a lo mismo siempre que las consecuencias sean las mismas” (Gruen, 2016, p. 31).

La tesis de los oponentes a la ayuda a los pobres se inspira en la concepción no consecuencialista de la responsabilidad ba-

sada en una teoría del derecho desarrollada en particular por Robert Nozick², que se basa en un postulado imaginario de individuos que viven independientemente unos de otros en un estado de naturaleza. Según Nozick, escribe Singer, “somos responsables del acto de matar y no de la omisión de salvar, el primero es una violación de los derechos de los demás, el segundo no” (1997, p. 215). Esta teoría se basa, según Singer, en una idea abstracta, histórica del individuo y fundamentalmente inexplicable. Nuestros antepasados eran seres sociales antes de convertirse en seres humanos. La sociabilidad fue lo que les permitió desarrollar el carácter humano: la sociabilidad precede a la humanidad.

Las diferentes motivaciones para justificar que una persona no desea positivamente la muerte de otra, pueden disminuir la gravedad de la culpa, pero no pueden aplicarse a las políticas de ayuda al desarrollo y reducción de la pobreza. Ellas “muestran que no ayudar a los pobres no debe condenarse en pie de igualdad con asesinarlos, sino que podría equipararse con el acto de matar a alguien por conducir de forma peligrosa, que ya es muy grave” (Singer, 1997, p. 217).

2. El silogismo de la obligación moral de ayudar

Para explicar mejor esta tesis de asistencia a los pobres, Singer toma la siguiente metáfora:

El camino que va de la biblioteca de mi universidad al edificio de humanidades pasa por una piscina ornamental poco profunda. Supongamos que, de camino a una de mis clases, me doy cuenta de que un pequeño niño se ha caído a la piscina y está en peligro de ahogarse. ¿Quién negaría que mi deber es sumergirme e inmediatamente sacar al niño del agua? Esto significará dañar mi ropa y cancelar o retrasar las clases hasta que encuentre una muda de ropa; cosas que, comparadas con evitar la muerte de un niño, obviamente carecen de importancia. (Singer, 1997, p. 218)

Siguiendo la lógica de Singer, dejar morir a este niño que se está ahogando sería moralmente un asesinato; la muerte del niño en ese momento estaría ligada a nuestra pasividad. En tal situación, el maestro —si no salva al niño— es moralmente e incluso legalmente responsable de esta muerte (no asistencia a la persona en peligro), porque si hubiera actuado para sacar al niño de esta piscina poco profunda, este niño todavía estaría vivo. Pero el miedo a ensuciarse la ropa o llegar tarde a clase (moralmente insignificante), provocó la muerte de este niño (significante desde un punto de vista moral). Aplicando este pensamiento a la situación de pobreza absoluta, Singer concluye que la pobreza, que es un mal, puede ser reducida por los ricos absolutos sin sacrificar algo moralmente comparable. Escribe: “Nuestra obligación de ayudar a quienes sufren de pobreza absoluta no es menos que la de salvar a un niño que se está ahogando. No actuar está mal, independientemente de la equivalencia entre no salvar y matar” (Singer, 1997, pp. 218-219). Ayudar a los pobres, dice Singer, está lejos de ser un acto de caridad digno de elogio que no puede fallar si no se hace, pero es un deber, “algo que todos deben hacer” (Singer, 1997, p. 219).

Ayudar a los pobres se convierte, así, en un deber moral para los ricos. “Hacerlo no es caritativo ni generoso. Tampoco es el tipo de acto que los filósofos y teólogos han llamado ‘supererogatorio’, un acto que podría ser bueno, pero no malo, por no hacerlo. Al contrario, tenemos que dar dinero y está mal no hacerlo” (Singer, 1972, p. 6). Lo importante no es saber cuánto dar, sino dar hasta que hayamos alcanzado el nivel de utilidad marginal, es decir “el nivel desde el cual, al dar más, me causaré tanto sufrimiento a mí mismo como a mi entorno comparativamente a lo que salvaré con mi donación” (Singer, 1972, p. 8). Si está en mi poder evitar que la pobreza, que es un mal, continúe prevaleciendo sin sacrificar algo moralmente comparable, tengo la obligación moral de hacerlo.

Formalmente, la tesis de la obligación de ayudar a los pobres se puede presentar, según Singer, de esta manera:

Primera premisa: si podemos prevenir un mal sin sacrificar nada comparable en valor moral, debemos hacerlo;

Segunda premisa: la pobreza absoluta es un mal;

Tercera premisa: hay una parte de la pobreza absoluta que podemos prevenir sin sacrificar nada comparable en valor moral;

Conclusión: debemos combatir al menos una parte de la pobreza absoluta. (Singer, 1997, p. 219)

La primera premisa es para Singer la premisa moral, la base de toda reflexión. También se le puede llamar “la regla de prevención” (Ipperciel, 2008, p. 371). Para justificarlo, Singer toma este ejemplo: “Si camino por un estanque poco profundo y veo a un niño ahogándose allí, tengo que entrar y sacar al niño. Significará ensuciarme la ropa, pero eso es insignificante, porque la muerte de un niño sin duda sería algo muy malo” (Singer, 1972, p. 3). Viendo a este niño puede ser que tuve mi mejor ropa e incluso llegué tarde a mi cita. No ayudar a este niño y dejar que se ahogue sería un escándalo. La mejor acción en tal circunstancia sería entrar en este estanque y sacarlo. Sin duda mi demora desagradará a las personas con las que debería tener este encuentro y de repente mi ropa y mis zapatos se mojarán; lo que me obligaría a volver a casa para cambiar. Pero según Singer, estas consecuencias tienen poca importancia moral comparado a la vida de este niño. Aunque no soy responsable de que el niño esté en este estanque, no actuar para salvarlo implicaría comprometer mi responsabilidad por un daño más grave. Para Sébastien Réhault, en una lógica utilitarista como la de Singer, “desde el momento en que nuestra acción puede marcar la diferencia, nuestra responsabilidad está comprometida” (Réhault, 2016, p. 8). Singer no busca erradicar toda la pobreza absoluta sino evitar una parte de ella: reducir la pobreza absoluta tanto como podamos, es su objetivo. “Si sin sacrificar algo comparable en importancia moral, podemos brindar a una familia la oportunidad de salir de la pobreza absoluta” (Singer, 1997, p. 219), entonces debemos hacerlo moralmente.

El silogismo de Singer se basa implícitamente en tres intuiciones morales. La asistencia al pobre no depende de la proximidad o lejanía de este último (primera intuición), menos aún de

² “Nozick articula su pensamiento sobre el retorno al individualismo y al dejar-hacer como única solución a los errores del Estado de providencia” y el paradigma de su pensamiento político se puede resumir en una triple articulación:

“el Estado debe detenerse donde residen los derechos individuales; el individualismo metodológico está en el centro de cualquier evaluación de la sociedad; el grupo social no es más que la suma de sus componentes individuales” (Rouban, 1994, pp. 103-104).

la diferencia entre el caso en el que soy la única persona capaz de hacer un gesto y el que me encuentro entre un centenar de personas capaces de aliviar la pobreza absoluta (segunda intuición). La tesis de la obligación de ayudar a los pobres no se basa en un principio discriminatorio. Si podemos ayudar, debemos hacerlo. La obligación de ayudar a los pobres es relativamente nueva porque se deriva de la viabilidad de esta ayuda en sociedades ricas y tecnológicamente avanzadas (tercera intuición). En efecto, escribe: “ni la distancia de un mal evitable, ni el número de personas que, en relación a este mal, se encuentran en la misma situación que nosotros, no disminuyen nuestra obligación de reducir o evitar este mal” (Singer, 1972, p. 4). Es la idea que defiende la segunda hipótesis suscitada, mencionada más arriba, que afirma que “si está en nuestro poder evitar que ocurra algo muy malo, sin sacrificar nada de moralmente significativo, moralmente debemos hacerlo” (Singer, 1972, p. 4).

3. Objeciones al deber moral de ayudar a los pobres y respuestas de Singer

La reflexión de Singer ha encontrado objeciones de ciertos críticos. Estas objeciones, a las que Singer proporcionó respuestas, pueden agruparse en cinco argumentos.

Cuidar primero sus pobres

Para algunas personas, señala Singer, primero debemos ocuparnos de los pobres que nos rodean, antes de ver si podemos ayudar a los que están lejos. Es obvio que sería más fácil saltar al estanque para salvar un niño que se está ahogando, que enviar su dinero para ayudar a los pobres que no pueden ser vistos. El hecho de que alguien esté físicamente cerca de nosotros puede ser una oportunidad para ayudarlo, pero eso no justifica que debamos preferirlo o ser sordo a la pobreza de otros que viven más lejos. Singer escribe en este sentido: “Si aceptamos cualquier principio de imparcialidad, universalizabilidad, igualdad o similares, no podemos discriminar a alguien simplemente porque está lejos de nosotros (o porque estamos lejos de él)” (Singer, 1972, p. 3). Continúa enfatizando que “la necesidad de comida no tiene nada que ver con la raza” (Singer, 1997, p. 221), y mucho menos con la proximidad o la distancia. La tesis de la obligación de ayudar a los pobres no significa que seamos responsables del bienestar de todos los habitantes de la tierra; pero no admite imparcialidad. Solo entra en juego “cuando algunas personas se encuentran en un estado de pobreza absoluta y cuando otras pueden acudir en su ayuda sin sacrificar nada de valor moral comparable. Dejar que un padre se hunda en la pobreza absoluta, obviamente, sería sacrificar algo comparable en valor moral” (Singer, 1997, p. 222). Aunque no adopte la misma postura moral que Singer para desarrollar su teoría, todavía podemos apoyar esta intuición de imparcialidad de la ayuda con Goodin cuando escribe: “La caridad ciertamente comienza con uno mismo, pero, moralmente, no debe detenerse allí” (1985, p. 121). Al defender la obligación moral de ayudar a los pobres (vulnerables), Singer comparte las convicciones de Goodin. De acuerdo a Goodin, tenemos individual y colectivamente fuertes responsabilidades hacia una amplia gama de personas, y no solo con respecto a las que nos son cercanas o hacia las cuales nos

comprometemos voluntariamente. El fundamento de la obligación moral no reside en la voluntad, sino en la vulnerabilidad de la persona. Es la necesidad en que se encuentra una persona y el hecho de estar en posición de ayudar lo que impone a alguien en particular tal deber.

El derecho a la propiedad

Esta segunda objeción es consecuencia de una concepción individualista del derecho. Para sus defensores, “en el momento en que alguien ha adquirido su propiedad sin recurrir a medios inicuos como la fuerza o el fraude, tiene derecho a disfrutar de una inmensa riqueza, aunque otros mueran de hambre” (Singer, 1997, p. 222). Si bien invita a contribuir a lo que nos parece moralmente deseable, esta objeción rechaza cualquier obligación de los ricos de dar a los pobres porque esta obligación podría implicar en cierta medida “la existencia de un derecho, para los pobres a nuestra asistencia” (Singer, 1997, p. 222). Ayudar a los pobres no es un derecho y tampoco es reprochable no hacerlo. Esta concepción individualista del derecho se opone a la concepción cristiana sostenida por Santo Tomás que defiende la idea según la cual “la división de los bienes y su apropiación según la ley humana no elimina la necesidad de que los hombres utilicen estos bienes en vista de las necesidades de todos. En consecuencia, los bienes que algunos tienen en sobreabundancia están destinados, por ley natural, a ayudar a los pobres” (Singer, 1972, p. 7). Para Singer, la tesis de la obligación sigue siendo válida incluso en una teoría individualista del derecho porque muy a menudo el azar juega un papel importante. Toma el ejemplo de aquellos cuyos padres vivieron en los desiertos arenosos alrededor del Golfo Pérsico, una vez pobres pero ricos hoy gracias al petróleo que yace bajo la arena y aquellos cuyos padres vivieron en las fértiles tierras del sur del Sahara, pero que hoy viven en la pobreza absoluta para demostrar que, en nombre del derecho de propiedad, no es posible no obligar a los ricos del Golfo Pérsico a ayudar a los pobres del Sur del Sahara.

Paradigma de selección de población

Esta tercera objeción es, según Singer, la objeción más importante a la tesis de la asistencia obligatoria a los pobres. Esta objeción sostiene que “dado que la principal causa de la pobreza absoluta es la superpoblación, la ayuda a los pobres tendrá el único resultado de hacer aún más seguro que vendrán al mundo más niños condenados a la pobreza” (Singer, 1997, p. 223). Para quienes están a favor de esta objeción, la lucha contra la pobreza requiere un control poblacional efectivo: el crecimiento demográfico debe ser proporcional al crecimiento económico. La demografía debe estar controlada por el hambre y las enfermedades, lo que resultaría en la muerte de muchos. Por lo tanto, el crecimiento de la población “será inevitablemente controlado por una disminución en la tasa de natalidad o por un aumento en la tasa de mortalidad” (Singer, 1997, p. 225). La consecuencia de esta teoría es el paradigma de la selección, es decir que debemos detener la asistencia y dejar morir a los pobres porque su gran número corre el riesgo de empujar a los ricos a la pobreza por sus necesidades, que serán cada vez más grandes. Es lo que Hardin defiende en su *Ética de los botes salvavidas* (2008).

En efecto, Hardin destaca la división del mundo en naciones ricas y pobres. En esta metáfora, los ricos están en botes de remos y en la vasta extensión de agua los pobres nadan y luchan por sobrevivir. Con la capacidad del barco reducida, la pregunta es: ¿qué se debe hacer? La ética de los botes salvavidas requiere que los pasajeros consideren el factor de seguridad al no permitir que nadie más suba a bordo porque su supervivencia depende de ello. La posición de Hardin es clara e inequívoca: no se debe ayudar a los pobres porque los recursos son limitados y si los pobres continúan buscando ayuda, continuarán sobrepoblando la tierra. En cierto modo, salvar a los pobres significa condenar la tierra.

Sin embargo, se podría, según Singer, validar este argumento, pero sin concluir que no debemos ayudar a los pobres: controlar el crecimiento de la población no significa que no debamos cumplir con nuestra obligación de ayudar a los pobres o prevenir el hambre. ¿Es humanamente posible permanecer inerte cuando millones de seres humanos mueren de hambre? Algunos estudios han demostrado que la superpoblación es un mito: lo que significa que la superpoblación no es la causa de la pobreza. Singer escribe: “No es porque haya demasiados hombres que pasan hambre, es por la distribución desigual de los alimentos entre los países, por la manipulación de la economía del Tercer Mundo ejercido por las naciones desarrolladas, por el desperdicio de comida en Occidente, etc.” (Singer, 1997, p. 224). Singer propone reducir el crecimiento de la población por medios racionales del progreso económico y educativo y la difusión de métodos anticonceptivos como es el caso en los países ricos. Estas objeciones sostenidas por Hardin hacen que el principio de selección sea éticamente inaceptable.

La responsabilidad de los gobiernos

Según esta objeción, corresponde a los gobiernos asumir la responsabilidad de ayudar a los pobres. “Dar a una organización privada, dicen, permite al gobierno y a los miembros que no donan nada a la sociedad eludir sus responsabilidades” (Singer, 1972, p. 7). Al brindar ayuda a organizaciones privadas, los gobiernos se sentirán responsables de la ayuda. Esta objeción no puede ser aceptada según Singer porque “la idea de que es ‘responsabilidad del gobierno’ es una razón para no dar que tampoco parece incentivar ninguna política de acción” (Singer, 1972, p. 8). Continúa subrayando que “todo apunta, por el contrario, que, si nadie aporta voluntariamente a la ayuda al desarrollo, el gobierno deducirá que la opinión pública no está a favor de esta ayuda, y la limitará a mucho más” (Singer, 1997, p. 229). No hay nada que nos impida ayudar a los pobres comprometiéndonos políticamente para defender sus intereses contra la interferencia económica de las multinacionales que asfixian las economías de los países pobres. El hecho de que necesitemos alentar a los gobiernos de los países ricos a aumentar su contribución para ayudar a los pobres no nos exonera de nuestra obligación de ayudar a los pobres.

Asistencia demasiado exigente

Esta última objeción a la tesis de la obligación de asistencia consiste en decir que esta “impone una escala de dones tan alta que nadie, a menos que sea un santo, puede alcanzarla” (Singer,

1997, p. 230). Califica la moralidad de Singer de ética para los santos. Esta objeción tiene tres versiones. La primera sostiene la imposibilidad de lograr el objetivo de ayudar a los pobres debido a la naturaleza humana egoísta. Para los defensores de esta tesis, los hombres se preocupan principalmente por sus intereses y los de sus allegados. Hardin, sostiene que “el altruismo solo puede existir a pequeña escala, a corto plazo y dentro de los límites de grupos muy unidos” (Singer, 1997, p. 230). Tomando una idea ya desarrollada, Singer enfatiza que la imparcialidad, aunque difícil, no es imposible. Los ricos podrían dejar de comprar lujos y dar más a los hambrientos. Él escribe al respecto:

Cuando compramos ropa nueva, no para estar abrigados sino para estar ‘bien vestidos’, no cubrimos ninguna necesidad importante. No sacrificaríamos nada significativo si continuamos usando nuestra ropa vieja y donamos el dinero al fondo de ayuda para el hambre. Al hacer esto, evitaríamos que alguien muera de hambre. (Singer, 1972, p. 6)

La segunda versión afirma que no es deseable lograr este objetivo si podemos hacerlo. Para Susan Wolf, por ejemplo, si se adoptan las posiciones de Singer, entonces, uno tendría que “renunciar a muchas cosas que hacen la vida interesante: la ópera, la buena comida, la moda y el deporte para empezar” (Singer, 1997, p. 231), debido a la búsqueda específica del bien universal que ofrece. Ella habla de una moral de los santos o de ‘los santos morales’ cuya felicidad “descansaría verdaderamente en la felicidad de los demás” (Wolf, 1982, pp. 3-4). Singer es criticado por desarrollar una moralidad que sería una carga no en el nivel de la moralidad, sino en el de la santidad, porque muy pocas personas impondrían tal principio de vida, es decir, “usar uno mismo como un medio para los fines de los demás” o como una “herramienta para la satisfacción de los demás” (McGinn, 1999, p. 157). Siguiendo los principios de Singer, podríamos llegar a vivir en un mundo sin pobreza, pero privado de placer,

un mundo sin desgracias, pero sin felicidad. Esta situación recuerda a la ‘ciudad de los cerdos’ que describe Sócrates en el Libro II de la República, una ciudad que asegura las necesidades básicas, pero cuya música, poesía, danza o incluso algo tan banal como el peinado están ausentes. (Ipperciel, 2008, p. 373)

Singer objetará esta posición señalando la paradoja que existe en la compra de artículos de lujo cuando se puede evitar que la gente muera de hambre. Es obvio que un médico ante un accidente en el que hay miles de heridos estaría más inclinado a tratar al mayor número; no se dirá a sí mismo: ‘Solo trato a algunos y voy a la ópera o al cine’: “los asuntos de vida o muerte deben tener prioridad” (Singer, 1997, pp. 231-232). Singer no dice que los ricos ya no deberían disfrutar de la vida, pero les pide que den más de lo superfluo a los pobres. San Ambrosio, citado por Singer, escribió sobre este tema: “El pan que guardas pertenece a los que tienen hambre, la ropa que escondes pertenece a los que están desnudos y el dinero que entierras es la redención de la liberación de los desgraciados” (Singer, 1972, p. 7).

La tercera versión enfatiza que el hecho de que el listón sea muy alto desalienta la buena voluntad. Para Singer, hay que guardar de esta objeción que “el apoyo público para tal requisito es indeseable” (Singer, 1997, p. 232) para no crear un conflicto entre la moral pública y privada. Es deseable dar una tasa consi-

derada inferior a la que nos impone desde el punto de vista moral. Lo más importante al final es actuar para reducir significativamente la pobreza absoluta y todo rico debería preocuparse porque su responsabilidad está comprometida.

No puede tratarse de fijar un tipo máximo o mínimo rígido; pero parece prudente proponer que aquellos con ingresos promedio o superiores al promedio en sociedades ricas, a menos que tengan un número inusualmente grande de dependientes o necesidades especiales, tienen el deber de contribuir hasta el punto del 10% de sus ingresos a la reducción de pobreza absoluta en el mundo: esto es lo mínimo que debemos hacer, según cualquier criterio ético, y somos culpables de no lograrlo. (Singer, 1997, p. 233)

4. Discusión

En su ética, Peter Singer enfatizó que la pobreza absoluta puede evitarse si los ricos hacen donaciones. Sin embargo, a Andrés Gallardo (2006) le resulta ineficiente este pensamiento ya que cualquiera puede llegar a esta tesis por diferentes medios. Piensa que la postura desde la cual Singer enfrenta el tema de la pobreza contradice su marco de referencia ético. Pues, como utilitarista, Singer debe, en la dinámica de su reflexión, elegir la mejor opción para la felicidad máxima. Reconociendo que hacer una donación es un buen acto, no puede señalar a cambio que la no donación es un mal acto: es contradictorio. Gallardo (2006) escribe:

Una ética utilitarista que acepte la existencia de lo bueno y lo malo en sí mismo, es, por supuesto, una ética contradictoria. Sin embargo, concediendo la presencia de esta inconsistencia teórica como un fallo menor del autor, nos encontramos con una dificultad insuperable que es consecuencia, también, de formular a la pobreza como un mal moral en sí mismo. Nos referimos a la ausencia de argumentos que prueben la valoración ética, es decir, a la ausencia de una justificación que nos explique por qué la pobreza es un mal moral. Aquí, aunque ciertamente se abogue por una norma universal deducible de la valoración moral, no se trata, por otra parte, de una valoración que se cuestione o que se justifique. (p. 57)

No se puede establecer moralmente, según Gallardo, que los ricos están obligados a hacer donaciones o considerar esto como una norma universal debido a la falta de argumentos convincentes. No se puede justificar dentro del utilitarismo un acto como moralmente malo simplemente porque “es así”. En la ética utilitarista, la norma responde a fines superiores.

Al concebir a la pobreza como un mal moral *en sí mismo*, [Singer] renuncia a los argumentos por medio de los cuales ella pueda ser condenada de esa manera, es decir, como un contravalor y, con ello, deja por fuera la valoración del por qué debemos actuar con el objetivo de mitigarla (quedándose en un nivel meramente normativo). (Gallardo, 2006, p. 61)

Donald Ipperciel, también, detecta algunas dificultades teóricas en el pensamiento moral de Singer. De hecho, señala que, en el ámbito de la ética práctica, donde reside el pensamiento de Singer, deben tenerse en cuenta tres elementos importantes para respaldar una norma: justificación, aplicación y motivación. Para justificar su norma moral, Singer ofrece una analogía, que encuentra deficiente para refutar la intuición común y habitual sobre la ayuda a los pobres porque “el simple hecho de postular la equivalencia moral de las dos situaciones no es suficiente para hacerla concluyente” (Ipperciel, 2008, p.

377). En la aplicación, Singer no toma en consideración el contexto moral, sin embargo, el juicio moral no puede reducirse a una simple deducción de un comportamiento a partir de un principio moral. Y finalmente, el elemento motivacional de la moralidad no está suficientemente desarrollado en su teoría porque, después de todo, debe reconocerse que los agentes aplican voluntariamente los principios morales. Esta reflexión de Singer lleva en su seno una debilidad mayor. En efecto, las exigencias éticas que se derivan de su tesis son normativamente no vinculantes y por tanto siguen siendo demasiado individuales y no institucionales. Esto podría remediarse pasando de un mecanismo puramente ético y voluntarista a disposiciones jurídicas recogidas en cartas o convenciones que invitarían a los países ricos y pobres a suscribir para luchar contra la pobreza extrema. Es evidente que en este nivel la dificultad radica en cómo obligar a los distintos países a adherirse y mucho más a aplicarlas. En razón de ello, podemos decir que la sensibilización internacional por parte de las Naciones Unidas podría insistir a sus diferentes miembros para que se adhieran a ella. En cuanto a su aplicación, podrían utilizarse los mecanismos de coerción ya existentes para otros textos jurídicos internacionales.

Los límites del deber moral de asistencia en la versión individualizada que defiende Singer se basan en una débil noción de responsabilidad. En efecto, el deber moral de asistencia es insuficiente para generar obligaciones reales de las personas de hacer donaciones en efectivo con sus ingresos para salvar vidas y establecer medios sostenibles para la lucha sistemática por erradicar la pobreza extrema. Singer utiliza un concepto asimétrico de responsabilidad compensatoria que ignora la responsabilidad causal. Pensar en la obligación de los ricos hacia los pobres, sin pensar en las causas de la pobreza, no permite plantear otro aspecto de la cuestión y quizás incluso el más importante: el de las causas o la responsabilidad causal. Singer, en sus análisis, no intenta responder a esta pregunta. Para él, la pregunta no surge en términos de por qué (origen o causa), sino en términos de cómo remediar la situación. Puede pensarse que el porqué de la pobreza no se puede evitar o dejar en suspenso cuando reflexionamos sobre la pobreza absoluta porque podemos contribuir a la ayuda humanitaria, pero si no se destacan las causas reales (y quizás las responsabilidades causales), las cosas no cambiarán. En este sentido, pueden evocarse algunas causas de pobreza absoluta que pueden agruparse en dos niveles. Por un lado, puedo subrayar las influencias externas, es decir la injerencia económico-político-militar de multinacionales y países absolutamente ricos en países pobres (Bamkoui, 2024). El comercio mundial también requiere una regulación global para la instauración de una justicia mínima entre los países ricos y los pobres, así como un control sustancial de las especulaciones de las Bolsas Internacionales que ponen a menudo en peligro el equilibrio del mercado y el orden económico del planeta. Por otro lado, existe una mala gestión por parte de los países pobres de los recursos que tienen en su poder. Este segundo nivel nos parece muy decisivo en la medida en que lo que importa no es lo que otros han hecho con nosotros (injerencia económico-político-militar), sino lo que hacemos con lo que otros nos han

hecho. Los países pobres deberían tomar las riendas de su destino y poner en práctica políticas que permitan a todos los estratos de la sociedad tener, cada uno a su propio nivel, una parte de la riqueza nacional. Según el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de 1990 citado por Romero, “es la ausencia de compromiso político, y no la falta de recursos financieros, la causa de la miseria” (1998, p. 439).

Thomas Pogge sostiene que la pobreza que se observa en una parte del mundo tiene orígenes históricos y sistémicos: “los pueblos de hoy han alcanzado sus niveles actuales de desarrollo social, económico y cultural a través de un proceso histórico marcado por la esclavitud, el colonialismo, incluso el genocidio” (Pogge, 2003, p. 108). Aunque los habitantes de los países ricos no son responsables de las acciones causadas por sus antepasados, Pogge considera inaceptable el disfrute que proviene de las acciones moralmente reprobables de sus antepasados. Tal como está concebido y desarrollado, el actual orden económico mundial contribuye al empobrecimiento de los pobres porque refleja los intereses de los países ricos y sus empresas. De hecho, “el orden económico mundial actual sería injusto y causaría graves daños en el Tercer Mundo. En este sentido, no solo hemos empujado al niño a la palangana, sino que le estamos metiendo la cabeza bajo el agua” (Ipperciel, 2008, p. 386). Debido a la historia y el orden económico global, Pogge cree que los países ricos son responsables de la pobreza absoluta que se ve en una parte del mundo. Además, enfatiza, un buen número de dirigentes de países pobres no gobiernan por el interés de la población sino por su propio interés: lo que perpetúa esta pobreza absoluta. Escribe así:

Por lo tanto, se puede esperar que los políticos, normalmente preocupados por su propio éxito político y económico, puedan estar más preocupados por los intereses de empresas y gobiernos extranjeros que por los intereses de sus compatriotas. El resultado no se hizo esperar: muchos gobiernos de países pobres retienen el poder solo con apoyo extranjero. Los funcionarios políticos y administrativos, solicitados o sobornados por extranjeros, vienen así a trabajar en contra de los intereses de su población: por el desarrollo de la industria del turismo sexual (tolerando y aprovechando la explotación sexual forzada de niños y mujeres), por la importación, en el cargo del Estado, de productos innecesarios, obsoletos, sobrevalorados, por la importación de productos y desechos tóxicos y por el establecimiento de empresas contaminantes, por violar las leyes que protegen a los empleados o al medio ambiente, etc. (Pogge, 2003, p. 119)

En el mismo sentido, Pourrieux (2016) cree que los argumentos de Singer para justificar la obligación moral de los ricos hacia los pobres crean una dependencia de los pobres con respecto a los ricos mientras ocultan la responsabilidad del sistema político, principal responsable de las desigualdades económicas. En efecto, su proposición

apunta a preservar al orden económico y social vigente, que tiende a reproducir y amplificar las desigualdades sociales y económicas existentes. ... Singer pretende dar argumentos morales para incentivar las donaciones y así terminar con la pobreza. Pero poco y nada podrán servir los argumentos morales para revertir la desigualdad a escala planetaria si no es abordada desde su costado político y económico. ... La dignidad e igualdad entre los hombres no parecen posibles en su horizonte ético. (Pourrieux, 2016, p. 82)

Uno de los peligros de esta dependencia es el paternalismo moral en que conduce.

Al respecto, John Rawls señaló que “los grandes males sociales en las sociedades más pobres están generalmente ligados a la presencia de un gobierno opresor y de élites corruptas” (1999, p. 103). La salvación de los países pobres no vendrá de fuera, y mucho menos de la ayuda humanitaria. La ayuda humanitaria puede transformarse en forma de imperialismo y estar al servicio del capitalismo. Como demuestra Bertand Bréqueville (2024), toda acción humanitaria seguirá siendo una gestión de la miseria mientras las ONG no ataquen las causas imperialistas de la pobreza, es decir, el sistema globalizado de explotación de los trabajadores y de los recursos naturales. William Plowright (2024) escribe en el mismo sentido:

Los imperios europeos han utilizado justificaciones humanitarias para conquistar e imponer sus regímenes. Por ejemplo, el historiador Padraic X. Scanlan ilustró cómo en el siglo XIX el imperio británico había utilizado campañas humanitarias contra la esclavitud para conquistar nuevas tierras en África occidental. El hambre y la inseguridad alimentaria también se han utilizado para justificar la expansión de los imperios, mientras que el tratamiento de la inseguridad alimentaria ha servido para ocultar los crímenes de la expansión y la conquista imperiales. (p. 115)

Así pues, al defender como lo hace Singer la necesidad de ayudar a los pobres, corre el riesgo de alentar a los países ricos o a las personas ricas a acaparar tierras y recursos naturales de los países pobres bajo el falso pretexto de la ayuda humanitaria. Su altruismo eficaz parece, en este sentido, más beneficioso para el capital que para los pobres.

La ayuda humanitaria no puede concebirse sin justicia social. Cuando Singer habla de los países pobres, nunca habla de problemas sociales, sino sólo de la falta de dinero, como si la pobreza fuera natural. Lejos de ser simples víctimas, como presenta Singer, los países absolutamente pobres son en cierto modo la causa de su pobreza. Cuando un puñado de funcionarios y políticos corruptos confiscan el poder y casi todos los recursos de un país, manteniendo una orden de hierro con la ayuda de la ley marcial entre las poblaciones civiles, contribuyen de manera ineluctable a la pauperización de las poblaciones. La injusticia social puede considerarse a este nivel como el principal móvil de las desigualdades sociales y de la pobreza absoluta. Sin embargo, parece difícil para ellos, dado su funcionamiento actual, mover las líneas del orden económico global. Pero no se trata de hundirse en la fatalidad. Trabajar por el establecimiento de instituciones fuertes y más democráticas que permitan a las poblaciones desempeñar un papel político real puede ser el comienzo de una solución para entablar un equilibrio de poder con las multinacionales y los países ricos. Si bien se puede criticar a Singer por no insistir en las causas de la pobreza absoluta que padecen algunas partes del mundo, merece crédito por demostrar que se puede evitar o reducir si todos, de acuerdo con sus ingresos, contribuyen a la ayuda humanitaria.

Conclusión

Para Singer, reducir la pobreza absoluta es ante todo una responsabilidad individual; es algo que todo el mundo debería ha-

cer sin sacrificar algo comparable en importancia moral. Sacudiendo las concepciones morales de la sociedad de consumo, Peter Singer pide una acción urgente contra la pobreza absoluta. Sin embargo, como lo señala Pourrieux (2016), “las contradicciones que encontramos en los argumentos de Singer, emergen probablemente, de su negativa a considerar la pobreza desde un abordaje que debería apuntar a desentrañar las raíces sociales y políticas de esta cuestión” (p. 83). La reflexión ética de Singer parece poco convincente por no proponer una solución estructural para solucionar la pobreza. De hecho, la lucha contra la pobreza extrema sigue siendo difícil y no se ve como un deber de humanidad porque la miseria no es aún considerada como la consecuencia de las injusticias sociales y políticas.

Referencias bibliográficas

- Bamkoui, E. J. (2024). *Multinationales et corruption en Afrique subsaharienne. Menace et tentative de capture de l'État*. L'Harmattan
- Bréqueville, B. (2024). *L'humanitaire à l'épreuve de l'impérialisme*. Critiques
- Gallardo, A. (2006). La ética y el problema de la pobreza en el mundo. *PRAXIS*, 52-64.
- Goodin, R. (1985). *Protecting the vulnerable*. University of Chicago Press
- Gruen, L. (2016). Utiliser la philosophie pour changer le monde. *Klesis*, 32, 15-39.
- Hardin, G. (2008). Lifeboat Ethics: The case against helping the poor. En T. Pogge & K. Horton (Eds.), *Global ethics: Seminal essays* (pp. 15-27). Paragon House Publishers.
- Ipperciel, D. (2008). Communautés morales et universalisme: quelles sont les responsabilités morales des individus des pays riches envers les pays pauvres? *Philosophiques*, 35(2), 369-391. <https://doi.org/10.7202/000434ar>
- McGinn, C. (1999). Our duties to animals and the poor. En D. Jamieson (Ed.), *Singer and his critics* (pp. 150-161). Blackwell.
- Plowright, W. (2024). The imperial past and decolonised future of humanitarian action. *Humanitarian Alternatives*, 25, 112-121.
- Pogge, T. (2003). «Porter assistance» aux pauvres du monde. *Raison Publique*, 1, 104-148.
- Pourrieux, C. (2016). Críticas a una propuesta neoliberal para acabar con la pobreza. *Perspectivas metodológicas*, 16, 79-83.
- Rawls, J. (1987). *Théorie de la justice*. Seuil.
- Rawls, J. (1999). *The law of peoples*. Harvard University Press.
- Réhault, S. (2016). La raison à l'épreuve de la souffrance : l'éthique rationnelle de Peter Singer. *Klesis*, 32, 1-14.
- Romero, D. E. (1998). La pobreza, el crecimiento demográfico y el control de la natalidad. Una crítica a la perspectiva ética de Peter Singer sobre la relación entre ricos y pobres. *Cadernos de Saúde Pública*, 14(3), 531-541.
- Rouban, L. (1994). La philosophie formelle de l'État selon Robert Nozick. A propos de Arnachy, state and utopia. *Revue française de science politique*, 34(1), 103-126. <http://doi.org/10.3406/rfsp.1984.394111>
- Sen, A. (2009). *L'idée de justice* (Trad. Chemla, P., & Laurent, É.). Flammarion.
- Singer, P. (1972). Famine, richesse et moralité. *Philosophy and Public Affairs*, 1(1), 229-243.
- Singer, P. (1997). *Questions d'éthique pratique*. Bayard.
- Singer, P. (2009). An intellectual autobiography. En J. A. Schaefer (Ed.), *Peter Singer under fire: The moral iconoclast faces his critics* (pp. 1-74). Open Court.
- Singer, P. (2015). *The most good you can do. How effective altruism is changing ideas about living ethically*. Yale University Press.
- Wolf, S. (1982). Le saint moral. *The Journal of Philosophy*, 89(8), 1-20.

Coordenadas conceptuales de análisis y sentidos sedimentados de las categorías adolescencia y juventud

Carolina Ciordia¹

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Argentina

Recibido: 07 de marzo de 2025

Aceptado: 29 de abril de 2025



Creative Commons 4.0

Cómo citar: **Cómo citar:** Ciordia, C. (2025). Coordenadas conceptuales de análisis y sentidos sedimentados de las categorías adolescencia y juventud. *Revista Pares - Ciencias Sociales*, 5(1), 39-48.
ARK CAICYT:
<https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s27188582/k9j5tcrtv>

Resumen

El artículo realiza un trabajo de análisis conceptual de las categorías adolescencia y juventud elaboradas desde las ciencias sociales con el fin de reconstruir genealógicamente los universos de sentidos asignados a ellas, así como las cercanías y distancias entre ambas categorías. Este ejercicio permite, primero desnaturalizarlas; segundo, desplazarlas de los aspectos biológicos y de la pretensión de universalidad; tercero, inscribirlas en el procesamiento sociocultural de las edades y en las disputas por su definición desde distintos campos disciplinares; y cuarto, identificar los sentidos sedimentados que se volvieron grillas de inteligibilidad para interpretar “lo juvenil” y “lo adolescente”. A su vez, el artículo propone —en diálogo con trabajos académicos contemporáneos— coordenadas conceptuales que colaboran en la conceptualización de la categoría de juventud de manera analítica, desde una perspectiva sociocultural, a fin de implementarla en investigaciones empíricas. Concluye con una hipótesis de trabajo respecto de cómo abordar los significados y usos de tales categorías en investigaciones empíricas.

Palabras clave: juventud, adolescencia, perspectiva sociocultural

Conceptual coordinates of analysis and sedimented meanings of the categories of adolescence and youth

Abstract

This article undertakes a conceptual analysis of the categories "adolescence" and "youth" developed within the social sciences in order to genealogically reconstruct the universes of meanings assigned to them, as well as the similarities and distances between the two categories. This exercise allows, first, to denaturalize them; second, to displace them from biological aspects and the claim to universality; third, to inscribe them within the sociocultural processing of ages and in the disputes over their definition from different disciplinary fields; and fourth, to identify the sedimented meanings that become intelligibility grids for interpreting "youth" and "adolescence." In turn, the article proposes—in dialogue with contemporary academic work—conceptual coordinates that contribute to the analytical conceptualization of the category of youth from a sociocultural perspective, in order to implement it in empirical research. It concludes with a working hypothesis regarding how to address the meanings and uses of such categories in empirical research.

Key words: youth, adolescence, sociocultural perspective

Coordenadas conceituais de análise e sentidos sedimentados das categorias adolescência e juventude

Resumo

Este artigo realiza um trabalho de análise conceitual das categorias adolescência e juventude, elaboradas desde as ciências sociais, com o objetivo de reconstruir genealógicamente os universos de sentido que são atribuídos a elas, bem como as semelhanças e distâncias entre as duas categorias. Este exercício permite, primeiro, desnaturalizá-las; segundo, deslocá-las dos aspectos biológicos e da pretensão de universalidade; terceiro, incluí-las no processamento sociocultural das idades e nas disputas sobre sua definição desde diferentes campos disciplinares; e quarto, identificar os sentidos sedimentados que se tornaram grades de inteligibilidade para interpretar “o juvenil” e “o adolescente”. Por sua vez, o artigo propõe — em diálogo com trabalhos acadêmicos contemporâneos — coordenadas conceituais que contribuem para a conceituação da categoria juventude de forma analítica, desde uma perspectiva sociocultural, a fim de implementá-la em pesquisas empíricas. Conclui-se com uma hipótese de trabalho sobre como abordar os significados e usos destas categorias em investigações empíricas.

Palavras-chave: juventude, adolescência, perspectiva sociocultural

¹ Doctora de la Universidad de Buenos Aires (con mención en Antropología). Investigadora Adjunta en Conicet, con lugar de trabajo en el Instituto de Ciencias Antropológicas de la misma universidad. Ha participado en proyectos de investigación financiados por la Universidad de Buenos Aires, por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, y por el Conicet.

Actualmente es directora del proyecto “Intervenciones socioestatales y disputas político-culturales sobre las adolescencias y las juventudes en tiempos de pospandemia”. Publicó diversos artículos en revistas científicas, libros y capítulos. Dictó cursos de grado y posgrado en diferentes universidades nacionales.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5202-1784>

Correo electrónico: carolinaciordia@yahoo.com.ar

Introducción

Distintas disciplinas se afanaron por definir y delimitar la adolescencia y la juventud. Así, si bien se trata de categorías sociales utilizadas cotidianamente por los sujetos que componen grupos y habitan instituciones, vale recordar que juventud y adolescencia se tornaron objeto de disputa desde diferentes campos de saberes. Los discursos científicos cobran centralidad cuando se comprende que estos orientan las instituciones, sustentan los discursos jurídico-legales y las políticas gubernamentales, e informan las prácticas y las ideas que circulan en los medios masivos de comunicación y redes sociales, y viceversa (Grosso, 2017; Padawer, 2004; Urteaga Castro-Pozo, 2009). A su vez, muchos de los sentidos actualmente dominantes atribuidos a ambas categorías, son fruto de contextos sociales, políticos y económicos específicos de las sociedades euronorteamericanas, que lograron imponer “la parte por el todo” (Gruner, 2003) y hegemonizar la comprensión de tales categorías, proceso que contó con la legitimidad de ciertos saberes científicos.

El objetivo del artículo, entonces, es reconstruir genealógicamente los universos de sentidos asociados a la categoría de juventud y sus cercanías y distancia con la de adolescencia en las ciencias sociales, así como proponer –en diálogo con otros trabajos académicos– coordenadas conceptuales que colaboren en la conceptualización de la categoría de juventud de manera analítica, desde una perspectiva sociocultural. Este ejercicio sobre las trayectorias de las categorías permitirá desnaturalizar y problematizar tales concepciones, tomar distancia de la reificación de tales categorías, y reflexionar críticamente sobre los efectos de sus construcciones en la producción de conocimiento. Para alcanzar tales objetivos se realiza una indagación bibliográfica –que no pretende ser exhaustiva– sobre producciones nacionales e internacionales que tuvieron por objetivo definir ambas categorías, o bien que dan cuenta de los derroteros de los enfoques analíticos de las ciencias sociales sobre las cuestiones constitutivas de la condición adolescente y juvenil, atendiendo a sus contextos de producción.²

El artículo se organiza de la siguiente manera, el primer apartado está destinado a desprender la idea de juventud y adolescencia del dato biológico de la cantidad de años transcurridos desde el nacimiento y anclar tales categorías etarias en el procesamiento sociocultural de las edades (Chaves, 2013). El propósito del apartado es tomar distancia de la edad como variable independiente y universal que llevaría a considerar a la juventud como una unidad social, con una edad definida biológicamente. El segundo apartado avanza en desnaturalizar sentidos sedimentados asociados con la adolescencia y juventud a partir de su reconstrucción genealógica, según las disciplinas que buscaron construir conocimiento en torno de las adolescencias y juventudes, y al hacerlo, prescribieron qué es un adolescente y un joven.

El tercer apartado propone un conjunto de coordenadas conceptuales a fin de construir una categoría analítica de juventud que permita ser operativizada en investigaciones empíricas. Se concluye retomando los avances conceptuales sostenidos a lo largo del artículo a fin de plantear una hipótesis de trabajo respecto de cómo abordar las investigaciones sobre esas categorías de manera situacional y sin apriorismos.

Desplazamiento de la ilusión sustancialista. Estructuras etarias y procesamiento social, cultural e histórico de las edades

Asignar posiciones sociales según la edad cronológica de los sujetos –medida en años, meses y días– es una operación que da cuenta del tratamiento social de las edades que todas las sociedades realizan, al dotarlas de significados sociales acordes a los contextos sociales e históricos. Por lo tanto, si tomamos la edad como una variable independiente y universal estaríamos partiendo de la existencia de la “juventud” como premisa –considerada como grupo social en sí mismo por agrupar sujetos y situaciones que solo tienen en común la edad–, y sucumbiríamos así a la ilusión sustancialista que quiere que tras la identidad del nombre exista la identidad de una propiedad (Martín- Criado, 2005).

En efecto, si bien la edad es un referente importante para pensar la estructuración de las relaciones sociales y grupos de personas, no es una categoría cerrada y transparente, ya que adquiere múltiples valoraciones en diversas sociedades, pero también al interior de cada una y a lo largo del tiempo (Levi y Schmitt, 1996; Reguillo, 2013). Vale mencionar –tal como ejemplifica Valeria Manzano (2017)– las distintas franjas etarias que conformaron “la juventud” en nuestro país, desde mediados del siglo XX hasta fines de los años setenta, al calor de las modificaciones que atravesaron instituciones, normas o grupos de especialistas. Así,

la ley 17771 que reformó el Código Civil en 1968 estableció la edad de 21 años como umbral de la adultez legal, pero incluyó a las personas de 18 a 21 años en la peculiar categoría de ‘menores adultos’, con potestad para celebrar contratos de trabajo, disponer libremente de haberes o posesiones y emitir sufragio. Por otra parte, en el discurso y la práctica de la psicología, ‘juventud’ se entrecruzaba con ‘adolescencia’ (...) En 1972, el director del Departamento de Psicología Adolescente de un hospital público modelo aclaró que sus tratamientos alcanzaban a personas de 12 a 22 años. También en 1972, los numerosos y diversos grupos que confluyeron en la Juventud Peronista se embarcaron en un serio debate sobre los límites etarios para la pertenencia a la organización y consensuaron el tope máximo de la edad de 30 años. (Manzano, 2017, p. 24)

Tal como plantea la historiadora, la maleabilidad de las franjas etarias respecto de la definición de sectores de la población que entrarían en tal categoría según sus edades cronológicas (o números de años de vida), permite recordarnos que la juventud

² El análisis conceptual que se propone aquí sobre dichas categorías responde a una inquietud originada en la investigación que la autora lleva a cabo sobre políticas gubernamentales que promueven la participación política juvenil en el área metropolitana de Buenos Aires. En ese marco, se encuentra que ambas categorías son utilizadas por agentes institucionales para referirse a sujetos sociales que –según la política o programa en el que participan– son identificados por

alguna de ellas. No obstante, en otras situaciones, ambas aparecen siendo usadas de manera intercambiable, casi como sinónimos. Aún más, también en algunos momentos se funden en el término “chicos/as”, remarcando su homologación entre sí y su oposición al otro polo de la relación: las personas adultas. Dicha investigación se enmarca en el desempeño de la autora como investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

no es una etapa biológica de la vida, sino un constructo histórico, social y cultural intrínsecamente ligado a la modernización. La categoría moderna de juventud en la sociedad occidental –en tanto segmento poblacional que alarga su permanencia en el sistema educativo, pospone la formación de una familia y logra disponer de un ingreso propio– es una construcción social que se fue forjando a partir de cambios que impactaron en los patrones demográficos, socioeconómicos y educativos, transformaciones que se dieron en Europa Occidental y Estados Unidos desde fines del siglo XIX y XX, vinculados al desarrollo del capitalismo industrial y el consumismo (Manzano, 2017).

Por lo tanto, si bien se observan cambios fisiológicos –debidos al desarrollo sexual y corporal de los seres humanos–, esos datos biológicos son socialmente manipulables gracias a elaboraciones simbólicas (Urteaga Castro-Pozo, 2019). Los límites etarios aluden a procesos de clasificación, “una forma de imponer límites, de producir un orden en el cual cada quien debe mantenerse, donde cada quien debe ocupar su lugar” (Bourdieu, 1990, p.164). Así, cada sociedad procesa socialmente las edades cronológicas: construye formas de representarlas, distribuyendo roles, representaciones, bienes, derechos, obligaciones según las edades de los sujetos, generando así estructuras etarias y formas de relación entre las categorías etarias (Chaves, 2013).

A su vez, la edad es reconocida como un principio universal de organización y de diferenciación social, y es conceptualizada de manera relacional, ligada a complejas relaciones intergeneracionales y a los procesos de reproducción social (Durham, & Cole, 2007).³ Así, la juventud –como cualquier clase de edad– se define en relación con las otras categorías etarias.

La segmentación de la sociedad en estratos socio-etarios supone también una distribución de –y el acceso a– bienes materiales y simbólicos de manera desigual, según criterios de edad (en intersección con otros como la clase social, la etnia, el género, etc.). Es en el terreno de la edad en el que se marcan y naturalizan relaciones de jerarquía y dependencia, diferencia e igualdad entre las generaciones. En ese sentido, algunos estudios buscaron problematizar la condición adultocéntrica de las sociedades occidentales, visibilizando una matriz sociocultural adultocéntrica que sostiene y alimenta relaciones de dominio entre clases de edad, en particular, aquellas basadas en la centralidad de lo adulto, que supone vínculos asimétricos y conflictivos en las relaciones inter e intrageneracionales (Duarte Quapper, 2012; Morales, & Magistris, 2021). La perspectiva adultocéntrica no solo supone comprender las relaciones de edad con validez de la superioridad de lo adulto, sino también que la experiencia juvenil de los que ahora son adultos aparece como el formato “norma” de la experiencia juvenil actual (Chaves, 2013). Dicha matriz sociocultural se evidencia en buena parte de la literatura académica occidental elaborada en el siglo pasado respecto de

las juventudes, ya que muchos trabajos realizados bajo los modelos de análisis de la socialización o del desarrollo humano presentaron a la juventud como objeto de la actividad adulta, sin prestar demasiado interés a la producción y la gestión cultural ejecutada por los propios jóvenes (Wulff, 1995).

Reconstrucción genealógica de las nociones de adolescencia y juventud, sentidos sedimentados

A fin de problematizar algunos de los significados asociados a las categorías adolescencia y juventud, este apartado reconstruye sus orígenes con el propósito de desnaturalizarlas y comprender cuáles fueron los contextos de producción de cada una de ellas. Este recorrido es necesario para poder elaborar y fundamentar la selección de coordenadas conceptuales que componen una categoría analítica de juventud que serán presentadas en el apartado siguiente.

Entonces, será Rousseau a mediados del siglo XVIII quien por primera vez establezca la separación entre los adultos, y los niños y los adolescentes, estableciendo las bases para la construcción de la moderna noción de juventud. En 1762 Rousseau escribió *Émile, ou De l'éducation*, obra que caracteriza a la juventud como un estadio o periodo de la existencia que señala el paso del estado de la naturaleza a la cultura, y lo describe como un periodo fugaz, tempestuoso, de “mudanza de genio”, pero crítico, con influencia en el desarrollo posterior del ser humano. Rousseau establece una equivalencia entre el desarrollo de la especie humana y el del individuo, ambos pasan por tres estadios: salvaje (infancia), bárbaro (adolescencia) y civilizado (adulto), (Martín-Criado, 1998). El periodo de la adolescencia es la recapitulación –en el desarrollo individual– del paso de la humanidad desde la barbarie a la civilización (Pérez-Islas, 2008).

La concepción roussoniana también fue retomada por Durkheim a partir de las categorías de socialización y educación (Urteaga Castro-Pozo, 2019). Desde la perspectiva durkheimiana, la familia no es un agente apropiado para llevar a cabo la importante tarea de la educación moral, por lo tanto, los jóvenes deben ser colocados en las escuelas o en cualquier otra institución de la sociedad moderna que los forme, moldee y agrupe en un espacio definido debido a su inmadurez (Gaitán, 2014). En la primera mitad del siglo XX, esta conceptualización es acorde con la representación dual de la juventud: intrínsecamente malos y buenos, necesitan de la intervención, control y protección estatal y social (Urteaga Castro-Pozo, 2019). A partir del establecimiento de la institucionalización juvenil se piensa ese proceso de socialización como universal y unilineal, supone atravesar un conjunto determinado de etapas para completar tareas de desarrollo que culminarán en su conversión en adultos. De allí que la juventud sea conceptualizada como un periodo de transición, de pasaje hacia la vida adulta, entendiendo a la adultez como “un

³ Los primeros estudios sociológicos y antropológicos sobre la relación entre edad, generación y reproducción social abordaron la edad y la generación desde un marco funcionalista que suponía la estabilidad de los sistemas sociales compuestos de partes interconectadas, eludiendo las relaciones de poder (Cole, & Durham, 2007). Los trabajos de inspiración marxista reintroducen la cuestión del poder en el estudio de la reproducción social, preguntándose por las relacio-

nes de dominio y subordinación. Balandier (1975), por ejemplo, propone analizar el juego de los poderes desiguales y el sistema de poder que se impone como instrumento de cohesión global. Conforman este juego las relaciones “tensionales” entre las diversas edades, en particular, las de los jóvenes con el mundo adulto.

status claramente definido, con marcas fijas que indican exactamente cuándo se ha cumplido el proceso de maduración” (Urteaga Castro-Pozo, 2019, p. 62).

La conceptualización roussoniana será retomada a principios del siglo XX por un psicólogo y educador norteamericano, Granville Stanley Hall, —influenciado también por la biología posdarwiniana y el movimiento romántico alemán— quien publica un tratado sobre la adolescencia⁴ en el que expone la “teoría psicológica de la recapitulación”,⁵ asimilando la evolución del individuo a la de la especie, la estructura genética de la personalidad sigue un desarrollo similar a las etapas históricas de la especie humana. Así, la adolescencia sería la etapa prehistórica de la personalidad “de turbulencia y transición”, *sturm und drang*,⁶ dominada por las fuerzas del instinto, periodo intermedio entre la barbarie y la civilización (Urteaga Castro-Pozo, 2019). En esta etapa la base fisiológica o biológica (“natural”) de la turbulencia emocional y las características psíquicas asociadas a los cambios corporales son atribuidas esencialmente a la adolescencia. Esta fase es considerada de moratoria social y de crisis previa a la vida adulta, dominada por los instintos y, por lo tanto, necesitada de conducción y control para llegar a la siguiente etapa: la adultez.⁷ Estas ideas colaboraron en la difusión de una imagen positiva de la adolescencia, propiciando que “los jóvenes fueran jóvenes” y, a su vez, logró imponer la incompletud y poca confiabilidad de estos debido a su natural inestabilidad emocional, y por lo tanto, la necesidad de control, educación y represión de los instintos sexuales (Urteaga Castro-Pozo, 2019).⁸ Así, la noción de adolescencia se constituyó como una forma particular de juventud, caracterizada por un estado de dependencia emocional, psicológica y económica prolongada (Ruddick, 2003; Urteaga Castro-Pozo, 2009).

Esta teoría normativa acaba estableciendo la adolescencia como una fase universal del desarrollo psíquico, de transición hacia la vida adulta, y coloca al entorno social y cultural en un lugar secundario (Pérez-Islas, 2008). Esta concepción psicológica, con algunas variantes, se reitera a lo largo del siglo XX en las teorías psicológicas, asignando a los adolescentes las mismas

características: turbulentos, volátiles, en constante batalla interior —entre el instinto y la cultura—, más del lado de la naturaleza que los adultos y en constante conflicto con estos (Martín-Criado, 1998).

Dentro de los aportes de la psicología para la cimentación de la noción de adolescencia, merece destacar la psicología del desarrollo en tanto campo disciplinar que construyó como objeto de estudio al desarrollo humano, describiendo y sistematizando los cambios a lo largo del tiempo biográfico, el llamado “ciclo vital”.⁹ Sostiene Rabello de Castro (2001) que al calor de la modernidad, desde ese campo disciplinar, el curso de la vida fue postulado como una secuencia sistematizable, ordenada según los principios de complejidad y perfeccionamiento crecientes. A lo largo de ese proceso se busca la emancipación del individuo,¹⁰ por ejemplo, en el modelo piagetiano dicha categoría estaría ligada a la adquisición de las capacidades lógico-deductivas que asegurarían el predominio de la razón emancipada, no solo en el aspecto intelectual sino también en el moral y social.

A su vez, plantea la autora, desde la idea de emancipación de la psicología del desarrollo se trazaron estrechos vínculos con las nociones de control y prevención, y por lo tanto se convirtió en un saber que fundamentó prácticas de intervención y regulación social, en parte, debido a su pericia en la clasificación y medición de las conductas. En el caso de la escolarización de la infancia y la adolescencia, ello significó la utilización de guías psicométricas relativas a las habilidades y aptitudes y, por lo tanto, la demarcación de un trayecto prescripto, en otros términos, una infancia y adolescencia normatizada.

El carácter universal de la trayectoria de la vida humana,¹¹ más su representación como una secuencia ordenada y gradual, rumbo a una competencia mayor y a la madurez, fue de la mano de otro proceso: la racionalización del Estado moderno. Así, desde la psicología del desarrollo se generó todo un conjunto de representaciones que colaboraron en prácticas de tutelaje y minorización de la niñez y adolescencia, orientadas a reducir la variabilidad entre los sujetos, ya que sus trayectorias fueron “guio-

⁴ “Adolescencia: su psicología y sus relaciones con la psicología, la sociología, el sexo, el crimen, la religión y la educación” (1904)

⁵ Dicha teoría reelabora la propuesta teórica del naturalista alemán Ernst Haeckel (1834-1919), quien sostuvo que la ontogenia recapitula la filogenia, en otras palabras, que el desarrollo embrionario del individuo de una especie (desde la gestación hasta el nacimiento), repite los capítulos del desarrollo de la especie en términos de su historia evolutiva. Más allá de las críticas y refutaciones de la teoría, es innegable el efecto de verdad que produjo en las ciencias sociales y del comportamiento en el siglo XIX, en un contexto de hegemonía del paradigma evolucionista, en el que se utilizaban argumentos de la biología para explicar fenómenos sociales (Chaves, 2013).

⁶ Inspirado en el *sturm und drang* del movimiento romántico alemán.

⁷ Teorías psicológicas y sociológicas sobre la inestabilidad y vulnerabilidad de la adolescencia, también se producen por fuera del mundo anglosajón, como las de Mendousse y Debesse, ver Feixa, 1995.

⁸ Vale señalar que desde fines del siglo XIX, esta noción de adolescencia ya se encontraba presente en las clases medias y burguesas europeas —sobre todo para el caso de los varones—, vinculada a cambios en la organización familiar, la universalización de la escuela secundaria y la expulsión de los jóvenes del mercado de trabajo. Es en la primera mitad del siglo XX cuando se democratiza: se extiende progresivamente a las muchachas, a los obreros, a las zonas rurales y a los países no occidentales. Ahora bien, mientras que para las clases medias y burguesas la adolescencia representaba un periodo de moratoria social, marcado por

el aprendizaje escolar y el ocio creativo, para los jóvenes de las clases subalternas, representaba la expulsión del mundo laboral y el ocio forzoso. Pero en ambos casos supuso una pérdida de autonomía (Feixa, 1995).

⁹ Se sigue en esta parte de la argumentación sobre la psicología del desarrollo el trabajo de Lucía Rabello de Castro (2001). Como plantea la autora, la inspiración darwiniana fomentó preguntas sobre los orígenes de las características adultas y por ello el interés se trasladó hacia la niñez y adolescencia, en tanto eran pensados como más próximos a la naturaleza, para desde allí detectar las características posteriores del estadio adulto.

¹⁰ Vale recordar que la noción de individuo surge en la modernidad y se le atribuyen determinadas características, esto es, su autonomía frente a las condiciones de la naturaleza y de lo social, autosuficiencia, universalidad y está asociado a la razón y al rigor del pensamiento.

¹¹ El carácter universal de la trayectoria humana acabó invisibilizando el horizonte sociocultural específico de donde nacen las explicaciones sobre el desarrollo, “negándose las preocupaciones históricas que dieron origen y sustento a esas explicaciones y clausurando las posibilidades históricas en razón de un único telos: el que se presenta dentro del curso de la historia occidental, europea, y que para muchos estudiosos está marcada por una actitud colonialista y patriarcal” (Rabello de Castro, 2001, pp. 28-29).

nadas”, a partir de un orden previsible de adquisiciones, conquistas y habilidades; criterios que fundamentaron prácticas de intervención sobre estos segmentos de la población. Los procesos masivos de institucionalización y normatización que se dan en la infancia y adolescencia y en las prácticas familiares y escolares de tutela y educación acabaron inventando la supuesta universalidad de los patrones evolutivos atribuidos a ese “ciclo” (Rabello de Castro, 2001).

Desde este conjunto de ideas se interpretó la infancia y la adolescencia como períodos de socialización en los que se los preparaba para la supuesta “vida productiva”, pero para los/as niños/as y adolescentes, su apartamiento de las actividades socialmente significativas en la sociedad moderna significó la institucionalización de su dependencia y su encuadramiento socio-institucional como “menores” y relativamente incapaces.

Así, plantea la autora, al pensar al niño y al adolescente con especificidades psicológicas condujo a la generación de políticas sociales y educativas para su bienestar, la orientación de las familias y la corrección de desvíos.

En definitiva, nos detenemos en los aportes de la psicología del desarrollo en la construcción de las representaciones sobre la infancia y la adolescencia, ya que, como sostiene Lucía Rabello de Castro (2001), el argumento universalizante del progreso/desarrollo/maduración de la trayectoria de cada sujeto continúa teniendo peso en el área de estudios de la infancia y adolescencia y también en las fundamentaciones de las políticas gubernamentales dirigidas a ese sector poblacional.

Si bien los aportes realizados desde la psicología son centrales para comprender los sentidos sedimentados de las categorías bajo análisis, también otras disciplinas contribuyeron al debate por su definición. La disciplina antropológica, por su parte, aportó a la producción de sentidos en torno a la categoría de juventud. En las primeras décadas del siglo XX, desde la escuela del Particularismo Histórico se problematizó la conceptualización de la juventud como una condición natural, y se cuestionó el sesgo etnocéntrico al dar por sentado que todos los jóvenes atraviesan ese periodo de la vida de la misma manera. A partir de su investigación en Samoa, en el año 1925, Margaret Mead refutó las teorías de Hall aplicando una crítica relativista. Sostuvo que no en todos los grupos culturales la adolescencia es vivida como una fase de crisis vinculada con la transición a la adultez, “de tempestad y estímulo”, tal como estipuló Hall a partir del estudio de caso de los jóvenes norteamericanos. A partir de esos hallazgos, la antropóloga afirmó que “la adolescencia no representaba un periodo de crisis o tensión sino, por el contrario, el desenvolvimiento armónico de un conjunto de intereses y actividades que maduraban lentamente” (Mead, 1979, pp. 153-154). Si bien su trabajo fue cuestionado seriamente por Derek Freeman en 1985, el trabajo de Mead dejó sentadas las bases para pensar que la juventud antes que un asunto de la naturaleza, es una categoría vinculada a los aspectos socioculturales de cada grupo social y por lo tanto, cambiante según los contextos sociales, culturales e históricos. Pero junto al relativismo también apareció la pretensión de captar la homogeneidad dentro de cada una de las culturas (Padawer, 2004).

Simultáneamente, los autores que conforman la escuela sociológica de Chicago analizan las bandas juveniles callejeras y las subculturas en oposición al argumento evolucionista de la teoría de la recapitulación y de los estudios previos moralizantes o psico-médicos, y en consonancia con las aproximaciones culturalistas (Padawer, 2004). Preocupados por la desorganización social en la nueva ciudad, plantearon que las bandas juveniles se originaban en un contexto social particular: la anomia y la desorganización social de los migrantes o pobladores de áreas intersticiales de las ciudades norteamericanas en rápido crecimiento industrial (Feixa, 1995; Martín-Criado, 1998). Esta escuela se apartó de las connotaciones desviacionistas y patológicas (predominantes en la criminología de la época) y enfatizó los elementos de solidaridad interna, vinculación a un territorio y la constitución de una “tradición” cultural distintiva, como ejes de la agrupación en bandas (Feixa, 1995).

Otra de las corrientes que merece destacarse por su temprana contribución a la comprensión de las juventudes desde la sociología es el estructural-funcionalismo. Talcott Parsons acuñó la categoría “cultura juvenil” —analizada como un todo homogéneo—, desde la cual se concibió a una cultura autónoma e interclasista centrada en el consumo hedonista. Desde esta perspectiva se analizó la “cultura juvenil” producida por muchachos y muchachas de clase media que consumían sin producir, que permanecían en las instituciones escolares —a diferencia de la escuela de Chicago que se enfocó en otros ámbitos de socialización, en las relaciones entre pares, y en grupos en los que se identificaban valores que contradecían a la sociedad dominante (Feixa, 1995)—. Esta perspectiva no tuvo en cuenta, como elementos estructurantes de dicha producción, las diferencias sociales en función de la clase social, la pertenencia étnica, ni el género (Martín-Criado, 1998).

Hasta aquí el recorrido por las conceptualizaciones fundacionales de la juventud. Retornemos al interrogante planteado, acerca de los sentidos diferenciales adjudicados a la categoría adolescencia y la juventud. Respecto de la categoría adolescencia, esta fue objeto de un inventario de sus características modernas con el trabajo de Hall, quedando asociada a los desarrollos disciplinares de la psicología. A su vez, la psicología del desarrollo también conformó un antecedente central para comprender los sentidos hegemónicos que tal categoría asume en nuestra sociedad. Dicho campo disciplinar adopta una perspectiva de análisis que parte de un sujeto particular y sus procesos, focalizando en las transformaciones que atraviesa el sujeto (Dávila León, 2004). Asimismo, por su origen, inicialmente se utilizó para referirse a grupos de jóvenes europeos de clase media, y a mediados del siglo XX, la categoría se democratiza (Feixa, 1998). En el caso de la juventud, fue incluida como categoría en las disciplinas de las ciencias sociales y humanidades (sociología, antropología cultural y social, historia, educación, estudios culturales, comunicación, entre otras), que se centran en las relaciones sociales posibles de establecerse entre sujetos particulares y formaciones sociales, trazando vínculos o rupturas entre estos (Dávila León, 2004). Desde estos enfoques, las subjetividades no se difuminan pero sí se comprenden en constante intercambio con

los contextos sociales, culturales, políticos, históricos y económicos.¹²

Según Urteaga Castro-Pozo (2019),

La investigación sobre la adolescencia se centra en exponer cómo las mentes se forman y se desarrolla el cuerpo para la adultez, los estudios de juventud enfatizan *el aquí y el ahora* de las experiencias de la gente joven, esto es, las prácticas sociales y culturales a través de las cuales moldean su mundo (...) y allí donde los estudios de la adolescencia se emplazan en relación a la adultez, la categoría de juventud es situada en contextos de relación con sus pares generacionales y con temporalidades etarias distintas a ella como la niñez y la vejez además de la adultez. (p. 64)

Según la autora, actualmente desde las ciencias sociales se asiste a un llamado por abandonar la categoría adolescente y tomar la de juventud.

En virtud del recorrido realizado, conceptualmente me referiré a la juventud como categoría de análisis y entiendo a la adolescencia como una forma particular de juventud (Ruddick, 2003; Urteaga Castro-Pozo, 2009). En el próximo apartado se proponen algunas coordenadas conceptuales que componen la juventud como categoría de análisis.

Para finalizar, el recorrido por estas concepciones permite detenernos en los campos de saberes que pugnar por imponer definiciones de juventud, y al hacerlo fueron construyendo sentidos en torno de esta categoría. Por un lado, algunos de ellos parten de una matriz biológica-médico-psicológica (Urteaga Castro-Pozo, 2019), que implicó pensar en categorías ahistóricas, uniformes y normativas. Desde esta perspectiva, alimentada por disciplinas basadas en definiciones abstractas y universales, se fijaron estándares y se fundamentaron tipos de intervenciones sobre el sector de la población catalogado como “problemático”, a fin de reencauzar sus capacidades y prácticas, y así acercarlos al modelo. En efecto, buena parte de las políticas gubernamentales están definidas desde esta matriz: “embarazo adolescente”, “deserción escolar”, políticas laborales para jóvenes –fundamentalmente orientadas a jóvenes de los sectores populares–, “jóvenes en conflicto con la ley penal”, etc. A su vez, cabe señalar que en Latinoamérica, desde la década del cincuenta, las juventudes devinieron objeto de estudio, en parte bajo el aliento de organismos internacionales, instancia que comenzó a delinear a la juventud como un sector social necesitado de diagnósticos que guíen intervenciones socioestatales (Braslavsky, 1986; Oliart y Feixa, 2016). Algunos de los efectos de estos enfoques se plasmaron en concepciones e intervenciones estigmatizantes, excluyentes y un tanto “ciegas” de la rica producción sociocultural de las juventudes, fabricada en contextos atravesados por desigualdades sociales estructurales.

Por otro, algunos estudios realzaron –escindidos del contexto social e histórico del que emergían– a la juventud asociándola a la permanente novedad, como actores sociales de la transformación, focalizando en el carácter disruptivo y alternativo de

su accionar, caracterizándolo como resistencia. Esta perspectiva, si bien rescata las voces de los/as jóvenes y valora positivamente su capacidad de acción, su razonamiento recae en un planteo ahistórico y universalizante al no permitir reconocer el carácter conservador o, incluso, retrógrado de los posicionamientos que pueden asumir algunos sectores juveniles (Bolis, 2015).

Juventud como categoría analítica, coordenadas conceptuales

A partir de mediados del siglo XX, desde las perspectivas interpretativo-hermenéuticas, los trabajos de investigación realizados desde las ciencias sociales revisaron gran parte de los presupuestos desde los que se partió en los períodos anteriores para analizar fenómenos vinculados a la juventud. En efecto, en la década siguiente, se constituye un grupo de especialistas, “los juvenólogos” (Pérez-Islas, 2008). Ello sucede en consonancia con la emergencia de los jóvenes en la escena pública, en la “era de la juventud” (Manzano, 2017)¹³. En diálogo con estos trabajos más contemporáneos, plantearé algunas claves interpretativas que fungen como coordenadas conceptuales para construir desde una perspectiva socio-antropológica una categoría analítica de juventud, con vista a aplicarla en investigaciones empíricas.

En primer lugar, como sostuve en los apartados anteriores, la juventud no refiere a un grupo fijo, ni a una cohorte demográfica definida por la edad cronológica y atributos biológicos, por el contrario, se trata de un categoría situada, construida histórico, social y culturalmente, y susceptible de transformación a lo largo del tiempo. Por lo tanto, es una categoría que sufre modificaciones de acuerdo a los cambios que se desarrollen en el contexto social, económico y político, ya que este configura características concretas sobre el vivir y percibir “lo joven”. De este modo, a fin de comprender su construcción es necesario atender a las estructuras sociales, políticas y económicas que gestan determinada configuración que permite la producción de los sentidos atribuidos a la categoría etaria. Por ejemplo, en el caso de la moderna noción de juventud, Feixa (1998) identifica cinco factores de cambio que se dieron en los países occidentales que modificaron las condiciones sociales y las imágenes culturales de los jóvenes europeos y norteamericanos desde mediados de los 60: primero, la emergencia del Estado del Bienestar, de cuyas políticas los jóvenes se convierten en uno de los sectores más beneficiados; segundo, la crisis de la autoridad patriarcal supuso una ampliación de las libertades juveniles; tercero, el nacimiento del “teenage market” generó un espacio de consumo específico para los jóvenes; cuarto, la emergencia de los medios masivos de comunicación permitió la creación de “una cultura juvenil” internacional-popular; quinto, el proceso de modernización en el plano de los usos y costumbres que supuso una erosión de la moral puritana dominante desde los orígenes del capitalismo.

¹² Vale señalar que desde trabajos contemporáneos, los sujetos juveniles comenzaron a ser pensados como el resultado de una “negociación-tensión entre la generalidad de la categoría y la actualización subjetiva de los individuos, a partir de la interiorización diferenciada de los esquemas culturales vigentes” (Reguillo, 2013, p. 40).

¹³ Vale mencionar que en nuestro país, debido a la trascendencia que tuvieron los jóvenes en el movimiento de reforma universitaria durante 1918, en la primera mitad del siglo XX ya se produjeron ensayos filosóficos y políticos publicados como editoriales periodísticos, discursos políticos o presentaciones académicas que analizaban el ingreso de jóvenes de clase media en la arena política (Oliart y Feixa, 2016).

Pero aun así, tampoco puede suponerse que en determinada formación social, existe una sola forma de ser joven. En efecto, los trabajos pioneros realizados en nuestro país en la década del 90 –en pleno auge neoliberal– contrarrestaron el relato homogeneizador de lo biológico, que era hegemónico hasta entonces, y propusieron conceptualizar a las juventudes en plural. Sin embargo, advierte Bolis (2015), “juventudes” puede tornarse un nuevo concepto totalizador al unificar la desigualdad en un plural.¹⁴ Para la autora, si bien en una sociedad se observan diferentes modos de ser joven, no todos esos modos son opciones habilitadas para la totalidad de jóvenes. Señala que las posibilidades de articularse con la identidad juvenil son diferenciales, algunos no podrán representarse en ella, aparecerá hegemonizada por otros con los cuales resulta imposible equivalerse. Un planteo similar es de Cole y Durham (2008): ellas colocan el foco en el cruce globalización, temporalidades y juventudes africanas. Debido a la crisis económica de 1980 y 1990, la capacidad de crecer –entendiéndola como la superación de la dependencia– de los jóvenes de un barrio de Zambia fue cada vez más difícil de lograr, ya que muchos de ellos no pudieron adquirir los recursos para dejar su casa natal y crear nuevos hogares propios, resultando incapaces de alcanzar la adultez social.

A fin de evitar tal totalización es necesario atender a la miríada de variables sociales y culturales que se intersectan en la vida cotidiana de los y las jóvenes –género, clase social, racializaciones, etnicidad, religión, responsabilidades, expectativas, entre otras– de maneras múltiples, a menudo inesperadas e interactuando en diferentes planos simultáneamente (De Bock, & Honwana, 2005). Intersecciones que acaban produciendo variadas, cambiantes y desiguales maneras de constituirse y ser constituido en joven (Segura, 2017). En ese sentido, las investigaciones cualitativas, y en particular las que adoptan un enfoque etnográfico, permiten tomar distancia de presupuestos apriorísticos en torno a lo joven, para construir conocimiento acerca de las formas situadas en que determinadas juventudes son producidas y se producen, en contextos socio-culturales específicos y atendido a las perspectivas de los actores.

Con el propósito de evadir una mirada sustancialista de la categoría, la invisibilización de las desigualdades y el borrado de las singularidades, es necesario asumir una perspectiva relacional, que permita comprender mejor los sentidos específicos que asume la categoría juventud en función del juego de relaciones sociales en que se entrama. Con ello aludimos no solo a las relaciones que conforman la estructura etaria, sino también, cómo esas estructuras se intersectan con relaciones de poder y aquellas otras que se dan en los diferentes dominios de

lo social, en síntesis, atendiendo a los contextos sociales más amplios (Bourdieu, 1990; Martín-Criado, 1998; Perez-Islas, 2000).

En ese sentido, al no comprender a la juventud como “algo en sí” se asiste a lo que Urteaga Castro-Pozo llamó “desontologización de lo joven”, al generar un desplazamiento de la pregunta ¿qué es un joven? a cuándo se es joven y bajo qué circunstancias o cómo los sujetos articulan sus prácticas alrededor de la dimensión etaria (Urteaga Castro-Pozo, 2019). Siguiendo esa perspectiva de análisis, es altamente potente la comprensión de la categoría juventud como un “indicador social” (*social shifter*) (Durham, 2011)¹⁵. Desde esta conceptualización, alguien es identificado como joven en un entramado sociocultural específico y remite generalmente a relaciones expresadas en alteridades etarias asimétricas y de poder (Kropff, 2009; Urteaga Castro-Pozo, 2019). De modo que se trata de una categoría situacional, profundamente entrelazada con los procesos sociales y su función referencial no puede ser determinada *a priori*.

Esa clasificación o definición, como ya lo señaló Bourdieu, no se mantiene ajena a relaciones de poder y puede asumir un carácter disputado. Así, como sugiere Pérez-Islas, se reconoce “lo juvenil” “como producto de una tensión que pone en juego tanto las formas de autodefinición, como la resistencia a las formas en que son definidos por “otros sociales” (sean los adultos, las instituciones sociales, otros jóvenes, entre otros)” (citado en Bonvillani et al., 2010, p. 25). De este modo, es necesario comprender la categoría juventud como una categoría identitaria, tanto auto como heteroadscripción.¹⁶

Las coordenadas conceptuales reunidas hasta aquí suponen también un alejamiento de la mirada universalista y prescriptiva –tal como fue presentada en el apartado anterior– que está implícita en la noción “ciclo de vida” comprendida de forma lineal, en tanto supone una mirada rupturista con la “teleología del desarrollo” (Cole, & Durham, 2008).

Por un lado, distintas investigaciones –algunas más actuales y otras más clásicas como los tempranos trabajos antropológicos africanistas– ya subrayaron la disyuntiva entre la edad cronológica y la edad generacional.¹⁷ Así, Cole y Durham (2008) comentan que en el caso de los Ehing en Senegal, un niño de cuatro años que atravesó una ceremonia de iniciación, celebrada cada veinticinco años, puede recibir todos los privilegios y derechos de una persona de cuarenta años, mientras que a los de treinta que no asistieron a tal ceremonia se los trata, en muchos aspectos, como niños.

Por otro, la noción de ciclo vital supone un recorrido del sujeto por diferentes etapas que concluyen en la adultez, considerada punto culmine de un proceso, que a su vez es prescriptivo y se encuentra desenraizado de las condiciones sociales y

¹⁴ Bolis plantea que durante la etapa neoliberal –signada por la victoria del relato del mercado– la pluralidad es celebrada ya que es leída desde el discurso mercantil que –a diferencia del discurso jurídico y del estatal– considera equitativa a la multiplicidad ya que permite un acceso común al mercado, aunque la participación en él sea condicionada por la capacidad adquisitiva. Desde esta matriz, la igualdad está dada por la convivencia de lo diverso, sin problematizar las diferencias devenidas en desigualdades.

¹⁵ La autora toma el término de la lingüística, un indicador es un tipo especial de término indexical que refiere al orador en un contexto relacional o indexical (por lo tanto, no funciona a través de una referencialidad absoluta a un contexto fijo),

un indicador tiene la capacidad de llamar la atención sobre la estructura y las categorías que producen o permiten el encuentro.

¹⁶ Lejos de una perspectiva esencialista, la categoría identidad es considerada relacionalmente, flexible, cambiante, y se define en la interacción con aquellos definidos como “otros”.

¹⁷ Las etnografías clásicas que tempranamente realizaron sus investigaciones en el continente africano prestaron atención a los grupos de descendencia unilineal, y consideraron a los grupos de edad no solo como una institución relacionada con la socialización, sino estrechamente vinculada a la organización política y económica.

económicas en que se produce. En ese ciclo, la juventud fue concebida como una etapa de transición hacia la vida adulta, dicha concepción también recibió cuestionamientos. En primer lugar, vale recordar el planteo del norteamericano Bennett Berger a fines de la década del sesenta, en tanto cuestiona el enfoque de transición que se le dio al periodo juvenil, ya que sostiene que algunos sujetos pueden no transitar a nada y se quedan siendo jóvenes para siempre, sin querer crecer (Pérez-Islas, 2008).¹⁸ Dicho autor planteó que la cantidad de años destinados a la juventud se acrecentaron en algunos casos hasta la mediana edad, retrasando la asunción de responsabilidades (Wulff, 1995).¹⁹

A su vez, la noción moratoria social –entendida como un tiempo sin responsabilidades– asociada a la moderna noción de juventud recibió críticas en tanto se funda en la idea de un tiempo libre socialmente legitimado (por la extensión de la escolarización, la postergación de la procreación y la exclusión del mercado de trabajo) que solo es posible en los sectores medios y altos de las sociedades. Desde esa perspectiva, señalan los sociólogos Margulis y Urresti (2000), solo podrían ser jóvenes los pertenecientes a sectores sociales relativamente acomodados, los otros carecerían de juventud. La moratoria social propone un estadio de la vida en el que se mantiene a los/as jóvenes “en ese tiempo muerto donde sólo se ensaya de manera lúdica” (Bolis, 2015, p. 8). Este retraso de las responsabilidades coloca el foco en el futuro, no en el presente de los/as jóvenes. Como señala Bolis, el discurso de “todavía no está listo”, da cuenta de un sujeto deslegitimado para “formar parte de las relaciones de fuerza y sentido ‘adultas’” (2015, p. 9), ya que los colocan en rutinas juveniles que no comprometen a la sociedad en su totalidad.

Las nociones de niños y jóvenes como opuestos a los adultos y como sujetos “en proceso de convertirse, para luego ser” (De Bock, & Honwana, 2005) desde fines del siglo pasado fueron cuestionadas por nuevas corrientes dentro de las ciencias sociales que comenzaron a percibirlos como sujetos competentes, creativos y activos en la construcción de la vida en sociedad (Urteaga Castro Pozo, 2019), con capacidad de negociación con las estructuras e instituciones, y ambiguos en sus modos de relacionarse con los esquemas dominantes (Reguillo, 2013).²⁰ Ahora bien, este presupuesto también debe ser puesto bajo análisis atendiendo a los condicionantes de las estructuras sociales en las cuales los/as jóvenes están entramados, dado que la agencia no es un fenómeno unitario. En otras palabras, la capacidad de agencia de las juventudes toma diferentes formas y es ejercida de modos diversos en distintas esferas, por lo tanto, también se trata de una categoría situacional. Para su estudio es necesario situar la acción social de los/as jóvenes en tramas de relaciones sociales: de poder, intergeneracionales, de clase social, de género e interétnicas, reponiendo la historicidad de cada contexto. Nuevamente, el abordaje etnográfico permite un estudio empírico,

coloca el lente en la vida cotidiana de las juventudes, y así se pueden identificar los campos de poder, conocimiento, derechos, y sentidos de agencia y de persona social (Durham, 2011) de manera situada.

En efecto, las teorías sociológicas postcríticas de la juventud, surgidas en la década del setenta, proponen que la juventud contemporánea realiza múltiples y activas socializaciones. Desde esta perspectiva, las transiciones entre unas edades y otras, se hacen más difíciles e inestables, ya no son consideradas de forma lineal y “la socialización se hace más plural, admite reversibilidades y cuenta con la participación activa de los sujetos” (Grosso, 2017, p. 11).

Conclusiones

Los sentidos asociados a la categoría juventud –así como adolescencia e infancia– tienen efectos concretos sobre la porción de la realidad que designan y dicen mucho sobre la constitución social y política de la sociedad. Los Comaroff (2005) nos recuerdan que “a finales del siglo XX, en América del Norte y Sudáfrica, a los pre-adultos blancos se los denominaba habitualmente ‘adolescentes’, mientras que sus homólogos negros eran llamados ‘jóvenes’, adolescentes con actitud, por así decirlo” (Comaroff & Comaroff, 2005, p. 19). La cita advierte acerca de la falta de neutralidad de los términos, y cómo en el contexto sociohistórico citado, a través del uso de esas categorías, se racializaba y demonizaba la diferencia sin marcarla explícitamente. O, como nos recuerda Bourdieu, mientras son “adolescentes” los que estudian, “jóvenes” son los que trabajan, señalando la diferencia de clase social.

Los sentidos que socialmente se le asigna a una y otra categoría etaria da cuenta que estas son clasificaciones sociales que refieren a construcciones socioculturales, producidas en el entramado de las configuraciones sociohistóricas, alimentadas por disciplinas científicas que también se nutrieron de las preocupaciones sociales del contexto, y fueron resignificadas y apropiadas por diferentes colectivos al calor de las transformaciones sociales.

En ese marco, revisar los significados que asumieron las categorías adolescencia y juventud deviene central para comprender los orígenes de tales categorías, pero también los sentidos sedimentados que conforman nuestro sentido común y que –en muchas ocasiones– orientan las políticas gubernamentales. Conceptualmente, la noción de adolescencia se vinculó a una matriz de sentido psicologista-médico-biologicista, centrada en el sujeto y sus transformaciones, mientras que la categoría de juventud se asoció al desarrollo de las ciencias sociales y humanidades, preocupadas por analizar las relaciones sociales entre sujetos y formaciones sociales, en las que las teorías más contemporáneas fueron atribuyendo mayor centralidad a los contextos históricos, sociales, políticos y económicos para su comprensión. En ese

¹⁸ Bennett Berger conformó lo que se llamó la *New Left*, un conjunto de intelectuales y académicos que mostraron su desacuerdo acerca del papel que el gobierno de los Estados Unidos adoptó respecto de la Guerra de Vietnam, la Guerra Fría y el autoritarismo en la Unión Soviética (Pérez-Islas, 2008).

¹⁹ Berger lo observaba fundamentalmente en los intelectuales, atletas y artistas a los que les atribuía características “juveniles”, tales como ser espontáneos, enérgicos, exploradores, etc.

²⁰ Dicha ambigüedad refiere a la distancia que los trabajos de investigación más actuales tomaron de enfoques anteriores en las que los jóvenes fueron recortados como desviados, “problema”, víctimas o rebeldes (“resisters” en el original), sobre todo, se referían a varones urbanos y occidentales (Wulff, 1995). Comaroff y Comaroff (2005) también señalaron que los jóvenes asumieron los intereses de la corriente dominante al mismo tiempo que los cuestionaban.

marco, tracé algunas coordenadas conceptuales para construir una categoría analítica de juventud, atendiendo a los desplazamientos y cuestiones críticas en diálogo con otros trabajos contemporáneos. Dicha posición epistemológica resulta central para explicitar la categoría juventud como construcción analítica.

Asimismo, consideramos central para avanzar en la comprensión de los sentidos que asumen tales categorías etarias en específicos contextos sociales e históricos, antes que imponer una definición a priori de adolescencia o juventud, atender a las construcciones de sentido de cada institución o colectivo respecto de sus jóvenes y adolescentes, y cómo son reapropiadas y resignificadas por estos, y de qué maneras se articulan esas construcciones con los significados y características que establecieron las fuentes académicas, en nuestro actual contexto. En ese punto, vale retomar la centralidad de las agencias estatales y las organizaciones sociales —así como organismos internacionales— en la construcción de tales categorías, de modo de concebirlas como producciones socioestatales, y de cómo los límites o divisiones con otras categorías etarias son también materia de disputa en la que se entrelazan saberes disciplinares, agencias estatales y no estatales, distintos colectivos sociales y racionalidades de gobierno de las poblaciones.

Referencias bibliográficas

- Balandier, G. (1975). *Antropo-lógicas*. Ediciones Península.
- Bolis, J. (2015). Jóvenes, política y cambio social: potencialidades epistemológicas del posestructuralismo para estudiar los sujetos políticos y la subversión del sentido. Algunas críticas a la juventología neoliberal, *Revista Argentina De Estudios De Juventud*, 9, 21–36.
- Bonvillani, A., Vázquez, M., Palermo, A., & Vommaro, P. (2010). Del Cordobazo al kirchnerismo. Una lectura crítica acerca de los períodos, temáticas y perspectivas en los estudios sobre juventudes y participación política en la Argentina. En S. Alvarado & P. Vommaro (Eds.), *Jóvenes, cultura y política en América Latina: algunos trayectos de sus relaciones, experiencias y lecturas (1960-2000)* (pp. 21-54). CLACSO-Homo Sapiens.
- Bourdieu, P. (1990). La 'juventud' no es más que una palabra. En P. Bourdieu, *Sociología y cultura* (pp. 163-173). Grijalbo.
- Braslavsky, C. (1986). *La juventud argentina: informe de situación*. Centro Editor de América Latina.
- Chaves, M. (2013). Culturas juveniles en la tapa del diario: tensiones entre el margen y el centro. En M. Chaves & J. E. Fidalgo Zeballos (Coords.), *Políticas de infancia y juventud: producir sujetos, construir Estado, disputar sentidos* (pp. 111-137). Espacio - Foro - CIC.
- Duarte Quapper, C. (2012). Sociedades adultocéntricas: sobre sus orígenes y reproducción, *Última década*, 20(36), 99- 125.
- Cole, J., & Durham, D. (2007). Introduction. Age, Regeneration, and the Intimate Politics of Globalization. En D. Durham & J. Cole (Eds.), *Generations and globalization: Youth, age, and family in the new world economy* (pp. 1-28). Indiana University Press.
- Cole, J., & Durham, D. (2008). *Figuring the future. Globalization and the temporalities of children and youth*. School for Advanced Research Press.
- Comaroff, J., & Comaroff, J. (2005). Children & youth in a global era. En A. Honwana & F. De Boeck (Eds.), *Makers and breakers. Children and youth in post-colonial Africa* (pp. 19-30). Africa World Press.
- Dávila León, O. (2004). Adolescencia y juventud: de las nociones a los abordajes, *Última Década*, 21, 83-104.
- De Boek, P., & Honwana, A. (2005). Introduction. Children and youth in Africa. Agency, identity & place. En A. Honwana & F. De Boeck (Eds.), *Makers and breakers. Children and youth in post-colonial Africa* (pp. 1-18). Africa World Press.
- Durham, D. (2011). Los jóvenes y la imaginación social en África: Introducción, *Cuadernos de Antropología social*, 33, 53-69.
- Feixa, C. (1998). *De jóvenes, bandas y tribus. Antropología de la juventud*. Ariel.
- Gaitán, L. (2014). Socialization and childhood in sociological theorizing. En A. Ben-Arieh, F. Casas, I. Frones & J. E. Korbin (Eds.), *Handbook of child well-being. Theories, methods and policies in global perspective*. Springer.
- Grosso, L. A. (2017). Juventudes y políticas públicas: comentarios sobre las concepciones sociológicas de juventud. *Desideres*, 14(4), 9-17.
- Gruner, E. (2003). *Marxismo, cultura y poder, Clase XVI, Curso de teoría marxista*. CLACSO.
- Kropff, L. (2009). Apuntes conceptuales para una antropología de la edad. *Aré*, 16, 171-187.
- Levi, G., & Schmitt, J. C. (1996). *Historia de los jóvenes I. De la antigüedad a la Edad Moderna*. Taurus.
- Manzano, V. (2017). *La era de la juventud en Argentina. Cultura, política y sexualidad desde Perón hasta Videla*. Fondo de Cultura Económica.
- Margulis, M., & Urresti, M. (2000). La juventud es más que una palabra. En M. Margulis (Ed.), *La juventud es más que una palabra* (pp. 13-30). Biblos.
- Martín-Criado, E. (1998). *Producir la juventud. Crítica de la sociología de la juventud*. Ediciones ISTMO.
- Mead, M. (1979). *Adolescencia, sexo y cultura en Samoa*. Laia.
- Morales, S., & Magistris, G. (2021). *Niñez en movimiento. Del adultocentrismo a la emancipación*. Chirimbote.
- Oliart, P., & Feixa, C. (2016). De jóvenes, mapas y astrolabios. En C. Feixa & P. Oliart (Coords.), *Juvenopedia. Mapeo de las juventudes iberoamericanas* (pp. 13-32). Service Point.
- Padawer, A. (2004). Nuevos esencialismos para la antropología: las bandas y tribus juveniles, o la vigencia del culturalismo. *Kairos, Revista de Temas Sociales*, 14.
- Pérez-Islas, J. A. (2008). Juventud: un concepto en disputa. En J. A. Pérez-Islas, M. Valdez González & M. H. Suárez Zozaya (Coords.), *Teorías sobre la Juventud. Las miradas de los clásicos* (pp. 9-33). Miguel Ángel Porrúa.
- Rabello de Castro, L. (2001). Una teoría de la infancia en la contemporaneidad. En L. Rabello de Castro (Org.), *Infancia y adolescencia en la cultura del consumo* (pp. 21-54). Grupo Editorial Lumen.

- Reguillo Cruz, R. (2013). *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*. Norma.
- Ruddick, S. (2003). The politics of aging: Globalization and the restructuring of youth and childhood. *Antipode*, 35(2), 334-362.
- Segura, R. (2017). La juventud en plural: desigualdades, temporalidades e intersecciones. *Ciudadanías*, 1, 71-78.
- Urteaga Castro-Pozo, M. (2009). Juventud y antropología: Una exploración de los clásicos. *Rutas De Campo*, 56, 13-27.
- Urteaga Castro-Pozo, M. (2019). Adolescencia y juventud: reposicionamientos teóricos. *Investigaciones Sociales*, 22(40), 59-72. <http://dx.doi.org/10.15381/is.v22i40.15883>
- Wulff, H. (1995). Introduction: Introducing youth culture in its our right: The state of the art and new possibilities. En V. Amit-Talai & H. Wulff (Eds.), *Youth cultures. A cross-cultural perspective* (pp. 1-18). Routledge.

Más allá del medioambiente: Francia y su rol frente a las abstenciones en la firma del Acuerdo Mercosur-Unión Europea (2019-2023)

Valentina Fessia¹

Investigadora independiente, Argentina

Recibido: 27 de febrero de 2025

Aceptado: 30 de abril de 2025



Creative Commons 4.0

Cómo citar: Fessia, V. (2025). Más allá del medioambiente: Francia y su rol frente a las abstenciones en la firma del Acuerdo Mercosur-Unión Europea (2019-2023). *Revista Pares - Ciencias Sociales*, 5(1), 49-60.

ARK CAICYT: <https://id.caicyt.gov.ar/ark:/tzw1te7zd>

Resumen

El propósito del presente artículo es examinar el papel desempeñado por Francia en el contexto de las negociaciones del acuerdo de cooperación entre el Mercado Común del Sur y la Unión Europea, teniendo en consideración la influencia que ejercieron diversos sectores de la sociedad al reclamar que el mismo no resultaba beneficioso en materia medioambiental ni económica. El periodo analizado comprende desde 2019 hasta 2023. La metodología empleada es de tipo cualitativo, con un enfoque descriptivo que permitió analizar en profundidad diversos aspectos: la influencia ejercida por economías domésticas y organizaciones ambientales, las acciones emprendidas por el gobierno que reflejan su posición y la relevancia de Francia como miembro dentro de la Unión Europea. Los resultados obtenidos se han abordado desde la perspectiva teórica del liberalismo, lo que ha facilitado un análisis riguroso del tema de investigación en relación a la influencia de las preferencias sociales de la población francesa, la manera en la que influyeron en el accionar de Francia en las negociaciones, y a su vez, cómo este país afectó el acuerdo, extendiendo su postura y exigencias por toda la Unión Europea. Estos hallazgos resultan esenciales para comprender el accionar de Francia y sus interacciones en el escenario mundial contemporáneo. Se destaca la importancia en la agenda internacional de cuestiones como la protección ambiental, la implementación del Acuerdo de París y la seguridad alimentaria.

Palabras clave: Integración regional, Mercado Común del Sur, Unión Europea, economías domésticas, Francia

Beyond the environment: France and its role against abstentions in the signing of the Mercosur-European Union agreement (2019-2023)

Abstract

The purpose of this article is to examine the role played by France in the context of the negotiations for the cooperation agreement between the Southern Common Market and the European Union, taking into account the influence exerted by various sectors of society in claiming that it was not beneficial in environmental or economic matters. The period analyzed runs from 2019 to 2023. The methodology used is qualitative, with a descriptive approach that allowed an in-depth analysis of various aspects: the influence exerted by domestic economies and environmental organizations, the actions undertaken by the government that reflect its position, and the relevance of France as a member within the European Union. The results obtained have been approached from the theoretical perspective of liberalism, which has facilitated a rigorous analysis of the research topic concerning the influence of the social preferences of the French population, how they influenced France's actions in the negotiations, and in turn, how this country affected the agreement, extending its position and demands throughout the European Union. These findings are essential to understanding France's actions and interactions on the contemporary world stage. They highlight the importance of issues such as environmental protection, the implementation of the Paris Agreement, and food security on the international agenda.

Keywords: Regional integration, Southern Common Market, European Union, domestic economies, France

Introducción

De acuerdo a Granato y Oddone (2008), se puede decir que todos los procesos de integración económica son una alternativa de política internacional, dado que hay inexistencia de vo-

luntad supraestatal que imponga a los Estados-Nación a integrarse, en virtud del sistema internacional anárquico en el que operan. La condición actual del sistema internacional revela que las opciones de política económica internacional son más factibles sobre bases integradas. Y es así que se puede destacar

¹ Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Empresarial Siglo 21 de Argentina (UES21).

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-4456-2695>
Correo electrónico: valefessia04@gmail.com

Além do meio ambiente: a França e seu papel ante as abstenções na assinatura do Acordo Mercosul-União Europeia (2019-2023)

Resumo

O objetivo do presente artigo é examinar o papel desempenhado pela França no contexto das negociações do acordo de cooperação entre o Mercado Comum do Sul e a União Europeia, considerando a influência exercida por vários setores da sociedade que reclamavam que o acordo não era benéfico nem do ponto de vista ambiental nem econômico. O período analisado abrange os anos de 2019 a 2023. A metodologia empregada é de tipo qualitativo, com uma abordagem descritiva, que permitiu analisar em profundidade diversos aspectos: a influência exercida pelas economias domésticas e organizações ambientais, as ações empreendidas pelo governo que refletem sua posição, e a relevância da França como membro da União Europeia. Os resultados obtidos foram abordados a partir da perspectiva teórica do liberalismo, o que facilitou uma análise rigorosa do tema de pesquisa, em relação à influência das preferências sociais da população francesa, a forma como influenciaram o comportamento da França nas negociações e, por sua vez, como esse país afetou o acordo, estendendo sua posição e exigências a toda a União Europeia. Esses achados são essenciais para compreender a atuação da França e suas interações no cenário mundial contemporâneo. Destaca-se a importância na agenda internacional de questões como a proteção ambiental, a implementação do Acordo de Paris e a segurança alimentar.

Palavras-chave: Integração regional, Mercado Comum do Sul, União Europeia, economias domésticas, França

que la integración fue y sigue siendo vista como un recurso de los Estados-Nación, debido a que, en el actual mundo globalizado, desempeña un papel crucial para la realización de objetivos tanto de bienestar como económicos.

A su vez, para cooperar en la integración de la política mundial, de una forma más constante, los seres humanos han creado instituciones, que resultan útiles para los Estados, debido a que cumplen funciones correctoras de los defectos de la política mundial (Keohane, 1982). Como ejemplo, es acertado mencionar dos instituciones que se han unido para contribuir a la integración económica en sus respectivas regiones: el Mercado Común del Sur (Mercosur) y la Unión Europea.

Es relevante resaltar la importancia que ostentan estas dos instituciones. Por un lado, la Unión Europea ha desempeñado un papel fundamental en la promoción de la paz y la estabilidad en todo el continente durante más de medio siglo. Asimismo, ha sido un promotor activo de la protección de los Derechos Humanos, la conservación del medio ambiente y los derechos laborales. Además, ha impulsado la creación de un extenso mercado no solo interno, sino que también se posiciona de manera destacada en el ámbito del comercio internacional. En efecto, la Unión Europea se erige como el actor principal en el escenario del comercio internacional y constituye como un socio confiable para la realización de negocios (Unión Europea, 2022). La misma está compuesta por 27 países miembros, destacando entre ellos Francia, dada su relevancia e influencia dentro de la Unión Europea. Este país cuenta con 79 eurodiputados, lo que le otorga una participación significativa en los procesos decisionales dentro del bloque (Parlamento Europeo, 2020).

Por otro lado, se debe considerar al Mercosur, como un bloque que desempeña un papel crucial para los países que lo integran, debido a que juega un rol fundamental en su inserción en el escenario internacional. En consecuencia, cada uno de ellos cuenta con la oportunidad de lograr una expansión económica, política y cultural significativa. Además, el Mercosur promueve la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre sus miembros mediante la eliminación de derechos aduaneros y restricciones no arancelarias. También

coordina políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados Partes, y propone el establecimiento de un arancel externo común, así como la adopción de una política comercial común respecto a terceros Estados (Mercosur, 2021).

Desde hace más de 20 años, tanto la Unión Europea como el Mercosur han estado en contacto para lograr llevar a cabo la consolidación del acuerdo Mercosur- Unión Europea. Según la Cancillería Argentina (2019), la asociación estratégica entre Mercosur y la Unión Europea implica la integración de un mercado de 800 millones de habitantes, es decir, una cuarta parte del PBI mundial y con más de USD 100.000 millones de comercio bilateral de bienes y servicios. En términos generales, este acuerdo traería como beneficios una mayor calidad institucional, dado que presenta una normativa transparente y consensuada que reduce la discrecionalidad en la aplicación de las políticas económicas; promovería el desarrollo económico, debido a que el acceso a bienes, servicios e inversiones se facilita y reduce o elimina restricciones y simplifica procedimientos comerciales; y a su vez reafirma el proceso de integración, armonizando la normativa vigente y simplificando los procedimientos internos (Mercosur-Unión Europea, 2019).

Tras años de incompatibilidades y discusiones entre los bloques, finalmente se llevaron a cabo las negociaciones en Bruselas en 2019. Estas se centraron principalmente en los detalles finales del acuerdo, incluidas cuestiones relacionadas con el acceso al mercado de productos agrícolas y automotrices, medidas sanitarias y fitosanitarias, derechos laborales, propiedad intelectual, cláusulas antifraude, subsidios, compras gubernamentales, entre otras (Cancillería Argentina, 2019). Uno de los capítulos que se encuentra en la redacción del acuerdo corresponde al de *Comercio y Desarrollo Sostenible*. En este, las partes se comprometen a desarrollarse en plena armonía con la protección del medio ambiente, los recursos naturales y el respeto de los estándares y normas laborales internacionales, convenidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Este capítulo ha sido la causa de reiteradas controversias a lo largo de las negociaciones debido a que ciertos países del Mercosur, si bien han accedido, no lo llevan a cabo debidamente. Un claro ejemplo es el de Brasil, dado que durante la presidencia de Jair Bolsonaro (2019-2023) se produjo una

grave deforestación del Amazonas. Así pues, el embajador de Brasil ante la UE, Marcos Galvão, afirmó que, según el Instituto de Investigación Ecológica de su país, la deforestación en la región amazónica aumentó un 9,5 % entre agosto de 2019 y julio de 2020 (Parlamento europeo, 2020). Con respecto al Acuerdo de París, el presidente cuestionó la continuidad de su país dentro de este, debido a que lo considera como un “activismo ambiental chiita” (Peiró, 2018, párr. 4), al que ve como parte de una ideología de izquierda global que busca expandir su influencia en todo el mundo mediante alarmismo. Adicionalmente, tenía como objetivo eliminar las políticas de demarcación de tierras indígenas y de protección ambiental para impulsar el agronegocio, que es el núcleo del desarrollo económico en Brasil, así como la minería y grandes proyectos de infraestructura.

El presidente brasileño, inicialmente había propuesto fusionar los ministerios de Agricultura y Medio Ambiente, aunque luego abandonó esa idea (Armendáriz, 2018). El abandono de esta iniciativa se dio debido a que recibió múltiples críticas por parte de la población y de la Sociedad Brasileña para el Progreso de la Ciencia (SBPC), dado que esta última justificó que para lograr un adecuado equilibrio en la toma de decisiones sobre permisos ambientales, que contemple tanto los intereses de la expansión económica como los riesgos y daños ambientales asociados a dichas actividades, es fundamental que ninguno de estos sectores, económico o ambiental, prevalezca en el proceso de toma de decisiones (SBPC, 2018).

Francia y el desafío de equilibrar comercio y sostenibilidad

En virtud de la situación previamente expuesta, uno de los principales países que se mostró en contra de la concreción del acuerdo fue Francia, debido a que el presidente Emmanuel Macron, lo encuentra incompatible con la agenda climática y de biodiversidad que lleva a cabo su gobierno. Sin embargo, esclareció que se siente cómodo a la hora de tratar con los países miembros del Mercosur, pero por las razones ya mencionadas, su posicionamiento negativo continúa vigente. A su vez, Macron agregó que se deben reinventar las políticas comerciales para que sean coherentes tanto con las políticas climáticas como con las de biodiversidad, debido a que lo considera una necesidad (Río Negro, 2021).

El gobierno francés fue objeto de innumerables críticas provenientes del sector agrícola; una de las principales observaciones provino de Arnaud Rousseau, presidente de la Federación Nacional de Sindicatos de Operadores Agrícolas, quien afirmó que el principal detonante del descontento radica en la incoherencia a nivel europeo, lo que se refleja en la intención de concluir el acuerdo comercial con Mercosur (BAE Negocios, 2024). Asimismo, el sector agropecuario expresó los perjuicios que el acuerdo podría ocasionarles, debido a los productos agroalimentarios procedentes del Mercosur. Consideraban que la entrada de estos productos representaría una competencia desleal debido a que los estándares latinoamericanos eran menos exigentes, lo que llevó a manifestaciones ocurridas en julio de 2019 (Welle, 2021).

Por su parte, alzaron sus voces más de 30 organizaciones no gubernamentales, entre las que se encuentra Greenpeace

Francia. En 2020, la organización envió una carta abierta solicitando al presidente Macron detener el acuerdo, dado que lo consideraban desastroso para los bosques, el clima y los Derechos Humanos. Asimismo, expusieron una alternativa para la actual política comercial europea, que se focalizaba en el fortalecimiento de su soberanía alimentaria, en los circuitos cortos, la adopción de normas sociales y medioambientales universales ambiciosas, en normas europeas e internacionales vinculantes para garantizar el respeto de los Derechos Humanos y del medio ambiente (Greenpeace France, 2020).

Por otro lado, Macron solicitó una comisión de expertos independientes encabezada por Stefan Ambec, economista medioambiental y director de investigaciones del Instituto Nacional de Investigación sobre Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de Francia y del Toulouse School of Economics. La comisión tenía como fin evaluar las disposiciones del acuerdo que posiblemente podrían repercutir en el desarrollo sostenible, analizar el efecto sobre las emisiones de gases de efecto invernadero, la deforestación, biodiversidad, la propagación de tecnologías limpias y el impacto ecológico, transformación de los métodos de producción y la capacidad para avalar el cumplimiento de las normas medioambientales y sanitarias para cada uno de los productos en el mercado de Europa (Info.gouv, 2020).

El gobierno francés contempla que los trabajos más indispensables son los de la producción de disposiciones que permitan certificar que el acuerdo no puede producir de modo alguno un incremento en la deforestación importada dentro de la Unión Europea; que las políticas públicas que se aplican en los países miembros del Mercosur trabajen con consciencia en conjunto con el Acuerdo de París; que los productos agroalimentarios que contengan acceso preferencial en el Mercado Europeo, deben cumplir con las normas medioambientales y sanitarias correspondientes a la Unión Europea, que posteriormente serán controlados (Info.gouv, 2020).

A su vez, Macron declaró recientemente que cuando la capital de su país, se pronunció en contra del acuerdo, muchos otros países siguieron su ejemplo y también expresaron su oposición; además afirmó que Francia estaba de acuerdo con negociar acuerdos de nueva generación (Welle, 2024). Estos acuerdos proponen incentivar el libre comercio mediante un aumento de ambición y alcance, facilitando su adaptación al contexto internacional actual, a pesar de lo que se suponía en una relación bilateral o birregional de la Unión Europea con terceros (Maillo, 2021). En el marco de las negociaciones del acuerdo, no solo se trata de reducir aranceles sobre productos comerciales tradicionales, sino también de abordar aspectos relacionados con el desarrollo sostenible, la igualdad social, los derechos laborales y otros temas relevantes. A su vez, Macron agregó: “[l]o que es incomprensible, y que yo mismo no sé explicar, es que impongamos reglas para lo que producimos en Europa y dejemos importar productos que no respetan esas mismas reglas y que vienen de fuera de Europa” (TN, 2024, párr. 8).

Para una mejor comprensión de la temática abordada, se

hace necesario recurrir a otras investigaciones que den respaldo a la propuesta de investigación de este artículo. Así pues, en una primera línea podemos señalar lo postulado por Briseño Ruíz (2010), quien expresa que el contexto en el que comenzaron las negociaciones para el acuerdo era muy favorable, sin embargo, en la década del 90, dada ciertas inestabilidades que marcaron el escenario de dicho período, el proceso empezó a estancarse.

Bustamante (2011), por su parte, explica las incongruencias que se hallan en las políticas ambientales del Mercosur y de la Unión Europea, focalizando en la relevancia de analizar los diferentes intereses y objetivos que poseen cada uno de los países miembros, en relación con el medio ambiente en cada experiencia de integración regional, destacando el mayor compromiso existente por parte de la Unión Europea en sus políticas ambientales respecto al Mercosur. Así pues, es posible observar cómo la Unión Europea ha avanzado en el desarrollo de una política centrada en la competitividad ambiental, la protección de los animales y la conservación forestal, con el objetivo de mitigar el aumento de los índices de contaminación en la región; además, de establecer normas ambientales vinculadas al comercio con el resto del mundo. Mientras que el Mercosur, por su parte, no sostiene las mismas exigencias ni estándares que la Unión Europea, al momento de diseñar y aplicar normativas a nivel local para proteger el medioambiente, lo que ha generado una falta de consenso entre bloques. Asimismo, Avignolo (2018) y Simonoff (2020) señalan que Francia se presentó como uno de los principales países en oponerse al ingreso de productos agrícolas y ganaderos sudamericanos, que no cumplieran con los estándares ni normas detentados en Europa y que, por ende, amenazarán la calidad, su producción, estilo de vida y/o su cultura alimentaria.

Por otra parte, Caetano y Pose (2023) señalan que la firma del Acuerdo Mercosur-Unión Europea, ha permitido visibilizar a nivel internacional grandes cambios de carácter geopolítico, así como también transformaciones en los diferentes países que lo integran, que han afectado la realización del acuerdo. Entre estos cambios es posible mencionar la pandemia del Covid-19; la guerra de Rusia y Ucrania, que trajo aparejada el crecimiento exponencial de los costos de energía; así como también, la profundización de la división política entre Occidente y China. Todos estos acontecimientos han influido en el accionar y las decisiones de los distintos países que integran el acuerdo.

Ahora bien, para comprender más acertadamente el escenario internacional, y específicamente este caso puntual, que relata la influencia y consecuente accionar de Francia en las negociaciones del Acuerdo Mercosur-Unión Europea, el enfoque teórico que se seleccionó para el abordaje de este artículo es el liberalismo. Este enfoque ayuda en la comprensión del desempeño de Francia en las negociaciones del acuerdo, impulsadas por parte de su población perteneciente a sectores agrícolas, agrupaciones medioambientales y economías domésticas, dado que buscan proteger el medio ambiente y garantizar una competencia leal en la comercialización con el Mercosur.

Esta teoría hace hincapié en la seguridad colectiva, la indivisibilidad de la paz, la interdependencia económica y el libre cambio. A su vez centra su explicación en la naturaleza humana, el individuo y la libertad de este, así como privilegia al hombre frente al Estado. Moravcsik sostiene “que los Estados –u otras instituciones políticas– representan algún subconjunto de la sociedad doméstica, nacional, a partir de cuyos intereses los funcionarios del Estado definen las preferencias del mismo y actúan con fines específicos en la política mundial” (Moravcsik, 1997, p. 518). El Estado es una institución representativa, no un actor, constantemente obligado a capturar y recapturar las preferencias sociales, y por tanto a construirse y reconstruirse merced a coaliciones de los diferentes actores sociales. Por consiguiente, las instituciones y prácticas representativas serán las correas de transmisión por las que las preferencias y el poder social de los diversos individuos y grupos sociales se traducirán en políticas públicas del Estado.

Lo que afirma, precisamente Moravcsik (1997), es que las políticas del Estado están constreñidas por el juego subyacente de valores, intereses y poder de individuos y grupos dentro y fuera de los aparatos estatales, puesto que estos pugnan constantemente, mediante la representación política y otros procesos sociales, para que se satisfagan sus preferencias. Esto permite que, en el caso planteado, se pueda observar cómo se aplica, debido a que las acciones ejecutadas por el gobierno francés tienen como base los intereses y reclamos efectuados por economías domésticas y activistas ambientales. Es decir, el Estado tiene la obligación de mostrarse como una institución que tenga en consideración las opiniones de su población. Francia respondió a los movimientos sociales y tuvo en cuenta sus reclamos, la competencia desleal que conlleva el acuerdo debido a la diferencia que existen en términos de posibilidad de producción por las limitaciones en productos agrícolas, el daño medioambiental que produciría y que el acuerdo no cumpliría con los estándares ambientales propuestos por Francia.

Otra característica propia de esta teoría tiene que ver con la relación entre la interdependencia y el sistema internacional, debido a que la configuración de las preferencias de cada Estado interdependiente establece la conducta estatal de ellos mismos. La forma, la sustancia y la profundidad de las posibles cooperaciones dependen de estas preferencias, que, a su vez, están determinadas por la dimensión doméstica de cada Estado, es decir las necesidades de la población. Asimismo, también se perciben las interacciones con otros actores, dado que cada Estado busca realizar sus preferencias en un contexto de constricciones diversas impuestas por las preferencias de otros Estados (Moravcsik, 1997). Por lo que, por un lado, en este caso, la dimensión doméstica está caracterizada por la posición negativa de la población hacia la concreción del acuerdo, lo que lleva a configurar ciertas elecciones y prioridades por parte del gobierno y resultan clave para la comprensión de las acciones y decisiones llevadas a cabo. Y por otro, en un plan más internacional, se encuentra la interacción de las preferencias francesas con los demás países partícipes del acuerdo; cada uno con sus propios intereses e inquietudes y que, en determinados casos, como el de Brasil, obstaculizan la decisión positiva de

Francia, y por ende la posible concretización del mismo.

A su vez, Putnam (1988), subraya que no existe una distinción clara entre la política doméstica y la política exterior. Los actores sociales se organizan con el fin de influir en la configuración de los intereses estatales, utilizando diversos canales de acceso y estrategias de cabildeo para alinear al Estado con sus intereses particulares. Esto implica que los tomadores de decisiones responden a las demandas de la sociedad. Por lo tanto, este enfoque es especialmente relevante en los Estados democráticos, donde los agentes buscan evitar sanciones electorales (Panke, & Risse, 2006). Así pues, es acertado señalar cómo esto se refleja en este caso, debido a que las protestas y reclamos ejercidos por parte de la población francesa, han impactado significativamente en la postura de Francia en las negociaciones, dado que estas se han mostrado en contra considerando al acuerdo desventajoso no solo a un nivel económico, sino ambiental y político, debido a que no cumple con las reglamentaciones y estándares propuestas por el gobierno y los objetivos del Acuerdo de París, en el que Francia ha mostrado su apoyo.

Asimismo, en relación al contexto de las negociaciones internacionales, cada Estado se enfrenta a otros que persiguen intereses diversos, lo que influye en sus cálculos estratégicos racionales y facilita adaptaciones en su comportamiento, como por ejemplo, en las estrategias de negociación. Putnam alude a un “velo de incertidumbre” que impacta dichas negociaciones. Este concepto se refiere tanto al conocimiento que quienes toman decisiones tienen sobre el margen de maniobra de los negociadores de otros Estados, como al grado de congruencia entre los intereses de los actores domésticos y los actores estatales con los que debe negociar (Panke, & Risse, 2006).

Por todo lo previamente señalado, es posible observar que, esta investigación resulta relevante en el ámbito de las relaciones internacionales, dado que nos permite acercarnos al conocimiento sobre la influencia que ha tenido Francia en las cláusulas del acuerdo Mercosur-Unión Europea, con especial atención al capítulo que se refiere al *Comercio y Desarrollo Sostenible*, poniendo de manifiesto sus preocupaciones en torno a la protección del medioambiente, la seguridad alimentaria y la relevancia del Acuerdo de París. Asimismo, se pone de relieve cómo afecta ello en las relaciones geopolíticas entre América del Sur y Europa, por lo que, el papel de Francia en este ámbito es un indicador clave de las futuras alianzas y tensiones que se puedan suscitar, lo que resulta a su vez un punto focal de estudio.

También es importante señalar el impacto social de las decisiones adoptadas durante las negociaciones, dado que estas pueden tener consecuencias significativas tanto en el ámbito económico como en el social. Esto es especialmente relevante para el sector agrícola y las comunidades rurales, que fueron las principales impulsoras de las manifestaciones, dado que este sector considera que el acuerdo resulta desventajoso eco-

nómicamente, debido a que les dificulta competir con los productores del Mercosur.

Luego de los datos presentados, resulta adecuado plantear el siguiente interrogante: ¿Cómo han influido las preferencias de los grupos domésticos en materia medioambiental en la postura del gobierno de Francia durante la negociación UE-Mercosur en el período 2019-2023?

Objetivo general:

- Analizar cómo han influido las preferencias de las economías domésticas y organizaciones ambientales en materia medioambiental en la postura de Francia durante las negociaciones del Acuerdo Mercosur- Unión Europea en el periodo comprendido entre 2019-2023.

Objetivos específicos:

1. Examinar la influencia de las economías domésticas² y organizaciones ambientales hacia el gobierno francés en las negociaciones del Acuerdo Mercado Común del Sur- Unión Europea durante 2019-2023.
2. Describir el accionar del gobierno francés en razón de la influencia de economías domésticas y organizaciones ambientales en las negociaciones del Acuerdo Mercado Común del Sur- Unión Europea entre los años 2019-2023.
3. Analizar la influencia de Francia en las negociaciones del Acuerdo Mercado Común del Sur- Unión Europea en el periodo de 2019 a 2023.

Métodos

Diseño

Se utilizó un enfoque de tipo cualitativo, dado que no se empleó ninguna medición numérica. En términos de Hernández Sampieri, Fernández Collado y Batista Lucio (2006), las investigaciones cualitativas se basan principalmente en un proceso inductivo, que implica explorar y describir fenómenos específicos para luego generar perspectivas teóricas más amplias, es un proceso que va desde lo particular hacia lo general.

En cuanto al alcance de la investigación, la misma es de carácter descriptivo, dado que se recopilan y analizan datos sobre diversos conceptos, aspectos y dimensiones del fenómeno en estudio. Además, en este tipo de investigación se selecciona una serie de factores, que mide o recolecta información, con el fin de lograr una descripción (Hernández Sampieri et al., 2006).

Unidad de análisis

Las unidades a analizar en la presente investigación son, las economías domésticas y organizaciones medioambientales, que han ejercido influencia en el accionar de Francia en las negociaciones; el gobierno francés y las decisiones tomadas por el mismo; así como también el Mercado Común del Sur y la Unión Europea, dado que el acuerdo se realiza entre estas dos instituciones.

² Economías domésticas, fuerza productiva del país, más específicamente en el área de agricultura, estas economías representan la producción y gestión de los recursos agrícolas a nivel familiar o regional.

Instrumentos de recolección de datos

Con respecto a este apartado, en el presente artículo se han utilizado, fuentes primarias, en las que se destacan: documentos de páginas oficiales del Mercado Común del Sur, de la Unión Europea, del gobierno de Francia, de la Comisión Europea y artículos que se debatieron dentro de la misma; y fuentes secundarias, como trabajos de tesis, publicaciones relevantes al tema y portales de noticias.

Análisis de datos

El análisis de datos se efectuó mediante la técnica de revisión documental, que según Hernández Sampieri et al. (2006), alude a un proceso en el que el investigador extrae, revisa y recopila de distintas fuentes, información acerca de un tema determinado, con el fin de obtener un conocimiento más profundo y una comprensión más aguda, para así lograr una nueva interpretación de los hechos.

En razón de esto, la recolección de los datos supuso una selección rigurosa de los informes pertinentes; una definición meticulosa de categorías y variables; una lectura exhaustiva y codificación precisa del contenido; y para concluir un análisis e interpretación detallada de los resultados obtenidos.

Resultados

El presente apartado aborda una serie de aspectos fundamentales que cuentan con una descripción que se realiza de manera estructurada y secuencial, donde se indaga la situación de manifestaciones de economías domésticas y organizaciones ambientales, sus causas, acciones e influencias que han tenido en la toma de decisiones del gobierno francés respecto al Acuerdo Mercosur-Unión Europea. Asimismo, exploran las acciones llevadas a cabo por Francia durante las negociaciones del Acuerdo Mercosur-Unión Europea, teniendo en cuenta la defensa de sus intereses ambientales y el Acuerdo de París. Finalmente, se analiza la influencia de Francia frente a la Unión Europea en concordancia con las negociaciones del acuerdo y con la conservación de los estándares franceses. Todo esto comprendido en el periodo de 2019 a 2023.

Influencia de las economías domésticas y organizaciones ambientales hacia el gobierno francés en las negociaciones del Acuerdo Mercado Común del Sur-Unión Europea durante 2019-2023

En el año 2019 se llevaron a cabo diferentes manifestaciones en las principales ciudades de Francia, como París y Lyon. Entre los protestantes, se encontraban sindicatos como la Federación Nacional de Sindicatos de Operadores Agrícolas (FNSEA) y el sindicato Jóvenes Agricultores (JA), que ejercieron un bloqueo en autopistas y rutas de acceso con tractores reclamando la suspensión de las negociaciones del acuerdo. Este sector encuentra ciertas discrepancias a la hora del cuidado de la tierra y la forma de producción respecto a las políticas agrarias implementadas por el gobierno de Francia.

El acuerdo fue ampliamente criticado por el sector agrícola dado que no respetaba el Pacto Verde Europeo, que prioriza de forma imperativa la protección del medio ambiente, la seguridad alimentaria y el cuidado de los suelos destinados a producción agrícola. El Pacto abarca una serie de iniciativas que

comprenden temáticas como el clima, el medio ambiente, la agricultura, la industria, entre otras, y que todos los Estados miembros tienen la obligación de cumplir. Una de las estrategias que posee el Pacto es la llamada *De la Granja a la Mesa*, que tiene como fin principal el aumento de la agricultura ecológica dentro de la Unión Europea. Sin embargo, lo negativo de esta iniciativa es que los cultivos que siguen esta corriente tienen un rendimiento inferior a los cultivos tradicionales (EUR-Lex, 2021). Para lograr una agricultura ecológica, y por consiguiente la obtención de productos que cumpla con los estándares ecológicos, los principios a tener en cuenta son la exclusión del uso de organismos modificados genéticamente, el respeto a los ciclos naturales, la limitación al uso de aportaciones externas, entre otros (Unión Europea, 2022).

El presidente de la FNSEA, Arnaud Rousseau, expresó que la transición a una agroecología implica un decrecimiento de la agricultura, lo que la haría incapaz de satisfacer las necesidades alimentarias de Francia. Aprovechando los temores de escasez, la FNSEA busca desestabilizar los limitados intentos de reconversión del sector hacia enfoques más sostenibles (Bouchardon, 2024). Todas estas nuevas imposiciones en el sistema de producción agrícola, sumadas a las fervientes negociaciones del acuerdo, llevaron a que los productores alzaran sus voces manifestando que, si el acuerdo se llegara a firmar, terminarían en una pérdida debido a que en el Mercosur la agricultura es una de las principales actividades económicas. Así pues, a los agricultores franceses les preocupa no poder competir con importaciones baratas de productos agrícolas que no tienen que cumplir las mismas normas reglamentarias.

Junto a los productores agrícolas, se sumaron a las protestas agrupaciones como Greenpeace y Amigos de la Tierra. Esta última, defiende su postura en contra de la concreción del acuerdo, dado que, considera que con el acuerdo, se trasladarían grandes poderes a empresas transnacionales y destruiría derechos fundamentales como el trabajo, la alimentación, un medio ambiente sano y un clima seguro (Fandel, 2023).

Las manifestaciones, sin duda, condujeron al gobierno a sentirse presionado, y como respuesta al malestar social, el primer ministro francés Gabriel Attal anunció a finales del año 2023, que se llevarían a cabo controles sobre los alimentos provenientes de la importación para evitar una competencia desleal, específicamente cuando se trate de que la normativa tenga una aplicación indiscriminada, tanto para los agricultores franceses, como también para los productos importados. A su vez, expresó una disminución de los impuestos en el combustible agrícola e hizo promesas de reducir la burocracia medioambiental que se encuentra en el país (Euronews, 2024).

El comportamiento del gobierno francés en razón de la influencia de economías domésticas y organizaciones ambientales en las negociaciones del Acuerdo Mercado Común del Sur- Unión Europea entre los años 2019-2023

Las protestas surgidas a partir de 2019, basadas en la percepción de que el acuerdo representa una competencia desleal y es incompatible con las políticas agrarias francesas y el Acuerdo de París, han influido notablemente en la posición de los líderes del país galo, respecto a su futura actuación dentro del

bloque europeo y en su accionar en las negociaciones.

Francia anunció que no modificará su postura negativa, a menos que los países miembros del Mercosur cumplan con una serie de requisitos específicos y se realice un seguimiento exhaustivo de los compromisos adquiridos. Dado que el contenido incumbe tanto a la Unión Europea como a sus Estados miembros, para su entrada en vigor definitiva deberá someterse a ratificación por parte de todos ellos, incluyendo la del Parlamento francés.

Entre los principales requisitos exigidos por Francia se encuentran:

- la implementación eficaz del Acuerdo de París sobre el clima;
- el respeto hacia la normativa relativa al medioambiente y sanidad y la inclusión del principio de cautela;
- la protección de los sectores más vulnerables, como el vacuno, azucarero y el avícola: con cuotas restringidas y graduales y una cláusula de salvaguardia que aplica a los productos agrícolas sujetos al sistema de cuotas que permitirá el control de las importaciones. Este sistema permitirá a los europeos asignar medidas temporales para limitar a las importaciones ante posibles aumentos inesperados y sensibles que puedan causar problemas en el mercado europeo (Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores, 2019).

La postura adoptada por el país galo se fundamenta en la preocupación de que este acuerdo potencialmente aumente la deforestación importada. Esta se refiere a un fenómeno donde un país importa productos forestales o agrícolas que han sido producidos a expensas de la deforestación en otro lugar del mundo. Adicionalmente, existe la preocupación de que el acuerdo facilite la introducción en el mercado europeo de productos alimenticios tratados con pesticidas y medicamentos veterinarios prohibidos por la normativa europea, o provenientes de prácticas de cría vetadas por la misma regulación. Por último, se argumenta que las importaciones no están sujetas a la obligación de reciprocidad en cuanto a las normas de producción, lo que contradice los principios de soberanía alimentaria y transición ecológica promovidos por Francia (EUR-Lex, 2018).

Por esta razón, el 13 de junio de 2023, se llevó a cabo en la Asamblea Nacional del país, una resolución del acuerdo comercial del Mercosur con la Unión Europea en la que el Gobierno francés solicita:

1) Comunicar a la Comisión Europea y al Consejo la oposición de Francia a la adopción del acuerdo de asociación entre la Unión Europea y el Mercosur. Esto se debe a la falta de un acceso al mercado europeo condicionado al cumplimiento de las normas de producción europeas, así como a los criterios de sostenibilidad y trazabilidad para los productos más sensibles en materia de lucha contra el cambio climático y protección de la biodiversidad. Además, se exige la inclusión de una cláusula suspensiva relativa al cumplimiento por parte de los Estados miembros del Mercosur de sus compromisos en virtud del Acuerdo de París.

2) Hacer de conocimiento público a la Comisión Europea y al Consejo que Francia se opone a la adopción separada y

exclusiva del aspecto comercial del acuerdo, y, por consiguiente, sostiene que el acuerdo en su totalidad debe estar sujeto al procedimiento de ratificación establecido para los acuerdos mixtos. Este procedimiento implica el voto unánime de los Estados miembros, seguido de una votación en el Parlamento Europeo y la ratificación por parte de todos los Estados miembros conforme al procedimiento nacional establecido, que incluye la aprobación por parte de la Asamblea Nacional y el Senado en el caso de Francia.

3) Generalizar el principio de reciprocidad de las normas de producción en el comercio mediante la integración de medidas espejo en las propuestas legislativas (Legifrance, 2023).

Influencia de Francia en las negociaciones del Acuerdo Mercado Común del Sur- Unión Europea en el periodo de 2019 a 2023

Las movilizaciones llevadas a cabo en Francia, tuvieron un efecto contagio que se esparció hacia otros países europeos. Tanto antes como después de la aprobación del acuerdo, gobiernos y parlamentos europeos expresaron sus reservas respecto a los efectos derivados del mismo. Uno de ellos fue el gobierno de Austria, que expresó una fuerte oposición al acuerdo, debido a que su Parlamento aprobó en 2019 una moción que obliga al Gobierno a vetar, ante el Consejo Europeo, la ratificación del tratado comercial entre la Unión Europea y Mercosur (Welle, 2019).

Asimismo, en Alemania, en el año 2020, la canciller Ángela Merkel manifestó fuertes preocupaciones respecto a la deforestación y los incendios en la Amazonía. Las preocupaciones ecológicas, que contaron con el respaldo de la opinión pública alemana, han ido adquiriendo cada vez más relevancia en el país (La Nación, 2021). De igual modo, otros países partícipes de la Unión Europea manifestaron su postura en contra, entre los que se destacan, Luxemburgo, España, Irlanda, Bélgica, Países Bajos, entre otros.

El origen de estas manifestaciones, ocurrieron en Francia, que emergió como uno de los principales opositores al Acuerdo Mercosur-Unión Europea, impidiendo su entrada en vigor, argumentando que no es beneficioso para sus productores agrícolas ni para el medio ambiente, y que va en contra de sus intereses. Es por ello que se llegó a la decisión de no ratificar el acuerdo y se incluyó en una resolución respaldada por la cámara por medio de una enmienda introducida por la delegación francesa del grupo Renovar Europa, que resultó aprobada por 345 votos a favor, 295 en contra y 24 abstenciones (Infobae, 2020). Como se mencionó anteriormente, Francia, con 79 eurodiputados, ocupa el segundo lugar en representación en el Parlamento Europeo, solamente superada por Alemania, que cuenta con 96 (Parlamento Europeo, 2020). Esto resalta la significativa influencia de Francia en la Unión Europea.

En una decisión del 22 de mayo de 2018, la Comisión Europea indicó que el acuerdo de asociación debe seguir el procedimiento de ratificación de un acuerdo mixto. Esto implica la necesidad de la aprobación unánime de los Estados miembros en el Consejo de la Unión Europea, así como en el Parlamento Europeo y en los Parlamentos nacionales. La negativa de Francia ha llevado al estancamiento del acuerdo. El Parlamento Nacional francés expresó su oposición, lo que resultó

en su detención actual y la falta de perspectivas para futuras negociaciones que podrían llevar a su entrada en vigor (Legifrance, 2023).

Para aliviar las preocupaciones del sector agrícola francés, la Comisión Europea se ha comprometido a ejecutar un paquete financiero de medidas destinadas a abordar las mismas. Este paquete, dotado de hasta 1000 millones de euros, tiene como objetivo brindar apoyo en varias áreas clave. Como la asistencia para el almacenamiento en caso de que los precios se vean afectados, la asignación de fondos asequibles para los productores de carne bovina y la provisión de financiamiento para promover la carne bovina tanto en el mercado interno como en el internacional (Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores, 2019).

Discusión

En el presente apartado se analiza el papel desempeñado por Francia en las negociaciones del Acuerdo Mercosur-Unión Europea durante el período comprendido entre 2019 y 2023, con especial atención en la influencia ejercida por las economías domésticas y organizaciones ambientales sobre el gobierno francés. A su vez, se consideraron los conflictos y las contradicciones surgidos entre las negociaciones del acuerdo y las políticas agrícolas europeas.

En relación con el primer objetivo específico, uno de los factores determinantes en la postura adoptada por Francia fue la presión ejercida por el sector agrícola, social y ambiental. Entre 2019 y 2023, estos actores llevaron a cabo diversas manifestaciones en las principales ciudades francesas con el propósito de exigir la suspensión del acuerdo, argumentando que este podría resultar en una competencia desleal con los productos procedentes del Mercosur lo que traería desventajas económicas para los productos agrícolas. Mientras que los ambientalistas han protestado debido a los potenciales daños medioambientales que podría ocasionar.

En razón del liberalismo, teoría elegida para operar como marco teórico de este artículo, fue posible observar y poner de relieve la capacidad de cada uno de los actores intervinientes en velar y promover por sus propios intereses, así como las posturas que adoptan frente a situaciones que constatan como perjudiciales en relación a sus dinámicas políticas, económicas y sociales.

Cabe señalar que, en términos de Moravcsik (1997), las demandas de los individuos y de los grupos sociales deben considerarse analíticamente como previas a la esfera de la política. Los intereses materiales e ideacionales de estos actores se establecen de manera independiente de la política, a través de una búsqueda racional de su bienestar. Este proceso, entonces, conduce a una convergencia en la conducta de los actores, que puede manifestarse a través de intercambios políticos y acción colectiva, ya sea hacia el conflicto o la cooperación. La predominancia de uno u otro dependerá del grado de profundidad de las diferencias en valores y creencias relacionadas con la provisión de bienes públicos (Grasa, 2015). Así pues, en el caso mencionado, es posible observar cómo las economías domésticas y organizaciones ambientales, a través de manifestaciones

y protestas, han influido notablemente en el accionar de Francia en las negociaciones del acuerdo.

Ahora bien, este acuerdo presenta ventajas como la reducción de aranceles, la ampliación del comercio, un avance en materia de internacionalización, la valorización de la importancia de las instituciones, entre otros aspectos, no conlleva beneficios económicos en el área de comercialización agrícola para Francia debido a que representa una competencia desleal, dado que la Unión Europea tiene una política agraria muy específica que el Mercosur no posee y, por ende, no tiene en cuenta. Esta política está relacionada con el Pacto Verde Europeo, en el que los principios son la exclusión del uso de organismos modificados genéticamente, respetar los ciclos naturales, limitar el uso de aportaciones externas, la prohibición del uso de plaguicidas del tipo de neonicotinoides, entre otras (Unión Europea, 2022).

Todas estas limitaciones, suponen para Francia y los países miembros de la Unión Europea una ganancia en el ámbito ambiental, debido a que al incorporar todas estas medidas aumenta el cuidado de la tierra y de los alimentos que provienen de ella, pero una pérdida a la hora de comercializar con los países latinoamericanos. Esto se debe a que el Mercosur se presenta como un receptor de políticas y objeto de las normas ambientales de la Unión Europea, sin embargo, ha progresado de manera limitada en el establecimiento de una plataforma ambiental común y original (Bustamente, 2011). Esto, a su vez, ha hecho que Francia encabece visiblemente las resistencias al ingreso de productos agrícolas y ganaderos sudamericanos, argumentando que estos amenazan “la calidad de su cultura alimentaria, su estilo de vida y su manera de producir y competir” (Avignolo, 2018).

Por consiguiente, en cuanto al segundo objetivo específico, que se refiere a la influencia que estas manifestaciones ocasionaron en el gobierno francés y las acciones que el mismo ha llevado a cabo en las negociaciones del acuerdo, es importante destacar lo que expone Moravcsik (1997), dado que sostiene que los Estados son instituciones representativas que toman en consideración los intereses y demandas de sus ciudadanos que luego se plasmarán en su accionar tanto nacional, como internacional. Los Estados buscan adoptar las interpretaciones y combinaciones de seguridad, bienestar y soberanía que son preferidas por grupos domésticos poderosos, utilizando para ello prácticas e instituciones representativas. En este sentido, el contexto social se convierte en un factor clave que influye en la naturaleza e intensidad del apoyo de la nación hacia cualquier objetivo declarado y perseguido por el Estado (Grasa, 2015). Por lo tanto, en los hechos presentados, el país galo con las manifestaciones acontecidas, tuvo en consideración los reclamos expuestos y manifestó su negativa a proceder con la ratificación del acuerdo, fundamentándose en la falta de concordancia entre las disposiciones y propósitos de los ciudadanos a los que representa.

La teoría liberal se fundamenta en una concepción de la política de abajo hacia arriba, en la que las demandas de los individuos y los grupos sociales son consideradas de manera analítica y prioritaria respecto a la política. La acción política

se encuentra arraigada en la sociedad civil, tanto nacional como transnacional, entendida como una agregación de individuos racionales, limitados en sus capacidades, que poseen preferencias diferenciadas, compromisos sociales y recursos diversos. Los individuos, al ser socialmente diferenciados, definen sus intereses materiales e ideológicos de forma independiente de la política y posteriormente promueven dichos intereses a través del intercambio político y la acción colectiva (Moravcsik, 1997).

Como prueba de la atención brindada a las preferencias de las economías domésticas y organizaciones ambientales, es correcto mencionar la lista de exigencias de Francia para con el Mercosur, a fin de intentar la consolidación del acuerdo. Estos requisitos surgieron a raíz de las manifestaciones de los grupos domésticos de la sociedad francesa, a partir de estos acontecimientos el gobierno exigió: la implementación eficaz del Acuerdo de París sobre el clima; el respeto hacia la normativa relativa al medioambiente y sanidad y la inclusión del principio de cautela; y la protección de los sectores más vulnerables, como el vacuno, azucarero y el avícola (Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores, 2019).

Y para finalizar, se expone cómo estas acciones de Francia influyeron en las negociaciones. Según la teoría liberal, el comportamiento del Estado refleja diversos patrones de preferencias estatales que requieren un propósito y un interés subyacente relacionado con el asunto en cuestión, lo que puede provocar conflictos, proponer cooperación o llevar a adoptar cualquier otra medida significativa de política exterior. Por el contrario, cuando las preferencias estatales subyacentes son de suma cero o se encuentran en un punto muerto, es decir, cuando los intentos de los grupos sociales dominantes de un país por concretar sus preferencias a través de la acción estatal imponen necesariamente costos (externalidades negativas) a los grupos sociales dominantes de otros países, los gobiernos se enfrentan a un juego de negociación con un alto potencial de tensión y conflictos (Moravcsik, 1997).

Es posible observar cómo las preferencias domésticas impactaron las decisiones de Francia, que, a su vez, influyó en las negociaciones del acuerdo y amplió su postura negativa respecto al mismo a diversos países miembros de la Unión Europea. Esto se evidenció en las objeciones formuladas por una eurodiputada francesa, quien propuso no ratificar el acuerdo debido a la falta de compromisos ambientales. Además, estas objeciones también provinieron de ejecutivos y legisladores de países con sectores agrícolas significativos, como Irlanda y Polonia. Tales reticencias eran previsibles, considerando la trayectoria histórica y los principales clivajes de la economía política en el contexto de la negociación. Sin embargo, junto a estas objeciones, comenzaron a surgir nuevas oposiciones al acuerdo, las cuales no se habían manifestado en ocasiones anteriores. En septiembre de 2019, incluso antes de que se completara la revisión legal y sin haber sido sometido a consideración formal, el Parlamento de Austria emitió un voto en comisión que expresaba su posición contraria a una futura ratificación del acuerdo (Caetano, & Pose, 2023).

Si bien el Acuerdo Mercosur-Unión Europea aún no ha alcanzado una conclusión ni ha sido ratificado, la iniciativa de forjar un pacto que involucre a más de 30 países, situados geográficamente distantes y con diferencias culturales marcadas, pero con una amplia gama de propósitos y objetivos, es de gran valía en el ámbito de las relaciones internacionales. Por otra parte, llevar a cabo un acuerdo de semejante envergadura solo puede resultar fructífero si se cuenta con un estricto orden, un compromiso sólido, un profundo respeto y una reciprocidad genuina por parte de todas las partes implicadas.

Estas cualidades son esenciales y proporcionadas por las instituciones internacionales, las que garantizan la estabilidad y el éxito de tales iniciativas. Aunque los Estados soberanos renuncian parcialmente a su soberanía con el fin de establecer interacciones con otros, lo hacen con la intención de buscar beneficios mutuos en los ámbitos económico, de seguridad, político, de defensa y estratégico. El caso mencionado ilustra cómo una entidad de gran magnitud como lo es la Unión Europea, fomenta la estabilidad, la prosperidad y la cooperación a escala internacional en diversos ámbitos, que abarcan desde la diplomacia y el desarrollo hasta el comercio y la respuesta ante desafíos globales, como por ejemplo el cambio climático.

En razón de todo lo expuesto en este artículo, es posible afirmar que se ha logrado cumplir satisfactoriamente con el objetivo general establecido. Durante el período 2019-2023, el papel desempeñado por Francia en las negociaciones del acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea ha sido de crucial importancia, especialmente en lo que respecta al ámbito medioambiental y su influencia en sectores desfavorecidos, con repercusiones significativas. La postura francesa ha reflejado una profunda preocupación por la protección ambiental y los intereses de los sectores afectados negativamente por el acuerdo propuesto.

En particular, se ha destacado la influencia de sectores agrícolas, sociales y medioambientales, debido a las posibles consecuencias económicas como la competencia desleal con agricultores del Mercosur, así como las implicaciones ambientales derivadas del incumplimiento del Pacto Verde Europeo por parte de los países del bloque latinoamericano y su falta de compromiso con el Acuerdo de París. Esta perspectiva ha desempeñado un papel decisivo en las deliberaciones, subrayando la importancia de equilibrar el desarrollo económico con la protección ambiental y la justicia social. En resumen, el papel de Francia en las negociaciones del Acuerdo Mercosur-Unión Europea entre 2019 y 2023 se ha destacado por la defensa de sólidos principios ambientales y sociales, guiada por preocupaciones tanto internas como externas sobre los impactos del acuerdo en el medio ambiente y en sectores vulnerables.

Los trabajos a los que se ha referido al principio de esta investigación, para dar cuenta del estado de la cuestión de la problemática abordada, han sido sin duda de gran valor en la consecución de nuestro objetivo de investigación. Así pues, el aporte de Briceño Ruiz (2010), ha ofrecido un interesante panorama sobre las diferencias en cuanto a políticas ambientales e implementación de las mismas, que se presenta entre los bloques que forman parte del Acuerdo Mercosur-Unión Europea,

que se ha complementado con los aportes de Caetano y Pose (2023), destacando los intereses que priman de trasfondo en cada caso y que no alude únicamente al ámbito político sino al económico también, idea a la que nos acoplamos en este artículo. Asimismo, Bustamante (2011), ha sido de gran utilidad a la hora de pensar de manera tanto conjunta como individual, al Mercosur y la Unión Europea, para poner de relieve las diferencias estructurales que presenta cada uno y comprender las estrategias y posicionamientos que ha adoptado Francia en los últimos años.

En cuanto a Avignolo (2018), si bien ofrece una clara crítica sobre la tensión entre las políticas ambientales y las realidades políticas internas en la relación Mercosur-Unión Europea, sugiriendo que las preocupaciones sobre el medio ambiente pueden afectar la viabilidad de los acuerdos comerciales, no ha realizado un aporte tal que permita analizar precisamente el caso de Francia en los términos que propusimos en nuestro objetivo de investigación, cuestión que sí hace Simonoff (2020), quien aporta información precisa acerca de las objeciones que ha tenido Francia respecto a permitir el ingreso de productos agrícolas y ganaderos sudamericanos, en razón de cumplimentar los estándares y normas fijados en Europa, para preservar la calidad, producción, estilo de vida y/o su cultura alimentaria.

Ahora bien, respecto a las limitaciones identificadas en este estudio, se observa que, en primer lugar, la focalización de la investigación es en un único país, es decir, Francia, esto da lugar a la imposibilidad de abordar todos los países miembros de la Unión Europea, por una cuestión de tiempo, extensión, recursos, etc. Esto, a su vez, da cuenta de que no se tienen presente otros puntos de vista y posiciones respecto a las negociaciones del acuerdo en el ámbito medioambiental.

Otra cuestión no menor, en relación con el proceso de investigación de la temática abordada, es el desafío que representa analizar y comprender cierta información disponible únicamente en otros idiomas, como inglés o francés. Asimismo, es importante señalar otra limitación relacionada con el marco teórico seleccionado, dado que si bien el marco elegido resulta adecuado, se podría considerar la inclusión de otras teorías dentro de la disciplina de las relaciones internacionales, como podrían ser el realismo, neorrealismo o constructivismo, que también aportarían un enriquecimiento académico significativo al análisis.

No obstante, a pesar de las limitaciones mencionadas previamente, es crucial destacar ciertas fortalezas. Entre ellas, cabe mencionar la capacidad para observar la creciente importancia que la cooperación y la integración tienen en el panorama internacional actual. Estas dos dimensiones, cuando se logran conjuntamente, permiten a instituciones como el Mercosur y la Unión Europea alcanzar sus objetivos económicos, comerciales, sociales, entre otros. Es evidente que las relaciones internacionales están adquiriendo cada vez más poder y visibilidad en la actualidad. Por otro lado, este estudio resulta sumamente enriquecedor para comprender las acciones de Francia, dado que analiza cómo el país defiende sus intereses y objetivos, protege a sus ciudadanos en términos económicos

y otorga importancia al medio ambiente. Es destacable el compromiso de Francia con la protección ambiental, especialmente en un contexto global donde la crisis ambiental es crítica. Los países, especialmente las potencias, tienen la responsabilidad de establecer ejemplos sólidos en cuanto al cuidado ambiental. Por lo tanto, este artículo apunta a abordar el tema ambiental con la seriedad que merece, contribuyendo así a mantenerlo en la agenda internacional de manera constante.

Por otro lado, resulta de suma relevancia comprender el contexto temporal seleccionado, dado que su elección es pertinente en virtud de los sucesos que acontecieron en el año 2019. En dicho periodo, las negociaciones parecían encaminarse hacia una conclusión en Bruselas, en aras de materializar el acuerdo en un futuro próximo. Sin embargo, en ese mismo año, se desataron manifestaciones en Francia, cuya valoración a los intereses de diversos sectores de su sociedad y atención a sus demandas y opiniones fueron fundamentales para la configuración de la posición final del país en las negociaciones. Las manifestaciones posteriormente se propagaron por varios países miembros de la Unión Europea, como Alemania, Bélgica, España y Polonia. Estos eventos han marcado la dinámica durante el lapso abarcado entre 2019 y 2023, ejerciendo una influencia significativa no solo en los respectivos gobiernos implicados, sino también en la Unión Europea y en las negociaciones con el Mercosur. Además, es relevante destacar que la conclusión de estas negociaciones representaba un hito trascendental, dado que su discusión se prolongó por aproximadamente 20 años.

La interpretación final sugiere que, para lograr la ratificación del acuerdo y, por ende, su entrada en vigor, es imperativo llevar a cabo una reestructuración integral que atienda todas las demandas y exigencias de los países participantes. Además, en el contexto actual, caracterizado por desafíos medioambientales significativos, es esencial fomentar la conciencia sobre la preservación del planeta y adherirse a los principios estipulados en el Acuerdo de París. Principalmente, corresponde a los Estados asumir un rol ejemplar en este sentido. El cuidado del medio ambiente es una responsabilidad compartida que demanda la acción coordinada y sostenida de los gobiernos, las empresas, las comunidades y los individuos para preservar los recursos naturales y asegurar un futuro sostenible para las generaciones venideras.

Para finalizar, es posible observar que esta investigación y el modo en que fue abordada, permite desprender de ella otras problemáticas tener en cuenta en futuros trabajos de investigación, que resulten de aporte para el ámbito académico, incluso podría realizarse una continuación de la misma para identificar el estado del acuerdo en la próxima década, por ejemplo. Una posible cuestión a ser abordada, podría consistir en llevar a cabo un estudio comparativo para analizar los roles adoptados por los países que también han experimentado manifestaciones del sector agrícola, las que se han extendido por las principales naciones de Europa, tales como Alemania, Polonia, España o Bélgica. Tras la realización de este estudio comparativo, se podría discernir las disparidades y convergencias entre estos países miembros de la Unión Europea en lo que respecta a su

influencia dentro del bloque, su adhesión a una misma ideología en materia de protección ambiental y cumplimiento del Acuerdo de París, la atención otorgada a sus ciudadanos (particularmente a los productores agrícolas), su receptividad hacia los intereses y demandas de la población, así como otros aspectos cruciales para el análisis.

Otra investigación que podría emprenderse es el análisis de alguno de los países miembros del bloque del Mercosur. Sería de gran relevancia académica profundizar en el significado económico, político, cultural e internacional de este acuerdo para estos países, dado que el Mercosur nunca ha llevado a cabo un acuerdo de tal envergadura y todas las implicancias que ello conlleva. Además, resultaría interesante examinar las políticas agrarias y medioambientales que implementan, con el fin de evaluar la importancia que conceden al cuidado del suelo, la seguridad alimentaria, la preservación del medio ambiente y comprender su postura respecto al Acuerdo de París, así como la relevancia que le conceden.

Referencias

- Armendáriz, A. (2018). Bolsonaro insiste en abandonar el Acuerdo de París. *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/bolsonaro-insiste-en-abandonar-el-acuerdo-de-paris-nid2197794/>
- Avignolo, M. L. (2018). Francia e Irlanda critican a Bolsonaro y pelagra el Acuerdo UE-Mercosur. *Clarín*. <https://www.pressreader.com/argentina/clarin/20190824/281831465392061?srsltid=AfmBOooQL-bKFEkBLygl5TWcWEuSlOUOGfHrdUAUCLKJCs-PqOKSVuWsb>
- BAE Negocios. (2024). Agricultores franceses retoman protestas ante posible acuerdo entre la UE y Mercosur. *bilaterals.org*. <https://www.bilaterals.org/?agricultores-franceses-retoman&lang=en>
- Bouchardon, W. (2024, 2 de febrero). La revuelta de los tractores. *Jacobin*. <https://jacobinlat.com/2024/02/la-revuelta-de-los-tractores-en-francia/>
- Briceño Ruiz, J. (2010). El Mercosur y la Unión Europea: la complejidad de una relación interregional. *Aldea Mundo*, 15(29), 41-52.
- Bustamante, A. M. (2011). Comparación de políticas ambientales en la Unión Europea, Comunidad Andina y Mercosur. *Politeia*, 34(47), 33-54.
- Caetano, G., & Pose, N. (2023). Unión Europea y Mercosur: perspectivas de acuerdo en la coyuntura geopolítica actual. *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 135.
- Cancillería Argentina. (2019). Mercosur cierra un histórico Acuerdo de Asociación Estratégica con la Unión Europea. <https://www.mercosur.int/mercotur-cierra-un-historico-acuerdo-de-asociacion-estrategica-con-la-union-europea/>
- DW. (2019). Parlamento austríaco veta el tratado entre la UE y Mercosur. *DW*. <https://www.dw.com/es/el-parlamento-austr%C3%ADaco-veta-el-tratado-entre-la-ue-y-mercotur/a-50485578>
- DW. (2021). Francia no firmará el acuerdo UE-Mercosur si no se modifica. *DW*. <https://www.dw.com/es/francia-no-firmar%C3%A1-el-acuerdo-ue-mercotur-si-no-se-modifica/a-57461169>
- DW. (2024). Macron: Francia seguirá oponiéndose a un acuerdo UE-Mercosur. *DW*. <https://www.dw.com/es/macron-francia-seguir%C3%A1-oponi%C3%A9ndose-a-un-acuerdo-ue-mercotur-en-estado-actual/a-6814773>
- EUR-Lex. (2018). *Commission implementing regulation (EU) No 485/2013*. https://eur-lex.europa.eu/eli/reg_impl/2013/485/2018-12-19
- EUR-Lex. (2021). *Plan de Acción para el Desarrollo de la Producción Ecológica*. <https://eur-lex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52021DC0141R%2801%29>
- Euronews. (2024, 31 de enero). *El Gobierno francés intenta calmar a los agricultores mientras se detiene a manifestantes*. <https://es.euronews.com/green/2024/01/31/el-gobierno-frances-intenta-calmar-a-los-agricultores-mientras-se-detiene-a-manifestantes>
- Fandel, G. (2023, 7 de diciembre). Delay of EU-Mercosur trade deal: A relief for peoples and environmental justice. *Friends of the Earth International*. <https://www.foei.org/es/el-retraso-del-acuerdo-comercial-ue-mercotur/>
- Granato, L., & Oddone, C. N. (2008). El sistema internacional y la integración económica regional. En S. Durán Sánchez, L. Granato & C. N. Oddone (Comps.), *Regionalismo y globalización: procesos de integración comparados* (pp. 17-35). Universidad Abierta Interamericana.
- Grasa, R. (2015). Neoliberalismo e institucionalismo. La reconstrucción del liberalismo como teoría sistémica internacional. En C. Del Arenal & J. A. Sanahuja (Coords.), *Teorías de las relaciones internacionales* (pp. 97-126). Tecnos.
- Greenpeace France. (2020, 23 de septiembre). *Emmanuel Macron, abandonnez l'accord UE-Mercosur*. <https://www.greenpeace.fr/lettre-ouverte-mercotur/>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Infobae (2020, 7 de octubre). *La Eurocámara rechazó ratificar el acuerdo comercial entre la Unión Europea y el Mercosur por la política ambiental de Jair Bolsonaro*. <https://www.infobae.com/america/mundo/2020/10/07/la-eurocamara-rechazo-ratificar-el-acuerdo-entre-la-union-europea-y-el-mercotur-por-la-politica-ambiental-de-jair-bolsonaro/>
- Info.gouv. (2020). *Remise du rapport de la commission d'évaluation du projet d'accord UE-Mercosur*. <https://www.info.gouv.fr/communiqu%C3%A9/11745-remise-du-rapport-de-la-commission-d%C3%A9valuation-du-projet-d%C3%A9accord-ue-mercotur>
- Keohane, R. (1982). La demanda de regímenes internacionales. *Organización Internacional*, 36(2), 325-355. <https://doi.org/10.1017/S002081830001897X>
- La Nación. (2021, enero 29). Merkel expresa «serias dudas» sobre el futuro del acuerdo UE-Mercosur. <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/merkel-expresa-serias-dudas-futuro-acuerdo-ue-mercotur-nid2427627/>

- Legifrance. (2023, 14 de junio). *Assemblée nationale. Session ordinaire de 2022-2023*. https://www.legifrance.gouv.fr/jorf/id/JORF-TEXT000047683681?fonds=JORF&page=1&page-Size=10&query=mercosur&searchField=ALL&searchType=ALL&tab_selection=all&typePagination=DEFAULT
- Maillo, J. (2021). Acuerdos comerciales UE de “Nueva Generación”: origen, rasgos y valoración. *Real Instituto Universitario de Estudios Europeos*. https://www.idce.ceu.es/Portals/0/Publicaciones/DOCUWEB.%20ACUERDOS%20COMERCIALES%20UE.pdf?ver=MlfD0aY3g3qJg_IV-vs-HA%3D%3D#:~:text=Se%20denominan%20acuerdos%20de%20libre,d%C3%A9cada%20de%20los%202000%2C%20empe-zando
- Mercosur-Unión Europea. (2019). Acuerdo de Asociación Estratégica Mercosur-UE. *Cancillería*. https://ecec.cancilleria.gob.ar/userfiles/mercosur_ue_-_tabla_de_bienes.pdf
- Mercosur. (2021, agosto 3). ¿Qué es el Mercosur? *Argentina.gob.ar*. <https://www.argentina.gob.ar/economia/asuntosinternacionales/mercosur>
- Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores. (2019). *Proyecto de acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea: preguntas y respuestas*. <https://www.diplomatique.gouv.fr/es/politica-exterior/diplomacia-economica/politica-comercial-del-gobierno/proyecto-de-acuerdo-entre-el-mercosur-y-la-union-europea-preguntas-y-respuestas/>
- Moravcsik, A. (1997). Tomando en serio las preferencias: Una teoría liberal de la política internacional. *International Organization*, 51(4), 513-553.
- Panke, D., & Risse, T. (2006). Liberalism. En T. Dunne, M. Kurki & S. Smith (Eds.), *International relations theories: Discipline and diversity* (pp. 89-107). Oxford University Press.
- Parlamento Europeo. (2020). *Delegación para las relaciones con Mercosur. Delegación para las relaciones con la República Federativa de Brasil*. https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2014_2019/plmrep/DELEGATIONS/DMER/PV/2021/10-28/1220780ES.pdf
- Peiró, P. (2018, 4 de diciembre). Bolsonaro cree que el cambio climático es una cosa de activistas que gritan. *El País*. https://elpais.com/elpais/2018/11/30/planeta-futuro/1543584550_559566.html
- Putnam, R. D. (1988). Diplomacy and domestic politics: The logic of two-level games. *International Organization*, 42(3), 427-460.
- Río Negro. (2021). Macron reafirmó que Francia se opone a acuerdo UE-Mercosur por ser «incompatible» con agenda verde. <https://www.rionegro.com.ar/macron-reafirma-que-francia-se-opone-a-acuerdo-ue-mercosur-por-ser-incompatible-con-agenda-verde-1946161/>
- SBPC. (2018). SBPC expresa preocupación por extinción del Ministerio del Ambiente. *Sociedade Brasileira Para o Progresso Da Ciência*. <https://portal.sbpcnet.org.br/noticias/sbpc-manifesta-preocupacao-com-extincao-do-ministerio-do-meio-ambiente/>
- Simonoff, A. (2020). Acuerdos Mercosur-Unión Europea desde la perspectiva de la política exterior Argentina. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 68, 57-73. <http://dx.doi.org/10.17141/iconos.68.2020.4276>
- TN. (2024, 1 de febrero). *El acuerdo con el Mercosur generó cortocircuitos en la UE y se agudizan las diferencias entre los países*. <https://tn.com.ar/internacional/2024/02/01/el-acuerdo-con-el-mercosur-genero-cortocircuitos-en-la-ue-y-se-agudizan-las-diferencias-entre-los-paises/>
- Unión Europea. (2022). *Normas de la Unión Europea sobre producción y etiquetado de productos ecológicos*. <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/eu-rules-on-producing-and-labelling-organic-products-from-2022.html>

Análisis jurisprudencial peruano e internacional sobre la violencia contra la mujer desde una perspectiva de género

José Luis Santivañez Sánchez ¹

Investigador independiente, Perú

Recibido: 27 de febrero de 2025

Aceptado: 04 de mayo de 2025



Creative Commons 4.0

Cómo citar: Santivañez Sánchez, J. L. (2025). Análisis jurisprudencial peruano e internacional sobre la violencia contra la mujer desde una perspectiva de género. *Revista Pares - Ciencias Sociales*, 5(1), 61-69.
ARK CAICYT:
<https://id.caicyt.gov.ar/ark:/94lbbk9jz>

Resumen

El artículo tiene como objetivo comparar la jurisprudencia peruana e internacional que incluye el enfoque de género en casos de violencia contra la mujer. Se utilizó el enfoque cualitativo y la técnica documental, facilitando la recopilación de información proveniente de la literatura jurídica que permitió obtener una perspectiva actualizada en el campo de estudio. Por un lado, se realizó una búsqueda exhaustiva de expedientes, aplicando un enfoque riguroso. Por otro lado, se empleó el método exegético para el análisis de las normas y tratados relevantes sobre la violencia de género. La investigación proporciona una visión integral del enfoque de género como estrategia que garantiza la igualdad entre el hombre y la mujer en un contexto de discriminación histórica y estructural contra las mujeres en el Perú. Concluyendo que, es fundamental establecer estándares de debida diligencia en la prevención e investigación de femicidios, reconocer la violencia sexual como tortura, garantizar la formación especializada de los funcionarios, evaluar la eficacia judicial en casos de violencia de género y su repercusión en la sociedad, otorgar medidas de protección a las víctimas y abordar sus factores de vulnerabilidad en los estudios de casos.

Palabras clave: jurisprudencial, enfoque de género, violencia de género, mujer, sociedad

Peruvian and international jurisprudential analysis on violence against women from a gender perspective

Abstract

The article aims to compare Peruvian and international jurisprudence that incorporates a gender perspective in cases of violence against women. A qualitative approach and documentary technique were used, facilitating the collection of legal literature that provided an updated perspective on the field of study. On one hand, an exhaustive search of case files was conducted, applying a rigorous approach. On the other hand, the exegetical method was employed to analyze relevant laws and treaties on gender-based violence. The research provides a comprehensive view of the gender perspective as a strategy to ensure equality between men and women in a context of historical and structural discrimination against women in Peru. Concluding that, it is essential to establish due diligence standards for the prevention and investigation of femicides, recognize sexual violence as torture, ensure specialized training for officials, assess the judicial system's effectiveness in addressing gender-based violence and its impact on society, provide protective measures for victims, and address vulnerability factors in case studies.

Keywords: jurisprudential, gender perspective, gender-based violence, woman, society

Análise jurisprudencial peruana e internacional sobre violência contra a mulher a partir de uma perspectiva de gênero

Resumo

O artigo tem como objetivo comparar a jurisprudência peruana e internacional que incorpora a perspectiva de gênero em casos de violência contra a mulher. Foi utilizada a abordagem qualitativa e a técnica documental, o que facilitou a coleta de informações provenientes da literatura jurídica, permitindo obter uma perspectiva atualizada no campo de estudo. Por um lado, foi realizada uma busca exhaustiva de processos, aplicando um enfoque rigoroso. Por outro lado, utilizou-se o método exegético para a análise das normas e tratados relevantes sobre a violência de gênero. A pesquisa oferece uma visão integral da perspectiva de gênero como estratégia que garante a igualdade entre homens e mulheres, em um contexto de discriminação histórica e estrutural contra as mulheres no Peru. Conclui-se que é fundamental estabelecer padrões de diligência devida na prevenção e investigação de feminicídios, reconhecer a violência sexual como tortura, garantir a formação especializada dos funcionários, avaliar a eficácia judicial em casos de violência de gênero e sua repercussão na sociedade, conceder medidas de proteção às vítimas e abordar seus fatores de vulnerabilidade nos estudos de caso.

Palavras-chave: jurisprudência, enfoque de gênero, violência de gênero, mulher, sociedade

¹ Licenciado en Antropología en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Bachiller en Derecho en la Universidad Autónoma del Perú, investigador independiente.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5041-0751>

Correo electrónico: jsantivanezs@autonoma.edu.pe

I. Introducción

La violencia contra la mujer es considerada una violación de los derechos humanos que restringe el ejercicio pleno de derechos y se origina en la desigualdad histórica y estructural de poder entre hombres y mujeres. La violencia en base al género no solo daña la integridad física y psicológica, sino que afectan el principio de igualdad entre hombres y mujeres (Dongo, 2022); el libre desarrollo de la personalidad carece de garantías efectivas ante el incremento de casos de violencia contra las mujeres (Escalante, 2018).

En América Latina, la desigualdad sigue marcando una triste realidad de las mujeres, reflejando altas tasas de mortalidad infantil y materna, acceso limitado a salud, educación y empleo, así como restricciones en sus derechos sexuales y reproductivos (Gherardi, 2017).

Por lo que, resulta esencial la perspectiva de género en todas las áreas legislativas, no solo en el ámbito penal. Esto se debe a su objetivo que es garantizar la igualdad, lo que permite hacer efectivo el principio de no discriminación (Ventana Jurídica, 2022). En el caso del Derecho penal, en los casos de violencia sexual, donde suelen faltar testigos o pruebas físicas, puesto que la comisión del delito se realiza comúnmente en espacios privados, la declaración de la víctima adquiere un valor fundamental en la resolución de los casos. Por ello, se debe otorgar un valor reforzado al testimonio de la víctima de violencia sexual, considerando el principio de debida diligencia, el enfoque de género y las relaciones de poder existentes con el agresor.

No es intención del presente estudio analizar a profundidad las normas nacionales y compromisos internacionales que abordan la violencia contra la mujer. Sin embargo, es preciso mencionar que desde el año 1979 en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) se establece compromisos a los Estados para promover la igualdad de las mujeres –Perú adoptó la CEDAW en el año 1982. Además, exige la implementación de medidas temporales que brinden ventajas a las mujeres con el propósito de reducir las desigualdades generadas por la discriminación de género. Posteriormente, se establecieron la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará, 1994), la Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), la Plataforma de Acción en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995) y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (2001), con el propósito de brindar mayor protección y promoción de los derechos de mujeres, específicamente en la erradicación de la violencia de género y discriminación (Rojas, s.f.).

El ordenamiento jurídico peruano ha seguido evolucionando en lucha contra la violencia de género y discriminación, fortaleciendo un marco propicio que permita la protección integral de la mujer. La Constitución Política de 1993 estableció los derechos constitucionales de las personas y, en ese marco, dispone que el Estado tiene la responsabilidad de promover la igualdad y no discriminación. La Ley N.º 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres que estableció las

normas y criterios de política pública e institucional para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres desde la dignidad, el goce del libre desarrollo, bienestar y autonomía.

Sin embargo, no se han erradicado los casos de violencia de género y discriminación en el Perú. Durante el periodo de 2016 a 2019, los delitos de lesiones graves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (art.121-B) y las agresiones contra ese mismo grupo (art.122-B) mostraron un incremento. En 2016, se registraron 47,375 denuncias, cifra que alcanzó hasta 322,154 en el año 2019. Sin embargo, esta tendencia creciente se revirtió en el año 2020, registrándose 234,434 denuncias (Ministerio Público Fiscalía de la Nación, 2022). En 2023, el 53,8% de las mujeres reportaron haber sufrido violencia psicológica, física o sexual por parte de su esposo o compañero en algún momento, cifra inferior al 55,7% registrado en 2022. Entre las formas de violencia más frecuentes, predominó la violencia psicológica y/o verbal en 49,3%, seguida de la física en 27,2% y la sexual en 6,5% (INEI, 2024).

En este contexto, se han realizado distintas reformas legislativas y judiciales enfocadas en erradicar la violencia de género, siendo consideradas una estrategia que garantiza la igualdad entre hombres y mujeres en un contexto de discriminación histórica y estructural contra las mujeres en el Perú. Por ejemplo, a partir de la promulgación de la Ley N.º30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, se ha contribuido en el registro de casos de violencia familiar. Dejaron de registrarse únicamente en las fiscalías de familia y comenzaron a tramitarse en las fiscalías penales, bajo los delitos de lesiones graves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (Artículo 121-B) y agresiones contra esos mismos grupos (artículo 122-B) del Código Penal (Ministerio Público Fiscalía de la Nación, 2022). En palabras de Campos (2022) es fundamental que el Poder Judicial implemente programas de formación en justicia de género, ya que esto facilitará el desarrollo de herramientas y estrategias en la materia.

El presente estudio tiene como objetivo comparar la jurisprudencia peruana e internacional que incluye el enfoque de género en casos de violencia contra la mujer.

Este tipo de estudios contribuye a la comprensión sobre la incorporación del enfoque de género en las leyes y en la administración de justicia, identificando los desafíos en su erradicación como problemática social. La falta de sensibilización en determinados operadores de justicia y la persistencia de estereotipos de género representan barreras para una justicia que tome en consideración los derechos humanos.

La metodología se basó en la técnica documental, dado que se analizó expedientes donde se emplearon el enfoque de género. Para ello, se realizó una búsqueda exhaustiva de expedientes tanto a nivel nacional e internacional, siguiendo un enfoque riguroso y sistemático de la información obtenida que permitieron la identificación de patrones y tendencias emergentes en el campo de estudio.

En el desarrollo del artículo científico se incorporaron definiciones sobre género, sistema de género, enfoque de género, principio de igualdad de género, enfoque de derechos humanos,

derechos de la mujer, violencia contra la mujer, discriminación contra la mujer, vulnerabilidad, víctima directa y víctima indirecta, articulándolos de manera coherente con el tema de estudio.

II. Metodología

La metodología se basó en la técnica documental, dado que se analizaron expedientes donde se emplea el enfoque de género.

El método empleado fue el comparativo que aportó en la comparación sistemática entre dos o más materias en distintos sistemas jurídicos (Mancera, 2008).

El derecho comparado facilitó la interpretación, creación y comprensión de reglas internacionales, al exigir al abogado conocer y aplicar fórmulas extranjeras para resolver conflictos en tribunales nacionales (Mancera, 2008). De igual manera, se empleó el método exegético para el análisis de las normas nacionales y de los instrumentos internacionales que fueron pertinentes en el presente estudio.

Se realizó una búsqueda exhaustiva de expedientes tanto a nivel nacional e internacional, siguiendo un enfoque riguroso y sistemático de la información obtenida. Se seleccionaron nueve expedientes judiciales, de los cuales cinco corresponden a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y cuatro al Poder Judicial del Perú. La recopilación de estos expedientes se realizó a través de fuentes confiables, específicamente los portales web oficiales de ambas instituciones.

Como criterios de inclusión, se consideraron expedientes judiciales en los que se aplicó el enfoque de género para abordar casos de violencia contra la mujer y en los que se establecieron estándares de protección. Como criterios de exclusión, se descartaron los expedientes judiciales que no incorporaron el enfoque de género en el tratamiento de casos de violencia contra la mujer ni establecieron estándares de protección.

Tras identificar las jurisprudencias, normas nacionales e instrumentos internacionales, se procedió a una revisión detallada de los fundamentos más importantes y de las conclusiones. Esta etapa facilitó la evaluación de la pertinencia y relevancia de cada jurisprudencia en relación al tema de estudio. Además, permitió identificar patrones y tendencias que, por un lado, proporcionaron una perspectiva integral del enfoque de género siendo considerado una estrategia que garantiza la igualdad y, por otro lado, señalaron las áreas que requieren mayor atención en el campo de investigación.

Finalmente, luego del análisis y síntesis de los hallazgos, se elaboraron las conclusiones más importantes.

III. Resultados

3.1. *Jurisprudencia internacional*

La Corte IDH ha empleado el enfoque de género en sus jurisprudencias considerando la discriminación contra las mujeres como un problema estructural. Por lo que ha emitido sentencias claves que establecen estándares sobre la protección de derechos de las mujeres. Siendo los casos relevantes considerados:

Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México (2009)

En la demanda se solicitó la aplicación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención Belém do Pará para evaluar la responsabilidad del Estado mexicano en la violencia contra las mujeres.

La CIDH concluyó que el Estado de México no cumplió con su deber de protección contra la violencia de género, vulnerando derechos como la vida, la integridad personal, los derechos del niño e incumplimiento de las garantías judiciales. A pesar de conocer el contexto de feminicidios en la ciudad de Chihuahua, no adoptó medidas preventivas ni investigó con la debida diligencia, lo que resultó en impunidad y falta de justicia.

La Corte consideró que Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez fueron víctimas de violencia de género en un contexto de violencia sistemática contra las mujeres. El Estado tiene un deber reforzado de proteger a Laura Berenice Ramos y Esmeralda Herrera Monreal por ser menores de edad. Sin embargo, no actuó en su labor de prevención ni sancionó a los responsables.

De igual manera, el Estado vulnera el derecho a la integridad personal mediante actos negligentes en la búsqueda, identificación y entrega de los cuerpos, así como la falta de información y transparencia durante el proceso.

Finalmente, la Corte recomendó incluir la perspectiva de género en la investigación judicial en México.

Caso Manuela y otros vs. El Salvador (2021)

La CIDH resaltó la necesidad de garantizar protocolos de salud que brinden atención integral a niñas, jóvenes y mujeres en El Salvador, sin prácticas institucionales discriminatorias. En el presente caso, se concluyó que el Estado de El Salvador es responsable de la violación de derechos como la vida, a la vida privada, la libertad personal, la igualdad ante la ley, la protección judicial y la salud en perjuicio de Manuela.

En sus fundamentos 299 y 300, enfatizó la necesidad de revisar prácticas sanitarias discriminatorias y la implementación de medidas necesarias para garantizar la atención médica adecuada a mujeres con emergencias obstétricas.

La Corte IDH (2021) manifestó lo siguiente:

La Corte considera que, en casos como el presente, relacionados con emergencias obstétricas, la divulgación de información médica puede restringir el acceso a una atención médica adecuada de mujeres que necesiten asistencia médica, pero eviten ir a un hospital por miedo a ser criminalizadas, lo que pone en riesgo sus derechos a la salud, a la integridad personal y a la vida. En efecto, en estos casos colindan en apariencia dos normas: el deber de guardar el secreto profesional y el de denunciar. Tratándose de casos de urgencias obstétricas, en que está en juego la vida de la mujer, debe privilegiarse el deber de guardar el secreto profesional. Por tanto, las afectaciones causadas por la denuncia realizada por la médica tratante en el presente caso fueron desproporcionadas frente a las ventajas que se obtuvieron mediante la misma. En consecuencia, la realización de la denuncia por la médica tratante constituyó una violación a los derechos a la vida privada y a la salud de Manuela. (Fundamento 224)

Se coincide con lo resuelto por la CIDH, puesto que el caso involucra múltiples violaciones al secreto profesional, deficiencias en la atención médica antes y después de su detención, y su fallecimiento bajo custodia estatal.

Caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala (2014)

El caso de María Isabel Veliz Franco expone la falta de diligencia del Estado de Guatemala en la investigación de su desaparición y muerte, así como la vulneración del debido proceso. Estos hechos sucedieron en un contexto de violencia de género e impunidad, marcado por la discriminación contra las mujeres que repercute en el proceso penal. En ese periodo, Guatemala enfrentaba un alto nivel de violencia contra las mujeres de barrios populares, trabajadoras no calificadas y estudiantes.

La Corte IDH (2014) manifestó lo siguiente:

La Corte reitera que la ineficacia judicial frente a casos individuales de violencia contra las mujeres propicia un ambiente de impunidad que facilita y promueve la repetición de los hechos de violencia en general y envía un mensaje según el cual la violencia contra las mujeres puede ser tolerada y aceptada, lo que favorece su perpetuación y la aceptación social del fenómeno, el sentimiento y la sensación de inseguridad de las mujeres, así como una persistente desconfianza de estas en el sistema de administración de justicia. Dicha ineficacia o indiferencia constituye en sí misma una discriminación [de la mujer] en el acceso a la justicia. Por ello, cuando existan indicios o sospechas concretas de violencia de género, la falta de investigación por parte de las autoridades de los posibles móviles discriminatorios que tuvo un acto de violencia contra la mujer, puede constituir en sí misma una forma de discriminación basada en el género. (Fundamento 208)

La Corte IDH enfatizó las obligaciones del Estado de Guatemala en la protección de poblaciones vulnerables, como los niños y niñas, frente a violaciones de derechos humanos. En este caso se observó la falta de resguardo de la escena del crimen tras el hallazgo del cuerpo de María Isabel Veliz Franco, evidenciando las irregularidades en la inspección ocular, la cadena de custodia, el acta de levantamiento del cadáver, la autopsia y los peritajes.

Se coincide con lo resuelto por la CIDH, ya que la omisión de pruebas para determinar la violencia sexual y la tardía realización de diligencias afectaron la cadena de custodia. Esto impactó al debido proceso y, sin duda, al acceso a una justicia efectiva, por lo que resultó pertinente una reparación integral.

Caso Espinoza Gonzáles vs. Perú (2014)

La Corte IDH determinó que el Estado peruano violó los derechos de Gladys Espinoza al incumplir diversas disposiciones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Entre ellas, la falta de registro adecuado de su detención, la omisión de información sobre los motivos del arresto y los cargos en su contra, la ausencia de control judicial, convirtiendo en una detención arbitraria, y la imposibilidad de interponer un recurso de hábeas corpus debido al Decreto de Ley 25659 del 13 de agosto de 1992, Decreto que regula el delito de traición a la patria.

Además, la CIDH sostuvo que Gladys Espinoza fue sometida a tortura psicológica, violencia sexual, tratos inhumanos y degradantes. La tortura y la violencia sexual fueron considerados como estrategias estatales, configurando un trato discriminatorio individualizado por la condición de mujer.

Caso Velásquez Paiz y otros vs. Guatemala (2015)

Este caso reflejó el incumplimiento del deber de protección de la vida e integridad personal de Claudina Isabel Velásquez

Paiz. En un contexto de violencia contra las mujeres, el Estado de Guatemala no tomó medidas inmediatas de búsqueda. El cuerpo de Claudina fue hallado con signos de extrema violencia, incluida violencia sexual. La investigación criminalística estuvo marcada por graves deficiencias, como fallas en la preservación de la escena del crimen, mal manejo de la evidencia, irregularidades en la necropsia y en la toma de huellas dactilares y la ausencia de análisis detallados para confirmar agresión sexual.

La Corte IDH (2015) manifestó lo siguiente:

La Corte también ha señalado que el deber de investigar tiene alcances adicionales cuando se trata de una mujer que sufre una muerte, maltrato o afectación a su libertad personal en el marco de un contexto general de violencia contra las mujeres [...] las autoridades estatales tienen la obligación de investigar ex officio las posibles connotaciones discriminatorias por razón de género en un acto de violencia perpetrado contra una mujer, especialmente cuando existen indicios concretos de violencia sexual de algún tipo o evidencias de ensañamiento contra el cuerpo de la mujer (por ejemplo, mutilaciones), o bien cuando dicho acto se enmarca dentro de un contexto de violencia contra la mujer que se da en un país o región determinada. Asimismo, la investigación penal debe incluir una perspectiva de género y realizarse por funcionarios capacitados en casos similares y en atención a víctimas de discriminación y violencia por razón de género. (Fundamento 146)

Se coincide con lo resuelto por la CIDH, ya que la falta de medidas de protección para mujeres víctimas de violencia sexual genera una situación de desprotección o desamparo por parte del sistema judicial. Además, las irregularidades en la investigación, como la demora del proceso ante constantes cambios de fiscales y las deficiencias en el manejo de la escena del crimen, afectaron la diligencia del caso.

3.2. Jurisprudencia nacional

Expediente N.º 24410-2020/CSJ Lima Este

En el presente caso, se otorgaron medidas de protección considerando las circunstancias de los hechos denunciados. Se determinó que la madre y sus hijos menores de edad, L.R.A.N. (15 años) y T.G.A.N. (12 años), fueron víctimas de agresión por el denunciado Pedro Alex Romero Zúñiga.

El Octavo Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes de Grupo Familiar de Ate (2020) sostuvo lo siguiente:

Debe considerarse también como otros factores de riesgo de la denunciante, que es una mujer migrante quien no tiene familiares que le brinden apoyo, tampoco ingresos económicos para salir de la vivienda de propiedad de la familia del denunciado y que además se encuentra en estado de gestación de un hijo del denunciado, quien la habría seguido agrediendo, luego de haber formulado su denuncia, según informa, situaciones que la ponen en condición de vulnerabilidad, requiriendo apoyo de parte del Estado peruano (Fundamento 17).

El Órgano Judicial reconoció la condición de mujer y migrante de la víctima de violencia y se establecieron medidas de protección en su favor. Asimismo, se reconocen a sus hijos menores de edad como víctimas indirectas de violencia, siendo acogidos en un refugio temporal.

Expediente N.º 23399-2021/CSJ Lima Este

En este caso, se otorgaron medidas de protección considerando las circunstancias de los hechos de violencia psicológica y sexual -tentativa de violación sexual.

El Décimo Primer Juzgado Sub Especializado en Violencia contra la mujer e integrantes del Grupo Familiar de San Juan de Lurigancho (2021) sostuvo lo siguiente:

Para el caso en concreto es necesario tener en cuenta en especial el enfoque de género y el enfoque de derechos humanos, al momento de abordar el conflicto del presunto acto de violencia contra mujer en el ámbito intrafamiliar, al momento de dictar medidas de protección. El enfoque de género [...] debe orientar el diseño de las estrategias de intervención orientadas al logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Fundamento 2.14).

El Órgano Judicial reconoció la vulneración al derecho a la libertad sexual e integridad personal que tiene la mujer. El estado de vulnerabilidad de la víctima por su condición de mujer y los antecedentes de violencia familiar del agresor, fueron aspectos fundamentales en el estudio.

El Décimo Primer Juzgado Sub Especializado en Violencia contra la mujer e integrantes del Grupo Familiar de San Juan de Lurigancho (2021) manifestó lo siguiente:

Por las máximas de la experiencia desde un enfoque de género, resulta lógico que, al haberse dado actos de tentativa de violencia sexual con amenazas a su integridad física (muerte) y de quitarle sus hijos, esta situación genera a tristeza, preocupación, miedo hacia su agresor. Situación que conlleva a que la agraviada se encuentre en riesgo y peligro inminente hacia sus derechos humanos como a la integridad personal y a vivir una vida libre de violencia, en el contexto de violencia entre los integrantes del grupo familiar; siendo la naturaleza de este proceso especial, de tutela preventiva, que ante las circunstancias de amenaza y gravedad latente propias de la violencia podrían desencadenar en nuevos actos de violencia con igual o mayor grado de peligrosidad (Fundamento 3.5).

Expediente N.º 7631-2021 / CSJ PIURA

En el siguiente proceso, se otorgaron medidas de protección inmediatas considerando las circunstancias de los hechos de violencia física.

El Cuarto Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra la mujer e integrantes del Grupo Familiar (2021) manifestó lo siguiente:

Nos encontramos ante un caso de personas del mismo sexo, debe considerarse que es necesario preservar el derecho a la dignidad humana, salvaguardando la integridad física y psicológica de la presunta agraviada pues conforme a lo declarado estos hechos de violencia en su agravio vienen suscitándose desde hace tiempo atrás; además se ha indicado que ambas partes son convivientes, habitando en el mismo hogar y la misma ley dispone en el literal b) del artículo 5 donde establece que la violencia contra la mujer puede ser perpetrada por cualquier persona, sin determinar el género del agente agresor, finalmente, se debe tener en cuenta que no deben existir barreras u obstáculos que afecten el acceso a la justicia a las personas de este grupo LGBTI debiendo ser amparadas, protegidas y tratadas por igual ante situaciones que pongan en peligro su vida dentro del contexto familiar. (Fundamento 21)

El Órgano Judicial protegió el derecho a la dignidad humana de la presunta agraviada de violencia física, cumpliendo con el ordenamiento jurídico peruano.

Expediente N.º 6904-2019 / Lima Norte

En el presente expediente se abordó un caso sobre el Delito contra la Libertad Sexual – actos contra el pudor; en agravio de la menor de edad S.M.V.M. Que, el Órgano Judicial, reconoció tres ejes claves para la protección integral de la agraviada: su especial vulnerabilidad por ser menor de edad, la relación de confianza y cercanía con el acusado, y la situación de dominio y sometimiento en la que se encontraba. Asimismo, el órgano reconoció que el análisis debe realizarse desde una perspectiva de género, garantizando que las exigencias sean acordes a los derechos humanos de igualdad, no discriminación y libre de estereotipos, cumpliendo con los instrumentos internacionales y la jurisprudencia de la Corte IDH.

El Noveno Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte (2022) manifestó lo siguiente:

Efectivamente, existen estereotipos preestablecidos, más aún en delitos de índole sexual e íntimo, donde desde un criterio de desigualdad y discriminación, se fijan parámetros o modos esperados de comportamiento frente a determinados hechos ilícitos, como en este caso, donde se espera una reacción inmediata de la menor agraviada o conductas que no consideran su especial situación de vulnerabilidad y afectación, sin tener en consideración que al estar inmersa en una situación profunda afectación de su intimidad, de vergüenza y ante un comportamiento invasivo y no esperado del acusado con quien tenía una relación amical, de familiaridad y de confianza. (Fundamento 35)

3.3. Sistema Nacional

Con la publicación del Decreto Legislativo N.º 1368, el 29 de julio de 2018, se estableció el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar. Desde entonces, el Estado peruano ha avanzado hacia un sistema de justicia que aplica el enfoque de género. Como parte del proceso, se han implementado módulos de atención a la violencia contra la mujer, promoviendo la coordinación entre el Ministerio Público, Policía y el Poder Judicial (Dongo, 2022). Como bien menciona Huaita (2021) para incorporar el enfoque de género en el Estado, se han impulsado múltiples esfuerzos políticos y normativos para constituirse como un mandato legal con implicaciones a nivel internacional.

La aplicación del enfoque de género contribuye en “visibilizar los estereotipos de género que subyacen en la jurisprudencia y que consolidan la discriminación y la violencia, y, por otra parte, desarrollar análisis novedosos y más efectivos para un mayor respeto por los derechos de las personas” (Mantilla, 2016, p. 124).

El derecho peruano ha tenido avances y retrocesos en la lucha contra la violencia hacia la mujer. Desafortunadamente se habían establecido disposiciones controversiales que perjudican en la protección efectiva de las mujeres como el Acuerdo Plenario N.º 01-2023/CIJ-112, fundamento 50 y 51.

El Acuerdo Plenario N.º 01-2023/CIJ-112, aplicó un criterio convencional para la reducción de penas, vinculado al interés superior de los niños, niñas y adolescentes, demanda que considera diferentes variables como la formación de una familia por parte del condenado(a) junto al menor agraviado(a), la responsabilidad de manutención y cuidado del menor ante la ausencia de una persona idóneo para sustituir el caso en particular,

el delito no se haya cometido en perjuicio del propio menor o de su dignidad, el establecimiento de un hogar estable y dependencia económica, siendo valorado por el juez quien debe priorizar el bienestar del menor, estableciendo un porcentaje razonable de reducción limitándose a un máximo de un cuarto de la pena concreta, dependiendo de la gravedad del delito y daño causado (Corte Suprema de Justicia de la República, 2023, Fundamento 51).

No cabe duda que la redacción de los criterios de reducción de pena a violadores contemplados en los fundamentos 50 y 51 generó un rechazo social, puesto que fue considerado como un despropósito absoluto, por lo que los integrantes de la Corte Suprema decidieron suspender la medida y posteriormente dejaron sin efecto ambos fundamentos (Juris.pe, 2023). El principal criterio de la Corte Suprema era sobreponer el interés superior del niño en los casos de violación sexual al momento de establecer una decisión judicial, siendo una interpretación sesgada o ambigua que no se condiciona con la realidad y que puede promover la impunidad.

Este acuerdo evidenció la necesidad de revisar cómo se aplican los criterios de justicia en casos de violencia de género y fortaleció la necesidad de un enfoque interdisciplinario para la protección efectiva de las mujeres.

IV. Discusión

La investigación realizada proporciona una visión integral sobre el enfoque de género, resaltando su importancia como estrategia que garantiza la igualdad entre hombres y mujeres en un contexto de discriminación histórica y estructural contra las mujeres en el Perú.

Para abordar el derecho desde una perspectiva de género, es necesario redefinir tanto su concepto como las manifestaciones de género que influyen (Facio, 2002).

El género es “un elemento constitutivo de las relaciones sociales, las cuales se basan en las diferencias percibidas entre los sexos, también es una forma primaria de las relaciones simbólicas de poder” (Scott, 2008, p. 65). Asimismo, se entiende como un conjunto de “características social y culturalmente asignadas a hombres y mujeres a partir de esas diferencias biológicas” (Junco, 2007, p. 30).

El género “afecta la manera cómo participamos en el reparto de poder, así como la influencia que tendremos en el proceso de toma de decisiones a todos los niveles de la sociedad: local, nacional e internacional” (Chiarotti, 2006, p. 7).

Los planteamientos de Facio (2002), Scott (2008) y Chiarotti (2006) guardan una relación directa y sustancial con el concepto de sistema de género. El sistema de género entendido como el “conjunto de normas, pautas y valores a través de los cuales una sociedad modela la manera en que la sexualidad y la procreación del conjunto social deben ser enmarcados” (Junco, 2007, p. 32).

El sistema de género es el esquema que permite entender cómo el género, como construcción social, establece jerarquías de poder, determina roles y moldea tanto las relaciones sociales como las normas jurídicas.

La conexión entre el sistema de género y el enfoque de género resulta necesario en procesos judiciales que respetan los

derechos humanos, ya que el primero brinda un marco estructural y el segundo aporta la metodología para el análisis de los casos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2021) sostiene que la perspectiva de género “visibiliza la posición de desigualdad y subordinación estructural de las mujeres, niñas y adolescentes a los hombres debido a su género y es una herramienta clave para combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres” (p. 7).

De igual manera, el presidente de la República del Perú (2020) sostiene que el enfoque de género:

Reconoce la existencia de circunstancias asimétricas en la relación entre hombres y mujeres, construidas sobre la base de las diferencias de género que se constituyen en una de las causas principales de la violencia hacia las mujeres. Este enfoque debe orientar el diseño de las estrategias de intervención orientadas al logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. (Decreto Supremo N.º 004-2020-MIMP, numeral 1 del artículo 3)

Por otro lado, el Tribunal Constitucional (2024) en el Expediente N.º 01479-2018-PA/TC, hace referencia que la perspectiva de género es:

Una nueva forma de análisis que evidencia cómo es que determinados hechos o situaciones afectan de manera distinta a los hombres y a las mujeres, vale decir, un análisis con sensibilidad de género y motivado por lograr la equidad entre hombres y mujeres (Fundamento 10).

Dado lo expuesto, el enfoque de género es una herramienta fundamental para combatir la desigualdad estructural y violencia contra las mujeres. No obstante, resulta fundamental el refuerzo del enfoque de derechos humanos para garantizar una protección más efectiva y completa.

El presidente de la República del Perú (2020) sostiene que el enfoque de derechos humanos:

Reconoce que el objetivo principal de toda intervención en el marco de esta Ley debe ser la realización de los derechos humanos, identificando a los titulares de derechos y aquello a lo que tienen derecho conforme a sus particulares necesidades; identificando, asimismo, a los obligados o titulares de deberes y de las obligaciones que les corresponden. Se procura fortalecer la capacidad de los titulares de derechos para reivindicar estos y de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones. (Decreto Supremo N.º 004-2020-MIMP, numeral 4 del artículo 3)

El enfoque de género pone en práctica la perspectiva de derechos humanos al considerar las desigualdades relacionadas con el género. La aplicación integral de ambos enfoques, permite un análisis más equitativo en ámbitos como la justicia donde se promueve los derechos de las mujeres y se sanciona a los actos de violencia y discriminación.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2021) menciona que los derechos de las mujeres se refieren “a todas las mujeres, incluyendo a niñas, adolescentes y personas mayores, al reconocer que todas ellas se encuentran en situación de especial vulnerabilidad por su edad y por la etapa vital en la que se encuentran” (p. 5).

El presidente de la República del Perú (2016), hace referencia sobre las personas en situación de vulnerabilidad:

Por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por

circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales, se encuentren con especiales dificultades para ejercer con plenitud sus derechos reconocidos por el ordenamiento. Pueden constituir causas de vulnerabilidad, entre otras, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género, la orientación sexual y la privación de libertad. (Decreto Supremo N.º 009-2016-MIMP, numeral 2 del artículo 4)

La categorización de la mujer como parte de población vulnerable es resultado de estructuras históricas, económicas y sociales que perpetúan desigualdades. La violencia de género es una manifestación extrema de la vulnerabilidad sistémica que sufren las mujeres.

La violencia contra la mujer es considerada como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Belem do Pará, 1994, artículo 1 del Capítulo 1).

La violencia contra la mujer es la manifestación más extrema de discriminación. La discriminación contra la mujer considerada como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que afecte el reconocimiento o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales en condiciones de igualdad con el hombre, en cualquier ámbito de la vida (CEDAW, 1979).

Dentro de un proceso judicial de materia de violencia de género, es necesario identificar correctamente tanto a las víctimas directas como las víctimas indirectas, para garantizar su adecuada protección y reparación.

El presidente de la República del Perú (2016), sostiene que la víctima directa es “la mujer o integrante del grupo familiar que ha sufrido daño ocasionado por cualquier acción u omisión identificada como violencia” (Decreto Supremo N.º 009-2016-MIMP, numeral 1 del artículo 4).

También (2016), hace referencia sobre la víctima indirecta:

Las niñas, niños y adolescentes, que hayan estado presentes en el momento de la comisión del delito, o que hayan sufrido daños por haber intervenido para prestar asistencia a la víctima o por cualquier otra circunstancia en el contexto de la violencia, son consideradas víctimas. Se incluye, además, de acuerdo al caso particular, a la familia del entorno inmediato o a las personas que están a cargo de la víctima. (Decreto Supremo N.º 009-2016-MIMP, numeral 1 del artículo 4)

Los hallazgos subrayan la necesidad de establecer estándares sobre la debida diligencia en la prevención e investigación de feminicidios (Corte IDH, 2009); considerar la violencia sexual como una forma de tortura según el estudio de caso, como lo sucedido con Gladys Espinoza (Corte IDH, 2014); la participación de funcionarios con formación en casos similares y en el acompañamiento de las víctimas de violencia de género (Corte IDH, 2015); determinar la eficacia o ineficacia judicial frente a casos de violencia de género, como lo sucedido con Veliz Franco (Corte IDH, 2014); otorgar medidas de protección a las víctimas de violencia de género; abordar los múltiples factores de vulnerabilidad de la víctima.

Entre las principales diferencias identificadas en el análisis comparativo de los enfoques jurisprudenciales de la Corte IDH y del Poder Judicial del Perú se destaca que la primera incorpora

un análisis detallado de los contextos sociales, históricos y culturales, aspecto que no se refleja con igual profundidad en las decisiones emitidas por el Poder Judicial peruano.

Los magistrados del Poder Judicial peruano solo se limitan a exponer la situación de violencia contra la mujer en el estudio de caso, sin profundizar la situación de desigualdad de la mujer a nivel macrosocial que impide la erradicación de violencia en un contexto determinado.

A diferencia del Poder Judicial peruano, los magistrados de la Corte Interamericana abordan la situación de desigualdad de la mujer desde un enfoque macrosocial, evaluando la eficacia o ineficacia del Estado en garantizar la igualdad de género en la sociedad, como el Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México (2009). Posteriormente, tras el análisis estructural, la Corte realiza un examen minucioso a nivel microsociedad, centrado en el caso concreto. Este enfoque, sin duda, resulta más enriquecedor para la formulación de políticas públicas orientadas a la erradicación de la violencia contra la mujer.

Entre las principales semejanzas identificadas en el análisis comparativo de los enfoques jurisprudenciales de la Corte IDH y del Poder Judicial del Perú, destaca la importancia fundamental que ambos otorgan a las medidas de protección dirigidas a las víctimas de violencia de género. En el Caso Velásquez Paiz y otros vs. Guatemala (2015), la Corte Interamericana consideró que la falta de medidas de protección para mujeres víctimas de violencia sexual genera una situación de desprotección o desamparo por parte del sistema judicial. En el Expediente N.º 24410-2020/CSJ Lima Este, el Octavo Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes de Grupo Familiar de Ate (2020) resaltó la condición de mujer y migrante de la víctima de violencia para establecer medidas de protección en su favor para evitar situaciones de riesgo que agraven su situación de vulnerabilidad.

Los resultados respaldan una tendencia favorable en la incorporación del enfoque de género en las sentencias del Poder Judicial y de la Corte IDH. La perspectiva de género “visibiliza la posición de desigualdad y subordinación estructural de las mujeres, niñas y adolescentes” (Corte IDH, 2021). De igual manera, se considera “una metodología que necesariamente debe ser empleada en el ámbito institucional (y también en el ámbito privado), ya que ayuda a la materialización de las medidas públicas adoptadas para lograr una real igualdad en derechos entre hombres y mujeres” (Tribunal Constitucional, 2024, fundamento 9). En paralelo, Mantilla (2016) considera que desarrolla un análisis más novedoso y efectivo para un mayor respeto de los derechos humanos. Para West (2000) “un sistema legal perfecto protegerá contra los daños experimentados por todas las formas de vida, y reconocerá los valores afirmadores de vida generados por todas las formas de ser” (p. 177).

La falta de un enfoque de género en la administración de justicia y en las políticas públicas puede llevar a la vulneración de los derechos humanos. Como bien menciona Salgado (2009) es fundamental “entender que el Derecho y los derechos humanos pueden contribuir estratégicamente a la construcción de so-

ciedades equitativas siempre que prestemos atención en descifrar y evidenciar los mecanismos y las relaciones de poder” (p. 176).

Por lo que resulta fundamental aplicar medidas de acción positiva para corregir desigualdades estructurales y garantizar la igualdad, como medidas de concienciación, medidas de promoción de la igualdad, medidas de “discriminación inversa” y medidas de trato preferencial (Añón, 2009).

De igual manera, estas medidas deben garantizar el principio de igualdad de género que “se basa en eliminar la situación de desequilibrio entre hombres y mujeres, existente como resultado de construcciones históricas, sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas, basadas en modelos patriarcales y en profundos estereotipos de género” (p. 6).

V. Conclusiones

El enfoque de género es una estrategia que garantiza la igualdad entre hombres y mujeres en un contexto de discriminación histórica y estructural contra las mujeres en el Perú. Asimismo, es considerado una metodología que debe aplicarse en el ámbito institucional y privado, ya que contribuye a la implementación efectiva de las políticas públicas destinadas a garantizar una igualdad real.

El Perú ha tenido avances y retrocesos en la lucha contra la violencia hacia la mujer. Con la publicación del Decreto Legislativo N.º 1368, el Perú ha avanzado en la aplicación del enfoque de género en la justicia, implementando módulos de atención a víctimas. Sin embargo, se presentaron disposiciones controversiales como el fundamento 50 y 51 del Acuerdo Plenario N.º 01-2023/CIJ-112 que evidencian la necesidad de revisar cómo se aplican los criterios de justicia en casos de violencia de género.

La incorporación del enfoque de género en las estructuras estatales ha evolucionado de ser una demanda social a convertirse en un mandato legal con rango nacional e internacional. La jurisprudencia peruana e internacional evidencia un cambio de paradigma, en el cual el enfoque de género se configura como un estándar imprescindible y no optativo, siendo esencial para lograr una justicia sustantiva.

El análisis comparativo de los enfoques jurisprudenciales de la Corte IDH y del Poder Judicial del Perú evidencia que la primera integra un análisis micro como macrosocial y cultural de los contextos que perpetúan la desigualdad de la mujer, mientras que el Poder Judicial peruano solo se limita a exponer los hechos de violencia en el caso concreto, sin abordar el trasfondo cultural.

El análisis comparativo de los enfoques jurisprudenciales de la Corte IDH y del Poder Judicial del Perú evidencia una coincidencia fundamental: la prioridad otorgada a las medidas de protección a favor de las víctimas de violencia de género. La Corte Interamericana, en el Caso Velásquez Paiz y otros vs. Guatemala (2015), advirtió que la falta de medidas de protección genera una desprotección judicial con la víctima vulnerable, mientras que en el Expediente N.º 24410-2020/CSJ Lima Este, el Octavo Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra la Mujer destacó la condición de mujer y migrante de la

víctima para adoptar medidas destinadas a evitar la agravación de su vulnerabilidad.

Los hallazgos destacan la necesidad de establecer estándares de debida diligencia en la prevención e investigación de feminicidios, reconocer la violencia sexual como tortura, garantizar la formación especializada de los funcionarios, evaluar la eficacia judicial en casos de violencia de género y su repercusión en la sociedad, otorgar medidas de protección a las víctimas y abordar sus factores de vulnerabilidad en los estudios de casos.

Referencias bibliográficas

- Añón, M. (2009). Igualdad, diferencia, discriminación. En R. Ávila, J. Salgado & L. Valladares (Comps.), *El género en el derecho: ensayos críticos* (pp. 285-317). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. https://www.oas.org/en/sedi/dsi/docs/genero-derecho_12.pdf
- Belém do Pará (1994, 9 de junio). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Campos Barranzuela, E. (2022, 25 de octubre). *Suplemento Jurídica: ¿Deben disminuir los estereotipos de género entre varones y mujeres?* Diario Oficial El Peruano. <https://www.elperuano.pe/noticia/195559-suplemento-juridica-deben-disminuir-los-estereotipos-de-genero-entre-varones-y-mujeres>
- CEDAW. (1979, 18 de diciembre). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Chiarotti, S. (2006). Aportes al Derecho desde la Teoría de Género. *Otras Miradas*, 6(1), 6-22. <https://www.re-dalyc.org/pdf/183/18360102.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2021). *Guía práctica para la eliminación de la violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes*. <http://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/3153>
- Congreso Constituyente democrático (1993). *Constitución Política del Perú*.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2009, 16 de noviembre). Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2014, 19 de mayo). Caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2014, 20 de noviembre). Caso Espinoza Gonzáles vs. Perú.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2015, 19 de noviembre). Caso Velásquez Paiz y otros vs. Guatemala.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2021, 2 de noviembre). Caso Manuela y otros vs. El Salvador.
- Corte Suprema de Justicia de la República. (2023). XII Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanente, Transitoria y Especial. LP Pasión por el Derecho. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2023/12/Acuerdo-Plenario-01-2023-CIJ-112-LPDerecho.pdf>
- Cuarto Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra la mujer e integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Piura. (2021). Expediente N.º 7631-

- 2021/CSJ PIURA. <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/21841a804974c43e8fcbff9026c349a4/Exp.+N%C2%B07631-2021-CSJ+Piura.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=21841a804974c43e8fcbff9026c349a4>
- Décimo Primer Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra la mujer e integrantes del Grupo Familiar. (2021). Expediente N.º 23399-2021/CSJ Lima Este. <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/95ce81804974ccba906cf49026c349a4/Exp.+N%C2%B0+23399-2021-CSJ+Lima+Este.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=95ce81804974ccba906cf49026c349a4>
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. (1995, septiembre). La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.
- Decreto Legislativo N.º 1368 (2018, 29 de julio). Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- Dongo, H. (2022). El enfoque de género en el sistema de justicia peruano y los derechos de las mujeres víctimas de violencia familiar. *Ius Vocatio*, 5(6), 75-85. <https://doi.org/10.35292/iusVocatio.v5i6.646>
- El Cairo. (1994, septiembre). Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo.
- Escalante, S. (2018, 10 de julio). *Violencia de género: otra forma de corrupción*. Diario Oficial El Peruano. <https://www.elperuano.pe/noticia/68078-violencia-de-genero-otra-forma-de-corrupcion>
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. (2001). [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)
- Facio, A. (2002). Con los lentes del género se ve otra justicia. *El otro derecho*, 28, 85-102. <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/ea00b98043f84b9b9bb8bf009dcdef12/15.+Con+los+lentes+del+g%C3%A9nero+se+ve+otra+justicia.pdf?MOD=AJPERES>
- Gherardi, N. (2017). Juzgar con perspectiva de género: Estrategias para avanzar en el acceso a la justicia. En P. Bergallo & A. Moreno (Coords.), *Hacia políticas judiciales de género* (pp. 281-297). Jusbaire.
- Huaita, M. (2021, 29 de junio). La integración del enfoque de género en el marco político normativo del Estado Peruano. Pólemos. https://polemos.pe/la-integracion-del-enfoque-de-genero-en-el-marco-politico-normativo-del-estado-peruano/#google_vignette
- INEI. (2024, 23 de mayo). *Perú: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2023 - Nacional y Departamental*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1950/libro.pdf
- Junco, J., & Rosas, M. (2007). *Género*. Unidad de Coordinación del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Justicia. <https://historico.pj.gob.pe/CorteSuprema/cij/documentos/Genero110708.pdf>
- Juris.pe. (2023). *Suprema deja sin efecto criterios de reducción de pena a violadores [fundamentos 50 y 51 del AP 01-2023/CIJ-112]*. <https://juris.pe/blog/corte-suprema-reduccion-cuarto-pena-para-agresor-sexual-tenga-hijo-victima-acuerdo-plenario-01-2023-cij-112/>
- Ley N.º 28983 (2007, 16 de marzo). Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N.º 30364 (2015, 23 de noviembre). Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Mancera, A. (2008). Consideraciones durante el proceso comparativo. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 41(121), 213-243.
- Mantilla, J. (2016). Derecho y Perspectiva de Género: un encuentro necesario. *Vox Juris*, 32(2), 117-125.
- Ministerio Público Fiscalía de la Nación. (2022). *Informe Ejecutivo. Cifras estadísticas de la Violencia de Género en el Perú*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2893871/Informe%20Cifras%20de%20Violencia%20de%20G%C3%A9nero%20en%20el%20Per%C3%BA%2007.03.2022.pdf>
- Noveno Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. (2022). Expediente N.º 6904-2019/Lima Norte. https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/f20adb804978ff6883faf79026c349a4/Exp.+N%C2%B0+6904-2019+-+CSJ_Lima+Norte.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=f20adb804978ff6883faf79026c349a4
- Octavo Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra la mujer e integrantes del Grupo Familiar (2020). Expediente N.º 24410-2020/CSJ Lima Este. <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/13ce25004974fec497ff79026c349a4/Exp.+24410-2020+-+CSJ+Lima+Este+.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=13ce25004974fec497ff79026c349a4>
- Presidente de la República del Perú. (2016, 26 de julio). Decreto Supremo N.º 009-2016-MIMP.
- Presidente de la República del Perú. (2020, 6 de septiembre). Decreto Supremo N.º 004-2020-MIMP.
- Rojas Sinche, H. (s.f.). *El enfoque de género según el Tribunal Constitucional*. Jurispe. <https://juris.pe/blog/enfoque-genero-tribunal-constitucional-peruano/>
- Salgado, J. (2009). Género y derechos humanos. En R. Ávila, J. Salgado & L. Valladares (Comps.), *El género en el derecho: ensayos críticos* (pp. 165-177). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. https://www.oas.org/en/sedi/dsi/docs/genero-derecho_12.pdf
- Scott, J. (2008). *Género e historia*. Fondo de Cultura Económica y Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Tribunal Constitucional. (2024). Exp. 01479-2018-PA/TC. LP-pasión por el Derecho. <https://lpderecho.pe/tc-declaranula-resolucion-archivo-denuncia-violacion-sexual-establece-obligacion-emplear-perspectiva-genero/>
- Ventana Jurídica. (2022, 24 de octubre). *¿Cuál es la vinculación entre el Derecho Penal y el género?* <https://facultad-derecho.pucp.edu.pe/ventana-juridica/cual-es-la-vinculacion-entre-el-derecho-penal-y-el-genero/>
- West, R. (2000). *Género y teoría del derecho*. Siglo del Hombre Editores. <https://erikfontanez.com/wp-content/uploads/2015/08/west-robin-gc3a9nero-y-teorc3ada-del-derecho-pp-25-177.pdf>

La pose como acto social: tecnología y representación en el retrato fotográfico femenino, de la solemnidad al *selfie*

Helena Garay Tejería¹

Universidad Europea del Atlántico, España

Recibido: 07 de marzo de 2025

Aceptado: 13 de mayo de 2025



Creative Commons 4.0

Cómo citar: Garay Tejería, H. (2025). La pose como acto social: tecnología y representación en el retrato fotográfico femenino, de la solemnidad al *selfie*. *Revista Pares - Ciencias Sociales*, 5(1), 70-78.

ARK

CAICYT: <https://id.caicyt.gov.ar/ark://q7txkxeex>

Resumen

Se realiza un recorrido por la evolución de la pose corporal en el retrato fotográfico popular desde los primeros años de la fotografía, a mediados del siglo XIX, hasta las primeras décadas del siglo XXI, con el objetivo de analizar si cada hito tecnológico ha establecido nuevos estilos o cánones que han influido en la representación del individuo en la imagen. El estudio se centra en retratos tipo *selfie* protagonizados por mujeres, con el fin de examinar cómo estos procesos inciden en su exposición, idealización e identidad visual. Se adopta un enfoque cualitativo basado en el análisis documental de fuentes teóricas entre ellas Fontcuberta, Sontag, Eco, Goffman, Berger y Freund para reflexionar sobre el papel de la pose fotográfica en la representación del individuo y su relación con los contextos culturales, visuales y técnicos. Se identifican momentos clave, como el daguerrotipo, las cámaras de 35 mm la digitalización y la incorporación de la cámara al móvil, transformado cómo las personas se muestran ante la cámara. La investigación concluye que la elección de la pose no es un acto aislado, sino que responde a un proceso de imitación y adaptación a modelos visuales predominantes en la sociedad.

Palabras clave: retrato, fotografía, pose, historia de la fotografía, imagen

The pose as a social act: technology and representation in the female photographic portrait, from solemnity to the selfie

Abstract

A journey through the evolution of the body pose in popular photographic portraiture from the early years of photography in the mid-nineteenth century to the first decades of the twenty-first century, intending to analyse whether each technological milestone has established new styles or canons that have influenced the representation of the individual in the image. The study focuses on selfie portraits of women to examine how these processes affect their exposure, idealisation, and visual identity. A qualitative approach based on documentary analysis of theoretical sources including Fontcuberta, Sontag, Eco, Goffman, Berger and Freund is adopted to reflect on the role of the photographic pose in the representation of the individual and its relationship to cultural, visual and technical contexts, identifying key moments, such as the daguerreotype, 35mm cameras, digitisation and the incorporation of the camera into the mobile phone, transforming how people appear in front of the camera. The research concludes that the choice of pose is not an isolated act, but responds to a process of imitation and adaptation to predominant visual models in society.

Keywords: portrait, photography, pose, history of photography, image

¹ Profesora de Fotografía en los grados de Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad, con una sólida formación en Bellas Artes y una trayectoria académica y profesional centrada en la investigación, la docencia y la práctica artística. Licenciatura en Bellas Artes por la Facultad de Cuenca (2010). Postgrado en Fotoperiodismo por la Universidad Autónoma de Barcelona (2011). Máster en Dirección de Fotografía Cinematográfica por la Escola Superior de Cinema i Audiovisuals de Catalunya (2012). Máster en Comunicación Corporativa por la Fundación Universitaria Iberoamericana

FUNIBER (2021). Doctora en Humanidades, Artes y Educación por la Universidad de Castilla-La Mancha, con mención cum laude (2024), su trabajo abarca el estudio de la imagen, la cultura visual y las nuevas narrativas fotográficas. Ha participado en exposiciones, explorando la relación entre la fotografía, la comunicación y la sociedad. Su labor docente se orienta al análisis crítico y creativo de la imagen, fomentando la reflexión sobre su impacto en los medios y la cultura.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0101-4781>

Correo electrónico: helena.garay@uncatlantico.es

A pose como ato social: tecnologia e representação no retrato fotográfico feminino, da solenidade à selfie

Resumo

Realiza-se um percurso pela evolução da pose do corpo no retrato fotográfico popular desde os primórdios da fotografia, em meados do século XIX, até às primeiras décadas do século XXI, com o objetivo de analisar se cada marco tecnológico estabeleceu novos estilos ou cânones que influenciaram a representação do indivíduo na imagem. O estudo centra-se em retratos *selfie* protagonizados por mulheres, de modo a analisar como estes processos afetam a sua exposição, idealização e identidade visual. Com uma abordagem qualitativa, baseada na análise documental de fontes teóricas como Fontcuberta, Sontag, Eco, Goffman, Berger e Freund, para refletir sobre o papel da pose fotográfica na representação do indivíduo e a sua relação com os contextos culturais, visuais e técnicos. Identificam-se momentos-chave, como o daguerreótipo, as câmaras de 35 mm, a digitalização e a incorporação da câmara no telemóvel, transformando como as pessoas se mostram em frente à câmara. A investigação conclui que a escolha da pose não é um ato isolado, mas responde a um processo de imitação e adaptação aos modelos visuais predominantes na sociedade.

Palavras-chave: retrato, fotografia, pose, história da fotografia, imagem

1. Introducción

A partir de las múltiples tipologías que ofrece el retrato fotográfico, esta investigación aborda cómo ha evolucionado la apariencia y representación del individuo en la imagen fotográfica en relación a la pose corporal desde su contexto analógico hasta su amplio marco digital. Para ello, se ha realizado un recorrido que se inicia en los tiempos de las *cartes de visite* y termina con el *selfie*, dos fenómenos del retrato fotográfico responsables de la democratización de la fotografía y promotores de esa fascinación del yo en la imagen. El estudio se inscribe en un enfoque cualitativo y se basa en el análisis documental de fuentes teóricas, visuales e históricas, con el objetivo de explorar cómo los avances tecnológicos han influido en la construcción de la pose como forma de representación.

El presente artículo se estructura en torno a cuatro conceptos interrelacionados que sustentan la hipótesis planteada: cada hito fotográfico ha dado lugar a nuevos estilos o cánones de belleza que afectan y transforman la pose corporal en el retrato, estableciendo nuevos cánones visuales asociados a estereotipos sociales y estéticos propios de cada época, dando cuenta cómo los condicionamientos técnicos y sociales han influido en la construcción visual de la identidad a través del retrato. Para sustentar esta reflexión, se toma como base el pensamiento de autores como Fontcuberta, Sontag, Eco, Goffman, Berger y Freund, cuyas aportaciones permiten analizar los vínculos entre tecnología, representación y cultura visual desde una perspectiva crítica y contextualizada.

Estos conceptos son: la memoria, la apariencia, la representación y la verdad fotográfica, que vamos a relacionar con los siguientes hitos: la implantación del daguerrotipo, la estandarización de las cámaras de 35 mm en el mercado y la integración de la cámara fotográfica en la telefonía móvil.

Para comprobar si el desarrollo de la tecnología es promotor y a la vez responsable de los cambios y modas en el retrato fotográfico, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿hasta qué punto la evolución tecnológica ha influido en la elección de la pose en el retrato fotográfico y qué implicancias tiene esto en la representación del individuo? Aunque el recorrido abarca diferentes momentos históricos

del retrato fotográfico, la investigación se enfoca particularmente en el fenómeno del *selfie* y en las imágenes autoproducidas por mujeres en entornos digitales, por ser uno de los grupos más expuestos a las exigencias visuales y estéticas contemporáneas.

Lejos de ser un gesto espontáneo, la pose es un acto codificado que expresa deseos personales, normas sociales y convenciones culturales y como apunta el crítico Fernando Castro (2008) que “posar es adoptar una postura que se supone que no es natural” (p. 13), ya que no deja de ser un acto teatral llevado a cabo en un momento concreto apuntando, además, la necesidad de la incomodidad, si lo requiere, con el fin de llegar al objetivo principal que es hacerse presentable.

Así bien, posar conlleva una serie de decisiones que afectan directamente a la postura como: de pie, sentado, de rodillas o recostado, sonriendo, serio, neutral o desafiante y que, en ocasiones, gracias a la digitalización de la imagen, se quedan en un ensayo y error hasta la aprobación del resultado final.

Todas estas cuestiones, que no son más que instrucciones para potenciar una imagen deseada, se producen en un tiempo concreto de inmovilidad y, por ende, de previa instantaneidad fotográfica como es la detención de la pose, o como Castro (2008) apunta en un rectificar del aspecto por el fin de la representatividad:

Uno se pone a mirar como pretende ser visto: ofrece la imagen, la imagen de sí mismo. En una palabra, ante una mirada que fija e inmoviliza las apariencias, adoptar la postura más ceremonial es reducir al ridículo y de torpeza y dar al otro una imagen de sí preparada, es decir, definida de antemano (p. 14).

Y la pose no es solo la presentación idealizada de uno mismo, la pose aporta segundas lecturas develando códigos sociales como son las modas y tradiciones de una época y de una sociedad concreta a lo largo de la historia.

2. Desarrollo

Como señala Ansón (1996), ‘la fotografía se convierte en retrato’ en cuanto se desvía de sus usos científicos iniciales y se convierte en un medio de representación individual.

Ambos procesos impulsan una práctica visual que se mantiene en el tiempo y que da lugar a lo que el propio autor

denomina un “comercio generalizado de la imagen personal” (p. 269). Este tráfico que experimenta la imagen personal a lo largo de la historia, hace que el retrato sea testigo y partícipe del progreso técnico y desarrollo social desde finales del siglo XIX hasta las primeras décadas del siglo XXI.

2.1. Memoria

El concepto de memoria nos lleva a preguntarnos ¿por qué nos retratamos? La respuesta se vincula con el tiempo y con la capacidad que tiene la fotografía para preservar la imagen de una persona, puesto que el uso y la finalidad del retrato han evolucionado y diversificado al demostrar que nos retratamos atendiendo a múltiples razones que, en ocasiones, se escapan de lo que podríamos entender como el cometido inicial del retrato: la identificación ante la respuesta de ‘este soy yo’.

Estas causas responderían para la mayoría que se hacen retratos, a tres necesidades vinculadas con el tiempo: la primera de ellas el pasado y el deseo del recuerdo, otorgando al retrato la función de ser un soporte que nos permite recordar en un futuro, cómo éramos y qué apariencia teníamos en un momento determinado. La segunda, el presente y la idea de permanencia en el tiempo, para contar a generaciones futuras, cómo éramos y quiénes hemos sido, obteniendo un tipo de retrato con carácter autobiográfico que documenta la vida y guarda memoria visual, manteniendo esa idea y uso tradicional de la fotografía del recuerdo, sin buscar una retroalimentación como premisa y cuya producción es moderada y justificada. Mientras que la tercera, enmarca aquellos retratos que son consumidos en la cultura de la inmediatez, funcionando como imágenes que, en la mayoría de las ocasiones, sustituyen a la palabra a la hora de comunicar y que son fruto de la actividad de las redes sociales.

En consecuencia, a esta clasificación diríamos que casi todo retrato interpreta dos de los tres tiempos mencionados. Por ejemplo, un *selfie* publicado para mostrar una situación presente ‘aquí y ahora’ puede convertirse con el tiempo en un testimonio del pasado ‘así era yo’. Lo mismo sucede con un retrato que inmortaliza una celebración como es un cumpleaños, dado que se retrata con el fin de congelar y no perder el presente para que en un futuro pueda ser mirado, así lo apunta Genaro (2012) “el retrato fotográfico representa la ausencia en el presente, y la presencia en el pasado” (p. 271).

2.2. Apariencia

La apariencia en el retrato es una representación visual que facilita la identificación de la persona retratada, aunque dicha representación está lejos de ser objetiva. Sin embargo, esa apariencia, que nos ayuda a reconocer a la persona retratada, es adaptable y cambiante gracias a las diferentes poses y expresiones adoptadas, al igual que a la vestimenta y resto de accesorios que acompañan. Incluso esta, se puede ver afectada por factores como la iluminación, el ángulo de la cámara y la intención del modelo o del fotógrafo, así como la decisión de retocar, filtrar o editar con el deseo de alterar la propia apariencia de uno.

La apariencia, por tanto, no es un reflejo fiel de la realidad, sino una construcción sujeta a múltiples decisiones, ya que esta solo nos habla de la superficie, debido a que muestra únicamente el aspecto exterior de una persona u objeto a causa de la toma de consideraciones relacionadas con la selección de poses, expresiones o incluso escenarios, afectando al resultado de la imagen y, sobre todo, a la percepción que uno mismo obtiene cuando contempla su imagen, ya que el propio acto de posar implica directamente adoptar una forma concreta y por ello antinatural ante la cámara.

No es extraño que muchas personas busquen mostrar en sus retratos la mejor versión de sí mismas, ajustándose a estándares que asocian ‘verse bien’ con éxito o reconocimiento social.

Esta atención que se da a la apariencia en el retrato fotográfico está relacionada con cierto deseo de éxito, de triunfo y de reconocimiento personal. Una afirmación que viene al preguntarse por ‘cómo me quiero ver en la fotografía’ y ‘cómo quiero que me vean los demás cuando vean mi fotografía’. Además, la apariencia en el retrato fotográfico ayuda y es utilizada para comunicar diferentes significados y estados de ánimo que el modelo o fotógrafo, en función de la situación, quiere resaltar atendiendo a una posición social determinada o a un estado emocional.

Esta dimensión expresiva se hace especialmente visible en el contexto digital, donde muchas imágenes replican modelos publicitarios o estéticos dando como resultado una mezcla entre las que son generadas por conocidos, amigos y anónimos y por aquellas pertenecientes a *influencers* o celebridades.

Para señalar cómo la apariencia del retratado se ha ido modificando y variando a lo largo del tiempo identificamos dos razones: la primera, por la evolución de la técnica fotográfica y, la segunda, por la influencia que ejercen las tendencias del momento.

A partir de estas consideraciones, retomamos los tres hitos mencionados como factores clave en la transformación de la práctica del retrato y en la centralidad de la apariencia en la imagen. Todos ellos presentan similitudes en sus formas de producción, lo que evidencia que el retrato se ha convertido en una práctica que democratiza el acceso a la imagen, favorece la sensación de pertenencia a un grupo y promueve la repetición e imitación entre fotografías.

En orden cronológico (mitad del siglo XIX y principios del siglo XX) destacamos las *cartes de visite*. La mayoría de estos retratos de estudio son similares: predomina la orientación vertical del formato y la verticalidad del modelo en el centro de la imagen, los planos más utilizados son el general y el medio primer plano, el esquema más común es el de cuerpo entero y la ubicación del fotógrafo frente al modelo es totalmente frontal. Observamos también, cómo se establece un patrón compositivo y repetitivo que nos recuerda al retrato pictórico que refleja las convenciones sociales de la época. Y, de manera frecuente se retrataba en entornos específicos, como estudios fotográficos, salones e incluso paisajes pintorescos. Estos entornos buscaban transmitir un estatus social o un mensaje simbólico. “Fueron una de las primeras

formas de retrato adoptadas por la capa ascendente de la burguesía: significaron para esta una manera de expresar su culto a la individualidad” (Freund, 2017, p. 14).

También, podríamos decir que estos retratos configuran



Figura 1. Carte de visite

Nota: Retrato femenino en estudio típico del formato *carte de visite*, caracterizado por la pose frontal y rígida, la escenografía controlada y la ausencia de expresión emocional. Esta imagen refleja los códigos visuales de representación del cuerpo femenino en el siglo XIX, bajo los condicionamientos técnicos de la época y las convenciones sociales de la clase media emergente. Fecha de creación: 1859-1870. Fuente: Boston Public Library.

la primera industria de la imagen por su opción a la reproducción y, a la par, dan lugar al primer fenómeno de masas por el retrato fotográfico producido por la difusión y por el coleccionismo de retratos de personajes célebres del momento.

En estos primeros retratos, la apariencia es una de las características más visibles, lo vemos en la pose marcada, en la expresión adoptada y en el atuendo puesto, a veces, símbolo de estatus social, muy similar al retrato de carácter oficial, donde la expresión del retratado está moderada. Predomina una gestualidad contenida y una pose corporal completamente estática. Además, retratarse era un acto ceremonioso que confirmaba un estatus social. De ahí que, y entre otras cosas, que el estilo del retrato presente muchas similitudes con el retrato pictórico, dado que tanto el fotógrafo como el

modelo tenían como único referente a la pintura. Son retratos firmes, quietos e inexpresivos que representan casi a modo oficial, la presentación de un individuo y que se relaciona con el término de reflectogramas de Fontcuberta (2016) al indicar que todos aquellos retratos que son fotografiados a través de la imagen proyectada en los espejos de los ascensores o cuartos de aseo y donde previamente ha habido una pose ensayada, no son más que un nuevo género gráfico que, con la distancia suficiente de la comparación, recuerda la huella de la costumbre pictórica de los retratos con espejo de casi todos los artistas de tiempos pasados.

En estos primeros retratos realizados con las técnicas de por entonces como el daguerrotipo, el acto de retratarse adquiere cierta solemnidad por diferentes motivos: la cantidad de retratos fotográficos que una persona de clase media alta podía tener era infinitamente menor que la de generaciones futuras, el número de disparos era bastante reducido durante la toma, el retrato lo realizaba un profesional de la fotografía en el interior de su estudio y, la fotografía, finalmente quedaba expuesta en la intimidad del hogar casi como un cuadro de pintura.

Estas particularidades definen un tipo de retrato y, por ende, definen una postura y compostura frente a la cámara. La pose adquiría un carácter casi ceremonial, y el retrato se presentaba como una carta de presentación visual cuidadosamente construida.

Este crecimiento y aceptación se traduce en una incuestionable afectividad atribuida a múltiples aspectos que marcan la diferencia con la pintura, cuyo acceso e incluso disfrute, estaba más restringido. Para empezar la fotografía presenta una mayor facilidad de acceso para la obtención de un retrato, debido a que su precio en mercado es más barato que las otras artes. Seguido, asoman pequeñas pinceladas de lo que será la instantaneidad fotográfica, puesto que el proceso y resultado de la imagen final da un resultado mucho más rápido si lo comparamos con el tiempo de posado frente al lienzo. Y, por último, presenta una mayor reproducción de la realidad, alejando ciertas apariencias idílicas propias del retrato pictórico de encargo.

Más adelante, comienza lo que sería otra de las grandes revoluciones fotográficas responsable de democratizar un poco más la fotografía, hablamos de cuando Kodak saca al mercado (1889) una cámara fotográfica fácil de usar. A partir de aquí todo cambia: ofrece la posibilidad de que cualquiera pueda tomar sus propias fotografías y cualquiera pueda ser fotografiado eliminando ese privilegio de clases.

Este control de la imagen lo vemos en el retrato, donde la pose se libera de la seriedad del estudio y donde a la expresión se le dice que sonría antes del disparo. Los fondos en ocasiones aportan información como en la fotografía de viaje, donde el retratado de vez en cuando es situado a un lado de la imagen para que en el resto de la fotografía se pueda apreciar el paisaje de fondo. Mientras que, en otras no se repara atención al fondo quedando este descuidado, desordenado o torcido, ya que lo único que importa es capturar esa instantaneidad del protagonista, que es el retratado.

La fotografía se hacía más familiar, más privada, y más inmediata y se realizan para ser contempladas en el ámbito privado:

Contemplar un álbum familiar nos propone una experiencia existencial con el tiempo; experiencia que suscita el recuerdo selectivo ya que las fotografías muestran la selección de partes de la vida y ocultan otras. La acumulación de estas experiencias confirma el registro para la memoria. (Sánchez Montalbán, 2005, p. 294)

De manera paulatina la etapa inicial de autonomía fotográfica se desarrolla gradualmente a medida que la tecnología supera las limitaciones de tiempo de exposición. Esta autonomía, conocida como instantaneidad, surge debido a la reducción de costos en la producción y comercialización de



Figura 2. Selfie

La imagen muestra una pose frontal en primer plano, cuidadosamente iluminada y estilizada, publicada junto a *hashtags* vinculados al bienestar físico y la autoimagen. Este tipo de imagen ilustra cómo el retrato íntimo se traslada a un espacio de visibilidad pública condicionado por los códigos de presentación en redes sociales. Retrato digital tomado del perfil público de @mummy_running_a_salon_ (2 de marzo de 2023).

imágenes, facilitada por Kodak.

Como resultado, esta primera instantaneidad y estas primeras cámaras portátiles se vincula con la libertad en la pose fotográfica ante la cámara, con la libertad de exposición y exhibición del sujeto y con la libertad de autoría. Son libertades camufladas en avances, que responden al deseo expresado de una sociedad partícipe del retrato fotográfico, puesto que queda avalado por las muestras conservadas de que la imagen personal y de uso privado, ha sido material de tránsito entre las diferentes miradas de los espectadores.

A partir de aquí, el retrato fotográfico se convierte en lenguaje universal que no atiende a idiomas y que responde en primera instancia al mismo entendimiento e incluso a la misma función que la propia pintura, 'me reconozco en la imagen' además de su cualidad por detener el tiempo para dar paso como resultado final a un soporte de y para la memoria, atributo interno de la fotografía y, por supuesto, del propio retrato.

La fotografía moderna, en contraste con métodos antiguos como el daguerrotipo, ofrece un control preciso sobre

los disparos y democratiza el acceso a las cámaras, permitiendo al ciudadano tomar fotografías. Esto da lugar a retratos más naturales y auténticos, aunque cada imagen implica un costo económico y no ofrece la posibilidad de revisión inmediata como la fotografía digital posterior.

Dando un salto importante en el tiempo, en este tipo de imágenes, protagonizadas en su mayoría por mujeres jóvenes, se observa una presión visual orientada a la construcción de una imagen deseable, lo que conlleva una serie de decisiones estéticas influenciadas por estereotipos de belleza. Hablamos del *selfie* como segundo hito fotográfico. Aunque no comparte la estética propia de las *cartes de visite*, dado que el *selfie* se libera por completo de la rigidez corporal e incorpora la mueca al retrato fotográfico, constituye otro hito fundamental. Aunque se aleja de la estética solemne del siglo XIX, comparte con aquellas primeras imágenes la voluntad de controlar la imagen proyectada.

Por un lado, revoluciona la forma de retratarse y de hacerse retratos y, por otro, alimenta de forma paulatina, la percepción que uno puede tener de sí mismo al contemplar la imagen. O, en otras palabras, a raíz de la toma constante de *selfies* y de las herramientas digitales que van apareciendo, la persona que es al mismo tiempo modelo, fotógrafo y editor, tiene control absoluto para trabajar su apariencia en la imagen.

Con el *selfie* aparece otro tipo de instantaneidad conectada con la competencia digital, donde las cámaras fotográficas se van a ir sustituyendo por *smartphones*. Esta nueva instantaneidad, trae consigo características, herramientas y usos que tocan y trastocan la producción fotográfica, y, por ende, el propio retrato, abarcando desde el antes de la foto, momento previo a la pose, pasando por una especie de laboratorio de revelado, que mejora o enfatiza a criterio personal la imagen, para terminar en el compartir de la imagen fotográfica.

Esta etapa digital y su inabarcable producción fotográfica es una revolución que democratiza por completo a la fotografía y que rompe con todo lo preestablecido. Un retrato que invade tanto lo público como lo privado para ser consumido en público. Un retrato que se abre a todo tipo de planos, ángulos y expresiones y, que además, no está sujeto a particularidades como: el número de disparos, el coste económico, el tiempo de revelado o la exclusividad del recuerdo.

En el entorno digital, la lógica de la inmediatez desplaza en muchos casos la reflexión estética o simbólica, favoreciendo una producción acelerada y masiva de imágenes. Además, es un retrato que hace plantearnos su durabilidad y su relación con la memoria al ser una fotografía que nace, se consume y se almacena en entornos digitales, produciendo más fotografías de nosotros mismos de las que vamos a ver, en donde hay una preferencia creciente por una memoria estética, vinculada a la presentación visual del yo, que a menudo desplaza la dimensión emotiva propia del retrato familiar tradicional.

En consecuencia, a través del retrato y, al igual que hace la pintura, nuestra imagen alcanza un carácter casi de inmor-

talidad y de presencia casi permanente. De hecho, la fotografía continúa en ese ejercicio de capturar y conservar la apariencia física del individuo.

2.3. Representación

El arte ha ofrecido históricamente modelos para representar el rostro humano, pero no necesariamente ha garantizado una fidelidad objetiva, ya que el acto de posar implica directamente adoptar una forma concreta y, por ello, antinatural ante la cámara.

A la hora de representar de manera gráfica a un individuo, entran en juego diferentes decisiones tanto creativas como técnicas que van desde la expresión y pose del sujeto, hasta criterios que resuelven cuestiones como la luz, el encuadre o el ángulo. Estos aspectos nos han permitido comprobar que son factores que contestan a modas que la propia práctica del retrato ha ido asumiendo a lo largo de la historia y que dan respuesta a la hipótesis planteada al inicio de este escrito, puede observarse cómo ciertos hitos técnicos han coincidido con el surgimiento de nuevos estilos visuales, influyendo en la manera en que las personas se retratan y, a su vez, en cómo desean ser vistas.

Estas modas a la hora de posar en la fotografía quedan relacionadas directamente con el desarrollo de la técnica y el avance de la tecnología, lo vemos en los retratos realizados entre los siglos XIX y principios del XX, donde la forma de hacer retrato fotográfico queda sujeta a los requerimientos técnicos del momento y de ahí, esa quietud y gesto contenido del personaje en la mayoría de las imágenes, frente a la expresión y movimiento del retrato digital, el cual nos ofrece un amplio catálogo de poses y formas de retratarse.

Cierto es que, estas variantes a la hora de retratarse no solo se deben a la técnica si no a otros factores propios de cada época como los cambios en la tecnología, los enfoques

artísticos y los cambios culturales a lo largo del tiempo.

Igualmente, los escenarios donde se llevan a cabo estos retratos, al igual que la puesta en escena y la interpretación teatral son fundamentales para separar una época de otra. Todo ello nos lleva a relacionar la teoría del sociólogo Erving Goffman (1956) y su distinción entre el escenario principal (*front region*) y la antesala (*backstage*) en ese acto de presentación de la vida cotidiana de uno ante los demás, apuntando que el proceso de preparación de la imagen se realiza en el *backstage*, donde se ensayan diferentes gestos y poses, para así lograr la apariencia deseada y que nosotros hemos vinculado con ese ensayo y error de la pose hasta conseguir la imagen esperada. Como sostiene Butler (1990) el género se construye a través de la repetición de gestos, posturas y estilos corporales que, dentro de un marco normativo estricto, se repiten tantas veces que acaban pareciendo naturales o esenciales (p. 43-44). Esta idea permite entender la pose no como expresión espontánea, sino como acto aprendido y reiterado dentro de un marco normativo.

Además, en este ejercicio de preparación del yo en la imagen, de los estudios formales con fondos neutros se ha pasado a escenarios íntimos como habitaciones o baños, que antes quedaban fuera de la esfera representable. Esta tendencia rompe con la idea y la forma clásica del retrato, en donde estas estancias, consideradas de absoluta intimidad y privacidad quedan fuera de la imagen, dejando la exhibición de lo íntimo excluida del retrato fotográfico, mientras que en el retrato moderno la frontera con la privacidad queda anulada. En esta línea, Argerich (2015) afirman que “la digitalización, como fenómeno de reproducibilidad, ha desprendido al retrato de su materialidad física, quedando limitada su ‘existencia’ al visionado de las pantallas, como material visual recontextualizado, resignificado y proliferado” (citado en Olivares y Rubilarp., 2017, p. 6). Esta condición convierte al retrato digital en una imagen transitable que circula por múltiples espacios sociales, desanclada de su origen íntimo.

A estas diferencias entre retrato antiguo y retrato moderno a la hora de enseñar en un segundo plano el entorno más íntimo y, que nosotros hemos asociado con el *backstage* de Goffman, sumamos otra forma de mostrar esa intimidad y privacidad, situada en primer plano y completamente asociada a la pose adoptada. Nos referimos al retrato fotográfico en el que hay un deseo por reflejar sensualidad y sexualidad.

La sexualidad en el retrato ha ido variando según la época y el contexto cultural, observando, además, cómo tiempo atrás, a menudo quedaba subyacente y no se abordaba de manera explícita o, en todo caso, se podía encontrar retratos que aparentaban y sugerían sensualidad o intimidad a través de la elección de poses, gestos y miradas, llegando incluso, a ser considerada una práctica clandestina por estar asociada a la pornografía. Sin embargo, ahora, es un recurso habitual que ha ido adquiriendo mayor libertad y diversidad en todo tipo de fotografías generando un tipo de retrato y autorretrato influenciado principalmente por imágenes publicitarias, celebridades o *influencers*, donde la sexualidad queda asentada y



Figura 3. Retrato femenino en pose sexualizada en entorno público. La fotografía muestra un retrato posado en traje de baño en un entorno natural, con una postura frontal y expresión directa a cámara, ejemplo de cómo el retrato íntimo y corporal femenino circula actualmente en espacios públicos digitales a través de redes sociales. Publicada por @annaglaude en su cuenta pública de Instagram el 9 de agosto de 2023.

normalizada. Tal como señala John Berger (2014), “los hombres miran a las mujeres. Las mujeres se miran siendo miradas” (p. 52). Esta observación sigue vigente en el retrato digital actual, donde muchas mujeres se autorrepresentan teniendo en cuenta la mirada externa, adaptando su pose y su expresión para responder a expectativas visuales aprendidas más que a una expresión espontánea del yo.

También ha ganado visibilidad la sexualidad, especialmente en los autorretratos digitales. Imágenes que incluyen gestos, poses o atuendos que remiten a códigos sexuales explícitos o insinuantes. Un consumo del retrato que nos devela el papel de *voyeur* que desempeña la sociedad digital y que nos plantea a su vez, la pregunta de por qué tantas personas deciden dejar el anonimato para exhibirse en público a través de imágenes.

En términos de representación consideramos que, al derribar esa frontera de la intimidad y privacidad tanto en los escenarios, como en la propia presencia a inmortalizar en el retrato en tiempos de conectividad, la representación se convierte en una práctica cultural profundamente atravesada por la tecnología, por el flujo de imágenes y por los mecanismos de circulación y retroalimentación propios de la sociedad conectada

2.4. Verdad

La fotografía ha sido históricamente asociada con la objetividad, bajo la creencia de que la cámara no miente. Y sabemos, que las imágenes tienen el poder de influir en nuestra percepción y comprensión y cuando una fotografía se presenta como verdadera, esperamos que refleje con precisión la realidad sin distorsiones intencionadas o manipulaciones en-



Figura 4. Retrato sin editar y retrato editado con FaceApp
Comparación entre un retrato original (izquierda) y su versión editada (derecha) mediante la aplicación FaceApp. La imagen muestra los efectos de estilización digital aplicados a través de inteligencia artificial, modificando rasgos faciales para ajustarlos a un ideal estético determinado. (2023). *Retrato sin editar y editado con FaceApp* [Fotografía]. Fuente: elaboración propia.

gañosas. Lo mismo sucede cuando vemos un retrato fotográfico, que esperamos una verdad fotográfica, a sabiendas que es un ejercicio subjetivo.

La fotografía generada y consumida en tiempos digitales refleja cómo esa distancia, entre verdad y mentira, que en cierta forma nos aleja de la realidad, se puede planear antes y después de la propia toma fotográfica para esconder o enfatizar diversos atributos gracias a diferentes factores como el

encuadre, la pose o la oferta creativa ofrecida por diferentes aplicaciones. Todo ello hace el retrato fotográfico contemporáneo no es solo una representación visual, sino una narrativa mediada por decisiones técnicas y estéticas, que se ajusta a expectativas culturales dominantes.

Así lo vemos en el retrato para ser consumido en redes sociales. Estas imágenes ya no comunican únicamente ‘aquí estoy’, sino más bien ‘así quiero ser percibido’ o ‘me parezco a...’. De modo que, los *feeds* de las redes sociales brindan un flujo de imágenes que presentan ideales socioculturales de belleza donde surge una figura como el *influencer*, quien busca la autopromoción y el éxito de su imagen con el fin de convertirse en referencia estética e inspiración para otros usuarios.

Este rol fotográfico, queda relacionado con el estilo de imagen publicitaria y que a diferencia del retrato autobiográfico, funciona si hay retroalimentación por parte de otros. Además, es promotor de algunos cánones de belleza que dan lugar a diferentes estereotipos y que son imitados por el resto de usuarios que, a su vez, son seguidores de otros causando una repetición en la imagen y fabricando un tipo de retrato que nos acerca a ser quien no somos en realidad.

Nos encontramos con un tipo de retrato fotográfico, construido en base a la imagen de otros, donde el encuadre, el ángulo y los escenarios son similares y, donde las poses, los gestos, filtros y vestimenta son idénticos, donde el retrato deja de ser un ejercicio individual para convertirse en una respuesta colectiva a estereotipos y cánones estéticos compartidos. “Patrones claros de imitación en clave performativa; al copiar las poses, miradas, gestualidad - entre otros aspectos- de las estrellas digitales, para performar nuestra identidad en función de la mirada cultural hegemónica.” (Azkarate y Marcellán, 2021, p. 33).

Por ello, ese ‘hola, este soy yo y me parezco a’ deja leer entre líneas la influencia que ejercen estos ídolos sociales y deja también la evidencia, de esa búsqueda de éxito que ambicionamos en la imagen, asumiendo casi un rol de relaciones públicas de uno mismo a la espera de *likes*.

La facilidad de modificar digitalmente la imagen mediante retoques y filtros ha contribuido a la pérdida de confianza en la autenticidad del retrato. La edición se convierte en un paso habitual del proceso, haciendo que la mayoría de las imágenes compartidas estén intervenidas de algún modo. Esta toma de decisiones previas y posteriores al registro del retrato alimenta la desconfianza hacia la idea de verdad fotográfica. En palabras de Flusser (1983), “las fotografías no son ventanas abiertas al mundo, sino superficies que han sido codificadas para producir un determinado efecto” (p. 14). Esta codificación es especialmente evidente en los *selfies* digitales, donde la intervención estética no solo modifica la imagen, sino que produce una versión regulada y estilizada del yo visual. Por ello, la imagen fotográfica, especialmente en su forma digital, no es simplemente un reflejo de la realidad, sino un espacio de construcción identitaria.

Como ha señalado Butler (1990), el género se produce

mediante la repetición de actos corporales regulados por normas sociales, lo cual también se manifiesta en la pose visual, que adopta gestos codificados para parecer natural. En ese mismo sentido, Manovich (2001) sostiene que en los medios digitales la imagen ya no funciona como registro de lo real, sino como acceso a un conjunto de opciones visuales editables. En el selfie, estas dos dinámicas convergen: por un lado, se repiten posturas y miradas que responden a estéticas dominantes; por otro, se aplican filtros, retoques y decisiones compositivas que convierten la imagen en una interfaz personalizable. Así, la pose no solo comunica identidad, sino que encarna un proceso de adaptación visual al sistema de representación propio del entorno digital.

El *influencer* es la figura que más aportaciones da en relación a esa evolución y transformación de la pose corporal en el retrato fotográfico además de poner en tela de juicio la idea de verdad fotográfica. En definitiva, hay una búsqueda constante por presentar de manera idealizada la imagen de uno para reflejar de forma evidente cómo nos gusta vernos, cómo nos gustaría ser vistos y cómo queremos que se perciba una situación en particular y, para ello, se recurre en la mayoría de las ocasiones, al empleo de ajustes o uso de filtros que facilitan y potencian ese efecto idealizado. Esta idea recuerda las palabras de Sontag (2008):

Muchas personas se inquietan cuando están por ser fotografiadas: no porque teman, como los primitivos, un ultraje, sino porque temen la reprobación de la cámara. Quieren la imagen idealizada: una fotografía donde luzcan mejor que nunca. Se sienten reprendidas cuando la cámara no les devuelve una imagen más atractiva de lo que son en realidad. Pero pocos tienen la suerte de ser «fotogénicos», o sea, de lucir mejor en fotografías (aun sin maquillaje ni iluminación favorable) que en la vida real. (p. 126)

Las diferentes aplicaciones de edición nos hacen valorar que el uso de estas herramientas, deja en evidencia una ilusión por modificar la apariencia para así llegar al canon de belleza deseado en la imagen como señala Muñoz-Muñoz y Martínez Oña (2014) “la evolución de las nuevas tecnologías está íntimamente relacionada con la transformación o de transformación del canon de belleza femenino, ya que el concepto de belleza es retocado constantemente a través de la manipulación digital de la imagen” (p. 370) y, por tanto, hace que la imagen se desligue de esa objetividad y verdad fotográfica.

Este hábito del retoque y de manipulación fotográfica de las redes sociales, viene dado por una inercia que la sociedad ha ido adquiriendo para sentir que la imagen de uno encaja en determinados estándares de belleza, sin importar mentir para así cumplir con esas expectativas de éxito y de vida perfecta en una versión distorsionada que esconde imperfecciones. “Hablamos de belleza cuando disfrutamos de algo por lo que es en sí mismo independientemente del hecho de que lo poseamos” (Eco, 2004, p. 9).

El retrato moderno se mira en el espejo de la pantalla, una evolución del mito de Narciso, que refleja imágenes transformadas mediante inteligencia artificial, que permiten explorar versiones estilizadas del yo conforme a cánones dominantes y que hace que “la variabilidad de la imagen fotográfica se

haya convertido en la norma y no en la excepción” (Wirth, 2023, p. 160). Por lo tanto, recurriendo a reflexiones del pasado Eco, ya afirmó que la belleza y la fealdad son conceptos cambiantes en el tiempo, influenciados por las tendencias del momento provenientes de la cultura, la publicidad y la moda. “La publicidad nos convence para que realicemos tal transformación mostrándonos personas aparentemente transformadas y, como consecuencia de ello, envidiables. La fascinación radica en ese ser envidiado. Y la publicidad es el proceso de fabricar fascinación” (Berger, 2014, p. 146).

En este sentido, la proliferación de programas de edición basados en inteligencia artificial facilita la alteración de imágenes para usuarios no expertos, evidenciado por altas tasas de descarga que reflejan su popularidad, brindando una manera fácil y gratuita de experimentar con la apariencia personal. Además, confirma la hipótesis planteada, puesto que a raíz de estas se evidencian hasta qué punto el retrato moderno opera en el terreno de la ficción visual y, que en ocasiones, va más allá de un maquillaje superficial al ofrecer opciones como la elevación de pómulos, el estrechamiento de nariz, el aumento de labios o el afilamiento de barbilla, entre otros, aspectos que llegan a estar más relacionados con la cirugía estética que con la propia esencia del retrato fotográfico, no obstante y, de ahí parte de su éxito, mantienen ciertas marcas de individualidad del propio rostro editado, es decir, aunque la apariencia cambie por completo, el usuario se reconoce en esa nueva versión.

Todo ello genera un catálogo de poses y gestos a interpretar en función del cometido de cada retrato y, que a veces no responde a una razón concreta como sucede con la fotografía del álbum familiar.

Esta curiosidad por contemplar cómo somos si cambiamos ciertos atributos de nuestro rostro y obtener diferentes versiones de uno mismo, marca el último hito tecnológico que impulsa un tipo de retrato con una estética y composición similar y cuyo fin en común es la construcción de nuevos rostros en base a un deseo estético e idealización de la belleza de uno.

3. Conclusiones

Esta investigación ha abordado la evolución de la pose en el retrato fotográfico popular desde una perspectiva cultural, visual y técnica, centrándose especialmente en las imágenes *selfie* protagonizadas por mujeres. La pregunta inicial: cómo los cambios tecnológicos han influido en la construcción de la pose y qué implicaciones tiene esto en la representación del yo, encuentra respuesta en la constatación de que la pose no es un gesto aislado ni neutro, sino una práctica profundamente condicionada por los dispositivos de captura, las lógicas de visibilidad contemporánea y las expectativas sociales sobre la imagen corporal.

A lo largo del recorrido histórico propuesto, se observa cómo la progresiva accesibilidad a la cámara y su incorporación a la vida cotidiana han redefinido los códigos del retrato. Desde la solemnidad del daguerrotipo hasta la inmediatez del

selfie, el acto de posar ha pasado de ser una ritualización formal del yo a convertirse en una herramienta de construcción identitaria vinculada al deseo de validación pública.

En el caso de las mujeres, este fenómeno adquiere una dimensión particular: los retratos digitales reproducen y, a menudo, refuerzan estereotipos visuales que presionan hacia la estética, la performatividad del cuerpo y la idealización de la imagen. Las aplicaciones de edición, los filtros y los modelos de belleza promovidos en redes sociales afectan de manera diferenciada a este grupo, limitando la expresión libre del yo e imponiendo un canon dominante que se replica masivamente.

En este contexto, la pose se revela como un acto social y cultural: un lenguaje visual que articula identidad, pertenencia y deseo. Lejos de ser una acción individual espontánea, se configura como una práctica aprendida, imitativa y regulada. La fotografía digital, y especialmente el *selfie*, hacen visibles las tensiones entre autenticidad y artificio, entre visibilidad y control, especialmente en los cuerpos feminizados expuestos a la mirada pública.

Este estudio contribuye así a comprender el retrato fotográfico no solo como registro, sino como discurso visual que moldea las formas de representarse y ser percibidas. La mirada sobre la pose femenina en el entorno digital permite reflexionar críticamente sobre el lugar del cuerpo, la imagen y la agencia en una sociedad hiperconectada, donde la tecnología no solo facilita la representación, sino que también delimita sus posibilidades.

Como aporte sustancial, esta investigación se plantea como un punto de partida para el análisis crítico de la relación entre autorrepresentación digital y autoexigencia estética, especialmente en el caso de las mujeres jóvenes. Este vínculo puede ser explorado desde enfoques interdisciplinarios que aborden la salud mental, la presión social y la influencia de los estándares visuales en la construcción de la identidad en el ecosistema digital contemporáneo.

Referencias bibliográficas

- Ansón, A. (1996). Proust, la fotografía y el cine. *Moenia: Revista Lucense de Lingüística & Literatura*, 2, 267-283. <http://hdl.handle.net/10347/5953>
- Azkarate Gamba, U., & Marcellán Baraze, I. (2021). *Aprendiendo a mirar-nos. Deconstruir el canon hegemonico de los selfies de Instagram a través de la educación artística* [Sesión de conferencia]. V Congreso de Educación para la Transformación Social: educar en la incertidumbre liberadora. Vitoria, España. <https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/es/publications/549>
- Berger, J. (2014). *Modos de ver*. Gustavo Gili.
- Boston Public Library. (ca. 1859–1870). *Carte de visite* [Fotografía]. Boston Public Library Digital Collections. <https://acortar.link/ke9dHO>
- Butler, J. (1990). *Gender trouble: Feminism and the subversion of identity*. Routledge.
- Castro, F. (2008). La fascinación del retrato. En *La fotografía en la colección del IVAM*. Institut Valencià d'Art Modern de Valencia.
- Eco, U. (2004). *Historia de la belleza*. Debolsillo.
- Flusser, V. (1983). *Hacia una filosofía de la fotografía* (E. Sánchez & A. Ramírez, Trads.). Ediciones del Serbal.
- Freund, G. (2017). *La fotografía como documento social*. Gustavo Gili.
- Fontcuberta, J. (2016). *La furia de las imágenes. Notas sobre la postfotografía*. Galaxia Gutenberg.
- Genaro García, N. (2012). Autorretrato fotográfico como memoria. *Aularia: Revista Digital de Comunicación*, 1(2), 271-278. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3970473>
- Glaude, A. [@annaglaude]. (2023, agosto 9). *Just another beach pic* [Fotografía]. Instagram. <https://www.instagram.com/annaglaude/>
- Goffman, E. (2009). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Amorrortu Editores.
- Manovich, L. (2001). *The language of new media*. MIT Press.
- Martin Mant, A. [@mummy_running_a_salon_]. (2023, marzo 2). *Selfie* [Fotografía]. Instagram. https://www.instagram.com/mummy_running_a_salon/
- Morris, D. (2020). *Posturas. El lenguaje corporal en el arte*. Blume.
- Muñoz-Muñoz, A. M., & Martínez-Oña, M. del M. (2019). Representación iconográfica de las mujeres en la publicidad de perfumes. *Signa: Revista De La Asociación Española De Semiótica*, 28, 1123-1148. <https://doi.org/10.5944/signa.vol28.2019.25113>
- Olivares Mardones, C. A., & Rubilar Medina, J. E. (2017). *Desplazamiento del retrato fotográfico: tránsito del espacio íntimo al espacio social y público*. III Congreso Internacional de Investigación en Artes Visuales ANIAV. <https://doi.org/10.4995/aniav.2017.5230>
- Sánchez Montalbán, J. L. (2005). La fotografía de familia estudio e identificación de los usos, modelos y consumo. En P. Amador Carretero, J. Robledo Rillo & R. Ruiz Franco (Eds.), *Actas de las Terceras Jornadas Imagen, Cultura y Tecnología* (pp-291-310). Editorial Archiviana. <http://hdl.handle.net/10016/8996>
- Sontag, S. (1975, abril). A woman's beauty: Put-down or power source? *Vogue*. <https://archive.vogue.com/article/1975/04/01/a-womans-beauty-put-down-or-power-source>
- Sontag, S. (2008). *Sobre la fotografía*. Debolsillo.
- Wirth, S. (2023). Inter|face experiments: FaceApp as everyday AI. *Interface Critique*, 4, 159-169. <https://doi.org/10.11588/ic.2023.4.93419>

Momentos clave del desuso de discursos raciales del Estado mexicano. Del proyecto del mestizaje postrevolucionario al censo de 2020

Victor Villarreal Cabello¹

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Recibido: 25 de febrero de 2025

Aceptado: 24 de mayo de 2025



Creative Commons 4.0

Cómo citar: Villarreal Cabello, V. (2025). Momentos clave del desuso de discursos raciales del Estado mexicano. Del proyecto del mestizaje postrevolucionario al censo de 2020. *Revista Pares - Ciencias Sociales*, 5(1), 79-87.

ARK

CAICYT: <https://id.caicyt.gov.ar/ark:/v52a36e6o>

Resumen

Este artículo examina cómo el Estado mexicano ha reformulado sus discursos oficiales sobre la diferencia social a lo largo del siglo XX y principios del XXI, pasando de conceptualizaciones racializadas a nociones étnicas. A través del análisis histórico-interpretativo de seis momentos clave, desde el mestizaje postrevolucionario hasta la inclusión de la categoría “afrodescendiente” en el Censo de 2020, se reconstruyen los marcos discursivos que han orientado la gestión institucional de la diversidad en México. El texto argumenta que esta transformación no implica una superación del racismo, sino una reconfiguración de sus formas de expresión. Asimismo, se discuten las implicaciones conceptuales de los términos “raza” y “etnicidad” y su entrelazamiento en las políticas públicas.

Palabras clave: raza, etnia, racismo, racialismo, mestizaje

Key moments in the disuse of racial discourses by the Mexican State. From the post-revolutionary mestizaje project to the 2020 census

Abstract

This article examines how the Mexican State has reformulated its official discourses on social difference throughout the 20th and early 21st centuries, shifting from racialized conceptualizations to ethnic notions. Through a historical-interpretative analysis of six key moments, from the post-revolutionary mestizaje project to the inclusion of the “afro-descendant” category in the 2020 Census, reconstructs the discursive frameworks that have guided the institutional management of diversity in Mexico. The article argues that this transformation does not signify the overcoming of racism, but rather a reconfiguration of their forms of expression. The article also explores the conceptual implications of the terms “race” and “ethnicity” and their entanglement in public policy.

Key Words: race, ethnicity, racism, racialism, mestizaje

Momentos-chave do desuso dos discursos raciais pelo Estado mexicano. Do projeto de mestiçagem pós-revolucionário ao censo de 2020

Resumo

Este artigo examina como o Estado mexicano reformulou seus discursos oficiais sobre a diferença social ao longo do século XX e inícios do XXI, passando de conceitualizações racializadas para noções étnicas. Através de uma análise histórico-interpretativa de seis momentos-chave, desde o projeto pós-revolucionário de mestiçagem até a inclusão da categoria “afro-descendente” no Censo de 2020, reconstrói-se os marcos discursivos que orientaram a gestão institucional da diversidade no México. O texto argumenta que essa transformação não representa uma superação do racismo, mas sim uma reconfiguração de suas formas de expressão. Além disso, discutem-se as implicações conceituais dos termos “raça” e “etnicidade”, e seu entrelaçamento nas políticas públicas.

Palavras-chave: raça, etnia, racismo, racialismo, mestiçagem

¹ Licenciado, maestro y doctorando en Relaciones Internacionales por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Especialidad en Migración Internacional por el Colegio de la Frontera Norte. Escritor de la columna “Fronteras y Migración” en la Jornada Morelos. Becario en el Centro de Investigaciones sobre América del Norte de la

UNAM y del Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM. Profesor de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-4559-9325>

Correo electrónico: victor_villarreal@politicas.unam.mx

Introducción

El Estado mexicano ha sostenido históricamente una serie de discursos sobre la diferencia social que han oscilado entre conceptualizaciones racializadas y enfoques étnicos. Lejos de ser una omisión terminológica, el abandono paulatino de la noción de raza en los documentos oficiales no implica la desaparición de estructuras o prácticas de carácter racista, sino una reformulación institucional de estos marcos. Este artículo propone una lectura histórico-interpretativa de ese tránsito discursivo, a través del análisis de seis momentos clave que han marcado inflexiones significativas en la forma en que el Estado nombra, clasifica y gestiona la diversidad: desde el proyecto mestizo postrevolucionario hasta la incorporación de la categoría afrodescendiente en el Censo de 2020. Este trabajo analiza los usos, desusos y desplazamientos de las categorías raciales por parte del Estado mexicano desde un enfoque discursivo. No se aborda únicamente la terminología, sino los marcos ideológicos y políticos que han guiado su transformación.

La propuesta no busca trazar una cronología cerrada ni documentar exhaustivamente el uso de todas las categorías raciales o étnicas posibles, sino más bien identificar hitos discursivos que permiten observar cómo se han reconfigurado las formas institucionales de interpelar la diferencia. El enfoque metodológico adoptado es el histórico-interpretativo, sustentado en fuentes documentales, informes oficiales y bibliografía especializada, con un interés particular en los usos del lenguaje institucional y en los marcos ideológicos que los sostienen.

En este recorrido, se sostiene que la sustitución del lenguaje racial por categorías étnicas no equivale a una superación del racismo, sino que con frecuencia lo disfraza o lo desplaza. Asimismo, se discuten las implicaciones de utilizar los conceptos de raza y etnicidad como si fueran intercambiables o neutros, cuando en realidad responden a genealogías distintas y operan de modo diferenciado en los sistemas de clasificación social y en las políticas públicas. Al observar cómo se han modificado los discursos estatales sobre la diferencia, se busca aportar elementos para comprender las formas cambiantes, y persistentes, del racismo en el contexto mexicano.

Metodología

Este artículo adopta un enfoque histórico-interpretativo para analizar los discursos oficiales del Estado mexicano sobre la diferencia social. El objetivo no es realizar un rastreo exhaustivo de todas las categorías empleadas, sino identificar momentos discursivos clave que permiten observar cómo el Estado ha reformulado sus formas de nombrar y gestionar la diversidad. El criterio de selección de los seis momentos responde a su relevancia institucional simbólica dentro de procesos de cambio en el lenguaje político-administrativo: estos hitos marcan inflexiones en la manera en que se articula lo racial y lo étnico en el aparato estatal.

Las fuentes utilizadas incluyen documentos oficiales como censos, reformas constitucionales, informes gubernamentales, literatura académica especializada en estudios sobre raza, etnicidad y políticas públicas, referencias clave del pensamiento

crítico en torno al mestizaje, la racialización y el multiculturalismo. Estas fuentes se analizan no como evidencia empírica cerrada sino como expresiones discursivas que reflejan y moldean lógicas de reconcomiendo, exclusión o jerarquización promovidas por el Estado. En ese tenor, el artículo se sitúa entre la historia intelectual, la crítica del discurso y los estudios sociales sobre clasificación institucional.

Implicaciones de raza y etnia como discursos: usos del Estado mexicano

A lo largo de su historia, el Estado mexicano y diversos intelectuales han articulado y promovido discursos raciales y étnicos con implicaciones políticas y simbólicas. Un antecedente temprano se encuentra en el ámbito poético con *Raza de Bronce* de Amado Nervo (1902), que exalta la figura de una identidad mestiza y heroica. Más adelante, José Vasconcelos formula la noción de La Raza Cósmica, concebida como una síntesis racial superior que justifica el mestizaje como destino histórico de América Latina (Vasconcelos, 1948). Estas formulaciones no solo se inscriben en un discurso racial biologicista, sino que también legitiman proyectos de homogeneización nacional.

Sin embargo, las construcciones identitarias del Estado mexicano no se limitaron a lo racial. Durante la época novohispana, por ejemplo, surgió el criollismo como un movimiento cultural con tintes nacionalistas y reivindicatorios, que buscaba distinguir a los criollos frente a la metrópoli española (Fregoso Génnis, 2008). Ya en la historia republicana, el Estado desplegó discursos étnicos a través del indigenismo, concebido como política estatal desde el periodo colonial y reformulado posteriormente en los proyectos liberales, nacional-revolucionarios y contemporáneos (Korsbaek & Sámano-Rentería, 2007).

La tendencia actual es el uso de conceptualizaciones como afrodescendiente y grupos indígenas, que son utilizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Esto se observa en los Informes de Pobreza Multidimensional de 2008 a 2018 y de 2018 a 2022 (CONEVAL, 2020, 2022) y en los Censos de Población y vivienda de 2010 y 2020 (INEGI, 2011, 2022). Los estudios abrevan de un criterio lingüístico y de autorreconocimiento que se colocan en apartados étnicos (INEGI, 2010, 2022).

Con el paso del tiempo también han tratado de ser utilizadas algunas categorías que aluden a la hibridación, la mezcla y el bricolaje, por ejemplo, la idea de mestizaje fue adoptada por México durante un periodo de tiempo. La Real Academia Española define mestizaje en una primera definición como “cruce de razas diferentes” (RAE, s.f.b). En una segunda definición propone que es “mezcla de culturas distintas, que da origen a una nueva” (RAE, s.f.b). Por otra parte, Peter Wade (2023) define el mestizaje como homogeneización nacional y el ocultamiento de una realidad de exclusión racista detrás de una máscara de inclusión. Este último argumento habla de complejos procesos étnicos y de racialización, entre palabras, comparte que la idea de lo étnico y lo racial juegan y pueden ser procesos no separados, es decir, que no son mutuamente excluyentes en los discursos.

Existe incluso quien sugiere que la idea de lo étnico es una actualización de la discriminación racial. “Es muy cómodo inventar seres a quienes adjudicarles, de modo inescapable, fisionomías, psicologías y conductas fijas para siempre” (Monsiváis, 1998, p. XIX). En otro momento arremete: “No es común el racismo a la antigua. Ahora lo más frecuente es el regaño: ‘Más les vale integrarse. ¿Qué ganan con aferrarse a sus usos y costumbres?’” (Monsiváis, 1998, p. XIX).

Por otra parte, hay negativas respecto a usar categorías raciales. Un argumento en contra del uso de categorías raciales es porque se observa como una ideología, la noción de racismo como un dogma por parte de un grupo étnico (Benedic, 1945; Myrdal, 1944; Park, 1950; Reuter, 1934; Thomas y Znaniecki, 1918;). Sin embargo, tratar el racismo solo como una ideología tiene limitaciones significativas (Bonilla-Silva, 1997). Esta perspectiva estática asume que el racismo del pasado es igual al de hoy, lo que ignora cómo evolucionan las estructuras y prácticas raciales. Además, omite factores estructurales al ver el racismo como actitudes individuales en vez de un fenómeno estructural. También, se enfoca en la psicología individual, esto descuida los contextos sociales e institucionales que perpetúan el racismo. Al categorizar erróneamente a los racistas como irracionales, pasa por alto que el racismo puede tener bases racionales contemporáneas. Finalmente, este enfoque no aborda el racismo encubierto, que se manifiesta de manera sutil en la sociedad actual (Bonilla-Silva, 1997). Es decir, se cree que por dejar de enunciar palabras que aludan a la raza se erradica el racismo.

Se propone entender el racismo desde una perspectiva estructural, en lugar de reducirlo a ideas o creencias individuales (Bonilla-Silva, 1997). Esto se debe a que el racismo se entrelaza con las estructuras sociales y afecta el acceso a recursos u oportunidades para distintos grupos raciales, lo que forma un sistema social racializado que perpetúa desigualdades (Camara, 2002). También se sugiere dejar de ver el racismo como un problema psicológico o ideología estática y, en su lugar, entenderlo como un fenómeno dinámico que opera dentro de relaciones sociales y prácticas institucionalizadas, lo que impacta de manera estructural en la vida de las personas (Bonilla-Silva, 1997).

Otra perspectiva que pretende evitar el uso de la categoría de raza es aquella que argumenta que el uso de la categoría raza perpetua las condiciones económicas. “Ha sido argumentado que el continuo uso de la raza perpetua erróneamente y disemina el punto de vista de la raza como un concepto biológico” (Williams, 1997, p. 325).

Para evitar este tipo de apelativos es necesario hacer una distinción entre racialización, racialismo y racismo (Campos García, 2012; González-Sobrino, & Devon 2019; McPherson, 2024; Zakharov, 2015). Racialización: se refiere al proceso de producción de categorías raciales y a la desproporción en el acceso a bienes y recursos entre grupos raciales. Este concepto puede manifestarse en fenómenos como la racialización de la pobreza o la racialización del crimen, donde ciertos grupos raciales están desproporcionadamente representados en situaciones de desventaja o criminalidad (Campos García, 2012; Gonzalez-Sobrino y Devon 2019). Racialismo: es la creencia en la existencia y facticidad de las razas, esto actúa como un sentido común que

trata las tipologías raciales como evidentes y tangibles. Aunque no necesariamente implica una jerarquización, es la base del pensamiento racial y se manifiesta en la tendencia a clasificar a los seres humanos según categorías raciales (Campos García, 2012; McPherson, 2024). Racismo: se define como una derivación particular que surge de la inclusión de un principio arbitrario de jerarquías en la distinción entre grupos humanos. A diferencia del racialismo, el racismo es político y económico, esto genera desequilibrios y prácticas de exclusión. Es un principio de acción que otorga derechos morales a algunos para someter a otros, y se manifiesta en lógicas de confrontación y dominación (Campos García, 2012; Zakharov, 2015).

En Estados Unidos, Williams propone que se debe utilizar la categoría de raza por varias razones. En primer lugar, las categorías raciales capturan una parte importante de la desigualdad y la injusticia en la sociedad estadounidense, lo que refleja diferencias significativas en el estatus socioeconómico entre grupos raciales. Además, el estudio de las diferencias raciales en salud es crucial para entender las variaciones en el acceso y la utilización de la atención médica, así como para abordar las disparidades en las tasas de pobreza y otros indicadores sociales. Por último, dado que la identidad racial es central para el autoconcepto de muchas personas, es importante utilizar términos que sean ampliamente reconocidos y que reflejen las preferencias de los encuestados (Williams, 1997).

Lo anterior no quiere decir que se trata de hacer una traslación de la perspectiva estadounidense hacia el contexto mexicano. Se pretende no caer en el equívoco del fenómeno del alar gamiento de los conceptos de Giovanni Sartori (1994). El racismo en México también es palpable, solo que hay que develarlo (Iturriaga, 2018). Se debe recordar que el racismo no suele ser explícito, tiende a manifestaciones sutiles (Bonilla-Silva, 1997).

Ahora bien, la raza es una idea, no por ello, no tiene implicaciones sociales, estructurales e históricas. Del mismo modo, el racismo produce efectos sociales diferenciadores y jerarquizantes específicos. Por otra parte, la etnicidad también es una idea, un concepto con su propia beta histórica. Banks la define como una colección de declaraciones acerca de las fronteras, la otredad, el ser y la identidad (Banks, 1996, p. 5). Ambos acercamientos cuentan con su propia raíz e implican efectos oblicuos.

Raza y etnicidad son conceptos distintos, aunque con frecuencia estrechamente relacionados, en especial dentro de las sociedades coloniales o en las sociedades con un pasado colonial. Los dos son construcciones sociales, pero distintas: el primero está basado en ideas acerca de las diferencias innatas que se fueron forjando como elementos centrales en el establecimiento de la diferencia durante los encuentros coloniales con otros pueblos. El segundo está fundado en una noción específica de la diferenciación cultural construida sobre la idea de lugar de origen, en la que las relaciones sociales responden antes que nada a diferencias geográficas, espacialmente determinadas. (Gall, 2005, p. 15)

En ese sentido ¿Qué es lo étnico? ¿Qué es la etnia? De acuerdo con Cambridge “Ethnic” significa “relativo o perteneciente a un grupo de personas que pueden considerarse distintas [o diferentes] porque comparten una cultura, tradición, idioma,

historia, etc.” (OXFORD, 2024). Para la Real Academia Española implica “comunidad humana definida por afinidades raciales, lingüísticas, culturales, etc.” (RAE, s.f.a). En esta definición etnia puede implicar una relación racial, mientras que Oxford no menciona nada al respecto. Estas definiciones de diccionario son importantes, dado que permiten problematizar después el uso que se le da a las palabras como categorías analíticas y sus implicaciones en distintos rubros.

La etnicidad es definida como un grupo que comparte factores culturales como religión, idioma, ascendencia, nacionalidad y gastronomía en común de comunidades específicas, se considera como una construcción social en la que los individuos pueden cambiar en medida de que su comunidad o dinámica personal cambie (Ellison, et. al., 2007; Haozous, et. al., 2014; Lewis, et. al., 2023).

Existe también la idea de hablar de la etnicidad racializada (Grosfoguel, 2004) y se discute que esto puede ser positivo o negativo, lo que depende del contexto, si esto “centraliza o periferiza”, pues a veces es utilizado para perpetuar la división del trabajo (Grosfoguel, 2004). También puede ocurrir un efecto “contrario” que es la adjudicación de ciertos elementos culturales a un grupo racial, es la invención del otro amén a la adjudicación de sus elementos fenotípicos, la llamada etnización de la raza (Restrepo, 2013).

Hay quien considera clasificar a través de la etnia para identificar y combatir la discriminación, sin embargo, los opositores temen que la adopción por parte del gobierno de un sistema de clasificación de este tipo divida, estigmatice y refuerce conceptos de diferencia para crear prejuicios (Morning, 2005). Es preciso señalar que el Estado mexicano es consciente del racismo, no se sabe a qué grado y con qué propósito, pero se hace:

la pregunta acerca de si la igualdad ante la ley debe o no prevalecer sobre los usos y costumbres de etnias específicas, o si es necesario que los pueblos indígenas se integren a la civilización occidental para poder ejercer con plenitud sus derechos fundamentales, cobra un cariz nada humorístico en el que se juega el destino de culturas enteras. (Rincón Gallardo, 2005, p. 5)

El rumbo ha sido tomado por parte del Estado mexicano de manera progresiva: prestar primacía a un enfoque y canon étnico. Algunas autoras consideran que las clasificaciones etnoraciales del Estado pretenden una clasificación del sujeto colonial con la intención de construir órdenes naturales (Loveman, 2014). La tendencia en México es similar: el uso de categorías que aluden a lo étnico. En contrapunto, el remplazo de lo étnico por lo racial implica negar el papel que juegan en la historia los diversos tipos de discriminación basados en categorías raciales en términos coloniales de esclavitud y resistencia, no sin antes mencionar, que este argumento no niega que las relaciones interétnicas no pueden ser largas y conflictivas también (Gall, 2005, p. 16).

No solo por cuestiones de identidad o de políticas públicas es importante reavivar el debate y la reflexión en torno a los usos de conceptos étnicos o raciales, es imprescindible porque también tiene repercusiones en la salud en tanto que tiene efectos terminológicos, metodológicos y de recolección de información (Ellison, et. al., 2007; Hahn & Stroup, 1994; Haozous, et. al.,

2014). En ese sentido, es importante hacer un recuento de momentos históricos del desuso de categorías raciales por parte del Estado mexicano, no sin antes, macerar conceptos clave en el camino. Esta revisión permite entender que las definiciones históricas son parte de una formación nacional de lo que se entiende como alteridad (López Caballero, 2012).

Desusos del Estado mexicano de la categoría raza

El uso, desuso y reemplazo de los conceptos de raza y etnia se entiende como un proceso dinámico. Por ello, es fundamental identificar y analizar momentos clave en la historia que permitan mapear los cambios y puntos de especial interés relacionados con estos términos. Los momentos que se analizan son: primero, la construcción de un proyecto de mestizaje postrevolucionario. Segundo, el fin del indigenismo asimilacionista. Tercero, la ratificación de la *Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial* (1969). Cuarto, la *Reforma Constitucional* de 1992. Quinto, la *reforma electoral* de 2001 y la *Ley de Derechos y Cultura indígena*. Sexto, el Censo de 2020 y la inclusión de la categoría afrodescendiente. Cada momento guarda su intento por proponer, criticar y revisar lo fundamental en cuanto al uso y desuso de categorías raciales.

El proyecto del mestizaje revolucionario

El Estado mexicano emplea definiciones bajo palabra de lo racial y lo étnico, lo conjuga con verbos en torno al mestizaje y al indigenismo. Con el advenimiento de la Constitución de 1917 y el establecimiento de gobiernos posteriores a la revolución, la visión de un México mestizo bajo la tutela ideológica de José Vasconcelos y Manuel Gamio arribó a la realidad mexicana con fuerza institucional. “El indígena pasó entonces a ser origen de la nación y grupo social que había que integrar gracias a la modernización y el mestizaje” (López Caballero, 2008, p. 154). Posterior a la Constitución mexicana de 1917 se fundamenta un nuevo orden político y social que intenta adaptar representaciones “universales” de lo indígena a través de metáforas discursivas y artísticas para la asimilación y homogeneización nacional.

El mestizaje es representación institucionalizada y piedra de toque. Por una parte, representación de un proceso que tiene raíces profundas. En América Latina, las élites criollas tradujeron y resignificaron conceptos en contexto de colonealidad, lo que da lugar a términos como hibridez, mestizaje, miscegenación o amalgamiento (Catelli, 2020, p. 41). El uso más temprano es rastreado en Brasil por un antropólogo brasileño Raimundo Nina Rodrigues en 1899 bajo su uso francés “Métissage, dégénérescence et crime” (Catelli, 2020, p. 44).

Posteriormente, Manuel Gamio a través de su idea del indigenismo publica *Forjando Patria* mientras promueve el indigenismo Estatal y defiende la idea de lo mestizo (Gamio, 1916). Propone el escritor mexicano una “fundición encarnada” de “pequeñas patrias” que darán lugar a “encarnar grandes patrias indígenas” (Gamio, 1916, p. 1). Gamio Abogó por una “fusión armónica” de la “raza indígena y de la raza de origen europeo” (Gamio, 1916, p. 17). José Vasconcelos publica *La raza cósmica* en 1925, interpretada en general como una mezcla de razas y da la oportunidad de alejarse por un momento de críticas políticas

internacionales en torno a la eugenesia, al racismo y a otras discusiones pues se regionaliza de alguna forma la interpretación de la mezcla.

La raza ocupó un lugar hegemónico en las ciencias sociales durante el siglo XIX y XX para hablar de racismo y exclusión étnico-cultural bajo la creencia de razas superiores y razas inferiores, argumento que ganó fuerza con el triunfo del darwinismo y su variante social (Pérez Vejo, 2015), noción retomada en toda América Latina para la constitución de selección de su población (FitzGerald y Cook-Martín, 2015). En el caso mexicano, lo indígena fue piedra de toque para exaltar el pasado prehispánico, mientras que el mestizaje se relacionó con el origen de la nacionalidad (Pérez Vejo, 2015). El objetivo del mestizaje es “fundir lo humano en un tipo universal y sintético” (Vasconcelos, 1948, p. 15), esto “infunde un nuevo sentido a la conquista, justificándola, a la vez que minimiza la violencia de la dominación colonial” (Catelli, 2020, p. 64). Laura Catelli señala los rasgos biologicistas, ibéricos y eugenésicos de dicho texto (Catelli, 2020, p. 65).

Durante este periodo el Estado mexicano usa conceptos de raza y etnia con distintos tintes jerarquizantes y las instituciones estarán marcadas por su uso. Por ejemplo, Vasconcelos acuña el lema “Por mi raza hablará el espíritu” de la Universidad Nacional Autónoma de México el 27 de abril de 1921 (Servicio Postal Mexicano, 2021). El mismo personaje promueve y apoya el muralismo mexicano, encargó a varios pintores la decoración de edificios públicos de la mano de Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros y José Clemente Orozco (Míreles Gavito, 2012). Estos murales son manifestación de una construcción de la identidad nacional en el siglo XX, bajo la ideología e introducción estética se ensalzaba lo indígena como un actor de revoluciones (Guadarrama Baena, 2014).

En este momento histórico cuando se alude a la raza se entremezcla con condiciones étnicas, pero también con matices eugenésicos, biologicistas y homogeneizadores. En el mundo algunos discursos como los propuestos por Boas (1916) van a formular un caldo de cultivo para la crítica de enfoques como el mestizaje, apegados a la eugenesia. La crítica a la eugenesia como un proyecto que no resolvería las condiciones materiales de los individuos en su lugar de origen (Boas, 1916), esta propuesta ayudará al abandono y crítica de estas propuestas.

Fin del indigenismo asimilacionista (década de 1970 a 1980)

El indigenismo asimilacionista promovió la homogeneización de los pueblos indígenas, basó su idea en el mestizaje cultural y lingüístico. Fue una herramienta política con intenciones de objetivos modernizadores, pero se caracterizó por su paternalismo y etnocentrismo al ignorar las particularidades culturales y sociales de cientos de comunidades indígenas. Entre 1970 y 1980 algunas críticas académicas, movimientos sociales y presiones internacionales arremetieron contra la idea del mestizaje y el indigenismo. El indigenismo asimilacionista fue un proyecto Estatal que se consolidó con la creación del Instituto Nacional Indigenista de 1948. El enfoque se fundamentó en la premisa de que los pueblos indígenas debían de ser integrados a la sociedad mexicana mediante la educación, el uso del español como lengua predominante y la incorporación de las comunidades indígenas

al mercado nacional (Barabas, 2000). En la práctica este modelo tenía como objetivo la desaparición de las diferencias culturales, vistas como un obstáculo para el desarrollo. Bonfil Batalla (1991) con su libro *México profundo* critica esta visión al afirmar que el proyecto de nación mestiza niega las raíces indígenas profundas de México. Esta idea del indigenismo asimilacionista representaba un México imaginado, donde lo indígena era un símbolo de atraso y debía ser superado por la modernización.

Las críticas surgen en cuatro tiempos, no se encuentran organizados de forma cronológica y/o por potencia. Desde la academia, los movimientos sociales indígenas, las influencias internacionales y las reformas legislativas van a construir una crítica al modelo. Bonfil Batalla y Rodolfo Stavenhagen señalaron el enfoque paternalista y colonizador del indigenismo. El modelo indigenista no es más que una forma llena de racismo estructural que perpetua la exclusión de los indígenas al negarles el derecho a mantener sus identidades colectivas (Stavenhagen, 1988). Por otra parte, algunas demandas indígenas luchaban por autonomía y respeto, esto decanta en el levantamiento zapatista de 1994 que coloca estas demandas al centro del debate político nacional (Días-Polanco, 1991). Otros tantos continuarán con estas críticas desde la academia (Bartolomé, 1997; Brading, 1980; Florescano, 1997; Lomnitz, 2010).

Las influencias internacionales obligaron al modelo a buscar otras formas de adscripción y jerarquización, en gran parte esto se traduce en las modificaciones conceptuales jurídicas nacionales e internacionales que serán revisadas en los subsecuentes párrafos. Las presiones desde distritos frente al modelo indigenista del Estado mexicano van a promover la adscripción jurídica y la modificación de las leyes bajo palabra de eliminación de formas de discriminación para diseñar, evaluar y medir o para dominar, gestionar y homogeneizar. Se debe recordar que las formas de opresión son ocultas: el racismo no suele ser explícito, tiende a manifestaciones sutiles (Bonilla-Silva, 1997).

Los primeros movimiento indígenas son impulsados por “élites intelectuales indias” maestros, promotores culturales, servidores gubernamentales que critican al indigenismo como “agente aculturador” del Estado (Dietz, 2005 p. 68). Algunos movimientos antecesores serán el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas (CNPI) y la Alianza Nacional de Profesionales Indígenas Bilingües, A. C. (ANPIBAC) (Mejía Piñeros & Sarmiento Silva, 1991). Durante la segunda mitad del siglo XX los debates van a girar en torno al uso de la tierra y la propiedad comunal como tarea pendiente de la Revolución Mexicana y del partido único en el gobierno, serán debates dirigidos por organizaciones locales y regionales, todo esto será un caldo de cultivo frente a las ideas del Estado Nación.

En 1988 Carlos Salinas de Gortari retira su interés gubernamental para atender las demandas campesinas y abre los mercados agrícolas con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC). Con esto se privatiza el campo y las ideas de desarrollo rural son sustituidas por medidas de corte asistencialista. Durante los años noventa se trató de ciudadanizar a la población rural mediante diferentes programas de educación como las campañas de educación cívica, sin embargo, estas me-

didas serán entendidas como ciudadanía étnica para la reconquista de la comunidad como principal entidad política de los pueblos indios (de la Peña, 1998; Kerney, 1994).

El levantamiento zapatista de 1994 vuelve centrales temas como la soberanía y la autonomía, pero también hacen un llamado a la reivindicación (Dietz, 1994). Dicha reivindicación carece de un componente explícitamente indígena, es resultado de movilizaciones y confluencias de movimientos disidentes (Dietz, 2005). Desde un inicio se reconoce que el movimiento zapatista surge de demandas propias, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) se limita a obligar al régimen a entablar negociaciones con la “sociedad civil” (Dietz, 2005, p. 95).

El movimiento zapatista y el EZLN van a conjugar viejas y nuevas demandas indígenas por la autonomía territorial, la descentralización, la redefinición y la democratización de lo que se entiende por comunidad, participación y ciudadanía (Dietz, 2005). Es la participación de demandas locales con convergencias nacionales y regionales en torno a confluencias indígenas que trastocan el tema de lo indígena. Esto será denominado un despertar étnico (Smith, 1981).

Ratificación de la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1969)

La ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) por parte de México en 1969 marcó un momento clave en el cuestionamiento y eventual abandono de las categorías raciales en las políticas públicas y el discurso oficial. Este instrumento internacional, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1965, obligó a los Estados signatarios a adoptar medidas para eliminar cualquier forma de discriminación racial y a garantizar la igualdad de derechos sin distinción de raza, color u origen étnico.

La incorporación de la CERD en el marco jurídico mexicano anticipó debates que culminarían en reformas constitucionales, como la de 1992, que reconoció la pluriculturalidad de la nación. Aunque el cambio no fue inmediato, la ratificación marcó un precedente al introducir un lenguaje internacional de derechos humanos que influyó en la narrativa del Estado mexicano sobre las poblaciones indígenas y afrodescendientes. Aunado a ello, el Convenio 1969 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es adoptado en 1989 y ratificado en 1990 por el Estado mexicano, este fue un factor clave en la transición hacia un enfoque multicultural. Con la intención de reconocer derechos culturales, territoriales y lingüísticos de los pueblos indígenas (Sieder, 2002). Este momento es un hito importante, porque consiste en la recepción del derecho internacional dentro de los marcos legislativos nacionales. La homogeneización de estos conceptos va a reconfigurar el uso conceptual y la forma de nombrar a las personas por parte del Estado mexicano.

Reforma Constitucional de 1992

Las reformas legislativas también fueron fundamentales para que el Estado mexicano tendiera al uso y desuso de ciertos marcos analíticos. En 1992 México se reconoció como una nación pluricultural, tras hacer una reflexión sobre el abandono del dis-

curso asimilacionista y adoptar una perspectiva que valora la diversidad cultural. El cambio fue impulsado por las presiones internacionales y el creciente reconocimiento de los derechos humanos (Hernández Castillo, 2001).

Desde entonces se usan términos como multiculturalismo, que identifican la existencia de etnias y lenguas indígenas con el carácter mestizo del país (Bácerca Coqui, 2002). Tal parece que tal modificación constitucional deriva de una moda, de un término en boga en otras experiencias como Canadá y Australia, mientras que en México representó problemas para su aplicación (Bácerca Coqui, 2002). Sobre todo, por el contraste contextual entre el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y los intentos jurídicos de reivindicar distintos enfoques étnicos que conciernen a lo indígena.

En la discusión se destaca el artículo cuarto de la Constitución Mexicana, Salinas de Gortari logra una posición oficialista con la composición pluricultural de México y derechos y costumbres tradicionales (Poder Ejecutivo Federal, 1990). Como dichos derechos no se especifican no son reclamables (ALAI, 1990). Esta reforma constitucional marca un sendero de reconocimiento de existencia y vigencia de derechos colectivos con la noción de diferencia étnica como fuente de derecho (Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena, 1993).

Reforma electoral de 2001 y la Ley de Derechos y Cultura Indígena

Durante este periodo también comienzan a ser aplicados algunos efectos de la tendencia a remplazar la idea de raza por etnia. Esto se observa en los Informes de Pobreza Multidimensional de 2008 a 2018 y de 2018 a 2022 elaborados por el CONEVAL (CONEVAL, 2020, 2022). Así como los Censos de Población y vivienda de 2010 y 2020 del INEGI (INEGI, 2012, 2022).

El Censo de Población y Vivienda 2020 representó un cambio significativo en la visibilidad de la población afrodescendiente en México. Por primera vez, el INEGI incluyó una pregunta específica sobre autoadscripción afrodescendiente. Este cambio fue resultado de años de demandas de organizaciones como *México Negro*, que denunciaron la exclusión histórica de esta población. Según los resultados del censo, aproximadamente el 2 % de la población mexicana (2,5 millones de personas) se identificaron como afrodescendientes, lo que permitió visibilizar sus condiciones de vida y desafíos específicos (INEGI, 2020; La Jornada, 2020).

En años recientes el Estado mexicano pretende la integración de la población negra presente en sus calles, costas y valles. Se promociona el uso de la idea de la tercera raíz en las políticas culturales en el Estado mexicano (Rinuando, 2012). La intención parte del uso de categorías como afro-mestizos (Hoffman, 2006), afromexicanos (Díaz Casas & Velazquez, 2017) y afrodescendientes (Hass Paciuc, 2019). Lo que demuestra una clara tendencia intertextual (Bodström, 2023) a que las políticas públicas de acción y medición usen estos conceptos (INEGI, 2023). El Estado mexicano institucionaliza lo afro, lo étnico y la autoadscripción bajo el seudónimo de la tercera raíz con lo que se legitima el desuso de las categorías que aludan a lo racial. El uso de los censos poblacionales no son actividades triviales en tanto que usan clasificaciones y categorías que han sido empleadas

para definir a una población y determinan aspiraciones y valores de una época (Medeles Hernández, 2018).

Conclusiones

El Estado mexicano de manera cualitativa y cuantitativa reemplaza lo racial por lo étnico, esto deja a un lado oportunidades históricas, tales como resarcir cuestiones raciales a través del (re)conocimiento de cuestiones estadísticas y sociales para beneficio de grupos racializados como no blancos. En el entendimiento de que existen procesos como la pigmentocracia (INEGI, 2017) en torno a temas de la desigualdad, los principales censos estadísticos han borrado de su memoria conceptual categorías que aludan a la raza sin ser racistas. Esto puede tener implicaciones relevantes en torno a la implementación de políticas públicas por el papel que desempeñan bajo lógicas de intertextualidad institucional (Bodström, 2023).

En términos conceptuales se hace una distinción entre lo racial y lo étnico. Sin embargo, parece que estas categorías se tocan y juegan entre sí. Lo étnico racializado y lo racializado étnico. Sus usos mixtos e históricos han sido en descrédito de ciertos grupos. Para el Estado mexicano se vuelve piedra de toque observar si sus acercamientos desde lo mestizo, lo multicultural, lo pluricultural, lo étnico y lo racial fungen papeles de dominación o liberación humana.

La cronología puntual del desuso de las categorías raciales son una propuesta que no pretende encasillar la historia en periodos fijos, la historia como su interpretación es y debe de ser dinámica. La premisa de que el desuso de categorías raciales por parte del Estado mexicano es un hecho gradual e histórico, se observa con el pasar del siglo XX. Proceso que será institucionalizado con la llegada de afrodescendiente como categoría. No se piensa demeritar el trabajo y el proceso de complejización que se hace desde este enfoque, sin embargo, es preciso señalar que se pueden retomar las categorías raciales sin ser retomadas bajo perspectivas racistas.

Ambas categorías: raza y etnia fungen como base para comprender que existen opresiones y desventajas sistémicas para ciertos grupos sociales. Las implicaciones indican que es posible encontrar la idea de opresión bajo postulados de superioridad racial y bajo la idea de superioridad étnico cultural. Dialogar entre ambas posturas sin demeritar sus aportes puede construir una relación compleja entre lo étnico y lo racial, no para incrementar las diferencias y mecanismos de opresión, sino para hacer algo al respecto, sin pensar esta relación de manera ahistórica y apriorística. Las convenciones discursivas/lingüísticas y las categorías abstractas son necesarias para poder dialogar (López Caballero, 2016). Para erradicar algo primero hay que estudiarlo.

Referencias bibliográficas

ALAI. (1990). "Por una reforma integral": entrevista a Mayolo Olivera, coordinador de organización del Frente Independiente de Pueblos Indios de México (FIPI). *ALAI*, 132, 22-24.

Banks, M. (1996). *Ethnicity: Anthropological constructions*. Routledge.

Barabas, A. M. (2000). La construcción del indio como bárbaro,

de la etnografía al indigenismo. *Alteridades*, 10(19), 9-20.

Bárcena Coqui, M. (2002). Identidad y multiculturalismo: el artículo cuarto constitucional. *Educación, Ciencia y Cultura. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*. IJ-UNAM, 45-50. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/341-educacion-ciencia-y-cultura>.

Bartolomé, M. A. (1997). *Gente de costumbre y gente de razón. Las identidades étnicas en México*. Siglo XXI.

Benedict, R. F. (1945). *Race and Racism*. Routledge & Kegan Paul.

Boas, F. (1916). Eugenics. *The Scientific Monthly*, 3(5), 471-478.

Bonfil Batalla, G. (1991). *México profundo: una civilización negada*. Grijalbo.

Bodström, E. (2023). Illusions of objectivity: The two functions of country of origin information in asylum assessment. *Migration studies*, 11(1), 197-217.

Bonilla-Silva, E. (1997). Rethinking racism: Toward a structural interpretation. *American Sociological Review*, 62(3), 465-480. <https://www.jstor.org/stable/2657316>.

Brading, D. (1980). *Orígenes del nacionalismo mexicano*. Era.

Camara, B. (2002). Ideologías de raza y racismo. En P. Zaremka (Ed.), *Enfrentando el 11-S, las ideologías de raza y los economistas eminentes* (pp. 85-118). Emerald Group Publishing Limited. [https://doi.org/10.1016/S0161-7230\(02\)20004-8](https://doi.org/10.1016/S0161-7230(02)20004-8)

Cambridge University Press. (s.f.2024). Ethnic. En *Cambridge Dictionary*. Recuperado el 24 de febrero de 2025, de <https://dictionary.cambridge.org/us/dictionary/english/ethnic>.

Campos García, A. (2012). Racialización, racialismo y racismo: un discernimiento necesario. *Universidad de la Habana*, 273, 184-199.

CONEVAL. (2020). *Informe de Pobreza Multidimensional 2008-2018. Una década de medición multidimensional de la pobreza en México*. CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Informe_Pobreza_Multidimensional_2008-2018.pdf.

CONEVAL. (2022). *Informe de Pobreza Multidimensional 2020. Metodología actualizada 2018-2020*. CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Informe_de_pobreza_2020.pdf.

Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena. (1993). *Perspectivas de la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA) ante los cambios actuales del mundo rural mexicano*. UAM-Xochimilco.

de la Peña, G. (1998). Etnicidad, ciudadanía y cambio agrario: apuntes comparativos sobre tres países latinoamericanos. En S. Zendejas & P. de Vries (Eds.), *Las disputas por el México rural: transformaciones de prácticas, identidades y proyectos* (pp. 67-98). El Colegio de México.

Díaz Casas, M., & Velázquez, M. E. (2017). Estudios afromexicanos: una revisión historiográfica y antropológica. *Tabula Rasa*, 27, 221-248. <https://doi.org/10.25058/20112742.450>.

Díaz-Polanco, H. (1991). *Autonomía regional: La autodeterminación de los pueblos indígenas*. Siglo XXI.

- Dietz, G. (1994). Neozapatismo and ethnic movements in Chiapas: Background information on the armed uprising of the EZLN. *Mexican*, 16(2), 27-30.
- Dietz, G. (2005). Del indigenismo al zapatismo: la lucha por una sociedad mexicana multi-étnica. *La lucha por los derechos indígenas en América Latina*. Abya-Yala.
- Ellison, G. T. H., Smart, A., Tutton, R., Outram, S. M., Ashcroft, R., & Martin, P. (2007). Racial categories in medicine: A failure of evidence-based practice? *PLoS Medicine*, 4(9), e287. <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.0040287>.
- FitzGerald, D. S., & Cook-Martín, D. (2015). Elegir a la población: leyes de inmigración y racismo en el continente americano. En P. Yankelevich (Coord.), *Inmigración y Racismo: contribuciones a la historia de los extranjeros en México* (pp. 29-58). El Colegio de México.
- Florescano, E. (1997). *Etnia, Estado y nación. Un ensayo sobre las identidades colectivas en México*. Taurus.
- Fregoso Gennis, C. (2008). La identidad criolla en los documentos independentistas del occidente de México. *Sociocriticism*, 23, 235-250. <https://www.redalyc.org/pdf/5138/513877268001.pdf>
- Gall, O. (2005). Desigualdad, diferencialismo, asimilacionismo, segregacionismo y exterminio: racismos ordinarios en el mundo y en México. En O. Gall, E. Vitale & S. Schmelkes (Eds.), *La discriminación racial* (pp. 7-52). Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. https://www.cona-pred.org.mx/wp-content/uploads/2022/07/DiscriminacionRacial_2005_INACCES.pdf.
- González-Sobrino, B., & Devon, R. (2019). Exploring the mechanisms of racialization beyond the black-white binary. *Ethnic and Racial Studies*, 42(4), 505-510. <https://doi.org/10.1080/01419870.2018.1444781>.
- Grosfoguel, R. (2004). Race and ethnicity or racialized ethnicities? Identities within global coloniality. *Ethnicities*, 4(3), 315-336. <https://doi.org/10.1177/1468796804045237>.
- Guadarrama Baena, E. F. (2014). *Manifiesto pacifista de descontento social "Muralismo mexicano y la construcción de la identidad nacional en el siglo XX"* [Tesis de Licenciatura]. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Hahn, R. A., & Stroup, D. F. (1994). Race and ethnicity in public health surveillance: Criteria for the scientific use of social categories. *Public Health Reports*, 109(1), 7-15. <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC1402237/pdf/pubhealthrep00062-00>.
- Haozous, E. A., Stickland, C. J., Palacios, J. F., & Arambula Solomon, T. G. (2014). Blood politics, ethnic identity, and racial misclassification among American Indians and Alaska natives. *Journal of Environmental and Public Health*, 1(1), 1-9. <https://doi.org/10.1155/2014/321604>.
- Haas Paciuc, A. (2019). La historia de los afrodescendientes en México: visibilizando un pasado común. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 116, 57-75.
- Hernández Castillo, R. A. (2003). Re-pensar el multiculturalismo desde el género. Las luchas por el reconocimiento cultural y los feminismos de la diversidad. *La Ventana*, 18, 7-39.
- Hoffman, C. (2006). Negros y afroestizos en México: viejas y nuevas lecturas de un mundo olvidado. *Revista Mexicana de Sociología*, 68(1), 103-135. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32112598004>.
- INEGI. (2010). *Marco Conceptual del Censo de Población y Vivienda 2010*. INEGI.
- INEGI. (2011). *Principales resultados. Censo de población y vivienda 2010*. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/princi_result/cpv2010_principales_resultadosI.pdf.
- INEGI. (2017). *Presenta INEGI, por vez primera, resultados sobre la movilidad social intergeneracional*. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2017/mmsi/mmsi2017_06.pdf
- INEGI. (2020). *Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- INEGI. (2022). *Principales resultados. Censo de población y vivienda 2020*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198060.pdf.
- INEGI. (2023). *Encuesta Nacional sobre Discriminación ENADIS 2022. Presentación de resultados*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf
- Iturriaga, E. (2018). *Las elites de la Ciudad Blanca. Discursos racistas sobre la otredad*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Korsbaek, L., & Sámano-Rentería, M. A. (2007). El indigenismo en México: antecedentes y actualidad. *Ra Ximhai*, 3(1), 195-224. <https://www.redalyc.org/pdf/461/46130109.pdf>.
- La Jornada. (2020, 6 de febrero). Inegi aplicará censo 2020 a comunidad afrodescendiente. *La Jornada*. <https://www.lajornada.com.mx/noticia/2020/02/06/sociedad/inegi-aplicara-censo-2020-a-comunidad-afrodescendiente-2523>
- Lewis, C., Cohen, P. R., Bahl, D., Levine, E. M., & Khaliq, W. (2023). Race and ethnic categories: A brief review of global terms and nomenclature. *Cureus*, 15(7), 1-6. <https://doi.org/10.7759/cureus.41253>.
- Lomnitz, C. (2010). Los orígenes de nuestra supuesta homogeneidad. Breve arqueología de la unidad nacional en México. *Prismas*, 14(1), 17-36.
- López Caballero, P. (2008). Científicos, artistas y nahuahabla-tes en Milpa Alta (DF, México), o cómo 'forjar patria' fue también 'forjar etnia' (1910-2005). En M. Martínez Mauri & E. Rodríguez Sáenz (Coords.), *Intelectuales, mediadores y antropólogos, la traducción y la reinterpretación de lo global en lo local*, (pp. 153-170). Ankulegi.
- López Caballero, P. (2012). La formation nationale de l'altérité Art, science et politique dans la production de l'autochtonie à Milpa Alta (Mexico), 1900-2010. *Revue française d'anthropologie*, 203-204, 239-264. <https://doi.org/10.4000/lhomme.23167>.
- López Caballero, P. (2016). Pistas para pensar la indigeneidad en México. *Interdisciplina*, 9(4), 9-27. <https://www.revis-tas.unam.mx/index.php/inter/article/view/56403>.
- Loveman, M. (2014). *National colors. Racial classifications and the State in Latin America*. Oxford University Press.

- McPherson, L. K. (2024). *The afterlife of race: An informed philosophical search*. Oxford Academic.
- Medeles Hernández, A. M. (2018). *Representación y población en la administración de los números públicos a finales del siglo XIX mexicano* [Tesis doctoral]. Universidad Nacional Autónoma de México.
<https://hdl.handle.net/20.500.14330/TES01000770430>
- Mejía Piñeros, M. C., & Sarmiento Silva, S. (1991). *La lucha indígena: un reto a la ortodoxia*. Siglo XXI.
- Myrdal, G. (1994). *An American dilemma: The negro problem and modern democracy*. Harer and Brothers.
- Monsiváis, C. (1998). El racismo nacional. *Revista Equis. Cultura y Sociedad*, 1, XVII-XX.
- Morningn, A. (2005). *Ethnic classification in global perspective: A cross-national survey of the 2000 Census Round*. <https://unsstats.un.org/unsd/demographic/sconcerns/popchar/morning.pdf>.
- Nervo, A. (1902). *La raza de bronce*. INEHRM.
https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/335/1/images/poema_nervo.pdf.
- Park, R. E. (1950). *Race and Culture*. Free Press.
- Pérez Vejo, T. (2015). Extranjeros interiores y exteriores: la raza en la construcción nacional mexicana. En P. Yankelevich (Coord.), *Inmigración y racismo: contribuciones a la historia de los extranjeros en México* (pp. 89-124). El Colegio de México.
- Poder Ejecutivo Federal. (1990). *Iniciativa de decreto que adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para el reconocimiento de los derechos culturales de los pueblos indígenas*. INI.
- RAE. (s.f.a). Etnia. En *Diccionario de la Real Academia Española*. Recuperado el 22 de febrero de 2025, de <https://dle.rae.es/etnia>
- RAE. (s.f.b). Mestizaje. En *Diccionario de la Real Academia Española*. Recuperado el 22 de febrero de 2025, de <https://dle.rae.es/mestizaje>
- Restrepo, E. (2013). *Etnización de la negritud: la invención de "las comunidades negras" como grupo étnico en Colombia*. Universidad del Cauca.
- Reuter, E. B. (1934). Introduction: Race and culture contacts. En E. B. Reuter (Ed.), *Race and Culture Contacts* (pp. 1-12). McGraw Hill.
- Rinaudo, C. (2012). *Afromestizaje y fronteras étnicas: una mirada desde el puerto de Veracruz*. Universidad Veracruzana.
- Rincón Gallardo, G. (2005). *Palabras liminares. La discriminación racial*. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2022/07/DiscriminacionRacial_2005_INACCES.pdf.
- Sartori, G. (1994). Comparación y método comparativo. En G. Sartori & L. Morlino (Comp.), *La comparación en las ciencias sociales* (29-49). Alianza.
- Servicio Postal Mexicano. (2021). *100 Años del escudo y lema Por mi raza hablará el espíritu*. Gobierno de México.
<https://www.gob.mx/correosdemexico/acciones-y-programas/100-anos-del-escudo-y-lema-por-mi-raza-hablara-el-espiritu>.
- Sieder, R. (Ed.). (2002). *Multiculturalism in Latin America: Indigenous rights, diversity and democracy*. Palgrave Macmillan.
- Smith, A. D. (1981). *The ethnic revival*. Cambridge University Press.
- Stavenhagen, R. (1988). *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*. El Colegio de México.
- Thomas, W. I., & Znaniecki, F. (1918). *The Polish peasant in Europe and America*. Knopf.
- Wade, P. (2003). Repensando el mestizaje. *Revista Colombiana de Antropología*, 39, 273-296.
<https://www.re-dalyc.org/pdf/1050/105018181009.pdf>.
- Williams, D. R. (1997). Race and health: Basic questions, emerging directions. *Ann Epidemiol*, 7, 322-333.
[https://doi.org/10.1016/s1047-2797\(97\)00051-3](https://doi.org/10.1016/s1047-2797(97)00051-3)
- Vasconcelos, J. (1948). *La raza cósmica*. Colección Austral.
- Zakharov, N. (2015). Race, racialization and racism: A new theoretical framework. En N. Zakharov (Ed.), *Race and Racism in Russia. Mapping Global Racisms* (pp. 46-78). Palgrave Macmillan.
https://doi.org/10.1057/9781137481207_3

El Estado argentino y sus políticas para las mujeres prostituidas

Irma Elizabeth Chazarreta¹

Instituto de Estudios para el Desarrollo social
Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud
Universidad Nacional de Santiago del Estero, Argentina

Recibido: 25 de febrero de 2025

Aceptado: 20 de mayo de 2025



Creative Commons 4.0

Cómo citar: Chazarreta, I. E. (2025). El Estado argentino y sus políticas para las mujeres prostituidas. *Revista Pares - Ciencias Sociales*, 5(1), 88-97.

ARK CAICYT: <https://id.caicyt.gov.ar/ark:/a7c2r3a36>

Resumen

El propósito de este artículo es la descripción y reflexión crítica sobre el Estado y sus políticas en el ámbito de la educación y salud en los últimos años (2012-2023) destinado a las mujeres cis y trans que ejercen o ejercieron la prostitución en Santiago del Estero-Argentina. Se trata de un estudio cualitativo con enfoque etnográfico. En el presente escrito queda demostrado que cuando existen políticas del Estado que acompañen a la efectivización de las leyes contribuyen al acceso a la salud y educación de las mujeres cis y trans prostituidas, es decir, garantiza los derechos.

Palabras clave: Estado; políticas; mujeres cis y trans; educación; salud y derechos

The Argentine State and its policies for prostituted women

Abstract

The purpose of this article is to describe and provide a critical reflection on the State and its policies in the field of education and health in recent years (2012-2023) aimed at cis and trans women who practice prostitution in Santiago del Estero. Argentina. This is a qualitative study with an ethnographic approach. In this writing, it is demonstrated that when there are State policies that accompany the implementation of laws, they contribute to access to health and education for prostituted cis and trans women, that is, they guarantee rights.

Keywords: State; policies; cis and trans women; education; health and rights

O Estado argentino e suas políticas para as mulheres prostituídas

Resumo

O objetivo deste artigo é a descrição e reflexão crítica sobre o Estado e suas políticas no âmbito da educação e da saúde nos últimos anos (2012-2023) destinadas às mulheres cis e trans que exercem ou exerceram a prostituição em Santiago del Estero, Argentina. Trata-se de um estudo qualitativo com enfoque etnográfico. Neste artigo, demonstra-se que quando existem políticas estatais que acompanham a implementação das leis, elas contribuem para o acesso à saúde e à educação das mulheres cis e trans prostituídas, ou seja, garantem direitos.

Palavras-chave: Estado; políticas; mulheres cis e trans; educação; saúde e direitos

¹ Doctora en Humanidades de la UNT. Magíster en Salud sexual y reproductiva. Profesora y licenciada en Educación para la salud. Docente e investigadora del INDES (UNSE-CONICET) de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Profesora y licenciada en Educación para la Salud. Co-coordina el grupo de investigación Género,

política y Derechos del Instituto de Estudios para el Desarrollo social (INDES). Asesora en salud integral adolescentes del Plan ENIA (Embarazo no intencional en la adolescencia) (2018-2024). Santiago del Estero. Argentina.
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7378-4702>
Correo electrónico: irma939@hotmail.com

1. Introducción

La presencia del Estado mediante políticas públicas es fundamental para garantizar los derechos y así asegurar la plena construcción de la ciudadanía². Las instituciones educativas son importantes dentro del Sistema de Protección Integral, pues tienen la corresponsabilidad en materia a la prevención, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes. Además, es un actor fundamental en la detección de conductas que restringen sus derechos como así también en el descubrimiento de situaciones de abuso y/o maltrato.

En consecuencia, las mujeres cis y trans que ejercen la prostitución han vivido diversas experiencias de vulneración de derechos inclusive en las instituciones del Estado tanto educativas como sanitarias. No obstante, en los últimos años hubo algunas políticas públicas que han intentado dar respuesta a esas vulnerabilidades y desigualdades de géneros. Este artículo contiene una mirada situada en el territorio argentino y específicamente de Santiago del Estero-Argentina. Pues sabemos que el conocimiento no es universal por lo tanto es importante abordarlo desde las políticas de localización (Rich, 1984) y situado (Haraway, 1991) desde las vivencias de las mujeres.

En este artículo se presenta a las escuelas como segundo ámbito de socialización donde se aprenden determinadas conductas y comportamientos vinculados al género. En consecuencia, la escuela puede ser un espacio de contención y protección, pero también de expulsión cuando no se respetan los derechos del niño, niña o adolescente o cuando no se tiene en cuenta la situación familiar, social y económica del alumnado. Es así que las mujeres trans fueron expulsadas del sistema y en el caso de las mujeres cis abandonaron o fueron sacadas del mismo por algún familiar a cargo. No obstante, mediante políticas públicas muchas retomaron sus estudios siendo adultas.

Asimismo, se presentan algunas políticas beneficiosas para el sector como, la Ley Integral trans, cuyas principales demandas son la garantía de derechos a través de políticas públicas; vida digna, libertad y seguridad; protección de la integridad, datos personales, privacidad; derecho a la educación; Salud Integral y acceso al trabajo digno. A esto se suma el marco normativo que regula y protege los derechos a la identidad libre y sin violencias, y a la Salud Integral de las mujeres cis y trans en general y la salud sexual y (no) reproductiva en particular, como así también las políticas en materia de trata de personas y la creación del Consultorio inclusivo. Estos aportes son fundamentales para continuar profundizando en un futuro las políticas efectivas y de calidad

en beneficio de la vida de estas personas y para mejorar y revertir en aquellos escenarios donde se las ha perjudicado.

2. Metodología

En la investigación ha sido importante recuperar los aportes de la epistemología y las metodologías feministas frente al modo hegemónico de hacer investigación, enfatizando lo social y lo subjetivo en los procesos de construcción de conocimiento que siempre va a ser parcial y *situado*.

El conocimiento situado plantea una objetividad rigurosa no neutral y la construcción del conocimiento desde las lógicas de los/as actores involucrados/as en los procesos que se estudian; pone énfasis en el lugar desde el cual se parte, ya que, ninguna noción está desligada de su contexto ni de la subjetividad de quién lo expresa. Además, posibilita especificar el enfoque, es decir el punto de vista desde donde se parte y el por qué, de esta manera quedaría explicitado el posicionamiento político (Haraway, 1991).

En esta investigación se utilizó la metodología cualitativa para la comprensión del problema basado en la indagación no estructurada con las mujeres trans integrantes de la organización ATTTA (Asociación de travestis, transexuales y transgénero de la Argentina) (Sede Santiago) y DiVaS (Diversidad Valiente Santiagueña). Para ello se hizo hincapié en comprender las trayectorias de las personas trans y cis en ámbito familiar, educativo y laboral con énfasis en las particularidades que las mujeres trans atraviesan por vivir una identidad de género no convencional y sus determinaciones en la salud. Ambas asociaciones trabajan en conjunto; son espacios de apoyo, encuentro y diálogo para mujeres cis, varones y mujeres trans, gays, draw queen³ y lesbianas. En ATTTA se realizan conversaciones formales e informales, cine debate, talleres, conferencias, reuniones con familiares y amigos/as. También se trabajó con mujeres integrantes de AMMAR (Asociación de Mujeres Meretrices Argentina) y con mujeres que ejercen la prostitución, pero que no pertenecen a ninguna organización, contactadas por intermedio de mujeres trans que las conocen.

El abordaje que se consideró adecuado es el enfoque etnográfico porque permite captar la dimensión cultural que subyace en los comportamientos e historias particulares. La modalidad de trabajo (con estas mujeres), ha sido un proceso no estructurado, abierto y en profundidad. Se han registrado, no solo la palabra sino los gestos, las inhalaciones/exhalaciones profundas, los llantos e indicadores de incomodidad como mirar para todos lados o acomodarse en la silla de manera inquietante.

Se entrevistaron a diecinueve mujeres cis y trans que ejercen o ejercieron la prostitución/trabajo sexual y se presenciaron actividades, congresos y mesas paneles de temas vinculados a los objetivos de este trabajo⁴, que sin duda han sido

² La presente investigación forma parte de la tesis doctoral denominada *Saberes y prácticas de autocuidado de la salud de personas en situación de prostitución en Santiago del Estero*, defendida y aprobada en mayo del 2024. Esta investigación se hizo en el marco de una beca doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

³ *Draw queen* son varones que se visten y actúan como mujer (el modelo que conocemos) en su apariencia y adopta comportamiento del género femenino de rasgos exagerados, con una intención primordialmente histriónica que transgrede las nociones tradicionales de la identidad y los roles de género.

⁴ Como integrante del equipo docente del Seminario Género, Salud y Derechos de la Lic. en Educación para la Salud de la FHCSyS/UNSE, todos estos últimos

de gran aporte en la construcción del conocimiento.

3. La escuela como dispositivo normalizador

Las instituciones educativas en particular las escuelas son el segundo espacio de socialización de los/as niños/as y jóvenes luego de la familia; en estas circunstancias hacen su aporte en la construcción de las identidades. Al mismo tiempo, son una de las principales fuentes de información (socialmente legitimada) que reciben los/as niños/as junto a la familia, amigos/as y los medios de comunicación social. Además, las escuelas son lugares donde los/as estudiantes pasan gran parte del día y del año; por lo que, es casi imposible disociar a esta de aquellos acontecimientos cruciales en la construcción de la subjetividad de las personas en la sociedad.

El conocimiento recibido por parte de la escuela, hace que los/as estudiantes refuercen lo aprendido en la familia acerca de la sexualidad. En este sentido, Apple (1994) señala que el sistema educativo y cultural son extraordinariamente importantes para el mantenimiento de las actuales relaciones de dominación y explotación en esta sociedad, cuyas relaciones ayudan a la reproducción de la desigualdad y sirven al mismo tiempo para legitimar las instituciones que la recrean y las propias actitudes dentro de ellas. En este contexto se difunden imágenes, conceptos y contenidos estereotipados, muchas veces anacrónicos sobre lo femenino, lo que cotidianamente se transmiten a las y los educandos/as a lo largo de todos sus niveles, mientras en sus vidas se materializan otras realidades (Ungo Montenegro, 2007).

En consecuencia, las escuelas lejos de ser un ambiente amigable pueden operar como otro espacio de exclusión para niñas/os y adolescentes trans, por parte de sus pares, educadores/as, y tutores/as. Estas instituciones los/as excluyen desde el inicio de sus expresiones, porque “producen un trabajo sobre los cuerpos en práctica que marcan oposiciones simbólicas de género” (Morgade & Alonso, 2008, p. 177). Esto se ve a simple vista mediante la división de los baños, las filas de los niños y de las niñas y entre adolescentes varones y mujeres, las normas de vestimenta, apariencias aceptables y no aceptables, el uso del cuerpo en clases y recreos (Morgade, 2011). Las voces de quienes pasaron por este contexto resultan significativas para comprender mejor la situación:

La secundaria ha sido desastrosa, no encuentro otra palabra para decirte, los compañeros suelen ser muy crueles: te ponen apodos, te dicen cosas, se burlaban de mí, ... en la escuela han visto que yo tenía buenas notas y no sabían que era yo y han dicho éste es el abanderado ... pero yo de entrada dije que no

me voy a poner corbata, ni me voy a poner camisa, así que he rechazado la bandera. (Rosa, 36 años, mujer trans, 2013)

En la primaria se me notaba, era una mariposa ¿entiende? y me involucraba mucho con las chicas y no quería saber nada con jugar a la pelota y esas cosas... y se me burlaban, obviamente se me burlaban. Recuerdo que en sexto grado peleaba ... siempre vivía de las mechas con una compañera ... Analía que ella, para mí que era lesbiana ... [Se ríe] ... sí, sí hasta los propios maestros se daban cuenta. Hubo una vez, la de séptimo grado me dijo una vez que yo debería comportarme como se debe y cosas así, pero no ha ido más allá ... eso me ha quedado en la cabeza ... Y bueno... y bueno ... después he pisado el secundario... me iba al baño y de causalidad iban varios algunos a burlarse o a ver qué es lo que yo hacía ... he dejado el secundario ... porque he tenido problema con el preceptor, me he ido a quejar que en el momento que iba al baño, sentía presión de mis compañeros, y el preceptor decía que yo provocaba todo eso y me he ido reiteradas veces hasta que me he cansado ... y he tenido que ir a estudiar otra cosa. (Madelyn, 35 años, mujer trans, 2013)

De esta manera, al interior de las escuelas se producen y reproducen los discursos y prácticas sobre la sexualidad y el género moldeando cuerpos e identidades desde la norma heterosexual⁵. A través de esta reiteración de reglas se logra que los cuerpos e identidades sean vistos como un hecho natural y no como una producción social, cultural y pedagógica (Morgade & Alonso, 2008). La norma corporal es asumida y apropiada por cada persona que se constituye en virtud de haber atravesado este proceso de asumir un sexo (Butler, 2002) en la hegemonía dominante que habilita ciertas identificaciones sexuadas y desalienta otras.

Las escuelas, en tanto aparato ideológico, pretenden articular las identidades de género “normales” o “naturales” a un único modelo: el heterosexual (Lopes Louro, 1999), por lo que las mujeres trans generalmente no son aceptadas. Atraviesan una serie de situaciones que les baja la autoestima y se vuelven retraídas y sumisas; tal es el caso de Olga quien “no salía a los recreos, me quedaba metida en el curso”. En suma, la falta de contención y apoyo de la familia y la escuela hace que se tornen más vulnerables y expuestas a numerosas violencias. El sistema escolar es un lugar poco amigable con la diversidad, que a través de múltiples prácticas, acciones e inacciones, logra expulsar a quienes no se ajustan a su norma.

Con relación a la exclusión, en el documento *Hacia un plan nacional contra la discriminación. La discriminación en Argentina. Diagnóstico y propuestas* (INADI, 2005), elaborado por expertos/as con participación de organizaciones de la sociedad civil y aprobado por el Poder Ejecutivo, como parte de los lineamientos del Plan Nacional contra la Discriminación se afirma que las personas trans viven su identidad como un

años (2016-2024) invitamos a mujeres trans de DiVas, ATTTA y del Archivo de la memoria trans para que comenten a los y las futuras profesionales sobre sus luchas, demandas, logros y desafíos vinculados a su salud.

⁵ Si bien esto aún continúa sucediendo en algunas instituciones educativas o por parte de algún personal del establecimiento, se pueden visualizar ciertos cambios en la corresponsabilidad de las escuelas secundarias que son impactadas por el Plan Nacional ENIA (Embarazo No Intencional en la Adolescencia). En este marco, hice acompañamiento en el proceso de construcción de la identidad a dos adolescentes de 15 años de edad (mujer trans y varón trans) de un mismo colegio de la capital de Santiago del Estero. En ambos casos contaron con cierto acompañamiento de la familia lo cual posibilita el apoyo/autorización que aún

desde las instituciones educativas lo solicitan para el uso del nombre autopercebido en los registros de asistencia y en el listado de educación física. A su vez, les permiten ingresar a la escuela con el uniforme que elijan. Estos y otros logros fueron promovidos desde la asesoría del Plan ENIA. Es importante señalar que, en la escuela no hay resistencia para el uso del baño. Respecto al trato que reciben de sus compañeros/as es igualitario, no hacen ninguna diferencia, en cambio, hay docentes que aún se resisten a tratarlo/a por igual sin hacer distinción por su identidad de género, es más están pendiente de lo que hacen y dejan de hacer las adolescencias trans. Finalmente, una de ellas cuenta con el acompañamiento de su madre para la hormonización en el consultorio “inclusivo”, no así la segunda.

desgarro. Mientras que el proceso de identificación sexual transcurre a lo largo de la infancia y adolescencia, las instituciones educativas y los/as docentes no tienen ningún tipo de formación para contener y acompañar a estas personas.

Esto produce marcas con las que tienen que cargar las personas, que se ven explícitas en el cuerpo a través de las prohibiciones de: vestimenta, maquillaje y accesorios. La mayoría de las veces no aguantan las interdicciones, las burlas y las discriminaciones por lo que abandonan la institución. Mientras, que otras logran resistir el control y poder de las escuelas haciéndoles frente para conseguir el objetivo de continuar con la educación formal. Rosa (2013) es un ejemplo de ello, ha podido afrontar todas las contrariedades tanto en la familia como en la escuela y en la sociedad, y ha logrado realizar una carrera universitaria. Etapa en la que también ha tenido que atravesar situaciones de violencia a causa de su identidad:

En la universidad si he tenido un poco más de apertura, digamos ... eh ..., yo ya tenía muy asumida mi sexualidad. Entonces algunos profesionales este ... muy buena onda me llamaban con mi nombre femenino, me trataban de ella ... y otros no. Y es feo escuchar todos los días cuando toman la asistencia el nombre con el que no te sientes identificada, algunos lo entienden otros no, pero en ese momento... ya me dejó de molestar ..., pero la mayoría en la universidad me aceptaron, pero en ese nivel.... Y quizás por mi personalidad muy avasallante porque he tenido amigas más que han ido a estudiar a la universidad y han dejado justamente por esa causa, porque se sentían discriminadas sobre todo en cómo llamarlas a ellas. (Rosa, 36 años, mujer trans, 2013)

Rosa luego de ser expulsada del ámbito familiar recurrió a la prostitución hasta finalizar sus estudios universitarios de Educadora para la Salud y Profesora en Educación para la Salud en la UNSE. Que a su vez la convierte en la única profesional trans con título de grado universitario en Santiago del Estero, siendo un ejemplo y orgullo para sus pares.

4. Educación de las mujeres cis

La educación es un recurso necesario para: construir una sociedad más justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, ejercer la ciudadanía, respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales para el desarrollo económico y social del país (Ley Nacional de Educación, 2006). La educación constituye la herramienta más valiosa con la que cuenta la sociedad para romper las barreras de inequidad y disminuir las brechas en torno al género. También contribuye para luchar contra la pobreza y las desigualdades, mejorar la salud, el bienestar y superar las discriminaciones. La educación y la formación pueden mejorar las oportunidades de empleo e incrementar el ingreso a los/as más vulnerables. A su vez, el aprendizaje en general y el formal en particular puede desempeñar un rol fundamental en las transformaciones necesarias para el desarrollo sostenible de una sociedad mediante el cuidado del medio ambiente.

La educación primaria es fundamental para formar a estudiantes en habilidades básicas relacionadas con la lectura, escritura y matemáticas, pero también en las habilidades sociales, cognitivas, emocionales y físicas clave para el desarrollo de los/as estudiantes (World Bank, 2020 citado en Collado, et al., 2021).

La educación secundaria contribuye a desarrollar destrezas, habilidades y competencias para su desempeño personal. También prepara a los/as jóvenes para mejores opciones laborales, y les permite alejarse de ciertas actividades ilícitas y delictivas (Collado-Ruano et al., 2021).

Las trayectorias educativas de las mujeres cis podríamos decir que son dinámicas y no secuenciales porque no hay una única ruta de desarrollo personal. Esta diversidad de trayectorias se debe a que intervienen determinantes extraescolares como los individuales, sociales y económicos. Los individuales se refieren tanto a las características de los/as adolescentes: sexo-género, edad, habilidades (no) cognitivas, motivación por el estudio y la maternidad adolescente, como de su entorno familiar: nivel socioeconómico, composición familiar, educación de los progenitores, presencia de la madre y del padre. Los determinantes sociales que afectan los resultados escolares de los/as niños/as y adolescentes incluyen la situación de vida de personas en su entorno social, es decir, el barrio, el colegio y su grupo de amigos/as. Su influencia en el desempeño académico se debe a los procesos de socialización y a los roles que juegan las personas en el entorno del estudiante. Los determinantes económicos remiten a lo que ocurre en la economía, como la demanda laboral y otros fenómenos que afectan directa o indirectamente la asistencia escolar de los y las adolescentes, en la medida que generan oportunidades de empleo (Rico & Trucco, 2014).

La mayoría de las mujeres cis tuvieron que dejar la escuela e ir a trabajar desde muy pequeñas. Por un lado, Lola comenta que: “a los 12 años he salido de la escuela y tuve que salir a trabajar”. Por otro lado, Katy fue excluida del sistema educativo primario, “ahí me ha sacado mi tío. Yo tenía mala conducta cuando no la tenía a mi abuela que me ha criado, y me sentía sola, no sentía el mismo cariño”.

Otras mujeres cis dejaron de estudiar durante la secundaria por diferentes motivos entre ellos podemos identificar el desinterés debido al contexto en el que transcurren su vida, la falta de motivación por el estudio, el embarazo adolescente y la situación de vida de ellas junto al entorno familiar y social. Por una parte, Sabrina señaló que:

No me gustaba, me costaba estudiar, he hecho hasta segundo año de secundaria. Comencé a salir al boliche, ya no quieres estudiar, y hoy por hoy me arrepiento porque si no tienes un estudio y ya tienes una edad avanzada, te cuesta conseguir algo.

Por otra parte, Claudia vivía en la Banda:

A días de cumplir 18 años, estaba embarazada y bueno trabajaba de sirvienta. Mi mami me recoge porque mi abuela me quería hacer abortar a golpes, me pateaba en el estómago, me esconden, y bueno por tras de eso dejó la escuela.

Como ya se dijo anteriormente las normas de género estructuran los sistemas educativos y limitan las oportunidades. En el caso de las niñas puede ocurrir una sobrecarga desproporcionada de responsabilidades domésticas, matrimonios tempranos o forzados, embarazos adolescentes y maternidades tempranas. Mientras que los niños también se ven restringidos por normas dañinas de la masculinidad. Al iniciar la adolescencia los niños pueden enfrentar ciertas expectativas como: convertirse en fuente de ingreso, tener un grupo de

pares, ajustarse a normas sociales que conducen a la desvinculación de la escuela o a la perpetuación de la violencia en general y a la violencia contra las niñas en particular.

Las mujeres, niñas y adolescentes en el hogar se dedican a tareas de cuidado y el trabajo doméstico no remunerado o se encuentran desempleadas buscando trabajo remunerado. No debemos olvidar que esto tiene un alto costo en la trayectoria futura de estas mujeres que las hace dependientes económicamente de otras personas y dificulta su inserción en el mercado laboral. En contraposición, los varones jóvenes que abandonan el sistema educativo, compensan la falta de educación formal con experiencia laboral, algo relativamente bien valorado en el mercado de trabajo (Rico & Trucco, 2014).

5. La educación y las políticas sociales

En el año 2018 estuvimos presente cuando Julieta Paz presidenta de DiVaS recibió el título de trabajadora social otorgado por el Instituto San Martín de Porres. Cabe aclarar que esta es una institución privada confesional de la Iglesia Católica y accedió mediante una beca para solventar gastos durante los cuatro años de cursado que la organización DiVaS le gestionó en la misma institución. Más reciente en el año 2021, fuimos invitadas por Rubí Gómez la coordinadora de ATTTA (Sede Santiago del Estero) para presenciar su coloquio final donde obtiene el título de maestra en *Enseñanza Primaria para la Educación Rural* en el ISFDN.⁶, que la convirtió en la primera maestra rural trans de Santiago del Estero.

Un avance importante en materia de educación hacia las mujeres trans, fue el ingreso de 50 integrantes de DiVaS y ATTTA al Programa “Hacemos Futuro”⁶, gracias a un convenio con el Ministerio de Desarrollo Social. El mismo consiste en un ingreso social que tiene una contraprestación de formación educativa. Esto posibilita a muchas personas trans terminar sus estudios primarios, secundarios o continuar con el terciario/universitario. Bajo este programa también podían acceder las mujeres cis como lo hizo Vanesa (46, años, 2017) que terminó su secundaria, al respecto señalo lo siguiente: “Con el plan ahora estoy haciendo la secundaria, este año termino mi 5to año así que pienso seguir estudiando”.

De las cincuenta mujeres trans bajo programa a finales de noviembre del 2018 cinco culminaron sus estudios secundarios, de las cuales tres ingresaron⁷ en el 2019 a estudiar carreras universitarias en la UNSE. Victoria Toloza ingresó a la

carrera de Educación para la Salud y Adara Soria Paz en la Licenciatura en Trabajo Social. En la actualidad las dos⁸ continúan cursando la carrera, simultáneamente Adara tiene un centro de belleza donde trabaja de manera independiente. Lara Díaz en la Licenciatura en Obstetricia, falleció en 15/11/2022 a los 37 años de edad, producto de las secuelas de COVID y de una enfermedad de transmisión sexual que tenía como base.

A esto se suma que en el 2022, veintidós mujeres trans lograron terminar sus estudios secundarios gracias al programa mencionado. Las egresadas habían sido excluidas del sistema. Hoy, tienen entre 30 y 50 años. El resto ha dejado porque se sentían presionadas por las exigencias de estudio, otras no les gustaban o no se amoldaron a las normativas institucionales.

Lo antes mencionado, claramente constituye un cambio en el acceso a la educación de las mujeres trans, sin embargo, la discriminación sigue estando presente en estos ámbitos. Una propuesta para contrarrestar las situaciones de desigualdad y de violencia en las escuelas lo constituye la aprobación de la Ley contra el Bullying⁹ que promueve la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas. Asimismo, promueve el respeto, la aceptación de las diferencias, la resolución pacífica de los conflictos, la apelación al diálogo y la contextualización de las situaciones de violencia. Esto implica un desafío de todos los/as miembros/as de la comunidad educativa; y esta ley en particular propicia un fértil espacio de cooperación para el Instituto Nacional de contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (INADI, 2013). Cabe destacar que, si bien existe esta Ley y es parte del marco jurídico, a veces se la desconoce y pocas veces se cumple, de hecho, el Bullying sigue vigente en las aulas. Frente a esta temática algunas instituciones educativas no la trabajan o minimizan sus consecuencias, mientras que otras la abordan en situaciones específicas a través del equipo de gabinete psicopedagógico resguardando la integridad de la víctima y haciendo un seguimiento del caso para su solución, ofreciéndole a los/as involucrados/as un espacio de escucha, apoyo y contención.

En este contexto, el Plan Nacional de Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA) constituye un aporte orientado a garantizar los derechos sexuales y (no) reproductivos de los y las adolescentes y así promover una sexualidad responsable, plena y libre. Si bien surge como política pública en respuesta al aumento de embarazos no intencionales en la

⁶ Surge en febrero del 2018 de la unificación del Programa “Argentina Trabaja” y “Ellas Hacen” La reformulación de los programas buscó que las personas beneficiarias cumplan con tres contraprestaciones: actualización de datos, terminalidad educativa y formación integral. “Hacemos Futuro” fomentaba el desarrollo de las personas para que tengan más oportunidades de insertarse en el mundo del trabajo, brindándoles herramientas para que puedan capacitarse y mejorar sus condiciones de empleabilidad. Luego en el 2020 el Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”, unifica a los programas “Hacemos Futuro” y Salario Social Complementario en una única iniciativa. “Potenciar trabajo” también busca contribuir a mejorar el empleo y generar nuevas propuestas productivas a través del desarrollo de proyectos socio-productivos, socio-comunitarios, socio-laborales y la terminalidad educativa, con el fin de promover la inclusión social plena para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica.

⁷ Posteriormente no volvieron a ingresar mujeres trans de DiVaS ni de ATTTA a estudiar en la Universidad

⁸ Ambas se vieron perjudicadas en el cursado por los efectos de los dos años de la pandemia, que ha aumentado la brecha de desigualdad en relación al acceso a la educación, pues no todas tuvieron las mismas oportunidades, herramientas y acceso necesarios para seguir aprendiendo. En consecuencia, las mujeres trans no tenían acceso a una PC con internet, lo hacían desde el celular con paquetes de datos. Además, desconocían el manejo de las plataformas y eso les generó cierta resistencia para algunas actividades y simultáneamente debían trabajar para mantenerse económicamente. Todo lo dicho anteriormente contribuyó para que retrasen la cursada o desaprobe las materias.

⁹ Ley N° 26892 –Ley para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas, -Ley contra el ‘Bullying’- Sancionada el 13 de septiembre del 2013.

adolescencia, esta iniciativa se apoya en tres pilares: el acceso a la información y a la educación sexual integral, a la salud y a la contención mediante las asesorías y a los métodos anticonceptivos gratuitos. Este plan se implementa desde el 2018 en 12 provincias del país –inclusive Santiago del Estero en cuatro departamentos, Banda, Capital, Robles y Termas de Río Hondo– donde la tasa de embarazo no intencional en adolescentes es más alta. En este marco se capacita a asesores/as, docentes y personal de salud para llevarlo adelante, brindándoles herramientas y materiales específicos sobre perspectiva de género, diversidad y derechos.

Desde el plan ENIA se trabaja entre otras cuestiones la educación sexual integral en las escuelas secundarias, promoviendo saberes y habilidades para que los y las adolescentes puedan tomar decisiones conscientes y críticas vinculadas al cuidado de su cuerpo, las relaciones con los otros/as, la sexualidad y sus derechos. Por otra parte, las asesorías de Salud Integral en las escuelas secundarias (ASIE), es uno de los dispositivos de consulta, orientación y/o derivación centrados en las necesidades y problemas cotidianos de los y las adolescentes.

La Educación Sexual Integral en las escuelas en todos sus niveles es fundamental porque permite a los/a niños/as y adolescentes conocer y comprender su proceso de crecimiento y sentirse acompañados/as en el desarrollo de la sexualidad y el cuidado de la salud. La ESI brinda no solo información científica, veraz y confiable sino también, herramientas para que los/as niños/as y adolescentes puedan expresar sus emociones y sentimientos. Aunque sabemos que todavía existen resistencias y rechazos por parte de directivos y docentes de las escuelas o existen ciertos sesgos en la aplicación de la normativa inhabilitando el ejercicio de derechos por parte de los/as niñas/os y adolescentes.

6. Ley Integral Trans

El 17 de mayo del 2016 se presentó el proyecto de "Ley Integral Trans"¹⁰ en la Cámara de Diputados de la Provincia. Las principales demandas explícitas en ese proyecto fueron: otorgar garantía de derechos a través de políticas públicas; vida digna, libertad y seguridad; protección de la integridad, datos personales, privacidad; derecho a la educación; Salud Integral y acceso al trabajo digno. Se realizó una campaña de difusión paralelamente a la presentación en el Congreso para buscar adhesiones y adjuntarlas.

A partir de la Ley de Matrimonio Igualitario y la Ley N° 26.743 de Identidad de Género, la Argentina asume un compromiso con este nuevo paradigma legal. Con la ley de identidad de género se "garantiza el acceso a todas las prestaciones de salud reconocidas a través del Plan Médico Obligatorio (PMO), incluyendo la hormonización y las cirugías de modificación corporal para quienes lo soliciten" (PNSSyPR, 2015, p. 5). No obstante, este reconocimiento como el derecho sobre su cuerpo, la libre identidad, las expresiones de

género y la orientación sexual, requiere necesariamente una revisión de los límites éticos y del rol de las instituciones públicas y privadas especialmente las médicas, psiquiátricas y psicológicas en la construcción de la subjetividad de los/las/les ciudadanos/as/es (Prieto et al., 2014).

En este contexto, se requiere cambiar el paradigma de la patologización por uno de Derechos Humanos. Es decir, entendiendo a la identidad trans no como una enfermedad ni como un problema sino como una identidad personal, fluctuante, cambiante, dinámica, e inmersa en un contexto social y cultural, donde la construcción y las elecciones son personales, heterogéneas y fluidas. Esta ley también promueve el pasaje del modelo médico hegemónico al de derechos humanos en el que los/as profesionales de salud tienen un rol protagónico en el proceso de construcción de la identidad, comprendiendo que existen diversas experiencias de las personas trans en relación a su identidad, expresión de género, orientación sexual, sexualidad y las construcciones de los cuerpos, en el que deben acompañar.

En relación al acceso a la Salud Integral y la garantía de la salud como un derecho se establece en el artículo 11 de la Ley de Identidad de Género el "derecho al libre desarrollo personal", estableciendo que:

Todas las personas mayores de 18 años de edad podrán, ... a fin de garantizar el goce de su Salud Integral, acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercibida, sin necesidad de requerir autorización judicial o administrativa. Para el acceso a los tratamientos integrales hormonales, no será necesario acreditar la voluntad en la intervención quirúrgica de reasignación genital total o parcial. En ambos casos se requerirá, únicamente, el consentimiento informado de la persona. En el caso de las personas menores de edad regirán los principios establecidos en el artículo 5° para la obtención del consentimiento. Los efectores del sistema público de salud, ya sean estatales, privados o del subsistema de obras sociales, deberán garantizar en forma permanente los derechos que esta ley reconoce.

Una de las obligaciones del Estado es garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la salud de todas las personas independientemente de las identidades y expresiones de género, orientaciones sexuales, y corporalidades. Asimismo, la salud sexual y reproductiva como parte integral de los derechos humanos, está garantizada con la promulgación de la Ley N° 25.673 mediante la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Se reconoce el derecho a la atención de calidad en la salud sexual y reproductiva y también promueve los derechos sexuales y reproductivos basados en la autonomía de las personas para tomar las decisiones sobre su vida, cuerpo, reproducción, identidad, salud y bienestar. Incluye el derecho a tener relaciones sexuales con quien quiera y cuando quiera, tener hijos/as/es (o no) cuando lo deseen y a expresar la sexualidad como lo sientan. En lo que respecta a derechos reproductivos incluye el acceso

¹⁰ El 10 de diciembre del 2020 se aprobó el Proyecto de "Ley Integral de Reconocimiento y Reparación Histórica de Derechos de las Personas Trans" N° 3.724 por unanimidad en la Cámara del Pueblo de la Provincia de Santa Cruz, y

se destaca por ser la primera y única ley que garantiza derechos de manera integral en Argentina. Este es un logro luego de un arduo y comprometido trabajo con las organizaciones sociales de la diversidad de toda la provincia.

a los servicios de salud reproductiva integral y de buena calidad, garantizando la confidencialidad, el buen trato y el respeto por la privacidad (Zamberlin, 2010).

Dentro del marco legal argentino relacionado a la salud y a los derechos de las mujeres trans existen antecedentes que sirvieron de base para el debate y promulgación de otras leyes sucesivas. En primer lugar, podemos mencionar la creación del *Plan Nacional contra la Discriminación* aprobado en el 2005 a partir del decreto 1086/05. A través del mismo se busca luchar contra los modos de discriminación desde las instituciones con la finalidad de garantizar una igualdad de trato y oportunidades entre los y las ciudadanas/os.

En segundo lugar, podemos citar en el derecho a la atención médica mediante la Ley Nacional N° 26.529 (2009) de Derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud, modificada por la Ley 26.742 (2012) otorgando derechos sobre la atención sin influencia por sus convicciones, creencias religiosas y políticas ni de otro tipo. El trato digno respetando sus convicciones personales y morales principalmente las relacionadas a las condiciones socio-culturales y de género. Asimismo, establece recibir información vinculada a su salud y las acciones terapéuticas disponibles.

En tercer lugar, la Ley Nacional N.º 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2005) reconoce a los niños y niñas como sujetos/as de derechos que deben ser escuchados/as, tener en cuenta sus opiniones, puntos de vista y deseos. Se modifica el paradigma tutelar por el de autonomía progresiva. En cuarto lugar, podemos mencionar la Ley Nacional N° 26.657 de Derechos a la Protección de la Salud Mental (2010) en donde establece que no puede diagnosticarse ninguna enfermedad mental teniendo como base exclusiva la elección o identidad de género. La Ley Nacional N° 26.862 de Acceso integral a los procedimientos y técnicas, médico- asistenciales de reproducción médicamente asistida (2013) a través de ella pueden acceder gratuitamente a diversos tratamientos para la consecución del embarazo quienes lo necesiten independientemente de la orientación sexual e identidad de género o Estado civil. La Ley Nacional de SIDA N.º 23.798, la Ley Nacional N.º 26.485 de Protección integral para prevención, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, la Ley Nacional N.º 26.150 Educación Sexual Integral y en la reciente Ley N.º 27.610 de Acceso a la Interrupción voluntaria del embarazo también se encuentran incluidas.

Los factores que determinan las desigualdades en salud están conformados, por la disponibilidad de recursos materiales, el modo de vida –instancia que articula estilo de vida y condiciones de vida–, y las posibilidades de acceder a los sistemas de atención en salud. Desde esta mirada, es fundamental el rol que ocupa el Estado en la producción o transformación de las desigualdades sociales que impactan en la salud. En consecuencia, las políticas públicas contribuyen a la definición y los contenidos de la ciudadanía, ya que vehiculizan

mecanismos de inclusión/exclusión de determinadas personas dentro de la comunidad política y de los derechos que les corresponden, entre ellos, el derecho a la atención médica (Farji Neer et al., 2025) y en términos de exclusión podríamos señalar, “que todavía tengan que estar paradas en un esquina es responsabilidad del estado” (Maffía & Korol, 2021, p. 54).

En este marco, la Argentina tiene un cuerpo de leyes nacionales junto a tratados internacionales a los cuales adhiere para proteger los derechos humanos de todas las personas. Ahora bien, cabe preguntarse por qué Luisa Paz (2016) luego de sancionarse la Ley de identidad de género y luego de tantas leyes sancionadas en el país manifiesta que: “Nosotras como ciudadanas trans pedimos respuesta al Estado sobre nuestros problemas de salud”.

Los derechos de las mujeres cis y trans están contemplados en las leyes mencionadas, pero en la realidad no siempre se aplican. Actualmente las mujeres prostituidas no pueden acceder a servicios de salud privado, ya que no tienen trabajo formal ni dinero para pagar una prepaga. Por lo general, recurren a los servicios de salud pública donde a menudo se enfrentan con barreras burocráticas y organizativas para acceder a la atención médica. Muchas veces, el personal se niega a llamarlas por su nombre, se excusan para atenderlas, ignoran su palabra, no respetan el derecho a la privacidad o no proveen información necesaria. Estos y otros modos de operar desde los servicios de salud, más “la discriminación y segregación de las que son objeto, hace que el cuidado de la propia salud difícilmente sea una prioridad en un día a día que las margina de la vida económica, política y cultural de las sociedades en que viven” (Berkins & Fernández, 2013, p. 75). Sin embargo, los servicios de salud deben estar disponibles para todas las personas sin distinción de ningún tipo y brindar servicios de calidad. Los siguientes relatos muestran las experiencias de las mujeres trans en los servicios:

Te tratan de él y si te tienen que internar, si, y no haces problema vos, te meten a una sala de hombres como me ha pasado. Tienes que hacerlo al problema yo tengo documento femenino, cambio de género y, sin embargo, el mes pasado me ha tocado operarme de un quiste que tenía en la espalda, me estaban llevando al quirófano y al cambiador de hombres. (Rosa, 36 años, mujer trans, 2014)

“Mal porque te tratan de él. Lo primero que te piden es un test de VIH” (Madelyn, 35 años, mujer trans, 2013).

El uso del nombre masculino para registrar turnos o para llamar a las personas a la consulta, la internación en sala de varones supone un maltrato para las mujeres trans que se reconocen y se identifican en el género femenino. Nombrarlas en masculino significa no respetar su derecho amparado en la Ley N° 26.743. Además, soportan en las salas de esperas, risas, miradas, burlas, murmullos, señalamientos hacia su cuerpo, por parte de otras personas y hasta del personal de salud en algunos casos. Frente a los maltratos algunas resisten y consiguen que respeten sus derechos (mediante amenazas con posibles denuncias acompañadas de gritos y escándalos en el lugar). Otras no reclaman sus derechos por el propio proceso de enfermedad que transitan en el momento, por lo tanto, esperan recibir atención de manera sumisa, con mucha

vergüenza y tristeza como lo señala Juana (50 años, mujer trans, 2014):

Es que nosotras no nos enfermamos exclusivamente de VIH, a nosotras nos duele una muela o tenemos que hacernos una radiografía, también nos duele el oído, y en esos casos nos siguen tratando mal, nos siguen discriminando.

Históricamente la salud de las trabajadoras sexuales y de las mujeres trans que ejercen el trabajo sexual pasaba por nuestros genitales y por poner un brazo para saber si nosotras teníamos VIH. No está la Salud Integral. (Julia, 44 años, mujer cis, 2017)

Las creencias y afirmaciones prejuiciosas sobre las prácticas sexuales asignadas a las mujeres prostituidas¹¹, o preguntas dirigidas a identificar infecciones de transmisión sexual como el VIH/SIDA o referidas a la prostitución, son otras formas de maltrato. Se puede observar en los relatos las variadas situaciones que transitan las mujeres trans y cis prostituidas en los servicios de salud donde contrariamente requieren atención especializada e integral teniendo en cuenta la complejidad del proceso salud-enfermedad que atraviesan principalmente por las intervenciones en su cuerpo.

El poder y la violencia ejercida por el personal de salud hacia las mujeres cis y trans forman parte del Modelo Médico Hegemónico que se implementa en los servicios. Este modelo, tiene como principales características el “biologismo, a-sociabilidad, a-historicidad, aculturalismo, individualismo, eficacia pragmática, orientación curativa, relación médico-paciente asimétrica y subordinada, exclusión del saber del paciente, profesionalización formalizada, identificación ideológica con la racionalidad científica, la salud-enfermedad como mercancía, tendencia a la medicalización de los problemas, tendencia a la escisión entre teoría y práctica” (Menéndez, 1988, p. 457). Es decir, el saber/conocimiento lo tienen los/as profesionales, mientras que las/os usuarias/os deben escuchar y tener una actitud pasiva, no tienen protagonismo, sus saberes y experiencias no tienen validez. Por ende, no tienen en cuenta los saberes populares ni las prácticas de autoatención de la enfermedad, incluida la automedicación que operan como primeras medidas antes de recurrir al médico/a.

Generalmente en Santiago del Estero no hay profesionales de la salud sensibilizados en el tema que conozcan y atiendan las problemáticas de salud desde la perspectiva de género, diversidad y derechos. Como dijo una coordinadora de ATTTA (2016) en el Encuentro Nacional de trans “todavía hay que explicarle al personal de salud sobre las leyes porque no las conocen”. Excepto algunos/as profesionales que se los encuentra por lo general en los consultorios relacionados al programa del VIH/SIDA de los hospitales públicos, en el Ministerio de Salud y en el Consultorio Inclusivo del Hospital Independencia. También lo encuentran en uno/a o dos endocrinólogos/as a los que asisten para que les receten hormonas. Estos datos son de público conocimiento entre las mujeres trans porque ellas transmiten la información.

8. Creación del Consultorio Inclusivo

Revertir la mirada del personal de salud sobre las mujeres trans es una tarea pendiente de la salud pública, materializada en los servicios de salud y su principal responsable es el Estado. Por ello, las organizaciones de las mujeres trans reclaman por el acceso a la Salud Integral desde antes de la promulgación de la Ley Nacional de Identidad de Género y después de esta, el reclamo se realiza con mayor fuerza. Desde el año 2015 se realizaron campañas a nivel nacional y provincial en las redes sociales para la reglamentación del artículo 11.

En el mismo año se lanzó una firma de petición desde el Frente Nacional por la Igualdad de Género haciendo el mismo pedido al Ministerio de Salud de la Nación. Finalmente, se logra en el mismo año la reglamentación del artículo 11, mediante un Anexo N.º2. Sin embargo, todavía se escucha a las mujeres trans decir: “Exigimos al Estado la real aplicación del artículo 11 de la Ley de Identidad de Género”.

Para la real aplicación del artículo 11, se considera necesario impulsar políticas públicas de salud orientadas hacia la promoción de la salud y la educación, teniendo en cuenta las necesidades en salud que plantean las mujeres trans y los determinantes que intervienen. Los ámbitos de intervención deben ser los lugares en los que habitan y/o frecuentan, es decir en los espacios cotidianos. En este marco, los ámbitos de intervención deberán ser los centros de salud, los educativos, laborales y sociales.

La creación del Consultorio Inclusivo¹² en el Hospital Independencia, (uno de los dos hospitales de alta complejidad que tienen nuestra provincia) constituye una política de Estado concreta como respuesta a demandas del colectivo LGBTTTTIQ+, ya que el artículo 11 de la Ley de identidad de género hasta el momento no se cumplía. A partir de este consultorio se realizan asesorías sobre la salud sexual y (no) reproductiva a las personas de la diversidad en particular y a todas en general. También “se realizan procedimientos de hormonización, atención integral y de calidad basándonos principalmente en la sexualidad sabiendo que nos atraviesa desde que nacemos hasta que morimos”, dijo la responsable médica Patricia Gómez el día de la inauguración. El servicio atiende todo tipo de cuidado que la comunidad LGBTTTTIQ+ requiera. A través del Ministerio de Nación llegan las hormonas para realizar la hormonización a las personas trans (mujeres y varones), gestionadas a través del Programa Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de la provincia.

9. Algunos cierres

Las condiciones y oportunidades en las mujeres cis y trans han generado trayectorias heterogéneas, que se encuentran en permanente cambio. Sus recorridos no han sido lineales,

¹¹ Conocidas públicamente como en el caso de Juana y Vanesa, el resto pasa desapercibida al mantener oculta la actividad que realizan.

¹² El nombre del “Consultorio Inclusivo” fue reemplazado por “Consultorio de Salud Integral” en el año 2021 por decisiones políticas. El cambio de nombre se

debería a una mayor amplitud de acceso donde puedan ser atendidas personas de la disidencia y de la comunidad en general.

ni acumulativos, sino al contrario, un entramado de complejidades. Las trayectorias están marcadas por los mandatos de género que impone el patriarcado. De esta manera, los roles de género están presentes desde edades muy tempranas, principalmente en el hogar por la forma de relacionarse, luego en la escuela, cuando aparecen sesgos en el proceso enseñanza y aprendizaje asociados a los estereotipos de género explícitos.

En las instituciones educativas han transitado situaciones similares. Pues las escuelas en tanto instituciones patriarcales desarrollan estrategias de dominación sobre los cuerpos como territorios que deben moldearse a las normas. Por ello la existencia de la división de los baños, las filas de los niños y de las niñas, las normas de vestimenta, el uso del cuerpo en clases y recreos. En esta institución también, utilizan imágenes, conceptos y contenidos estereotipados sobre lo femenino para el aprendizaje de los y las alumnos/as. Al interior de las escuelas se producen y reproducen los discursos y prácticas sobre la sexualidad y el género creando cuerpos e identidades desde la norma heterosexual; que luego son trasladadas a la comunidad en general. En consecuencia, quienes no se ajustan a las normas son expulsadas o perseguidas mediante actos de violencia y discriminatorios tanto de los/as alumnos/as como de los/as docentes, conduciendo de esa manera a que las niñas y las adolescentes trans abandonen la escuela.

No obstante, podemos señalar que hubo cambios sociales y culturales respecto de las identidades y expresiones de género a partir de la promulgación de la Ley de Identidad de Género (2012) y la Ley de Matrimonio Igualitario (2010). Es decir, estas leyes son dos hechos históricos, que han posibilitado momentos bisagras para una mayor aceptación social y de respeto a las personas disidentes. A su vez ha posibilitado que en las familias haya mayor apertura, respeto, comprensión y acompañamiento de los procesos identitarios trans. Por ende, el apoyo familiar contribuyó para que estas personas tengan su espacio dentro de las instituciones educativas para vivir su identidad desde el respeto. En la actualidad es posible encontrar niñas/os y adolescentes trans que pueden manifestar deseos, conductas y comportamientos en relación a la construcción de una identidad disidente y recibir acompañamiento por parte de la institución. Aunque sabemos que está sujeto lamentablemente a la voluntad y sensibilidad del personal, cuando en realidad es una corresponsabilidad de las instituciones garantizar el derecho a la identidad.

En los últimos años (2012-2023) hubo algunas políticas que beneficiaron a las mujeres cis y trans prostituidas adultas especialmente en el ámbito educativo y de la salud. Respecto al primero, hubo programas como “hacemos futuro” y “potenciar trabajo”, que les posibilitaron terminar los estudios que en su adolescencia desertaron por desinterés, falta de apoyo o embarazo adolescente en el caso de las mujeres cis y por su identidad de género en el caso de las mujeres trans. En relación al segundo ámbito, hubo modificaciones de leyes que mejoran la calidad de atención en los servicios de salud respetando los derechos de los usuarios/os y además, en la

provincia se creó un consultorio inclusivo que posibilita el acceso a la salud con perspectiva de género, diversidad y derechos de las mujeres en general y de las personas disidentes en particular.

Se hace preciso el desarrollo de procesos de transformación cultural, donde los espacios institucionales, devengan más diversos, libre de estereotipos de género y de creencias religiosas limitantes.

Según las mujeres cis y trans el Estado debería garantizar a estos grupos los derechos básicos y fundamentales como el derecho a la educación, trabajo, salud y vivienda. Además, promover la creación de conciencia y sensibilidad en los y las ciudadanas santiagueñas para abrir espacios en los que se pueda incluir a estas personas con un trato igualitario.

La salud para las mujeres cis y trans no es una prioridad para ellas mismas, y tampoco lo es para las políticas públicas, debido a las condiciones de existencia en la que viven, por las trayectorias personales y el ambiente en el que construyen su identidad. La mirada del otro/a, el cuidado y atención del otro/a tiene mayor valor que su propia salud. El acceso a la salud se dificulta, por motivos económicos, barreras burocráticas, el maltrato y la violencia que reciben en los servicios o la falta de respuesta a sus dolencias por parte del personal. Las mujeres cis descuidan su salud porque constantemente están preocupadas por el bienestar de los/as otros/as, principalmente de sus hijos/as y de las personas a cargo, es decir, en el cuidado de los/as otros/as.

Referencias bibliográficas

- Appel, M. (1994). *Educación y poder*. Paidós. Ministerio de Educación y Ciencia de España.
- Berkins, L., & Fernández, J. (Coords). (2013). *La gesta del nombre propio. Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina*. Madres de Plaza de Mayo.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Paidós.
- Collado-Ruano, J., Segovia-Sarmiento, J., & Silva-Amino, D. (2021). Educación, pobreza y género: Análisis intercultural y decolonial en la Región Andina. *Cadernos de Pesquisa*, 51, e07248. <https://doi.org/10.1590/198053147248>
- Farji Neer, A., Dellacasa, M., Sustas, S., Antoniucci, M., Rustoyburu, C., Noceti, C., Mateo, N., & Roca, A. (2025). Tecnologías de modificación corporal y personas travestis y trans en Argentina: un estudio cuantitativo sobre desigualdades en el uso y acceso. *Salud Colectiva*, 21, 1-17. <https://doi.org/10.18294/sc.2025.5206>
- Ley Nacional N.º 27.610 (2021). *Acceso a la Interrupción voluntaria del embarazo*.
- Ley Nacional N.º 26.862 (2013). *Acceso integral a los procedimientos y técnicas, médico- asistenciales de reproducción médicamente asistida*.
- Ley Nacional N.º 26.529 (2009). *Derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud*. Ley 26742 (2012). modificada.
- Ley Nacional N.º 26.657 (2010). *Derechos a la Protección de la Salud Mental*.

- Ley Nacional N.º 23.798 (1990). de *SIDA*.
- Ley Nacional N.º 27.675 (2022). de respuesta integral al VIH, hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual (ITS). y tuberculosis (TB).
- Ley Nacional N.º 26.150 (2006). *Educación Sexual Integral*.
- Ley Nacional N.º 26.206 (2006). *Educación Nacional*.
- Ley Nacional N.º 26892 (2013). *Ley para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas, -Ley contra el 'Bullying'-*
- Ley Nacional 27.508 (2019). *Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata* - Ley 26.364. 26/6/2019. B.O. 23/7/2019.
- Ley Nacional N.º 26.743 (2012). *Ley de identidad de género*.
- Ley Nacional N.º 26.618 y Decreto 1054/10. *Ley de Matrimonio Igualitario*.
- Ley Nacional N.º 25.673 (2002). *Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable*.
- Ley Nacional N.º 26.842 (2012). *Trata de personas y asistencia a sus víctimas: prevención y sanción*.
- Ley Nacional N.º 26.061 (2005). *Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*.
- Haraway, D. (1991). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinvención de la naturaleza*. Cátedra.
- INADI. (2005). *Hacia un plan nacional contra la discriminación: la discriminación en Argentina*.
- INADI. (2013). *Mapa Nacional de la Discriminación 2013: Segunda serie de estadísticas sobre la discriminación en Argentina*. 1era. ed.
- Maffía, D., & Korol, C. (Comps.). (2021). *Las protagonistas hablan prostitución/trabajo sexual*. Paidós.
- Menéndez, E. L. (1988). Modelo médico hegemónico y atención primaria. En *Segundas Jornadas de Atención Primaria de la Salud* (pp. 451-464), Buenos Aires.
- Morgade, G. (Comp.). (2011). *Toda educación es sexual: hacia una educación sexuada*. La Crujía.
- Morgade, G., & Alonso, G. (2008). *Cuerpos y sexualidades en la escuela*. Paidós.
- Prieto, A. O. (2014). *Aportes para pensar la salud de personas trans. Actualizando el paradigma de derechos humanos en salud*. Capicua. Producción Horizontal.
- Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR). (2015). *Atención de la salud integral*. Guía para equipos de salud. Ministerio de Salud.
- Rich, A. (1986). Apuntes para una política de la posición. En *Sangre, pan y poesía. Prosa escogida 1979-1985* (pp. 205-222). Icaria.
- Trucco, D., & Rico, M. N. (2014). *Adolescentes: Derecho a la educación y el bienestar futuro*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). <https://hdl.handle.net/11362/35950>
- Ungo Montenegro, U. A. (2007). Las mujeres y la educación en América Latina: una aproximación a los dilemas y desafíos. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 12(28), 205-220.
- Zamberlin, N. (2010). *Tu cuerpo, tu salud, tus derechos. Guía sobre salud sexual y reproductiva*. Fondo de Población de Naciones Unidas. UNFPA.